BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE MARZO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,30

Nº 28.115

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

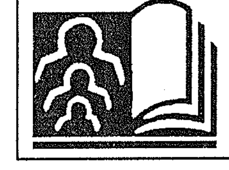
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Escritura Pública Complementaria Nº 154 de fecha 27 de marzo de 1994, pasada ante el Reg. Not. Nº 952 de Cap. Fed., la Sociedad reformó el Artículo Octavo del estatuto siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por tres a nueve miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 200 (doscientos pesos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". Asimismo, como consecuencia de la reforma del Artículo Octavo del estatuto social se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Bardot; Directores Titulares: Enrique Rafael Rivas Quiroz Del Valle y Robert Oscar Laino: Director Suplente: Martín Ernesto Gaing; Síndico Titular: Rosendo Gayol; Síndico Suplente: Alberto Pablo Cárdenas.

Autorizada - Susana J. Ripoll
Nº 24.468

AGRO CORK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Ignacio Bauzer, nacido el 6/10/1966, matrícula 18.261.693, comerciante, domiciliado en Urquiza 3924 y Gabriela Victoria Carsaniga, nacida el 6/6/1969, matrícula 20.673.395, comerciante, domiciliada en Catamarca 2638, ambos solteros, argentinos, vecinos de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 1. — Fecha: 22/3/1995. Escritura pública. 2. — Denominación: AGRO CORK S.A. 3. — Domicilio: Sánchez de Loria 716, 5º/E, Capital Federal. 4. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, canje, acopio, consignación, importación, exportación, transporte y todo tipo de comercialización de agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosas, ganado y demás insumos y artículos rurales. La adquisición, venta, arrendamiento y permuta de tierras, campos, fincas y cualquier clase de bienes raíces. La siembra, cosecha y mantenimiento de cultivos propios o de terceros. El asesoramiento técnico de explotaciones rurales. 5. — Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6. — Capital: $ 12.000. 7. — Administración: Directorio, entre 1 y 5 directores, con mandato por 1 año. 8. - Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9. — Directorio: Presidente: Juan Ignacio Bauzer y Director suplente: Gabriela Victoria Carsaniga. 10. — Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. 11. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 24.574

AGROPECUARIA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 115 del 21/3/95, Escribano Jorge E. Gómez, Registro 162, Capital. Socios: Luis María Turano, argentino, nacido 15/12/46, casado, comerciante, L.E. 8.255.085, domicilio: Gervasio Posadas 4083, Carapachay, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; María Lucrecia Comellas, argentina, nacida 20/6/69, casada, comerciante, D.N.I. 21.002.006, domicilio: Chacabuco 2275, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; y Claudia Fernanda Barranco, argentina, nacida el 24/10/69, casada, comerciante, D.N.I. 20.965.104, domicilio: Pizarro 7017, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, distribución y venta en consignación de productos agroquímicos, artículos rurales y fertilizantes. Industria Frigorífica: Comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos, o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo, o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. Capital: $ 2.000. Administración: 1 a 5 directores por 2 años. Representación Legal: corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo. Presidente: Luis María Turano. Director Suplente: Alejandro Francisco González. Sede Social: Pizarro 7017, Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 24.569

ALCONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre de la Sociedad: "ALCONOR SOCIEDAD ANONIMA"; Constituyentes: Enrique Francisco Salvia, argentino, soltero, comerciante, Avda. Alcorta 2862, Cap. Fed., 19/1/1941, C.I. Nº 4.722.367; Doroteo Sancho, argentino, Lic. en Química, D.N.I. Nº 4.075.041, 18/9/1931, Los Arces 345, Salta; Carlos Ernesto Lanús, argentino, casado, abogado, L.E. 4.439.942, 28/6/1944, Hipólito Yrigoyen 434, 5º "H", Cap. Fed.; Fecha Inst. Constitución: 24/3/1944; Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Sede Social: Hip. Yrigoyen 434, piso 5º, "H", Cap. Fed.; Duración: 99 años contados desde inscrip. en Reg. Púb. de Com.; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: destilación, elaboración, rectificación, fraccionamiento, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, depósito y comercialización en general de alcoholes y sus derivados, azúcares, mieles, melazas, sus derivados y subproductos, pudiendo a tales efectos instalar o explotar de manera directa o indirecta destilerías, depósitos, locales de venta o sucursales; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo efectuar en estos últimos, todo tipo de explotaciones agrícolas y ganaderas, inclusive forestaciones; Mandataria y de Servicios: mediante la realización de operaciones de representación, administración, mediación o intervención en negocios, inclusive efectuando comisiones, consignaciones y mandatos, prestando servicios de consultoría y asesoramiento técnico o comercial, todo ello siempre referido a actividades incluidas en los apartados anteriores del objeto, dejando expresa constancia que las actividades que en razón de la materia sea reservada a profesionales con título habilitante en la misma será realizada por su intermedio y con su participación: Capital: $ 50.000.- constido. por 5.000 acciones ordinarias, nom. no endbles. con derecho a 1 voto y $ 10 V.N./C.U.; Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; Administración: Directorio de 1 a 5 mmbros. con mandato 2 años ejercicios, debiéndose elegir al menos 1 suplente. Representación legal: Director Unico, o Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso; Fiscalización: contralor de los accionistas, se prescinde de la Sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550; Director Unico: Doroteo Sancho; Director Suplente: Jackeline Andrea Sancho Morici.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 24.576

SUMARIO

ALGECIRAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 39 del 21/3/95 ante la Esc Dalia C. Dulcich, Marta Josefa Villagra, arg., solt., 30/10/66, comerciante, DNI 18.563.708; con dom. Carlos Calvo 2452, Cap. Fed. y Mirta Asunción Nogueiras, arg., 15/9/54, solt., comerciante, DNI. 11.566.642, domiciliado La Rioja 1568 San Bernardo, Provincia Bs. As.; constituyeron una Sociedad Anónima denominada "ALGECIRAS CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio: Carlos Calvo 2452, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, y rurales, venta, adquisición y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y colonizaciones y la realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Constructora: Mediante la construcción de Obras Públicas en general, como ser caminos, acueductos, puentes, silos, elevadores, gasoductos, sistemas cloacales o de obras sanitarias, subterráneos, edificios de toda índole, puertos, diques, malecones, tinglados, galpones, todo tipo de pavimentaciones e instalaciones diversas, sea por contrato privado o por licitaciones públicas o privadas. Financiera: Mediante el otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier clase con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente, quedando excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Capital: $ 12.000. Presidente: Marta Josefa Villagra. Vicepresidente: Mirta Asunción Nogueiras. Director Suplente: Adolfo Manuel Fernández, arg., nac. 14/3/53, cas., comerciante, DNI. 10.750.001, dom. Ruta 7, Kms. 39,500, Moreno, Prov. Bs. As., Prescinde de Sindicatura. Buenos Aires, marzo de 1995.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 24.506

ALTO VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. de fecha 23/3/95, pasada al fº 189 del Reg. 207, constitución de sociedad: 1) Socios: Casimiro José Lazor, arg. nacido el 28/9/1945, casado, ingeniero industrial, L.E. 8.249.366 y Laura Isabel Micheli de Lazor, arg., nacida el 28/4/1947, casada, empresaria, D.N.I. 5.413.798, domiciliados en Moreno 3955, Olivos, Pcia. Bs. As.- Duración: 99 años. 3) Objeto: a) Compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive de las comprendidas en el Registro de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o terceros; b) Construcción y venta de edificios, obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, consultorías vinculadas a tareas de ingeniería industrial. Asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos y c) Operaciones de importación y exportación con relaciones a materiales y mercaderías relacionadas con el objeto. 4) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u.- 5) Administración: Directorio, mínimo 2 máximo 5 con mandato: 2 ejercicios. Representación Presidente. 6) La sociedad prescinde de la Sindicatura nombrando un Director Suplente. 8) Ejercicio Social: 31/4. 9) Directorio: Casimiro José Lazor, Presidente: Laura Isabel Micheli de Lazor, Director Suplente. Domicilio: Av. Corrientes 1628 piso 9 dpto. "D" Capital. Buenos Aires, 28 de marzo 1995.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
Nº 24.494

ANGEL F. ARMAGNO

SOCIEDAD ANONIMA

E. Pública 9/3/95. Convocat. Asamblea: Lectura y aprobación documentos del ejercicio cerrado 30/9/94; Aprobación gestiones de Directorio y Sindicatura; Remuneración del Directorio y Síndico; Modificación del estatuto social en los artículos: 1º Sede social: Nicasio Oroño 1538, Cap. Fed.; 3º a) Industriales: manufactura artículos tocador, menaje y bazar. Maletas, bolsos de mano. Hojas laminadas, varillas, tubos, lencería y textiles utilizando como materia prima, plástico, maderas, cueros, metales ferrosos y no ferrosos, b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación y exportación de sus productos y diversas primas, realización de mandatos, distribuciones y cualquier intermediación comercial de sus productos, c) Servicios la explotación comercial: establecimiento de geriatría, régimen de pensionado a los ancianos y proporcionando atención médica científica. Actividades ejercida por profesionales con título habilitante, 4º Cap. Soc.: $ 50.000, 11º Se prescinde de la sindicatura. Fijación Nº de Directores y elección: Angel F. Armagno, presidente; Alicia Dotti de Ponce y Graciela Armagno de Lamolla, directoras titulares; Elba Ravaglia, directora suplente; Nombramiento accionistas para firmar Acta de Asamblea.

Autorizada - Verónica Claudia Suárez
Nº 24.605

BARBAGELATTA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 116 del 22/3/1995, Escribano Jorge E. Gómez, Reg. 162, Capital. Socios: Alfredo Anibal Barbagelatta, argentino, casado, nacido 11/11/1946, comerciante, D.N.I. 4.746.298, domiciliado Mitre 760, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Esther Queiruga Rodriguez, argentina naturalizada, casada, nacida el 6/5/1949, comerciante, D.N.I. 6.064.598, domicilio: Mitre 760, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Fernando Barbagelatta, argentino, soltero, nacido 7/10/1973, comerciante, D.N.I. 23.665.116, domicilio: Mitre 760, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Blas Marino, argentino, casado, nacido 30/10/1966, comerciante, D.N.I. 18.118.156, domicilio: Mansilla 219, Escobar, Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Pablo Barbagelatta, argentino, soltero, nacido 9/3/1972, comerciante, D.N.I. 22.695.125, domicilio: Mitre 760, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: compra y venta de muebles de todo tipo y artículos del hogar, pudiendo importar y exportar los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores por 2 años. Representación: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre. Integración del Directorio: Presidente: Pablo Alfredo Barbagelatta. Vicepresidente: Guillermo Blas Marino. Director Suplente: Fernando Barbagelatta. Sede Social: Florida 147, Capital Federal.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 24.570

BASIC MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BASIC MEAT S.A.- Fecha Escritura: 3/3/1995. Socios: Víctor Mario Antoniello, casado, nacido el 3/9/1952, DNI. 10.720.772 y Liliana Amalia Kmita, soltera, nacida el 14/4/1951, DNI. 6.694.306; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Curapaligüe 441, Piso 14 "G" de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización, faena, elaboración, distribución y consignación de productos de la carne y sus derivados, y b) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Domicilio: Curapaligüe 441, Piso 14 "G" de esta Capital. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares por un ejercicio. Representación: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente, Víctor Mario Antoniello y Director Suplente, Liliana Amalia Kmita. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs As., marzo 17 de 1995.

Héctor Walter Souza
Nº 24.492

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 1994, resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 5º del estatuto social, quedando fijado dicho capital en la suma de $ 6.738.540.

Autorizada - Michele Santilli Luque
Nº 7380

C. DEL C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Martha Coelho de Elia, arg. 21-3-35, viuda, Asesor Productor de Seguros, mat. 47.912, DNI 0.705.293, Las Heras 3773, 6º A, Cap.; y Martín Forrester, arg. 26-3-68, casado, Asesor Productor de Seguros, Mat. 47.221, DNI 20.206.166, Freire 2349, 6 A, Cap.; 2) Nº 160 del 16-3-95, Reg. 677, Cap.; 3) C. DEL C. SOCIEDAD ANONIMA; 4) Uruguay 1340, 4º "A", Cap.; 5) 99 años; 6) ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Tránsito María González del Campo Wilson; Vicepresidente Ana Martha Coelho de Elia, Director Titular Mario Novillo Corvalán y Director Suplente Martín Forrester.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 24.512

CHIMBAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Francisco Pravia Miranda, español, casado, contador público, 18/10/1955, C.I. 7.383.508, dom.: Montevideo 496, 7º piso, Cap. Fed. y Cristina Beatriz Díaz, argentina, casada, contadora pública, 6/1/1947, L.C. 5.611.602, dom.: Montevideo 496, 7º piso, Cap. Fed. 2) 23/3/1995 3) CHIMBAS S.A. 4) Bs. As. Sede: Paraná 768 9º piso, of. "A", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Agropecuaria: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agropecuarios, incluyendo la actividad forestal, ya sea en predios propios o arrendados, asesoramiento agropecuario y tecnológico, excluyendo aquellas actividades en las que sea necesario contar con título profesional habilitante. Mandataria: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones, desempeñarse como agente, consignataria, comisionista o gestora de negocios. Administradora: Ejercer todo tipo de administraciones de bienes, capitales y empresas. Comercial: Mediante la compraventa de granos, fertilizantes, agroquímicos, máquinas e implementos agrícolas y todo tipo de producto vinculados con el agro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio 1 a 5 tits. por 3 ejers. Deben designar suplentes mientras prescindan de Síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Francisco Pravia Miranda y Dir. Supl: Cristina Beatriz Díaz. 9) Presidente y al Vice (si hubiere sido designado) en forma indistinta; 10) 31/12.

Escribano - Modesto D'Alessio
Nº 24.517

CINCOPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: José Herman Perel, arg., div. 61 años, ingeniero, L.E. 4.130.103, domic. Cabildo 2230 2º A Cap. Fed.; Jorge Raúl Perel, arg., cas., 59 años, D.N.I. 4.169.285, domic. Uruguay 390 11º A Cap. Fed.; Enrique Saúl Pener, arg., cas., 60 años, L.E. 4.135.892, domic. Beruti 2454 Cap. Fed. y Jorge Alberto Piaggio, arg., solt., 25 años, D.N.I. 20.542.202, domic. Cerrito 1560 16º G Cap. Fed. 2) Constitución: 17-03-95. 3) Denominación: CINCOPEL S.A. 4) Domicilio: Avda. del Libertador 726 1º A Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) Comercial e Industrial: Compra-venta, industrialización, comercialización, fabricación, transformación y elaboración por cuenta propia, ajena o por terceros de papeles y cartones de todo tipo y sus derivados. Compra-venta de materias primas, productos elaborados, o semielaborados, máquinas y equipos de todo tipo relacionados a la industria del papel; compra-venta, comercialización e industrialización de cualquier tipo de materiales reciclados y/o reciclables. b) Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones, realizar préstamos, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas bajo cualquier modalidad, plazo y condición, adquirir o transferir créditos singulares o en forma global por cesión o cualquier otro título, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la administración, construcción, refacción, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, subdivisión, parcelamiento de inmuebles. d) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. e) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. Intervenir en licitaciones o concursos de precios, públicos, privados, nacionales o internacionales. f) Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios bajo cualquier forma jurídica o contractual. g) Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos Cincuenta mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: José Herman Perel. Vicepresidente: Enrique Saúl Pener. Director: Jorge Alberto Piaggio y Director Suplente: Jorge Raúl Perel. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 167 folio 396.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 24.534

CONFECCIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 360 del 23-3-95, ante la Escribana Muñiz de León, Registro 641, se modificó el artículo primero de los Estatutos cambiando el nombre de la sociedad por CONFECCIONES ARGENTINAS CONARSA S.A.

Autorizada - Fabiana León
Nº 24.607

CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 8/3/95. Socios: María Braun, nacida el 17/9/46, arg., soltera, socióloga, DNI. 5.571.872, C. Díaz 2277, 12º B, Cap.; César Alberto Aguiar Beltrán, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 12/7/43, CI. Rep. O. del Uruguay 971.519/7, R. Pastoriza 1435, Montevideo, R. O. Uruguay. Domicilio: C. Díaz 2277, 12º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Presentación de servicios relacionados con las ciencias sociales aplicadas mediante la consultoría investigación, asesoramiento y estudios de opinión pública, comunicación social y de mercado; la planificación, desarrollo y control de técnicas de investigación, diseños de campañas publicitarias, de opinión pública y de comunicación social. Desarrollo de técnicas de investigación social, evaluación de proyectos, análisis comparativos, ejercer representaciones y mandatos vinculados a las ciencias sociales aplicadas. Capital: $ 12.0000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: María Braun; Vicepresidente: César Alberto Aguiar Beltrán; D. suplente: Anahir Benelli Fermoselle.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 11.114

CONSULTORES DE MERCADOS COMUNITARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 127 del 16/3/95, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Av. Las Heras nº 1860 7 "A". Socios: Oscar Martín González arg., nac. 2-12-67, soltero, abogado, DNI 18.396.138, dom. en Las Heras 1860 7 "A" Cap. Fed. y Karin Annica Elfving sueca, nac. 23-6-66, soltera, abogada,

DNI. 93.326.715, dom. en Las Heras 1860 7 "A" Cap. Fed. Denominación: CONSULTORES DE MERCADOS COMUNITARIOS S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asesoramiento jurídico, económico, comercial, industrial, financiero, institucional, técnico y de sistemas relativos a proyectos industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realizar estudios técnicos, económicos y de factibilidad de proyectos industriales, de obra civil o pública, relevamiento y diseño de sistemas en general de cualquier índole; planificar, promover y explotar su ejecución; organizar jurídica y administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos; participar en el contrato y supervisión de la construcción, montaje y puesta en marcha de las plantas, o sistemas proyectados; promover e instituir grupos de inversión o técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas, y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Se deja constancia que los servicios y asesoramientos serán prestados por profesionales matriculados cuando así lo exija la ley. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, consignaciones, comisiones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros, y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Comercial: Mediante la compraventa, permuta, cesión, comisión, consignación y representación de muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios aplicables en tareas administrativas, de contralor, organización, contabilidad y computación, como así también su arrendamiento y/o reparación; compra-venta de bienes y contratación de servicios. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portados de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Martín González; Vicepresidente: Karin Annica Elfving. Director Suplente: Emilio Roberto Petersen.

Escribano - H. B. Gutiérrez de Simone
Nº 24.579

CYBERLIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Escritura 113 del 24/3/95. 2) Socios: Martín Gonzalo Bueno, argentino, soltero, 18/7/68, comerciante, DNI 20.214.348, Suárez 1192, piso 11 "C", Capital Federal y Romina Natalia Maffeo, argentina, soltera, 7/9/72, comerciante, DNI 22.878.458, Ruy Díaz de Guzmán 151, piso 4 "A", Capital Federal. 3) Denominación: "CYBERLIFE S.A.". 4) Domicilio: Avenida Independencia 1501, pi-so 4º. 5) Objeto: Edición, distribución y/o comercialización de libros, revistas, folletos, guías y toda otra clase de publicaciones nacionales orientadas a tecnología y computación; así como también la venta de espacios para publicidad en los mismos; Representación y/o distribución y/o comercialización de publicaciones extranjeras que otorguen las respectivas licencias o permisos para dicha finalidad; Dictado de cursos de capacitación en temas vinculados a tecnología y computación así como la provisión de materiales y bibliografía necesarios para su concreción. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000.- representado por 1200 acciones al portador de $ 10.- c/u. 8) Administración: Directorio 1 a 10 miembros por 1 año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Martín Gonzalo Bueno; Vicepresidente: Romina Natalia Maffeo. Director Titular: Juan Carlos Romero. Suplente: María Susana Cristofaro. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 11.165

DISTRIBUIDORA MULTIMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

— AVISO RECTIFICATORIO —

Se comunica que en el aviso publicado el 9 de marzo de 1995 bajo el recibo nº 0044-00009933, se ha publicado erróneamente la fecha de nacimiento del socio Gustavo Maessen, ya que se consignó el 4/8/95 cuando debiera decir 4/8/70.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 11.176

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.E. del 6-12-94, protocolizada por Esc. Nº 93 del 28-2-95, los accionistas resolvieron por unanimidad la reforma de los siguientes artículos: Artículo 7º: Las acciones no se representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles. Una vez establecido el Programa de Propiedad Participada, el Directorio procederá al canje y anotación de las nuevas acciones a favor de los beneficiarios respectivos. Artículo 28º: La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente sólo estará justificada en los casos de ausencia o impedimento del Presidente por el plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 24.478

EMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 23-3-95, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 141 de su registro, se constituyó la sociedad "EMO S.A." (EMERGENCIA MOVIL ODONTOLOGICA S.A.), con domicilio en Simbrón 3089, Capital. Socios: Elbio Norberto Nordi, argentino, nacido el 5-7-47, odontólogo, casado, con DNI. 7.606.458, domiciliado en Los Andes 1363, Haedo Norte, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Espinoza, boliviano, nacido el 8-5-47, viudo, comerciante, con CIPF 5.846.144, domiciliado en Simbrón 3089, Capital y Héctor Vicente Musmanno, argentino, el 10-10-47, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con DNI 7.604.440, domiciliado en Quito 4046, Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La organización, promoción y venta de servicios de asistencia médica y/u odontológica en sus diversas manifestaciones, mediante la asociación a planes de cobertura asistencial en forma individual o familiar así como grupal en entes privados, organismos estatales, obras sociales, mutuales y/o cooperativas. b) Instalaciones, explotación de establecimientos asistenciales, consultorios, sanatorios, unidades móviles, clínicas médicas y quirúrgicas, y odontológicas, así como la atención de pacientes ambulatorios. Ejercerá la dirección técnica, administrativa y comercial de los mismos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades, que se relacionen directamente con el arte de curar. El cumplimiento de las actividades médico odontológicas será efectuada por los pertinentes profesionales de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes y sus honorarios serán de su absoluta incumbencia, sin integrar a la masa societaria. c) Fabricación, industrialización, mantenimiento, comercialización y distribución de materiales y todo otro elemento relacionado con la medicina y odontología. d) La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica y odontológica. Organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias destinadas a la capacitación de profesionales y no profesionales para el mejor desempeño de las funciones que se le asignen. e) Representación y mandatos de firmas del exterior en relación a los elementos citados anteriormente. f) Explotación de marcas, licencias, modelos, diseños, patentes de invención, nacionales y/o extranjeros, sistemas propios y/o de terceros, en relación con los anteriores rubros. g) Exportación e importación de toda clase de bienes. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estos estatutos. Capital Social: $ 12.000.- Plazo de Duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Elbio Norberto Nordi. Vice Presidente: Juan Carlos Espinoza. Director Suplente: Héctor Vicente Musmanno. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario S. Yedlin
Nº 11.152

EMPRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 93 del 3.3.95. Veneranda Virginia Sturiale, viuda, comerc., 17.1.30, DNI.: 2.237.780, dom.: Gaona 2225 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., Miguel Angel Sorribes, solt., comerc., 28.9.59, DNI.: 13.491.788, dom.: Castelli 1053, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Orlando Jorge Bartoletti, casado, Técnico Constructor, 7.4.38, L.E.: 5.209.961, dom.: Moreno 226, Chascomús, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Construcción: mediante el desarrollo, proyecto, dirección y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, instalaciones y montajes y de mantenimiento y conservación, con o sin suministro de materiales y equipo con inclusión en su caso de la realización de la parte de la obra civil correspond. y obras destinadas a la educación y establecimientos escolares. Mediante la prestación de servicios de pintura, arreglos de albañilería y plomería e instalaciones eléctricas. 2) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de equipos de computación y elementos de uso pedagógico. La fabricación, ensamblaje, desmontaje, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos, repuestos, materias primas y mercaderías relacionadas con las obras citadas. 3) Servicios: mediante el asesoramiento y la contratación de seguros y servicios asistenciales para alumnos e integrantes de las instituciones educativas. La prestación de servicios de vigilancia de las obras y de los establecimientos citados. Organización y comercialización de eventos culturales musicales, deportivos, artísticos relacionados con instituciones educativas y de enseñanza. El diseño, programación e implementación de sistemas de computación. 4) Consultoría: Estudio, investigación y consultoría de temas educativos. 5) Editorial: La edición, redacción, impresión, publicación, difusión y comercialización de libros boletines de información y de divulgación, revistas y folletos nacionales y extranjeros relacions. con temas educativos. 6) Comerciales: mediante la compraventa de importación y exportación de materiales, elementos y mercaderías relacionadas con el objeto social, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y privadas, también relacionadas con el objeto social. Mediante la comercialización de las obras citadas. 7) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, aun los sometidos al régimen de prop. horiz. y administración de dichos inmuebles. 8) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en gral. sean o no garantizados y toda clase de operacs. financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entids. Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Doce mil pesos, represent. por 12.000 accs. de un v/n de un peso c/u. Adm. y rep.: mínimo Uno máximo Nueve por Un ejercicio. Presidente y Vicepresidente: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30.6 de c/año. Presidente: Miguel Angel Sorribes; Vicepresidente: Orlando Jorge Bartoletti y Director Suplente: Veneranda Virginia Sturiale. Sede Social: Beauchef 359 2º "9" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 24.453

ENCROBAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo José Iezzi, 2/5/1946, CI. 5.553.573; Susana Haydée Díaz, 9/7/1948, DNI. 5.935.393; argentinos, casados, comerciantes; Intendente Lambertini 239 - San Isidro - Buenos Aires; 2) 10 de marzo de 1995; 3) ENCROBAS S.A.; 4) Lavalle 1537-4º piso 2º cuerpo; 5) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluida la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas. Agricolaganadera: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Naviera: Compra, venta, diseño y construcción de barcos, lanchas y accesorios para las mismas. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, Sin Síndicos. Presidente: Eduardo José Iezzi; Vice: Susana Haydée Díaz; Suplente: Eduardo Javier Iezzi, argentino, 8/3/1972, soltero, comerciante, DNI 22.653.864; Intendente Lambertini 239-San Isidro-Buenos Aires; 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 11.162

ESTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/3/1995, Nº 26 del Registro Nº 746 de Capital Federal, pasada al F 78, Alejandro Alberto Rodolfo Estévez, argentino, casado, 16/1/1960, D.N.I. 13.764.129, comerciante, domiciliado en la calle Paunero 4585, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; y María Florencia Ferrari, argentina, casada, 12/11/1966, D.N.I. Nº 18.078.926, comerciante, domiciliada en la calle Urquiza 3934, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ESTEL S.A. Domicilio: Tucumán Nº 540 2º piso Of. 22, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Industrial: fabricación de aparatos y componentes de teléfonos. Comercial: compra, venta, importación y exportación de aparatos, sistemas y componentes de telefonía, realización de instalaciones y tendidos de redes y sistemas telefónicos, venta de telefonía celular, realización de obras civiles de construcción para entes estatales y/o privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio número de integrantes de 1 a 10. Mandato: Un ejercicio. Sindicatura: Se prescinde. Representación: Presidente: Alejandro Alberto Rofoldo Estévez, Director Suplente: María Florencia Ferrari. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
Nº 24.590

ESTIN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Nº 2105, F. 246, L. 62, T. A., 25/8/66, NC 800875. Escritura: 17/3/95. Aumento de capital a $ 600.000 y reforma del estatuto, todo resuelto por asamblea del 24/1/95. Domicilio: Florida 15, 4º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción, el 25/8/66. Objeto: a) Indus-

triales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, procesamiento y fundición inyectada de materiales ferrosos y no ferrosos, elaboración de matricería industrial e ingeniería en plásticos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el párrafo anterior; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías ya sean nacionales o extranjeras; e) Importación y Exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 600.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente individualmente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6.

Apoderada - Silvina A. Gonsales
Nº 11.115

FABRIL ALSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 86 del 16-3-95, se constituyó la sociedad: 1) FABRIL ALSINA S.A. 2) Av. Juan Bautista Alberdi 544 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Héctor María Somoza Nazar Anchorena, casado, argentino, 52 años, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 4.391.523, Guido 1835 8º P. Dep. "B" Cap. Fed.; Rubén Héctor Ghitti, divorciado, argentino, 43 años, Martillero Público, DNI 10.176.517, Av. Juan Bautista Alberdi 544, Cap. Fed. y Jorge Markunas, soltero, argentino, 36 años, industrial, DNI 13.092.274, Av. Independencia 2359 10º P. Dep. "A" Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales : Mediante el revestimiento de caños, metales, hierros, varillas y cualquier hierro y metal no ferroso, con pinturas comunes, epóxi y proceso de galvanización caliente o mecánico de los mismos. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación de marcas, distribución, importación y exportación de productos referidos a la actividad industrial. C) Inmobiliarias: Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. D) Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. E) Financieras: Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) 31-3 de cada año. 8) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Héctor María Somoza Nazar Anchorena; Vicepresidente: Jorge Markunas y Director Suplente: Rubén Héctor Ghitti.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 24.490

FEROFI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 80 del 20-2-95, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Juncal nº 3058, 2º. Socios: Federico Rodolfo Figueroa, arg., nac. 27-10-41, casado, abogado, LE 4.373.788, dom. en Juncal 3058, 2º Cap. Fed., y Mónica Figueroa, arg., nac. 3-6-52, divorciada, empleada, DNI 10.203.859, dom. en Mansilla nº 2568, 12º Cap. Fed. Denominación: FEROFI S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y Exportación. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La capitalización de haciendas en establecimientos de terceros. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Federico Rodolfo Figueroa; Director Suplente: Mónica Figueroa.

Escribano - H.B. Gutiérrez de Simone
Nº 24.580

GOLD DUST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Daniel Andrés Zirulnicoff, argentino, casado, 38 años, comerciante, DNI 12.676.795, domiciliado en Agüero 1915, Florida, Pcia. de Buenos Aires y Walter Jesús Bravo, argentino, casado, comerciante, de 33 años, DNI 14.585.300, domiciliado en Blanco Encalada 3664 2º C Capital Federal. 2) GOLD DUST S.A. 3) Escritura Nº 40 Fº 103 Registro 163 C.F. Escrib. Marcelo S. Amoedo. 4) Montevideo 581 6º H Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: Compra venta de revestimientos para la construcción y decoración, sus implementos, accesorios y maquinarias para su fabricación. Presentación de Servicios de mantenimiento y reparación de los productos enunciados anteriormente. Compra venta de indumentaria en general y su materia prima. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación de revestimientos para la construcción y decoración en general, sus implementos y accesorios. Confección de indumentarias. Inmobiliaria: Construcción compra venta y explotación de inmuebles en el país y en el extranjero. Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. 6) Duración 99 años. 7) Capital Suscripto doce mil pesos, en acciones ordinarias al portador de $ 1 y de un voto c/u. 8) La Sociedad prescinde de la sindicatura, los socios optan por el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Directorio: Presidente: Daniel Andrés Zirulnicoff, Vicepresidente: Walter Jesús Bravo. Directores Suplentes: Estela Alicia Vila de Zirulnicoff y Estela Pilcmacher. 10) Duración del mandato dos años. 11) El ejercicio Social cierra el 31 de enero de cada año.

Presidente - Edgardo L. Barrios
Nº 24.505

GUCSON

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 1/6/94 bajo el Nº 5292 del Libro 115 Tomo A de S.A. Por escritura del 20/3/1995 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 7/2/1995 que aprobó la modificación del objeto social que será en adelante: Tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables, y se modificó el art. 3º del estatuto.

Analía Barbieri
Nº 11.172

HATHOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit. del 21-3-95 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 27-5-94, en la que se aumentó el capital desde $ 12.000 hasta $ 200.000, se modificó la fecha de cierre del ejercicio que ahora es el 30 de junio de cada año y se modifican los arts. 4º y 12º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 24.509

HETTY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. extraordinaria de accionistas del 2 de noviembre de 1994, la sociedad del epígrafe procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 30.000, emitir las acciones correspondientes y reformar su estatuto social por modificación de su artículos 1º, 4º, 11º y 16º, prescindiendo de la Sindicatura.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 24.532

HOTEL PLAZA FRANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatuto. Se hace saber que por escritura Nº 123, folio 361, de fecha 20-3-95, Registro Notarial 568 de Capital, y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18-11-94, se decide modificar los artículos 9º, 12º y 16º, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará un número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente que supla al primero en caso de ausencia o impedimento, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares. Artículo Décimo Segundo: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Artículo Décimo Sexto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, bajo la vigilancia de Síndico, si correspondiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas y a prorrata de sus respectivas integraciones.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº 24.523

IET

SOCIEDAD ANONIMA

1) "IET S. A.". 2) Francesco Principe, pasaporte italiano 271.776/B, Walter Eduardo Solari Rivero, D.N.I. 92.304.284 y Gabriel Alejandro Solari 92.417.159. 3) 24-3-95. 4) Av. Corrientes 1642 Of. 161. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si o a través de terceros, la gestión, la contratación y la instalación de sistemas eléctricos y telefónicos, la instalación de líneas telefónicas y eléctricas, la construcción de centrales telefónicas, la fabricación de productos de cualquier género y naturaleza, incluyendo la eventual fabricación de artículos inherentes a dichas actividades, la realización de estudios y proyectos y la asesoría técnica, en relación con sistemas de telecomunicaciones, redes alternativas, consecuente y relacionada con la misma, especialmente en lo que se refiere a la informática general y su comercialización, la selección y contratación de servicios que coadyuven a la realización o desarrollo de sus proyectos, la producción, venta, instalación, mantenimiento, reparación, modernización y/o administración de las instalaciones de sistemas eléctricos, de su instrumentalización y automatización, así como también la instalación de sistemas de calefacción, de refrigeración, de aire acondicionado, de depuración de agua y aire, antiincendio, marinos y cualquier otro sistema especial e industrial en general, el estudio, la elaboración de proyectos, la construcción y la puesta en marcha de acueductos, sistemas de aguas negras, alcantarillado, sistemas para el tratamiento de desechos y movimientos de tierras, la selección y la contratación de personal, empresas o servicios que tengan a su cargo la construcción, ejecución e instalación de sistemas nucleares y de sistemas capaces de generar o producir energía en general, así como su mantenimiento. La sociedad podrá, además vender, enajenar, comprar y arrendar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, así como establecer subsidiarias y adquirir y mantener participación en otras sociedades consorcios o entidades. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y en consecuencia, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad o negocio lícito. 6) 99 años. 7) $ 20.000 (8 y 9). 9) Pte.: Francesco Principe, Dir. Tit. Walter Eduardo Solari Riveiro, Dir. Spte: Gabriel Alejandro Solari, mandato 3 ejercicios. 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnel
Nº 24.553

IMPORTADORA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Directorio celebrada el 28 de octubre de 1994 la firma "IMPORTADORA DEL NORTE S. A." con domicilio legal en Juramento 2089, Piso 2º, Of. 209; modificó su domicilio social, siendo el actual: Libertad 293, Piso 5º, Capital Federal.

Escribano - Mariano M. Eguía
Nº 24.555

INVERSHOPPING

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital. Modificación artículo quinto. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 27 de octubre de 1994, pasada a Escritura No. 31, Fo. 158, de fecha 9 de enero de 1995, Registro 533 Cap. Fed. se resolvió 1) aumentar el capital en exceso del quintuplo, de $ 12.000 a $ 4.000.000 reformándose el artículo quinto del estatuto.

Escribano - Rodolfo J. Mendonca Paz
Nº 24.552

JUELEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial Nº 28.097 del día 7 de marzo de 1995 (recibo Nº 0044-00009489) se consignó por error: "1) Aumento del capital social de $ 10,00 a $ 1000,00", cuando lo correcto es: "1) aumento del capital social de $ 10,00 a $ 100,00.

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
Nº 24.524

LAVECO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. del 13-5-94, los accionistas de la socie-

dad resolvieron por unanimidad el aumento del capital social de $ 50.000 a $ 250.000 y por Acta de A.G.E. del 26-12-94, protocolizadas por Esc. Nº 115 del 3-3-95 se aumentó el capital a $ 1.600.000; reformándose el Artículo 5º del Contrato Social.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 24.477

LIDER-MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto: "LIDER-MEAT SOCIEDAD ANONIMA", Constitución de sociedad del 27/3/1995 Esc. Nº 44, Rég. 306, CF. Socios: Ismael Valladares García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.462.616, nacido el 10 de mayo de 1952, domiciliado en San Pedro Nº 7163, Capital Federal; Victorino Valladares García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.462.617, nacido el 21 de febrero de 1950, domiciliado en José Bonifacio Nº 4020, primer piso, Capital Federal, ambos españoles, casados, empresarios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, representación, comercialización, importación y exportación, al por mayor y/o menor, para consumo interno y/o del exterior, de carnes, subproductos y derivados, y de materias primas y mercaderías vinculadas a la industria de la carne. Consignación directa de ganado, cría, engorde, faena e industrialización de animales. Capital social: $ 12.000 dividido en 1200 acciones de valor nominal de $ 10, c/u con derecho 1 voto por acción; Socios integran el 25 %. Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 miembros. Sesiona con la mitad más uno, decide por mayoría absoluta. Domicilio: Montevideo Nº 418, piso 11, Capital Federal. Duración: 99 años. Cierre ejercicio social: 30/9. Composición Directorio: Presidente: Ismael Valladares García; Vicepresidente: Victorino Valladares García; Director Suplente: José Diéguez, CIPF. 5.529.840, nació 10/9/42, español, casado, empresario, domicilio Directorio 3838, CF.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 24.491

M.M. DIGITAL LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Mariano Macchi, 22 años, soltero, DNI 22.825.811 y Susana Elsa Casal, casada, 48 años, DNI 5.307.181, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Las Heras 1877, 3º Depto. A, Cap.; 2) Esc. Públ. del 16/3/95; 3) "M.M. DIGITAL LINK SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Pasteur 2294, 8º 40, Cap.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, asesoramiento y mantenimiento de equipos de computación, sistemas, audio, video, sonido y sus partes, repuestos y accesorios; 6) 99 años desde registración; 7) $ 12.000,00; 8) Directorio de 1 a 7 titulares. Mandato 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presidente Mariano Macchi, Directora Suplente Susana Elsa Casal; 9) Representación legal Presidente; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 11.177

NEVES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rubén Néstor Neves Ravel, uruguayo, casado, nacido el 20/4/1948, matrícula 92.037.542, comerciante, domiciliado en Juncal 1887, PB 14, Cap. Fed. y Arnoldo José Barrero, argentino, divorciado, nacido el 12/5/1944, empresario, matrícula 4.432.876, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 952, 2º C, Cap. Fed. 1. Fecha: 9/3/1995. Escritura pública. 2. Denominación: NEVES S. A. 3. Domicilio: 25 de Mayo 330, 6º, Capital Federal. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Inmobiliaria y constructora: La compra, venta, permuta, fraccionamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales. Y la construcción de obras públicas y/o privadas, comerciales, industriales o vivienda. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y empresas. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I. G. P. 6. Capital: $ 12.000. 7. Administración: Directorio, entre 1 y 5 directores, con mandato por 3 años. 8. Fiscalización: Se prescinde sindicatura. 9. Directorio: Presidente: Rubén Néstor Neves Ravel y Director suplente: Arnoldo José Barrero. 10. Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. 11. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 24.575

NIETOS DEL GURI

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación Nº 22.279 de la constitución NIETOS DEL GURI SOCIEDAD ANONIMA efectuada el 13/3/95 se omitieron los siguientes datos: Fecha de Escritura Pública 27/3/95, bajo el Nº 58 Registro Notarial de Cap. Fed. Nº 1062. Se aclara que las dos accionistas son: Silvia Adelia Fernández, L. C. 5.861.099 y Alicia Carmen Fernández, D. N. I. 5.306.237. La publicación del 13/3/95 fue con Recibo Nº 22.279.

Autorizada - Josefina Scaramuzi
Nº 24.572

PSI TECHNOLOGIES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 31 del 24/3/95, Fº 91, Reg. 1442 de Cap. Fed., se constituyó PSI TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S. A. Socios: Jorge Manuel Contreras, arg., casado, contador público, nacido el 23/4/45, LE. 8.089.992 y Adriana Edita Totoni de Contreras, arg., casada, contadora pública, nacida el 6/1/47, DNI. 5.598.126, domiciliados en Juan F. Seguí 4470, Cap. Fed. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Rivadavia 755, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, alquiler equipos de computación, "software", "hardware", repuestos, insumos. Servicios de procesamiento, interpretación de datos e imágenes, licenciamiento de "software". Soportes energéticos y CD-ROM; Análisis de sistemas, organización de comunicación de datos, instalación de redes. Servicio técnico de mantenimiento y reparación. Capital: 12.000 pesos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Jorge Manuel Contreras. Director Suplente: Adriana Edita Totoni de Contreras. Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.

Escribano - Luis José Ayerza
Nº 24.559

QUILPE

S. A. C. I. I. F. y A.

Se hace saber que por escritura nº 10 del 22/3/95, pasada por ante el Escribano Antonio Young, se han protocolizado las actas de asamblea nos. 30 y 32 del 22/12/92 y 20/5/94, respectivamente y de directorio nº 221 del 29/4/94, por las cuales: a) Se reforma el artículo 5º de los estatutos sociales, elevándose el capital a la suma de $ 50.000, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera: "El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Este capital podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones establecidas por el artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual se pagará el impuesto de sellos correspondiente, salvo que la Asamblea resuelva no instrumentar el aumento de capital en escritura pública"; b) Se convierten las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador; y c) Se cambia el domicilio social mudando el mismo a la calle Esmeralda 770, 6º "F" de Capital Federal.

Apoderado - Pablo Correch
Nº 24.551

SAIGON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. extraordinaria de accionistas del 22 de noviembre de 1994, la sociedad del epígrafe procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 30.000, emitir las acciones correspondientes, y reformar su estatuto social por modificación de sus artículos 1º, 4º, 10º y 15º, prescindiendo de la Sindicatura.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 24.533

SOCIEDAD ANONIMA BALBICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Ultima inscripción Reg. Públic. Com. Fecha: 24/4/1985, Nº 3293, Lº 100, Tº "A" de S. A. Por escritura del 23/3/1995 se protocolizó: a) Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 22/6/1994 en la que se resolvió fijar, la sede social en Uspallata 2430, Cap. Fed., modificando el art. 1º del Estatuto Social. Y b) Acta de Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 30/9/1994 en la que se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $a 2.000.000 (hoy $ 0,2) a $ 200.000 y 2) Fijar el ejercicio de la Representación Legal de la Sociedad en el Presidente o el Vice en su reemplazo. Modificando los arts. 4º, 9º, 10º y 11º del Estatuto Social y ordenándose el mismo.

Escribano - Modesto D'Alessio
Nº 24.514

STARTOYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/2/1995. 2) Silvia Mónica Ucedo, argentina, soltera, nacida el 6/5/1969, DNI. 20.880.183, comerciante, domiciliada en Migueletes 2080, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. y Sergio Da Costa Lopes, argentino, soltero, nacido el 29/9/1971, DNI. 22.284.831, domiciliado en Bilbao 860, Merlo, Pcia. de Bs. As. 3) "STARTOYS S. A." 4) Tucumán 766, piso 3º "205", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la venta mayorista de artículos de juguetería, librería y regalos. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Silvia Mónica Ucedo. Director Suplente: Sergio Da Costa Lopes.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.530

SWEET CREAM

SOCIEDAD ANONIMA

1. Susana Karin Doedderer de Pasina, 21/4/62, DNI. 14.895.471, casada, empresaria, José Morganti 8215, Loma Hermosa, Bs. As.; y Elvira Erica Birkenhagen, 12/1/37, LC. 3.540.982, divorciada, jubilada, Doctor Aldo Della Rosa 5849, Martín Coronado, Bs. As., argentinas. 2. Escritura 60 del 6/3/95. 3. "SWEET CREAM S. A." 4. Sarmiento 1721, planta baja "A", Cap. Fed. 5. Fabricación, elaboración, fraccionamiento, compra, venta, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas para la industria de productos alimenticios y, especialmente, para la elaboración de helados, cremas heladas y productos similares y/o afines; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías y "know-hows" nacionales y/o extranjeros; importación y exportación. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. 1 a 9. 3 ejercicios. Presidente: Susana Karin Doedderer de Pasina; Vicepresidente: Carlos Alberto Pérez; Director Suplente: Héctor Benigno Pasina. Sin síndicos. 9. Presidente y vicepresidente, en su caso. 10. 31/3.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 24.585

VICAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 22 de marzo de 1995, se constituyó VICAMAR S. A. Socios: Raúl Eduardo Aulet, argentino, casado, abogado, de 39 años de edad, DNI. 11.574.829; María Victoria Pereyra Iraola, argentina, casada, ama de casa, de 32 años de edad, DNI. 16.424.532, ambos con domicilio en la calle Esmeralda 1255, 2º piso "C", Cap. Fed. Sede Social: Juncal 615, piso 9º "B". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta, al por mayor y por menor y distribución de mercaderías y maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados; efectuar operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquirir activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitida por las leyes, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios, de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas las formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras y frigoríficas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Directorio: Director Titular: Raúl Eduardo Aulet. Director Suplente: María Victoria Pereyra Iraola. Duración en el cargo: tres años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

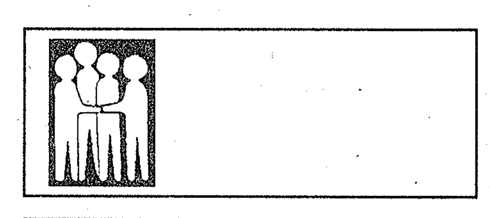
Abogada - María Florencia Maggi
Nº 24.461

WILLANOW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Magdalena de Estrada, argentina, 41 años, DNI. 11.360.417, Av. Santa Fe 1643, Cap.; Juan Estanislao Vicente Stachnik Bieniarz, polaco, 51 años, CI. 3.351.738, 8. Rep. del Perú 1093, 220, Montevideo, Rep. O. del Uruguay, ambos casados y comerciantes. 2) Escrit. del 17/3/95. 3) WILLANOW S. A. 4) Sarmiento 470, 3, Of. 309, Cap. 5) Comerciales: Mediante la importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados ya sean nacionales o extranjeros, tradicionales o no, la representación, consignación y distribución de los mismos en el país o en el exterior, realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cueros, electrónicos, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plásticos, televisión, textil, turismo, vestimenta, artículos medicinales, veterinarios y agropecuarios. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos con la mayor amplitud ya sean en el país o en el extranjero, mediante la prestación de servicios técnicos y especializados tendientes a ejecutar, promover y facilitar los negocios de importación, exportación y asesoramiento afín de los mismos, incluyendo los aspectos financieros, bancarios, aduaneros, de transportes, embalajes y seguros. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia haya sido reservada por disposición legal a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta, construcción, ampliación, refacción, locación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales incluyendo los sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 25.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 6 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. indistintamente. 10) 30/4 de c/año. pres.: Juan Estanislao Vicente Stachnik Bieniarz, Vice.: Arnaldo Guillermo Inchauspe, Dir. Sup.: Magdalena de Estrada.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 24.577



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTES GRAFICAS INDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/3/95. Socios: Lydia Esther Alvarez, divorciada, comer-

ciante, 60 años, LC. 3.276.187, La Crujía 540, San Andrés; Alberto Julio Taddei, casado, abogado, 66 años, LE. 4.338.261, Cerviño 3428, 1º A, Capital; ambos argentinos. Denominación: ARTES GRAFICAS INDICO S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, confección, comercialización y distribución de todo tipo de etiquetas; b) explotación de las artes gráficas en todas sus especialidades; c) fabricación y comercialización de todo tipo de artículos elaborados mediante el método de termoprocesado; d) sin perjuicio de las actividades precedentes, cuya enunciación no es excluyente, la sociedad podrá dedicarse a la manufactura en general y a la comercialización de los elementos que fabrique o adquiera a terceros, relacionados con su objeto social. Capital: $ 6.500. Administración: Lydia Esther Alvarez. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede Social: Florida 835, 3º 318, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 11.133

ATIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 17/3/1995 se dispuso la cesión de cuotas, designación de Gerentes y reforma de la cláusula 4ª. — Hernán Diego Roberto, y Dionisio Francisco Romano, ceden, venden y transfieren las 5.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de Ramón Rubio, español, viudo, comerciante, CIPF. 4.801.614, nacido el 20/5/1933, domiciliado en José Hernández 184, Tandil, pcia. de Bs. As. y María del Carmen Tiesta de González, española, viuda, comerciante, CIPF. 6.386.625, nacida el 2/6/1942, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 2784, Olivos, Pcia. de Bs. As. quienes las adquieren en partes iguales y por el precio total y convenido de pesos cinco mil, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Se designa gerentes a Ramón Rubio y María del Carmen Tiesta de González quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco mil, dividido en 5.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 14/11/1994, Nº 9716, L. 101, tomo de S. R. L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.528

AUTOPARTES FAMASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 14/3/95. Socios: Luis Ostrovsky, nac. 1/3/41, casado, LE. 4.365.839, Javier Sebastián Ostrovsky, nac. 26/3/73, soltero, DNI. 23.328.640; y Verónica Dana Ostrovsky, nac. 4/7/74, soltera, DNI. 24.068.658, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Tucumán 3020, 8º, Cap. Fed. La sociedad se denomina "AUTOPARTES FAMASA S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad. Sede social: Tucumán 3020, P. B., Cap. Fed. Su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de todo tipo de repuestos y accesorios para automotores y rodados en general y la reparación de los mencionados automotores y rodados. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de repuestos para automotores y sus accesorios para automotores y rodados en general. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades, ya sean constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros. Compraventa de títulos y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de acciones permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de $ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 100, valor nominal c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios. La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno a tres gerentes, en forma individual e indistinta, socios de la sociedad, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. Disuelta la sociedad por causas del art. 94 L. S. C., la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen a tal efecto los socios. Gerentes: Luis Ostrovsky. Javier Sebastián Ostrovsky. Verónica Dana Ostrovsky.

Abogado - Germán G. Misenti
Nº 11.161

BELFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto privado 22/3/95. 2) Socios: Teodoro Alberto de Franchi, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 217, piso 3 B de Capital Federal, con DNI. Nº 4.070.661, nacido el 26 de junio de 1931; Belmonte Guillermo, español, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 217, piso 3 B de Capital Federal, con DNI. Nº 92.613.976, nacido el 23 de julio de 1940; 3) Denominación: BELFRAN S. R. L. 4) Domicilio: Santiago del Estero 217, piso 3 B de Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Proyectar, producir, crear, dirigir, elaborar, comprar y vender publicidad y propaganda. Comercializar artículos, productos, elementos y equipos para publicidad y propaganda, comercialización de software y hardware propios y de terceros y otros productos e insumos relacionados con las comunicaciones y las soluciones tecnológicas y. Utilizar y negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Consultora: prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provinciales, municipios, comunas, instituciones, empresas y personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, factibilidad, preinversión, inversión, y circulación y radicación de capitales. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, informática, tributaria, auditoría, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deben ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Industrial: Producir, elaborar, fabricar e industrializar materiales, mercaderías, productos y equipos relacionados con la publicidad y propaganda. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, intermediaciones, tanto para entes públicos como privados. Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) Duración: 30 años; 7) Capital: $ 2.000. 8) Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Sr. Teodoro Alberto de Franchi y Guillermo Belmonte. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 11.153

CAMTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 15/5/92, los Sres. Edgardo M. Cutello y Carlos R. Pinguet, venden, ceden y transfieren a favor de Carlos A. Fraquelli, arg., casado, comerciante, DNI. 11.041.274, De Pinedo 558, Bernal, Pcia. Bs. As. y Marta L. Gramuglia, arg., casada, docente, DNI. 5.595.695, Av. Zapiola 545, Bernal, Pcia. Bs. As., la totalidad del millón de cuotas que poseen de la sociedad, por el precio total y convenido de $ 5.000. En el mismo acto se resuelve adecuar el texto de la cláusula cuarta del contrato social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien, dividido en un millón de cuotas de un diezmilésimo de peso, valor nominal cada una. La sociedad será dirigida y administrada con el cargo de gerente por el socio Sr. Carlos A. Fraquelli, conforme a lo prescripto en la Cláusula Quinta del Contrato Social. En este acto presta la conformidad que requiere el art. 1277 del C. C. la Sra. Marta E. Cutello, cónyuge del socio cedente Sr. Carlos R. Pinguet.

Socio Gerente - Carlos Fraguelli
Nº 24.464

CASA CARACCIOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/2/95 el socio Francisco Congedo cede sus 34 cuotas a Marcela Claudia Albertus, arg., casada, comerciante, Neuquén 980, CF, DNI. 16.677.222. Se reformó art. 5: El capital social se fija en la suma de $ 1000 dividido en 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: Claudio Marcelo Congedo suscribe 33 cuotas o sea $ 330; Alejandro Alberto Congedo suscribe 33 cuotas o sea pesos 330 y Marcela Claudia Albertus suscribe 34 cuotas o sea $ 340 que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Los socios designan gerentes a Claudio Marcelo Congedo, Alberto Alejandro Congedo, Francisco Congedo y Marcela Claudia Albertus.

Autorizada - Mónica A. Albertus
Nº 11.113

DE LAS VICTORIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 1155 del 5/12/94 ante Esc. M. F. Pratolongo, adsc. Reg. 94, el Sr. Carlos Rafael D'Angelo, cedió a Néstor Rolando Ramón López Winne, 500 cuotas y a Carlos Walter Lencina, 300 cuotas; y el Sr. Carlos Alberto Aranda cedió a Carlos Walter Lencina 200 cuotas. Se prestó consentimiento art. 1277 C. C. Marina Estela D'Angelo renunció al cargo de Gerente. Los socios resolvieron: 1) Designar Gerente a Carlos Walter Lencina; 2) Reformar el art. 3ro. del Contrato Social: Objeto: Se agregaron las siguientes actividades: Asesoramiento: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de las empresas y/o entes de todo tipo y la administración de las mismas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, contables, técnicos, financieros, comerciales o de recursos humanos, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; Inmobiliaria: Realizar toda clase de negocios de compra, venta, permuta u otras transacciones a título oneroso, con bienes inmuebles, urbanos o rurales, realizar construcciones en los mismos o fraccionarlos, o bien someterlos a los regímenes de las leyes 19.724 y/o 13.512, dictando sus reglamentos de Copropiedad y designando administrador o desempeñando dicha administración. Podrá igualmente constituir toda clase de hipotecas, servidumbres u otros derechos reales que graven dichos inmuebles; Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, los que podrán comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, comprar, vender toda clase de semovientes o bien realizar negocios de capitalización con los mismos, así como negociar el producto de las cosecha o bien las adquiridas o recibidas en consignación de terceros; Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley y las que tengan por finalidad el cumplimiento de los objetivos sociales, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras, la actividad aseguradora o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están vedadas a la sociedad; Mandatos y representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y exportación.

Escribana - M. Fernanda Pratolongo
Nº 24.519

EL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura nº 116 de 10/3/95, registro 275, Alejandro Lastra vende, cede y transfiere a favor de Telma Caminos Braun de Lastra 240 cuotas de $ 10 c/u y reforma el artículo número cuatro del contrato.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
Nº 24.500

ESPOSITO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Eduardo Alberto Espósito, nacido el 13/8/47, industrial, hijo de Eduardo Espósito y Aurelia Bosso, DNI. Nº 8.267.455, divorciado de sus 1ras. nupc. con María Rosa Ribada, y Alicia Beatriz Galbusera, nacida el 1/9/51, soltera, industrial, hija de Juan Carlos Galbusera y Elvira Rioseco, LC. Nº 6.709.269, argentinos, dom. en Lavalle 1648, V. Humberto, San Martín, Pcia. Bs. As., en adelante los Cedentes, y Amalia María del Carmen Espósito, nacida el 18/3/41, soltera, comerciante, hija de Eduardo Espósito y Aurelia Bosso, LC. Nº 3.920.049, y Ovidio Luis Palassoli, nacido el 4/2/40, soltero, comerciante, hijo de Pedro Palassoli y Elsa Grande, DNI. Nº 5.816.288, ambos arg., dom. en Blanco Encalada 1360, Dpto. "A", Cap. Fed., en adelante los Cesionarios. Los cedentes vienen por este acto a transferir a título de venta a los cesionarios las cinco mil cuotas sociales que tienen y les corresponden, equivalentes a un valor nominal de Pesos cero con diez centavos, cada una. La presente cesión se realiza por el precio de pesos quinientos, o sea el cien por cien del valor nominal de dichas cuota, suma que reciben en este acto los cedentes de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que otorgan recibo y carta de pago en forma. Eduardo Alberto Espósito y Alicia Beatriz Galbusera, manifiestan que renuncian a su carácter de Gerentes de "Espósito y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y Amalia María del Carmen Espósito y Ovidio Palassoli manifiestan que son los únicos Gerentes con uso de la firma social de la mencionada sociedad. El Contrato Social fue otorgado por Esc. Nº 28, el 24/4/90, ante esc. Lucía Cristina Patrono, Reg. 35 de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.; Inscripto en la Inspección General de Justicia el 1/6/90, Nº 2593, Lº 92 de S. R. L. La presente Cesión se otorgó por Esc. Nº 33, el 4/5/94, Esc. Nº 89 del 6/8/94, y Nº 139 del 9/11/94 en el mismo Registro.

Escribano - Lucía Cristina Patrono
Nº 24.525

FARMACIA DEL VIEJO RETIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 348. Reg. 1527 Cap. Socios: Luis Norberto Laferrere, arg., cas., nac. 30/03/30, farmacéutico, LE 7.151.493, Cerrito 1516 Cap; Alejandro Gustavo Kreutzer, arg., cas., Lic. en Administración de Empresas, nac. 21/09/57, DNI 13.445.011, Cerrito 1516 Cap.; Miriam Beatriz Laferrere, arg., cas., comerciante, nac. 16/07/60, DNI 14.051.458, Cerrito 1516, Cap. Denominación: FARMACIA DEL VIEJO RETIRO S.R.L. Duración: 90 años desde insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comercial: Mediante la compra vente y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Mediante la fabricación compra y/o venta y/o permuta de juguetes, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artistas, bijouterie, artículos de novedad, adornos, souvenirs, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, preparación de plumas, penachos y flores artificiales, botones, escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquilla, placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos, letras y anuncios de propaganda, sellos de metal y de caucho y stencils. Importación y Exportación. Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder y/o tomar créditos para financiación de compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en

curso de realización: préstamos a intereses y financieros y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales requiera concurso público. Mandatarias: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestaciones de servicio y asesoramientos excluyendo aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. De Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnico y artístico en general económico y financiera. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Capital Social $ 10.000. Cierre Ejerc.: 30/6 c/año. Adm. y Represent. legal: Gerente. Claúsula Especial: Gerente: Alejandro Gustavo Kreutzer. Sede Social: Cerrito 1516 Cap. Fed.

Escribana - Marcela Racana
Nº 24.567

GARCIA RIOS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/2/1995. 2) Norberto Fabián García, argentino, de 34 años, casado, DNI 13.808.303, empresario; y Miriam Isabel Ríos, argentina, de 33 años, casada, DNI 14.809.224, empresaria, ambos domiciliados en Tejedor 920 Cap. Fed. 3) "GARCIA RIOS PRODUCCIONES S.R.L." 4) Tejedor 920 Cap. Fed. 5) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: a) producciones para televisión, radio y otros medios de difusión en todos sus campos y especialidades orales, escrita, radial, televisiva y cinematográfica, en órganos de difusión, diarios y/o revistas; b) promoción de ventas de espectáculos públicos y/o privados; c) preparación de stands, creación y desarrollo de promociones en general, impresos promocionales y publicitarios, diseños gráficos, organización de eventos, convenciones, simposios y congresos, realización de investigaciones de mercado y otros servicios relacionados con la actividad publicitaria. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a ambos socios. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.526

IMPRESOS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 28/3/95; De la Iglesia Marcela, casada, argent., comerc., nacida 17/8/61, DNI 14.432.931, domiciliada en José C. Paz 3680, Cap. Fed.; Montes Juan Miguel, casado, comerc., argent., nacido 7/7/53, DNI 10.138.178, domiciliado en Bolívar 547, Cap. Fed. IMPRESOS COMERCIALES S.R.L., Av. Argentina 6028, Cap., 50 años desde inscrip. RPC; dedicarse por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: Artes Gráficas: Impresión de formularios continuos, libros, afiches, estuches y carteles; en papeles, cartulinas, cartones y cualquier otro material apropiado, sean naturales o sintéticos. Edición de libros, revistas y periódicos. Industriales: Fabricación de formularios continuos en sus distintas variantes. Comerciales: Compra, venta, comisión, importación, exportación y representación de papeles naturales y/o sintéticos, tintas, cintas, carbónicos y maquinarias relacionadas con las artes gráficas, sus repuestos, componentes y/o insumos; computadoras, fotocopiadoras e insumos de las mismas. Armado y servicio de los distintos tipos de máquinas que componen la industria gráfica. A tal fin, la Soc. tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Pesos: 6.000 en 600 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas por De La Iglesia M. G.: 540 y Montes J. M.: 60; Gerente De La Iglesia Marcela G. por la duración del contrato, individual e indistinta. Bce. cierra 31 Diciembre de c/año.

Socio Gerente - Marcela De la Iglesia
Nº 24.507

INDARCO-COHRS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 16/3/95 Miguel Cristian Cohrs y Olga Ehrmann Boechner, venden, ceden y transfieren a favor de Diana Andrea Cohrs, argentina, 19 años, soltera, comerciante, DNI 24.957.528, Av. San Martín 2514, 4 E, Fda., Pcia. de Bs. As., 39 cuotas de las que tienen y les corresponden en la sociedad. Miguel Cristian Cohrs, cede 30 cuotas y Olga Ehrmann Boechner, cede 9 cuotas. Inscripta el 8/6/71, Nº 965, Lº 59 S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 24.578

INSTITUTO ARGENTINO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: Inst. Priv. 22/3/95. Socios: Ricardo Carrasco, arg., nació 2/8/42, casado, comerciante, DNI 4.395.557, dom. Aráoz 776 Cap.; y Beatriz Elena Carrasco, arg., nació 10/4/47, casada, comerciante, DNI 5.594.398, dom. Aráoz 850 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación, administración y funcionamiento de Institutos de Enseñanzas Privadas, pudiendo realizar actividades en pregrado y post-grado en áreas de medicina; enfermería; psicología; contabilidad; derecho; gestiones administrativas; inglés; computación. Dictar cursos de apoyo a nivel primario, secundario y/o terciario. Capital: $ 1.000, en cien cuotas de $ 10 v/n c/u. Gerencia: Ambos socios citados, individual e indistintamente, por 20 años. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede social: Aráoz 776. Cap.

Abogado - Alejandro Jorge Plazas
Nº 24.447

LIMOUSINE SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento público: Escritura 69, Fº 158 del 27/03/94, Registro 460. Socios: Carlos Alfredo Titolo, DNI 14.809.191, casado, comerciante, 33 años, domiciliado en Avenida Rivadavia 5897, 1º A, Capital Federal; Hugo Miguel Angel Latagliata, DNI 13.403.776, casado, comerciante, 38 años, domiciliado en José Bonifacio 2354, PB "D", Capital Federal; y Gustavo Daniel Siderman, DNI 13.305.525, soltero, comerciante, 38 años, domicilio en Ambrosetti 618, Piso 2º "6", Capital Federal. Todos arg. Domicilio Social: Avenida Rivadavia 5897, 1º A, Capital Federal. Objeto: Servicios: Prestando servicios de traslado de personas o cosas en limusinas y/o autos con o sin chofer, pudiendo realizar contratos de exclusividad con empresas, hoteles y/o particulares. Comerciales: mediante la compraventa, leasing, concesión, permuta y/o locación en todas sus formas de automotores particulares y/o comerciales como remises, taxis, fletes, limusinas, etc; así como sus repuestos y accesorios. Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de vehículos en general, repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 2.500 dividido en 250 cuotas de $ 10 c/u valor nominal. Duración: 15 años. La Administración: Un Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Escribano - Mariano M. Eguía
Nº 24.556

LIQUEBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) José Anzivino, italiano, casado, médico, nacido 2/1/47, C.I. P.F. 5.770.363, Rogelio Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido 27/10/23, L.E. 3.244.362, domiciliados Arias 1950 y Lavalle 1871, José C. Paz. 2) 27/3/95. 3) LIQUEBER S.R.L. 4) Av. de Mayo 1480, 3º 5, Cap. Fed. 5) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años desde insc. R.P. Comercio. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente: José Anzivino; indeterminado. 10) 30/4 cada año.

Autorizado - José R. Barrales
Nº 11.120

LUIS PERSOGLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. pública del 13/3/94, Reg. 42, el socio Luis Carlos Persoglia cedió a título gratuito 4.875 cuotas de capital. Por tal motivo se reformó el art. cuarto del Cont. Social, que quedó redactado de la sig. manera: "Cuarto: el Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos treinta y seis mil doscientos noventa ($ 236.290), dividido en 23.629 cuotas de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Carlos Persoglia: 18.697 cuotas; Raquel Liliana De Nicola: 60 cuotas; Rossana María Persoglia: 1.218 cuotas; Valeria Liliana Persoglia: 1.218 cuotas; Marina Beatriz Persoglia: 1.218 cuotas y María Lucila Persoglia: 1.218 cuotas". Nº de Inscripción: 20/9/94, Nº 7920 Libro 101 Tomo de S.R.L.

Autorizada - M. Villada
Nº 11.171

M.O.C.I.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27-3-95. Socios: Oscar Aníbal Ilkiv, soltero, 21 años, DNI. 23.563.410, Riobamba 1842, Florencio Varela; Carlos Alberto Vázquez, casado, 27 años, DNI 18.276.036, Av. 13 de Diciembre 541, Florencio Varela; ambos argentinos, contratistas. Denominación: M.O.C.I.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 10 años. Objeto: a) La contratación de servicios del ramo de la albañilería, mampostería, hormigón armado, excavaciones, fundaciones, y demás actividades relacionadas con el ramo de la construcción, para ser aplicadas a las obras de arquitectura e ingeniería que la sociedad realice. b) Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 5.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede Social: Céspedes 2524, 4º B, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 11.132

MEGA LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 5/10/94 reg. (160) Cap. el Sr. José Scattaglia Cedió por partes iguales a los Sres. Fabián Oscar Stekelorum y Alejandro Martín Goñi sus 330.000 cuotas.

Escribana - María A. Solari
Nº 24.510

MURUAGA HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la redacción actual del art. 6º del contrato social: "La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Martín Muruaga, quien actuará al efecto en carácter de gerente, para lo cual, a continuación del nombre de la sociedad suscribirá su firma personal sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al giro social. El gerente podrá realizar en nombre y representación de la sociedad, sin limitaciones de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, leyes, códigos, reglamentos, decretos, ordenanzas, resoluciones y costumbres argentinas consideren lícitos para las personas de existencia real o jurídicas".

Socio Gerente - Martín Muruaga
Nº 24.446

MUSICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Jorge Rubén Juri, argentino, 33 años, 16-05-61, casado, comerciante, DNI. 14.615.354; Patricia Graciela Ramos, argentina, 34 años, casada, comerciante, 7-12-60, DNI. 14.251.673, ambas domiciliada en Enrique Fernández 2350, Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) 03-03-95; 3) MUSICAL S.R.L. 4) Av. Gaona 1327, Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de negocios del ramo gastronómico tales como restaurantes, confiterías bares, pizzerías, casas de té. Compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, productos alimenticios elaborados o no y despacho de bebidas, cafetería y heladería incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch. Compraventa de bienes muebles. b) Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) Administración y representación legal: socios gerentes indistintamente, tres ejercicios; 9) Gerentes: Jorge Rubén Juri y Patricia Graciela Ramos; 10) 31 de diciembre de cada año.

Contador - Alberto G. Spinetta
Nº 11.104

NAVYTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 23/3/95 reg. (160) Cap. se estableció la nueva sede social a Maipú 521, P. 1º y se reformó el art. 1º.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 24.508

NOGUEIRAS TABOADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/3/95, Mirta Asunción Nogueiras, arg., solt., 15-9-54, comerciante, DNI 11.566.642; y Héctor Horacio Taboada, arg., div., 10-3-46, contador, DNI. 7.774.920, ambos dom. La Rioja 1568, San Bernardo, Prov. Bs. As.; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada NOGUEIRAS TABOADA S.R.L. Domicilio: Carlos Calvo 2452 Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Administración de consorcios y obras en construcción, la realización de estudios, proyectos, administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, en general toda clase de inversiones inmobiliarias. Consultoría y Asesoramiento contable y económico, impositivo, societario y financiero, liquidación de impuestos, confección y firma de balances y cualquier actividad relacionada con el ejercicio de la profesión contable. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo. Capital: $ 5.000. Administración: estará a cargo ambos socios en forma individual e indistinta con el cargo gerentes. Buenos Aires, marzo de 1995.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 24.504

NONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Fernando Ernesto Kaufmann, D.N.I. 23.473.005, domicilio Av. Callao 2065, 7º "1"; Guillermo Enrique Alberto Wehmann, D.N.I. 23.453.800, domicilio Arenales 988, 3º; Santiago Alberto Beloqui, D.N.I. 23.472.998, domicilio Juncal 1651, 1º; Diego María de Elizalde, D.N.I. 23.453.596, domicilio Av. Pueyrredón 1990, 2º "A"; todos argentinos, de 21 años de edad, solteros, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 45, Fº 153 del 1-3-95, del Registro 74 de Capital Federal. 3) Domicilio: Arenales 988, 3º, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en la República como en el extranjero a las siguientes actividades: explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzería, venta de toda clase de artículos alimenticios, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas con o sin alcohol, venta de gaseosas, vinos, cervezas y envases en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país

como en el extranjero, adquisición, instalación, explotación y venta de inmuebles propios o arrendados y del fondo de comercio del ramo gastronómico; importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, materias primas en general y de todo tipo de maquinaria para la elaboración de dichos productos. 5) Duración: 5 años. 6) Capital: $ 3.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan gerentes a Guillermo Enrique Alberto Wehmann y Diego María de Elizalde, en forma individual e indistinta y por 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 24.562

OVEST CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado del 10-11-94, se produjo la cesión de ochocientos sesenta cuotas de OVEST CONSTRUCCIONES S.R.L. de propiedad del Sr. Alberto Spada (CI 6.210.030), italiano, casado, arquitecto, nacido el 7 de Diciembre de 1948 con domicilio en la calle Maipú 179, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; a favor de Carlos E. Bruschini, (DNI 4.076.139), argentino, jubilado, casado, nacido el 10 de Marzo de 1931, con domicilio en Maipú 179 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; la Sra. Susana Beatriz Bruschini, presta el consentimiento del art. 1277 del Cód. Civil para la cesión. Asimismo se modificó su artículo quinto, quedando redactado de la siguiente forma: Quinto: La Administración, representación y uso de la firma social, precedida del sello social, estará a cargo de un socio, en calidad de gerente. El Gerente durará en sus funciones el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9no. del decreto Ley 5965/63. Se designa como socio gerente al Sr. Alberto Spada.

Abogada - Marina G. A. Amoroso
Nº 11.157

PABLO ROSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 134, de fecha 7/3/95 Fo. 598, Reg. 553 de Cap. Fed., se constituyó PABLO ROSSI S.R.L. Socios: Alberto Bovino, argentino, abogado, soltero, nacido el 6/12/58, DNI. 13.188.055 y Pablo Rossi, argentino, divorciado, nacido el 16/7/55, médico DNI. 12.095.065, domiciliados en Anchorena 1775, Capital. Objeto: Prestación de servicios médicos, radiodiagnóstico, instalación y funcionamiento de sanatorios, clínicas, establecimientos médico-asistenciales y centros de salud, chequeos, exámenes, servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, laboratorios de análisis de todo tipo. Asimismo la sociedad podrá comprar, vender, exportar, importar, comercializar y distribuir todo tipo de materias primas y/o artefactos, equipos y demás accesorios, relacionados con la medicina, así como todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 2.000. Cierre ejercicio: 31/12. Duración: 30 años. Domicilio: Anchorena 1775, Capital. Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 24.557

PETROBROWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1. Socios: Néstor Rafael Regidor, 54 años, argentino, casado, comerciante, Bartolomé Mitre 2391 10º C Cap. Fed., L.E. 7.714.778, y Alfredo David Regidor, 59 años, argentino, casado, comerciante, Bartolomé Mitre 2391 10º C, L.E. 4.841.393. 2. Fecha del instrumento de constitución: 06/03/95. 3. Denominación: PETROBROWN S.R.L. 4. Domicilio social: Bartolomé Mitre 2391 10º C Cap. Fed. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores. Servicio de bar, minimercado y restaurante y servicio de cochera para la guarda de automotores en inmuebles cubiertos o descubiertos. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la inspección general de justicia. 7. Capital social: $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1.000 cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: Néstor Rafael Regidor, 500 (quinientas) cuotas y Alfredo David Regidor, 500 (quinientas) cuotas, integradas 25 % en efectivo y el resto en un plazo de 2 años. 8. Administración y representación legal: gerentes: Néstor Rafael Regidor y Alfredo David Regidor, en forma indistinta. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Javier Regidor
Nº 11.151

PIACENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, mediante instrumento privado de fecha 13-3-95, ratificado el 16-3-95 se constituye PIACENTINO S.R.L. Socios: Carlos Norberto Campi, 43 años, argentino, casado, industrial, vive en H. Cortez 2215 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 10.195.828; Claudio Daniel Masurski, 38 años, argentino, casado, comerciante, vive en Franklin 1041 de Capital Federal, D.N.I. 11.803.073; José Eduardo Evers, 45 años, argentino, divorciado, comerciante, vive en Mansilla 3451 Piso 1 Dto. 7 de Capital Federal, L.E.: 7.699.696. Sede social: Mosconi 3980 de Capital Federal. Objeto: Fabricación, comercialización, etc. de amoblamientos en general, elementos decorativos de amoblamientos, revestimientos y sus accesorios. Capital social: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 de las cuales el Sr. Campi suscribe 2.000 cuotas, el Sr. Masurski 1.000 cuotas y el Sr. Evers suscribe las 1.000 restantes. Duración: 40 años a partir fecha inscripción I.G.J. Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre. Representación: En cabeza de uno o más gerentes, socios o no, por 5 años reelegible designándose a Carlos Norberto Campi, socio de la sociedad como primer gerente de la misma.

Contador - Claudio Marmora
Nº 24.473

POWER CLEANING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el día 14 de octubre de 1994 el socio Sergio Francisco Antonio Rubiño; se desvinculó de la sociedad. Se comunica que el día 29 de diciembre de 1994, por instrumento privado, el Sr. Sergio Francisco Antonio Rubiño cedió la totalidad de las cuotas que tenía en esta sociedad a los socios José María Pimentel y Norberto Ramón Santa Lucía. Los socios resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado - Alberto D. García
Nº 11.108

PROJECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-3-95; Roberto Ríos, divorciado, de 58 años, C.I. 3.926.504, Iberá 1575, piso 1º A, Capital y Pablo Roberto Ríos, casado, de 33 años, DNI 14.569.516, Lima 2354, Martínez, Pcia. Bs. As.; argentinos y comerciantes, PROJECT S.R.L., Iberá 1575, piso 1º A, Capital; Plazo: 50 años; Obj.: Compra, venta, reparación, importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería, cueros, plásticos, símil cuero, telas de aviación, prendas y accesorios para vestir y de uso deportivo, uniformes calzados, bijouterie, artículos de librería, regalos, anteojos, valijas, bolsos, mochilas, carpas, artículos deportivos y de playa y en general todo tipo de mercaderías para uso de personas, instituciones y empresas; Cap.: $ 10.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6; Domicilio comercial: Güemes 861, Local 29, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 11.156

RECUPERARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Edgardo Aldo Macías, 34 años, casado, enfermero, D.N.I. 13.932.787, domicilio Montañeses 2161, 1º "D", Capital Federal, Mónica Isabel Heil, 32 años, soltera, enfermera, D.N.I. 16.220.313, domicilio Olazábal 4349, Capital Federal; Liliana Cristina Alvarez, 48 años, divorciada, maestra, D.N.I. 5.432.138, domicilio Santander 1277, 6º "A", Capital Federal; todos argentinos. 2) Constitución: Escritura 76, Fº 151, del 16-3-95, del Registro 964 de Capital Federal. 3) Domicilio: Olazábal 4349 Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a toda clase de actividades relacionadas con la salud, en gabinetes privados, en los domicilios particulares de las personas, en locales, instituciones o establecimientos públicos o privados, orientadas a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y a la prevención de enfermedades, con asistencia profesional y provisión de fármacos e insumos requeridos para la prestación, sean estas en consultorios externos, sanatorios, geriátricos o domiciliaria, en las disciplinas y especialidades profesionales que se requieran, tales como médico clínico, quirúrgico, psicólogos, enfermería y traslado de pacientes. Consolidando el espíritu de servicio que animará esta empresa, se realizarán conferencias, cursos y actividades de acción social de carácter preventivo y de orientación. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Se designa Gerente a Marcelo Rubén Alvarez, argentino, mayor de edad, casado, enfermero, D.N.I. 10.897.741 domicilio Montañeses 2161, 1º "D", Capital Federal, 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano dictaminante - Rubén Jorge Orona
Nº 24.563

RESHET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: Documento privado del 8/3/95 de RESHET S.R.L.: La socia Sofía Tcach de Feinmann vendió a socio ingresante Gerald Meyer Friederwitzer, estadounidense, casado, comerciante, nacido 7/11/35, con pasaporte norteamericano 091209559, domiciliado en 129 Beach 137 Th. Street-Belle Harbor-Nueva York 11694-U.S.A. las 5.000 cuotas sociales que tenía en la sociedad. Inscripción social: 14/3/95, Nº 1567, Libro 102 de S.R.L.

Apoderada - Silvia E. Lestido
Nº 24.554

REYMARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Fecha de constitución: 21/3/95. 2. Socios: Adrián Alejandro Rey, soltero, argentino, comerciante, nacido el 11/7/73, D.N.I. 23.446.343; Concepción Martín Díaz, casada, española, comerciante, nacida el 29/12/48, C.I. 6.190.106 y Vanesa Roxana Rey, soltera, estudiante, argentina, D.N.I. 25.846.145, nacida el 3/3/77, todos domiciliados en Av. Belgrano 3438 P.B 3. Denominación: REYMARTIN S.R.L. 4. Duración: 10 años. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) comerciales: Mediante la comercialización, exportación, importación, fabricación, compra y venta de muebles para el hogar, componentes y equipos electrónicos de audio, radio, grabación, televisión, computación, reproducción de videos y artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos para el uso y confort del hogar y todo tipo de elementos para la decoración, alfombramientos y revestimientos. b) financiera: Mediante prestamos con o sin garantía y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras. 6. Capital: $ 6.000. 7. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. 8. Socios gerentes: Adrián Alejandro Rey y Concepción Martín Díaz. 9. Domicilio: Belgrano 3438 C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 24.547

RIGA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 28/1/94, Nº 503 Lº 99 de S.R.L. avisa que por instr. priv. del 16/2/95 Javier Adrián Moreyra cede sus cuotas a Rita Cassia Santín de Guglielmoni, brasileña, nació 10/8/65, casada, C.I. brasileña Nº 9029788073, comerciante, domiciliada en 11 de Setiembre 2260, 4º P, Capital y renuncia a su cargo de gerente. Se reforma el Contrato Social: Art. 1º: se fija la sede social en Juncal 754, 6º P, ofic. 52, Capital Federal. Art. 4º: Capital: $ 10.000. Art. 5º: Administración: a cargo de Héctor Guglielmoni en carácter de gerente. Art. 7º: Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 11.164

SAINT BENEDICT SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Débora Silvana Tegaldo, 29 años, argentina, casada, profesora, dom. en Julián Alvarez 2675 4º "18" Cap. Fed., DNI 17.492.008 y Marcelo Pedro Cimini, 30 años, argentino, casado, ingeniero, dom. en Quintino Bocayuva 928 Cap. Fed., DNI 16.936.728. Constituida por instrumento privado del 10/2/95. Duración: 99 años. Objeto: La educación integral y la promoción de la cultura, en consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar, institutos, escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos en especial de idiomas y de computación así como también todo otro medio técnico de difusión formativa y educacional, prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros y dar en alquiler las computadoras y equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, dictado de cursos y seminarios de capacitación de dichas materias. Capital: $ 1000. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/08. Sede Social: Quintino Bocayuva 928. Cap. Fed. Se designa Gerente a Débora Silvana Tegaldo.

Autorizado - Claudio César Cifre
Nº 11.166

SAMORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 23/3/95, Reg. 1350 Cap. Fed. se constituyó SAMORA S.R.L. Socios: Patricia Mónica del Rosario Ratti, 4/5/62, DNI 16.321.473, arg., dom. Corrientes 3873, 2º 13, Cap. Fed.; y Edelweiss Molinari Rojo, 30/7/61, DNI 92.368.471, uruguaya, dom. Vidal 2152, 9º H, Cap. Fed.; ambas solteras, artesanas. Plazo: 99 años desde su inscripc. Objeto: Ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os.: a) Fabricación, elaboración, exposición, distribución y representación de artículos artesanales nacionales y/o extranjeros de cuero, cerámica, metal, telar, madera, y/o cualquier otro material o sustancia que fueren necesarios para el logro de dichos artículos artesanales. b) Comercialización a través de cualquiera de sus formas de los artículos creados, propios y/o de terceros, relacionados con la actividad señalada en el inciso a) precedente, y de mercaderías en gral. permitidas por la legislación vigente. c) Importación y exportación. d) Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales y/o en propiedad horizontal. Capital: $ 5.000. Administración, Representación y uso de firma.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Término: duración contrato. Gerentes: Patricia Mónica del Rosario Ratti y Edelweiss Molinari Rojo. Cierre ejercicio: 31/3. Sede Social; Vidal 2152, 9º H, Cap. Fed.

Escribana - María Luisa Sarrabayrouse de Lami
Nº 24.558

SAN BERNARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GANADERA, AGRICOLA, FORESTAL

Reforma de Estatutos: Art. 1º. Cambio de Sede social: "Primero: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denomina-

ción "SAN BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GANADERA, AGRICOLA, FORESTAL" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: se trasladó de la calle San Martín 287 de San Pedro de Jujuy, Bs.As. a la calle Rossetti 1623 Capital Federal.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 24.604

SISTEMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 26 del 7/2/95. Socios: Carlos José Vázquez, 38 años, argentino, divorciado, empresario, DNI 12.093.251, Suipacha 1251 6º "608" Capital; Silvia Haydee Tizón, 32 años, argentina, casada, comerciante, DNI 16.236.028, Av. Mitre 640, 4º "C" Avellaneda. Denominación: "SISTEMAX S.R.L.". Duración: 25 años. Objeto: 1) Comercialización, importación, exportación, fabricación, integración, mantenimiento, reparación, educación y programación de sistemas de computación y/o periféricos, realización de obras de construcción relacionadas con la instalación de sistemas de computación, procesadoras de información, microfilmación y elementos de oficinas. 2) a) Realizar impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. b) Realizar asimismo las siguientes operaciones: La comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas. 3) La impresión y litografía de facturas y recibos, de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; montajes de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado de madera, fotograbado, electrotipia, esteriotipia y graneado. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos José Vázquez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Lavalle 1646, 11º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.488

TELEFONIA Y COMUNICACIONES MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/3/95. Socios: Jorge Omar Espiña, 34 años, argentino, casado, empleado, DNI 14.193.481, Güemes y El Salvador s/n Moreno; Héctor Arnaldo Torres, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.832.670, Carlos Casares 2542 Castelar; Juan José Gutiérrez Cabrera, 52 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.408.973, Gómez Fretes 2141 Pque. San Martín, Merlo. Denominación: "TELEFONIA Y COMUNICACIONES S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La comercialización de: telefonía celular y equipos de radio llamada, telefonía, incluyendo sus accesorios y la reparación y mantenimiento de los mismos, porteros eléctricos, alarmas e instalaciones comerciales civiles e industriales, artículos accesorios e insumos para la computación, y explotación del sistema multimedia, intervenir en licitaciones públicas y privadas, producir, fabricar, comercializar, instalar, reparar, efectuar el mantenimiento, importar, exportar, dar y recibir en consignación y toda otra clase de actividad comercial que esté directa o indirectamente relacionada con la comunicación, la telefonía celular, y con las instalaciones eléctricas. Capital: $ 2.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 28/2. Sede social: Valentín Gómez 3555, 8º "D" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.487

TORCUATO TORBIDONI Y CIA S. R. L.

(ANTES)

HUGO TORBIDONI Y CIA S. R .L.

(AHORA)

Acta del 21/12/79. Cláusula primera: "Los contratantes quedan como únicos componentes de la Sociedad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades se modifica su denominación social la que en adelante será "HUGO TORBIDONI Y COMPAÑIA S.R.L." con domicilio legal de jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; actualmente en la calle Añasco nº 1346. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del interior, asignándoles capital o no para su giro comercial.

Socio Gerente - Hugo Torbidoni
Nº 24.485

TORNERIA AUTOMATICA SAN CLEMENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 10.06.93. Carlos Clemente Zaccari, comerc., 21.01.57, DNI.: 12.727.537, dom.: José Bonifacio 743, 2º "A" Cap. Fed.; Dolores San Martín de Zaccari, comerc., 01.11.34, L.C.: 1.946.158, dom.: Cóndor 2553, Cap. Fed. y Patricia Alejandra Zaccari, 29.11.62, DNI.: 16.492.209, dom.: Directorio 2147 2º "A" Cap. Fed. todos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: Industriales: fabricación y torneado de piezas de hierro, bronce y aluminio, fabricación de resistencias eléctricas, mecanizado de piezas en gral., fabricación de repuestos industriales. Comerciales: comercialización, exportación e importación de piezas torneadas de hierro, bronce y aluminio, resistencias eléctricas, piezas mecanizadas y repuestos industriales en gral. Capital: Pesos Tres Mil, dividido en 3000 cuotas de Un Peso, v/n. c/u. Adm. y Rep.: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre: 30.06 de c/año. Sede Social: Cóndor 2361 Cap. Fed. Gerentes: Dolores San Martín de Zaccari.

Autorizado - José Mangone
Nº 24.454

TORNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/3/95. Socios: Norberto Hugo Torres, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.464.921, Suipacha 1373 3º "F" Capital; Norma Beatriz Antunes, 31 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.554.307, Av. Córdoba 3701, Capital; Rubén Darío Coto, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 21.942.532, Bernaldez 1687 "3" Capital. Denominación: "TORNES S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La explotación de los Juegos de Billetes de Lotería Provinciales, Quiniela, Prode, Quini 6, Loto y juegos de resolución inmediata, así como cualquier otro juego que en el futuro se creare. b) La industrialización, fabricación, producción, instalación, service, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos de computación, audio y video, sus partes, materiales, insumos, repuestos y accesorios. Capital: $ 2.000. Administración: Norberto Hugo Torres y Norma Beatriz Antunes. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2514 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.489

UNIVERSAL GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 1995 los socios han resuelto modificar el art. Quinto del Contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en los arts. 1881 del C. Civil y 9º del Decreto-Ley 5965/63. Cada gerente depositará en la caja social una garantía de $ 100 (Pesos Cien) mientras dure su gestión.

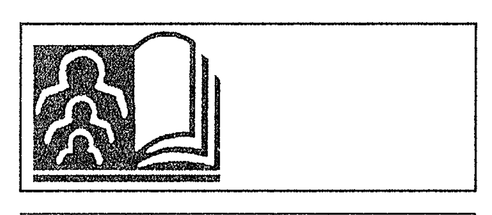
Autorizada - María E. Alfici
Nº 24.595

VICOIFEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras Nº 183 y 22 del 15-03-1994, y del 11-01-1995, Escribano Armando C. Paganelli, se instrumentaron las ventas, cesión y transferencias de la totalidad de las cuotas 6.667 de Germán José Coria a favor de Jesús Mirón, 2.667 cuotas; Oscar Vilariño 2.667 cuotas y Francisco Manuel María Vigo Ferreiro, 1.333 cuotas, y de Jesús Mirón, a favor de Oscar Vilariño 10.670 cuotas, y Marcelo Fabián Vigo Felpeto 5.330 cuotas (Datos Personales: argentino, casado, 29 años, Comerciante, DNI 17.475.678, Olloa 1047, Burzaco, Pcia. Bs. As.) reformando los artículos 4º y 5º del estatuto.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 24.535



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DESSENO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 18/4/68, Nº 985, Fº 386, Lº 245 de Cont. Públicos. Por Asam. Ext. Unán. del 10/4/1994 don Victor Desseno vende su cuota parte de capital comanditado a Alberto Desseno, reformándose art. 4º. Por Asam. Ext. Unán. del 11/11/94 se eleva el capital de $ 0,000003 a $ 5.000,00, se fija Nº Directores Tit. entre 1 y 5 mandato por 3 años, se prescinde sindicatura; Pte.: Alberto Desseno; Direc. Sup. Lea Leonor Desseno. Se reforman los arts. 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 11.178

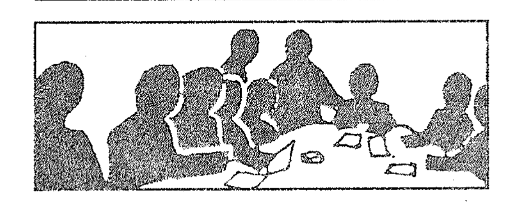
SAN JUAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por esc. del 13/3/95 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/11/94 en la que se resolvió la reconducción de la sociedad, fijándole un nuevo de plazo de duración hasta el 23 de julio de 2034, modificándose en consecuencia el art. 2 del Estatuto Social.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 24.511

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AIVA S. A., a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevo director que posea matrícula de Productor de Seguros registrada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en reemplazo del director renunciante.
3º) Aceptación de la renuncia del director Carlos Federico Grupe.

Presidente - Carlos D. Parra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 31/3 Nº 24.352 v. 6/4/95

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de la calle E. Frias 385 - Capital Federal, el día sábado 29 de abril de 1995, a las 11.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario presentados por el Consejo directivo y el Informe de la junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la Cuota Social y aranceles de prestaciones para el año 1995.
5º) Designación de una Comisión, que colabore con el Consejo Directivo en la organización de los Actos correspondientes al Año del Centenario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de San Bernardo.

Presidente - Armando Ferretti

e. 31/3 Nº 24.305 v. 31/3/95

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 32º del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 1995 a las 10.00 hs. en la calle Gral. Arias Nº 1287 de Lanús Este para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Lectura del informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Lectura, consideración y votación de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de recursos y erogaciones y estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.
4º) Tratamiento Bono Contribución.

Presidente - Héctor Solbes
Secretario - Marcos Rodríguez

e. 31/3 Nº 24.358 v. 3/4/95

"B"

BANCO PATRICIOS

CONVOCATORIA A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1995, a las 20 horas, en el local de Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el presidente y Secretario.
2º) Designación de tres delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 62 - Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor - Revalúo Contable - Distribución de excedentes.
5º) Lectura del Artículo 10 de la Ley 21.526 sobre régimen de inhabilitados.
6º) Elección de seis consejeros titulares por el término de dos ejercicios que detentarán los cargos de presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero y Tercero; y de dos consejeros suplentes por el término de dos ejercicios que detentarán el cargo de vocales suplentes primero y tercero; elección de Tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato y de Tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.
7º) Consideración y en su caso, confirmación de la capitalización de ajustes de capital y reservas facultativas por un total de pesos veintiún millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y cuatro con sesenta y nueve centavos decidida por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1995.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.

Presidente - Alberto Miguel Spolski
Secretario - Héctor Mario Kleiman

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 31/3 Nº 24.372 v. 6/4/95

BANCO SANTANDER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1995 a las 10 horas, en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 356, piso 13 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y absorción de los resultados acumulados a dicha fecha.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Honorarios del Directorio Art. 261 "in fine".
5º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones escriturales.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan.
7º) Determinar si la fiscalización de la Sociedad continúa a cargo del Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora. Designar sus miembros y fijar su retribución.

Vicepresidente - Enrique Cristofani

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones escriturales deberán tramitar y depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, los certificados de tenencia accionaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la ley Nº 19.550.

e. 31/3 Nº 24.244 v. 6/4/95

BANESTO BANCO SHAW
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1995, a las 11,00 horas, en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados y su absorción por las reservas facultativas, reservas normativas, fondo de ajuste patrimonial por revalúo técnico, reserva legal, ajuste de capital y, parcialmente, por reserva de primas de emisión de acciones.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio que asumió el 29 de diciembre de 1994 y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, por $ 302.684,84, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el que arrojó quebrantos.
6º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995.
8º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, designación del Contador Certificante del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y fijación de su retribución.

Presidente - Leonardo Anidjar

NOTA: A los efectos del tratamiento del punto 3º del Orden del Día la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. A tales efectos se atenderá a los señores accionistas hasta el día 20 de abril de 1995, en la sede social, Sarmiento 355, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 31/3 Nº 24.337 v. 6/4/95

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social sito en Lavalle 538 piso 8º Of. 803 Capital Federal, el día 18 de abril de 1995 a las 09:00 horas, para tratar lo siguiente:

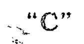
ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo.
2º) Continuación del trámite concursal.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Luis Emilio Enriquez

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación para ser registrados en el libro Registro de Asistencia.

e. 31/3 Nº 24.378 v. 6/4/95



"C"

CENTRO LITUANO
Asoc. de Soc. Mutuos y Cultural Inst. Mut. Nº 251

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto y Reglamento Social, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en Tabaré 6950 - Capital, el domingo 30 de abril de 1995 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General correspondientes al año 1994 e Informe del Organo de Fiscalización.
5º) Aceptación de nuevos socios.
6º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el período 1995-1996.
7º) Cierre de la Asamblea - Julio Miciudas, presidente; Sofía Bagdonavicius, secretaria.

Presidente - Julio Miciudas

DE LOS ESTATUTOS DEL CENTRO LITUANO

El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 17 o en los que el presente estatuto social fija una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

e. 31/3 Nº 24.356 v. 31/3/95

CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 1995, a las 16:00 horas en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1994.
3º) Consideración del resultado que arroja el balance correspondiente ejercicio Nº 6; resolución sobre su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Elección de un Director en reemplazo de otro que ha renunciado.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Presidente - Juan Manuel Lynch

NOTA: La documentación aludida en el punto 2º) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Capital Federal.
e. 31/3 Nº 24.364 v. 6/4/95

CLINICA LAS HERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1995 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración Documentos Art. 234 - Inciso 1 - ley 19.550 al 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Nora Arean
e. 31/3 Nº 24.259 v. 6/4/95

"D"

DR. LAZAR Y CIA.
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 34, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración remuneraciones al Directorio, de acuerdo con el Art. 261, de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Distribución de utilidades. Dividendo en efectivo.
5º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Alberto W. Ziffer

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 24 de abril de 1995 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 31/3 Nº 24.334 v. 6/4/95

"E"

EDIAR
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera
Inspección Gral. de Justicia Nº 4641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1994 y designación de contador certificante para el ejercicio 1995.
6º) Ratificación de la decisión de cambiar el valor nominal de las acciones de australes 0,01 a pesos 0,01 adoptada por la asamblea ordinaria - extraordinaria del 22 de mayo de 1992.
7º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.
Presidente - Omar Lima Quintana

Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 24 de abril de 1995, a las 18.
e. 31/3 Nº 24.314 v. 6/4/95

ENGION
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ESPECIAL ORDINARIA
CLASE "B"

Se convoca a los señores accionistas de clase "B", en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Especial Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de la calle Balcarce 340, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento de dos Directores Titulares y de dos Suplentes por accionistas de clase "B" hasta completar el período de tres ejercicios estatutarios.
Presidente - Guillermo Thompson
e. 31/3 Nº 24.298 v. 6/4/95

"F"

FAGLU
S. A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades. Dividendo en efectivo.
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Luis María Suardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 24 de abril de 1995 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 31/3 Nº 24.333 v. 6/4/95

FEDERACION DE OBSTETRICAS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a: ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. Fecha: 29 de abril de 1995. Hora: 15 hs. Lugar: Av. Corrientes 2565 Piso 6º Of. "9" Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria.
2º) Consideración de Balance.
3º) IX Congreso de Obstétricas
Presidenta - Ilda I. Chirino
Secretaria General - Liliana Perezyk
e. 31/3 Nº 24.327 v. 31/3/95

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Luis María Campos 1336 Piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos.
Director - Alberto Leonardo Wassington
e. 31/3 Nº 24.284 v. 6/4/95

"G"

GASCART
S. A.
(Nº 12.277, L. 112, T. "A" de S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 10:00 horas, en Jean Jaurés 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado arrojado por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titular y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de los honorarios del contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
9º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y determinación de sus honorarios.
Director Suplente - Jorge Juan Adra
e. 31/3 Nº 24.292 v. 6/4/95

GASNOR
S. A.
(Nº 11.672, L. 112, T. "A" de S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1995, a las 12:00 horas, en Jean Jaurés 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado arrojado por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1994. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7º) Elección de tres Síndicos Titular y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8º) Consideración de los honorarios del contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
9º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 1995 y determinación de sus honorarios.
Director Suplente - Jorge Juan Adra
e. 31/3 Nº 24.291 v. 6/4/95

"H"

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro Nº 25.795

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/4/95 a efectuarse en la sede de la sociedad, sita en Avda. La Plata 213 3º A Capital Federal, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias llevadas a cabo los días 27/1/90, 26/11/92 y 24/11/93.
2º) Motivo por el cual se presenta fuera del término estatutario la convocatoria para el ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/7/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 31/3 Nº 7328 v. 6/4/95

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro Nº 25.795

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/4/95 en la sede de la sociedad, sita en Avda. La Plata 213 3º A, Capital Federal, a las 12.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de estatuto y aumento del capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 31/3 Nº 7329 v. 6/4/95

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN
S. A. C. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

El Directorio de MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A.C.C.I. convoca a una asamblea ordinaria y extraordinaria a realizarse en la nueva sede social de Avda. Roque S. Peña 615 Piso 3º Of. "316", Capital Federal, el día 20 de abril de 1995, a las 18 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria de la asamblea ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas, anexos y cuadro que los complementan e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Retribución a los directores y síndicos.
6º) Aprobación del número de directores y elección de los mismos. Designación de la sindicatura conforme a los estatutos y normas legales vigentes.
7º) Retribución a los directores y síndicos.
8º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. Designación de la sindicatura conforme a los estatutos y normas legales vigentes.
9º) Otorgamiento de facultades especiales al Directorio para negociar un arreglo entre las partes en los autos caratulados "Matadero y Frigorífico El Zaimán S.A.C.C.I. y el Gobierno y/o Provincia de Misiones".
10º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de Accionistas de fechas 18/7/86, 12/1/87, 2/3/88, 26/1/89, 29/1/90, 14/12/90, 16/12/91, 10/12/92, 21/12/93, y

Extraordinarias de fechas 11/7/86, y 16/4/90.

11º) Consideración del aumento del capital social. Consideración de la capitalización del Ajuste de capital por la suma de $ 1.199,88.

12º) Reforma del Artículo 4º de los Estatutos por aumento de capital y cambio del tipo y clase de acciones.

Presidente - Lucio Daniel Traverso Natale

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, que se los inscriba en el libro de asistencia. En caso que la comunicación se realice en forma personal, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas en Avda. Roque S. Peña 615 Piso 3º Of. "316" Capital Federal. A las 18 horas del 17 de abril de 1995 vencerá el plazo para efectuar la comunicación a que se refiere esta nota.

e. 31/3 Nº 24.271 v. 6/4/95

"O"

OPERACIONES PORTUARIAS Y NAVIERAS S. A.

CONVOCATORIA

Convoca para el día 18 de abril de 1995, a las 17,00 hs. en Perú 1667, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que junto con el Presidente y en representación de la Asamblea firmen el Libro de Actas.

2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Wilson Acosta, Rodolfo Jesús Ramo y Carlos Costa.

3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

5º) Aprobación del Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1993.

6º) Aprobación del Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1994.

7º) Distribución de utilidades.

8º) Estado de Resultados.

9º) Renovación de autoridades.

Presidente - Ernesto Caridad

e. 31/3 Nº 24.527 v. 6/4/95

"R"

ROBERTS S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1995 a las 17.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de Resultados No Asignados.

4º) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital".

5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones. Designación de las personas autorizadas para su trámite.

6º) Consideración de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1994.

7º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de su remuneración por el ejercicio en curso.

8º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios.

Presidente - Juan C. Roberts

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito en Avda. de Mayo 701, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 21 de abril de 1995.

e. 31/3 Nº 7335 v. 6/4/95

"S"

SALADERO LA CAPITAL S. A. C. I. F. A. Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 21 de abril de 1995 a las 10 horas en Larrazábal 2047 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 ejercicio 31/12/94.

3º) Consideración resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico.

4º) Aprobación gestión del directorio y actuación de sindicatura.

5º) Fijación del Nº de directores y su elección.

6º) Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.

Presidente - Víctor Mariano Sonego

e. 31/3 Nº 24.269 v. 6/4/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por cinco días: Se comunica que Jandes S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 3973, Cap. Fed., vende a Enrique Rubén Chenlo, domiciliado en Peña 3142, 3º Piso, el fondo de comercio destinado a Hotel y Anexos, ubicado en la AV. CORRIENTES 3973, Cap. Fed. Reclamos de ley, Av. Beiró 4358, 1º, Cap. Fed. $ 3.500 (Tres mil quinientos).

e. 31/3 Nº 24.335 v. 6/4/95

"T"

Hugo Antonio Mir, abogado, Tº 42, Fº 887, CPAF, con domicilio legal en Av. San Martín 3089, Cap., comunica que Norberto Marcos Resnik, domiciliado en Tucumán 2423, Cap. transfiere a "Norberto M. Resnik S.A.", domiciliada en Tucumán 2423, Cap., el fondo de comercio destinado a taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido, corte de géneros, tapicería, cortinado, pasamanería, lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles, mercería, botonería, bonetería, compra y venta, importación y exportación de blanco y mantelería, sito en TUCUMAN 2423, Cap. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Tucumán 2423, Cap. Federal.

e. 31/3 Nº 10.982 v. 6/4/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION FACAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Renuncia de gerente. Se hace saber por un día que Esteban Carlos Facal (D. N. I. 17.546.764), presentó su renuncia al cargo de gerente el 27/12/91.

Socio Gerente - Isabel María Gaggiolo

e. 31/3 Nº 24.319 v. 31/3/95

ARONDA S. A.

Insc. Nº 559, Lº 116, Tº A el 19-1-95. Se hace saber por un día que por renuncia del Presidente Sr. Jorge Natalio Kleiner y Director Suplente Sra. Elisa Graciela Sus, por Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio del 21 de marzo de 1995, el Directorio quedó constituido: Presidente: Sr. Eduardo Cipriano Nogués y Director Suplente: Srta. Ana María Daconte.

Presidente - Eduardo Cipriano Nogués

e. 31/3 Nº 24.263 v. 31/3/95

ASCOM S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 1, y de Directorio Nº 2 del 3/3/95, protocolizadas el 3/3/95, escrit. 7, designó Directores y distribuyó cargos así: Presidente: Realdo Alberto Viera, Vice-Presidente: Jesús Gustavo Varela, Director Suplente: Hugo Ricardo Navarro.

Escribano - Carlos A. Goggia

e. 31/3 Nº 24.391 v. 31/3/95

ASESORA INTEGRAL S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas del 17-2-95 se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente: Juan C. Roberts; Director Titular: Alfredo D. Larripa; Director Suplente: Miguel N. Paz.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 31/3 Nº 24.394 v. 31/3/95

"C"

CAMSEM S. A.

Por un día: Arts. 10 y 60 Ley 19.550. Nuevo Directorio: Por Asamblea Gral. Ordinaria del 27/3/95, el directorio de la firma rubrada se integró: Presidente: Juan Carlos Sempe; Vicepresidenta: María del Carmen Fierro, Director Suplente: Raúl Mauri.

Contador - Arturo T. M. Casiro Tornow

e. 31/3 Nº 24.389 v. 31/3/95

"D"

DISTRIBUIDORA BUEN AIRE S. A.

La Asamblea Ordinaria unánime del 12-10-94 designó Director Suplente a Jorge Oscar Miguel.

Escribano - Hernán Horacio Rubio

e. 31/3 Nº 7307 v. 31/3/95

"F"

FIRME SEGURIDAD S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Directorio del 30/8/94 quedaron designados: Presidente: Carmelo Spataro, Vice.: Carlos Alberto Piperno, Dir. Tit.: Eusebio Bonanno, Aldo Fernández y Zuonimir Pablo Tomasevich, Dir. Sup.: Atilio Rastelli. Inscripta el 27/5/86, Nº 3094, L. 102, T. A de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 31/3 Nº 24.254 v. 31/3/95

FRANCISCO ADDUCI Sociedad Anónima

(2/9/82 Nº 5501 Lº 96 Tº A de S. A.) Cambio de domicilio social. Por Acta de Directorio Nº 76 del 10/3/95, protocolizada por Esc. Públ. nº 155 Fº 608, Reg. 24 de Cap., del 20/3/95, se ha resuelto establecer el domicilio legal de la Sociedad en Av. Belgrano 615, 2º "F", Cap. Fed., asiento de sus actividades.

Autorizado - Hugo Antonio Mir

e. 31/3 Nº 10.983 v. 31/3/95

"H"

HADECAR Sociedad Anónima

Comunicamos que en la Asamblea Ordinaria Nro. 2 realizada el 15 de junio de 1994, en la ciudad de Buenos Aires, complementado con la reunión de Directorio Nº 18 de fecha 16 de junio de 1994, el Directorio de HADECAR S. A., quedó constituido como sigue: Presidente: Sr. Horacio Sila Monsegur; Vicepresidente: Sr. Ludovico Alberto Ortelli; Director Titular Sr. Ignacio Di Tullio, y Directores Suplentes Sres. Alejandro Monsegur y Alejandro Speroni.

Presidente - Horacio Sila Monsegur

e. 31/3 Nº 24.336 v. 31/3/95

HADECAR Sociedad Anónima

Comunicamos que en la Reunión de Directorio Nº 21 realizada el 12 de enero de 1995, en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio de HADECAR S. A. aceptó por unanimidad la renuncia al cargo y al directorio del Director Titular Sr. Ignacio Di Tullio a partir del día 12 de enero de 1995.

Presidente - Horacio Sila Monsegur

e. 31/3 Nº 24.338 v. 31/3/95

H F INVERSORA S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 16 y 17-3-95, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó integrado: Presidente: George Michael Morgan; Vicepresidente: Fabrizio Garilli; Directores: Stephen Thomas Long; Sergio Rodríguez Zubieta, Martín Juan Blaquier; Mark A. Frevert.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 31/3 Nº 24.392 v. 31/3/95

"L"

LA CATA Sociedad Anónima

Se hace saber por 1 día que por inst. priv. del 9/2/95 renunció el directorio de "LA CATA S.A." y en su reemplazo por unanimidad fueron elegidos: Presidente el Sr. Alfredo Parmesano, arg., viudo, nac. 2/10/26, DNI 4.028.680; Vicepresidente al Sr. Gustavo Alfredo Parmesano, solt., nac. 27/4/70, DNI 21.496.236; Director Suplente a la Sra. Catalina Olivo, CIPF 7.100.206, todos domiciliados en Emilio Lamarca 692, Cap.

Autorizada - Carolina Paz

e. 31/3 Nº 24.384 v. 31/3/95

LENG ROBERTS SEGUROS S. A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas del 17/2/95, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente: Juan C. Roberts; Directores Titulares: Alfredo D. Larripa; Víctor A. D'Atri; Horacio A. Grosso; Director Suplente: Miguel N. Paz.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 31/3 Nº 24.393 v. 31/3/95

"M"

MAC PHONE S. A. (17/5/93 Nº 4032)

Por Asamblea del 14/3/95 e instrumento del 21/3/95 produjo su liquidación final.

Autorizado - Julio César Jiménez

e. 31/3 Nº 10.992 v. 31/3/95

MORGENSTERN CUEROS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Con sede social en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1950, bajo el Nº 556 al folio 424, del Libro 52, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, en Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 1994, resolvió su fusión con Goti Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1991, bajo el Nº 5392 del Libro 111, Tomo A de Sociedad Anónimas Nacionales, y con Sploder Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1989, bajo el Nº 9182 del Libro 107, tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Valuación Activo de Morgenstern Cueros S. A. C. I. al 30 de junio de 1994 $ 654.339,53 y pasivo $ 17.048,19, Capital social $ 10.000,-; Goti S.A. Valuación activo al 30 de junio de 1994 - $ 221.986,02 y Pasivo $ 63.955,51, Capital

Social $ 250,-; Sploder S.A. Activo al 30/6/94 $ 2.130.762,22 y Pasivo $ 800.445,05, Capital Social $ 15.000.- El compromiso de fusión fué aprobado por el Directorio de Morgenstern Cueros Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Goti Sociedad Anónima y Sploder Sociedad Anónima el día 31 de agosto de 1994, por todos los representantes de las sociedades y por las tres Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades al 30 de septiembre de 1994. Quedan disueltas las sociedades Goti S.A. y Sploder Sociedad Anónima, sin liquidación. El Capital Social de Morgenstern Cueros Sociedad Anónima, Comercial e Industrial se ha aumentado en $ 15.250,- quedando el capital social en $ 25.250, totalmente suscripto e integrado.

Presidente - Tobías Morgenstern
e. 31/3 Nº 24.321 v. 4/4/95

MULTIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z lo siguiente:
a) Resultados de Adjudicación Nº 068 realizado el día 10/03/95.
Indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad.
(S- sorteo L- licitación D-licitación desierta)

3318-003-D; 3318-013-D; 3318-036-D; 3318-059-S; 3318-062-D; 3318-075-D;
3319-047-S; 3322-047-S; 3324-034-S; 3336-089-S; 3359-032-S; 3400-044-L;
3431-039-D; 3461-030-S; 3462-076-S; 3462-077-D; 3463-036-S; 3486-030-S;
3486-039-D; 3487-014-S; 3536-030-S; 3537-030-S; 3537-039-D; 3539-040-S;
3585-030-S; 3585-039-D; 3587-086-S; 3588-003-S; 3589-082-D; 3631-076-S;
3634-047-S; 3635-030-S; 3637-081-D; 3641-090-S; 3673-036-S; 3674-014-D;
3676-007-D; 3676-030-S; 3676-055-D; 3676-076-D; 3677-030-S; 3700-030-D;
3701-038-D; 3704-030-D; 3705-005-S; 3730-041-S; 3731-089-D; 3732-076-S;
3734-086-S; 3770-067-S; 3771-077-D; 3772-052-L; 3773-050-S; 3774-046-S;
3776-030-S; 3827-030-S; 3827-039-D; 3828-030-S; 3828-039-D; 3829-030-S;
3829-039-D; 3830-076-S; 3831-006-L; 3832-030-S; 3833-080-S; 3834-067-D;
3890-059-E; 3890-060-L; 3891-085-D; 3892-078-D; 3893-030-D; 3923-015-S;
3924-090-S; 3925-055-S; 3926-081-S; 3952-030-S; 3952-039-D; 3954-030-S;
3954-076-L; 3956-039-S; 3956-055-D; 3957-028-D; 3958-025-S; 3959-099-S;
3988-067-S; 4000-059-S; 4011-039-S; 4012-037-L; 4013-017-D; 4015-090-D;
4016-082-S; 4017-076-S; 4018-030-S; 4019-099-S; 4020-093-S; 4048-068-L;
4049-076-D; 4050-088-D; 4061-005-S; 4062-055-S; 4070-030-D; 4072-086-D;
4073-071-S; 4074-023-D; 4075-086-S; 4076-015-D; 4083-050-D; 4089-030-S;
4096-041-D; 4097-035-D; 4099-068-S; 4101-038-L; 4102-076-D; 4103-010-S;
4104-025-L; 4105-007-S; 4116-055-S; 4118-013-L; 4119-081-S; 4120-084-L;
4133-015-D; 4133-039-S; 4134-015-S; 4139-074-L; 4140-090-D; 4141-040-L;
4165-030-S; 4165-039-D; 4166-030-S; 4166-039-D; 4169-039-D; 4170-030-S;
4177-030-S; 4177-039-D; 4177-082-D; 4177-086-D; 4178-058-L; 4179-086-D;
4180-055-S; 4181-043-S; 4182-007-S; 4198-023-L; 4203-030-S; 4203-039-D;
4204-077-S; 4205-030-S; 4206-067-L; 4207-067-L; 4208-086-S; 4223-029-D;
4224-039-S; 4234-029-L; 4235-055-S; 4236-030-S; 4237-030-S; 4255-030-S;
4256-068-L; 4263-010-D; 4264-030-S; 4264-039-D; 4270-068-S; 4271-092-L;
4272-055-S; 4278-009-L; 4279-005-D; 4285-054-S; 4286-030-S; 4287-079-L;
4288-035-S; 4289-025-L; 4292-030-D; 4299-082-D; 4300-063-L; 4304-014-S;
4310-076-S; 4311-055-S; 4312-007-D; 4313-020-D; 4315-014-D; 4315-030-S;
4316-039-S; 4323-050-D; 4324-099-D; 4325-099-S; 4326-032-L; 4328-031-L;
4329-030-S; 4329-039-D; 4330-077-L; 4331-082-S; 4332-014-S; 4334-039-S;
4335-055-S; 4337-030-S; 4337-039-D; 4338-030-S; 4341-030-S; 4341-065-L;
4342-007-S; 4343-055-S; 4347-030-S; 4348-050-L; 4351-030-S; 4352-056-L;
4353-014-S; 4355-005-S; 4357-090-L; 4358-007-S; 4359-030-S; 4359-039-D;
4360-039-S; 4362-011-D; 4362-015-S; 4364-083-L; 4365-080-L; 4366-066-L;
4367-078-L; 4368-035-L; 4369-099-S; 4370-098-L; 4372-015-L; 4373-039-S;

b) El Acto de Adjudicación Nº 69 se realizará en Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal (CP 1053) el día 07-04-95; de 09,00 a 13,00 y de 14,30 a 19,00 Hs.

c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto, serán los siguientes (valores en pesos):

DUE GL: 30 meses $ 36,53; Plan 50 meses $21,92
DUE AUTOMIX FULL: Plan 30 meses $44,17; Plan 50 meses $26,50
RX 125: Plan 50 meses $50,90
NT 200: Plan 20 meses $140,10; Plan 30 meses $ 93,40; Plan 50 meses $ 56,04
SOL: Plan 50 meses $ 29,16
FIRE: Plan 10 meses $109,60; Plan 30 meses $ 36,53; Plan 50 meses $ 21,92
SH 50 EDMINT: Plan 30 meses $ 68,50; Plan 50 meses $41,10
YA 90 AXIS: Plan 50 meses $ 67,62
DT 125: Plan 50 meses $ 84,58
XT 350: Plan 50 meses $ 138,02
CG 50 JOG: Plan 50 meses $ 53,50
XT 225: Plan 50 meses $ 127,80

e. 31/3 Nº 7233 v. 31/3/95

"P"

PANIFICADORA SIGLO XXI
S. R. L.

Por reunión de la totalidad de los Socios de la firma PANIFICADORA SIGLO XXI S.R.L. de fecha 29/04/93 se decidió en forma unánime la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidador al Señor Carlos Alberto Feldman, C.I. 5.853.759 con domicilio en H. Yrigoyen 1861 de la localidad José C. Paz Provincia de Buenos Aires. Reclamos dirigirlos al mismo.

Liquidador - Carlos Alberto Feldman
e. 31/3 Nº 24.264 v. 31/3/95

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por reunión de Directorio celebrada el 9 de noviembre de 1994 se resolvió: Aumento de Capital. Emisión de acciones para atender la conversión de Obligaciones Negociables en acciones ordinarias de 1 voto, en cumplimiento de las condiciones aprobadas cuando se autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación. Se presentó un obligacionista por u$s 2.999.970.- para ser convertidos en acciones ordinarias de 1 voto, lo que implica la emisión de 7.316.998 acciones ordinarias de 1 voto de v$n. $ 0,01 cada una, por lo tanto el aumento de capital es de $ 73.169,98, dichas acciones ganarán dividendo a partir del 1º de julio de 1994 y en consecuencia el capital de la sociedad será de $ 843.969,98.

Apoderado - Alberto A. Gasquet
e. 31/3 Nº 24.382 v. 31/3/95

"T"

TELECOM ARGENTINA

Comunica las tarifas que regirán a partir del día 1º de abril de 1995.

VALORES PARA PULSOS Y PATRONES

DENOMINACION	U$S
Pulso Telefónico	0,0424
Pulso Telefónico Suplementario	0,0424
Patrón Cargo Suplementario	6,0522
Patrón Cargo Básico	0,3973
	$
Patrón Cargo Línea Telefónica	40,3128

Para la valorización en moneda nacional de los importes expresados en dólares estadounidenses, se aplicará, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2585/91, la cotización del dólar transferencia Banco Nación promedio comprador-vendedor del día de cierre de los procesos de elaboración de la facturación.

Sobre los valores sin IVA precitados, se aplicará en oportunidad de su facturación la diferencia en la tasa de ingresos Brutos respecto a la vigente a la toma de posesión de la Empresa según la incidencia por jurisdicción y las tasas fijadas por la Ley de Impuesto al Valor Agregado - Ley 23.349 y modificaciones.

TELEFONIA DE USO PUBLICO Y SEMIPUBLICO

VALORES CON I. V. A.	$
Ficha Urbana	0,26
Ficha Interurbana	0,51
Tarjeta de 100 pulsos	5,10
Tarjeta de 150 pulsos	7,65
Tarjeta de 200 pulsos	10,20

Gerente de Departamento Publicidad, Promoción e Imagen - Roberto Claudio Freire
e. 31/3 Nº 24.332 v. 31/3/95

TELEFONICA DE ARGENTINA
S. A.

Comunica a sus clientes las tarifas que regirán desde el día 1º de abril de 1995.

Valores para pulsos y patrones

DENOMINACION	U$S
Pulso Telefónico (PTFO)	0,0424
Pulso telefónico suplementario	0,0424
Patrón cargo suplementario	6,0522
Patrón cargo básico	0,3973
	$
Patrón Cargo Línea Telefónica	40,3128

NOTA: De acuerdo al Decreto PEN 2585/91.

Para la valorización en moneda nacional de los importes expresados en dólares estadounidenses, se aplicará, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2585/91, la cotización del dólar transferencia Banco Nación promedio comprador-vendedor del día del cierre de los procesos de elaboración de la facturación.

Sobre los valores sin I.V.A. precitados, se agregarán en oportunidad de su facturación, las tasas fijadas por la Ley de Impuesto al Valor Agregado - Ley 23.349 y modificaciones. También se aplicará, en aquellas jurisdicciones que así lo hayan dispuesto la diferencia del impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto del vigente en el momento de la Toma de Posesión. (Decreto PEN 2332/90).

TELEFONIA DE USO PUBLICO Y SEMIPUBLICO

VALOR DE LA FICHA (Con I.V.A.)	Pesos
Urbana	0,26
Interurbana	0,51

VALOR DE LAS TARJETAS CHIP (Con I.V.A.)	Pesos
Tarjeta equivalente a 25 fichas urbanas	6,50
Tarjeta equivalente a 50 fichas urbanas	13,00
Tarjeta equivalente a 100 fichas urbanas	26,00
Tarjeta equivalente a 150 fichas urbanas	39,00

Director de Comunicación e Imagen Telefónica de Argentina - Jorge D. Pérez Esquivel
e. 31/3 Nº 7312 v. 31/3/95

"S"

SALDERS
S. A.

Por Acta Asamblea del 11/10/94 se ha designado el nuevo Directorio con mandato hasta el 11/10/97. Presidente: Alejandro Manuel Soria. Director Suplente Osvaldo Néstor Silva. Y por igual asamblea trasladó el domicilio social a Lavalle 715 P. 7 "B" Cap. Fed.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
e. 31/3 Nº 24.374 v. 31/3/95

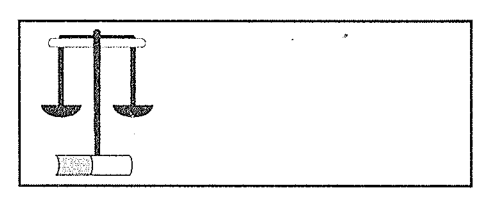
"V"

VALEO TERMICO ARGENTINO
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 1995, el Directorio de VALEO TERMICO ARGENTINO S.A., sociedad que fuera registrada en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de febrero de 1994, bajo el Nº 1174 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Bruno Ives Arquilliére (Clase "A"); Directores Titulares Clase "A": Alain Keruzoré, Agustín Oscar Mackeprang, Manuel Palero y Paúl André Marie Girolami; Directores Titulares Clase "B": Alberino Zicarelli y Héctor Zicarelli; Directores Suplentes Clase "A": Gonzalo E. Cáceres y Horacio C. Soares; Directores Suplentes Clase "B": Francisco Mauricio Zicarelli y Héctor Eugenio Zicarelli Asimismo se dejó constancia que el Sr. Paúl André Marie Girolami, por motivos personales sólo ocupará su cargo hasta el primero de mayo de 1995, fecha a partir de la cual y por el resto del mandato ejercerá el cargo de Director Titular("Clase A") el Sr. Thierry Normand.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 31/3 Nº 24.252 v. 31/3/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 en los autos caratulados: "BARRERA CEFERINO DAVID s/Información Sumaria", Expte. 22.288/95, ha ordenado que se publiquen edictos haciendo saber el pedido de cambio de nombre del menor CEFERINO DAVID BARRERA por DAVID CEFERINO BARRERA o DAVID BARRERA. "Buenos Aires, marzo 23 de 1995. Por presentados... En atención a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, publíquense edictos una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, haciendo saber el pedido de cambio de nombre ... Fdo. Eduardo J. Cárdenas - Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 31/3 Nº 10.920 v. 31/3/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a/c. de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a/c. del Dr. Alejandro G. Petrucci de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta días a RICARDO GUILLERMO BREGLI a estar a derecho en las actuaciones caratuladas "BREGLI RICARDO GUILLERMO s/Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial". Acorde a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 24.321 la presente publicación será gratuita.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 31/3 Nº 912 v. 4/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO HONORIO GUTIERREZ. El presente Edicto deberá publicarse por tres días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/3 al 20/3/95.

e. 31/3 Nº 22.470 v. 4/4/95

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, con sede en calle Lavalle 1212, 6º piso, Capital, hace saber que en los autos CAJIAO PATRICIA Información sumaria Expediente 110.413/94, se ha ordenado publicar el pedido de adición del nombre ANMERIS y del apellido LEDESMA, con relación a la menor PATRICIA CAJIAO. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Adriana Calvino de Frezza, secretaria.
e. 31/3 Nº 10.966 v. 31/3/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en autos caratulados "FRANZE, SANDRA VIVIANA y Otras s/ Acción Declarativa (Art. 322 Cód. Procesal), Sumarísimo", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPANO para que lo justifiquen. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 31/3 Nº 24.353 v. 4/4/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callao 635, piso 4to., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/MOYANO, JOSE ENRIQUE s/Ejecutivo", hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, junio 6 de 1994. ... cítese por edictos al demandado JOSE ENRIQUE MOYANO para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones dentro del plazo de cinco días a partir de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda... Fdo. Héctor J. Foiguel López. Juez". Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/3 Nº 10.979 v. 31/3/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, en los autos: "TRAVTEMP S. A. s/Quiebra", comunica por dos días que se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos.
Buenos Aires, marzo 16 de 1995
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/3 Nº 913 v. 3/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 1995 fue decretada la quiebra de LUIS JOSE DE NEVARES. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, de pleno derecho. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 23 de mayo y 13 de junio de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votara la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 4 de julio de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 31/3 Nº 914 v. 6/4/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, que desempeña el Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, 6º Piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA EL TREBOL S. A inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de setiembre de 1992 bajo el Nº 8984 Lº 11 Tº "A" de las S. A., con domicilio en la Av. Gaona 4239; Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 7 de julio de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de agosto y 6 de setiembre de 1995 respectivamente. El síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515, 2º piso "B", Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 31/3 Nº 915 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra Veyra, comunica que con fecha 14 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados DISTRIBUIDORA NORCAF S. A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 68.001 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de agosto de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Esteban Pedro Villar, con domicilio constituido en Sarmiento 624, Piso 3º, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de agosto de 1995 y 20 de setiembre de 1995, respectivamente. Fíjase a los efectos del art. 38 de la L.C., el día 11 de octubre de 1995.
Buenos Aires, marzo 17 de 1995.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/3 Nº 916 v. 6/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por un día en la quiebra de ARMEAT S. A. s/Quiebra que el plazo establecido por el art. 38 LC comenzará a computarse a partir del día 3 de abril de 1995. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial en los términos de art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/3 Nº 917 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAPRE S. R. L.. El Síndico designado es Juan Antonio Manfredi domiciliado en Cerrito 1070, Piso 6º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 31 de mayo de 1995. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/3 Nº 918 v. 6/4/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de LUIS LEONE E HIJOS S. A., con domicilio en Avenida del Tejar 4609, Capital Federal. Señálase hasta el día 31 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Bernardo Faingold, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º piso Of. "901", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de agosto de 1995 y 2 de setiembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 3 de octubre de 1995 a las 9,30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Note 1211, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/3 Nº 10.964 v. 6/4/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña, Piso 7mo., hace saber que con fecha 3 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de AFFORD SERVICE S.R.L. cuya sede social inscripta es Cangallo 1209, piso 5º C de Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida, Sr. JAVIER WAJNCYMER (D. N. I. Nº 12.747.371) y Sr. JOSE RICARDO OTERO (L.E. Nº 10.526.111) y a terceros, para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil, Lavalle 1527, Piso 4º, Of. 16 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos post concursales hasta el 6 de junio de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 28 de junio y 2 de agosto de 1995 respectivamente. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el día 24 de agosto de 1995 a las 9.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 6 de junio de 1995, a las 10.00 hs. Fdo. Dra. María Fernanda Lesch, secretaria. Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días, sin cargo, en el Boletín Judicial (art. 97, Ley 19.551). Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 31/3 Nº 919 v. 6/4/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días la quiebra de ENYTEK S. A., decretada el 21-3-95. El síndico actuante es el Cdor. Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/5/95. Se establece como fecha de junta de acreedores, al solo efecto de lo establecido por el art. 38 L.C., el día 17/8/95. Se hace saber que el síndico deberá presentar el ajuste de los créditos verificados y el informe previsto por el art. 35 LC el día 5/6/95 y el estatuido por el art. 40 LC el día 26/6/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/3 Nº 920 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del M. Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º Piso, Cap. Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PENN CONTROLS ARGENTINA S. A. I. y C.", con domicilio en Paraná 539, 7º Piso "42" y "43" Capital Federal. En carácter de Síndico se designó al contador Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio en Cerrito 1070, 10º, Piso Of. 140, Capital a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 29/12/94, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 21 de julio de 1995. El día 25/8/95 se presentará el informe del Artículo 35 L. C. y el 15/9/95 se presentará el informe del Artículo 40 L.C., Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 6 de octubre de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en los términos del art. 28 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 31/3 Nº 10.980 v. 6/4/95

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LE CLUB S. A. s/Quiebra" expte. Nº 58953 se ha declarado en estado de quiebra a LE CLUB S. A., con domicilio en Quintana 142, P.B., Cap. Fed. que el Síndico designado es el Sr. Stoltzing Oscar Carlos, con domicilio en la Sarmiento 1574 3º "E" y "F", Capital , a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 7 de agosto de 1995. Señálase la audiencia del día 11 de octubre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/3 Nº 921 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de LUCIR S. A. s/Quiebra, con domicilio en la calle Helguera 325 de la Capital Federal. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a)

Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551 b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas (Ley 19.551 art. 95 inc. 4) c) Abstención de salir del país de las personas detalladas en el item 12, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107) se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición del Síndico en 5 días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado. Se comunica a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 10 de mayo de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará el día 24 de julio de 1995 las 10.30 hs. con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber al Síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hora fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2º, Dpto C de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 31/3 Nº 922 v. 6/4/95

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13 del doctor Carlos Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino (Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de: "FABRI MOTOS S. A.", designándose síndico al Contador Abraham Steimborcel, con domicilio en Sarmiento 2393, 4º B, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 1 de setiembre de 1995, fijándose fecha de celebración para la Junta de Acreedores el 6 de noviembre de 1995 a las 11 horas, en la sala de audiencias del edificio (Callao 635, Piso 1º). Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 31/3 Nº 10.942 v. 6/4/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de DUNLIT S. A. El Síndico designado en autos es don Omar Sergio Vázquez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1658, piso 5º "44". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 15 de mayo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 de junio de 1995 y 28 de junio de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 3 de agosto de 1995 a las 10.00 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Cítase a los administradores de la fallida, Mariano Pérez Vieyra y Graciela María Expósito a la audiencia de explicaciones del día 19 de abril de 1995 a las 8 y 30 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 31/3 Nº 923 v. 6/4/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, Palacio de Tribunales, comunica por cinco días, que con fecha 10 de marzo de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO JAVIER UDLER, argentino, con D.N.I. Nº 18.079.341, nacido el 9 de junio de 1966, en los autos caratulados "UDLER, GUSTAVO JAVIER s/Concurso Preventivo", habiendo sido designado Síndico el Cdor. Carlos Díaz, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6º, Of. "F", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de junio de 1995; la junta de acreedores ha sido fijada para el día 11 de setiembre de 1995 a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta del concursado, junta que se realizará con los acreedores que concurran a la misma.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 31/3 Nº 10.978 v. 6/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de RAMONA ITATI & FALLIDO 1, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de setiembre de 1995 presenten al síndico Alexakis Angela con domicilio en Viamonte 308, 2º p. "B", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 30 de noviembre de 1995 a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TORRES RAMONA ITATI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 31/3 Nº 942 v. 6/4/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N º 40 del Dr. Luis Alberto Palomino, comunica por cinco días la quiebra civil de KASAKOFF, DANIEL SERGIO, haciéndole saber a los acreedores que hasta el 8 de mayo de 1995, podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido del síndico Dr. José María Tesone, en Tucumán 1438 piso 7mo. of. 706, tel. 40-4132. Y asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de corresponder su celebración en la sala de audiencias del juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta Ciudad de Buenos Aires, el 27 de julio de 1995 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que: a) Entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4 L.C.); b) Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y del art. 11 de la ley19.551; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del tribunal (art. 107 de la L.C.); Constituya dentro de las 48 horas de notificada, domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 30 de mayo de 1995 y 221 de junio de 1995, para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 31/3 Nº 924 v. 6/4/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, informa y comunica que con fecha 8 de marzo de 1995 decretó la quiebra de LUCIANI, CESAR OSCAR (DNI 16.453.746). Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Gustavo A. Naveira, con domicilio en la calle Libertad 942, piso 12, "F", T.E. 393-4017, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias en el horario de 14 a 19 hs., hasta el día 27 de junio de 1995. Asimismo, se hace saber que se fijaron los días 1 de agosto de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se fijó el día 13 de setiembre de 1995, para la realización de la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente a las 10 hs., con los acreedores que concurran a la misma. Se intima al fallido a que cumpla los requisitos exigidos por los incisos 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días, y, de corresponder, en igual término los contemplados por los recursos 1 y 7 de la misma norma legal, y art. 95 inc. 4º de la ley citada. También se lo intima para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa previa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 31/3 Nº 925 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1995 se ha decretado la quiebra de BARGIA LIBROS S.R.L. con domicilio en la calle Azcuénaga 767 Planta Baja Of. 1 de la Capital Federal. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 23 de agosto de 1995, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico. Se designa el día 26 de octubre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/3 Nº 926 v. 6/4/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra de CONINTER S.A.C. y F., inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 1995, al Tomo "A", L. 79, Folio 36, Nro. 32, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de abril de 1995 presenten al síndico Oscar Luis Serventich con domicilio en Avenida Córdoba 1557/61 13º P. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de agosto de 1995, a las 10.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Roberto Raúl Rezzio (CI 5.314.782), Margarita Troelsen (CI 4.602.683), Enrique Troelsen (CI 1.189.775), Glauco Wessek (LE 4.560.885), Nélida Marsal de Rezzio (LC 4.315.446), Guillermo Gutiérrez (DNI 12.623.849), José Rateni (DNI 12.623.524). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato, de SS en los autos caratulados "CONINTER S.A.C. y F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 31/3 Nº 927 v. 6/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de URQUIA TOMAS HECTOR (DNI 13.186.081), con domicilio en la calle Muñiz 1327/9 de esta Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Bakir Graciela, con domicilio en la calle Montevideo 595 7º piso "B" de esta Capital Federal (Tel. 476-1292). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de junio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de junio de 1995 y 2 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 24 de agosto de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, marzo 24 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 31/3 Nº 928 v. 6/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de URQUIA LUIS NORBERTO (DNI 10.312.731), con domicilio en la calle Muñiz 1327/9 de esta Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Edith Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 3º piso de esta Capital Federal (tel. 816-5538 y 394-4829). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de junio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 27 de junio de 1995 y 1 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 23 de agosto de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 31/3 Nº 929 v. 6/4/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

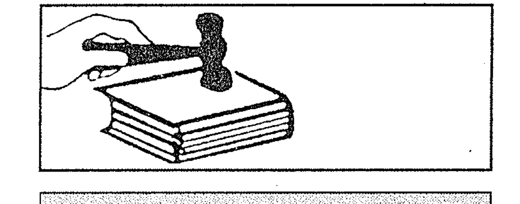
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/3/95 - Vence: 4/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	16/03/95	EDUARDO ANTOLIN GONZALEZ	10.829
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/03/95	ELSA DUJAN O ELSA DUJAN DE SOCOLOVSKY	10.849
11	UNICA	María Isabel Benavente	10/03/95	DIAZ, TERESA	10.903
11	UNICA	María Isabel Benavente	22/03/95	MARIA CONSUELO GOMEZ	10.873
13		Gustavo Pedro Torrent	07/03/95	MYKOLA HRYNISZAK	10.818
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	17/03/95	JUANA SARA LIBERMAN	10.814
24		Marcelo L. Gallo Tagle	09/03/95	EDUARDO ROBERTO FALCO	10.842
24		Marcelo L. Gallo Tagle	16/03/95	JULIO AMERICO SILVA	10.843
24	UNICA	Marcelo L. Gallo Tagle	17/03/95	INES CELIA GIBELLINI DE OLIVA	10.816
24		Marcelo L. Gallo Tagle	21/03/95	ROSARIO LOPEZ DE SILVA	10.844
28		Mónica C. Fernández	10/03/95	BRIGIDA ANA BARBATO DE GNARRA	24.116
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21/03/95	VIZIOLI, NICOLAS CARLOS	10.847
30		Santiago González Balcarce	13/03/95	HUGO ROBERTO MERCADO	10.809
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/03/95	OSCAR ASTRADA	10.846
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	08/03/95	RAFAEL JORGE HERRERA VEGAS	10.893
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	14/03/95	VICENTE CELESTINO	24.074
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/03/95	ELENA FERNANDEZ	10.804
36		Guillermo Valentini	20/03/95	HAYDEE NELIDA MARTI	10.813
39	UNICA	Cristina Rojo de Cambiazzo	17/03/95	ANA MARIA VILLANUEVA	10.902
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	01/03/95	ADAN LUIS MARCONE	24.090
42		Jorge E. Beade	17/03/95	MANUEL PIO ROBERTO LOBO	10.854
45	UNICA	Marisa S. Sorini	09/03/95	JULIO BRAVO	10.815
45		Marisa S. Sorini	14/03/95	TUPINE, BASILIO	10.827
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/03/95	PEDRO RUDENAS	10.894
45	UNICA	Marisa S. Sorini	22/03/95	ASUNCION GARZA	10.823
45	75	Marisa S. Sorini	24/03/95	MARIA CONSUELO GARAY	24.220
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/02/95	JOSE LAGOMARSINO	24.091
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/03/95	ERNESTA ROSA RIZZO	10.897
49		Virginia Simari de Landó	21/03/95	MARIA ANGELICA MANZANARES	10.838
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	28/02/95	PASCUAL ADOLFO DEL PRETE	10.832
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/03/95	MARIANA CECILIA MARTIQUET	10.863
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	GARCIA GREGORIO ARTURO	10.817
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	06/03/95	MARTIN LUIS MONTI	10.830
53		Elsa Isabel Miranda	16/03/95	JUAN FANDIÑO	10.877
55	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	20/03/95	EDUARDO RODOLFO CALVO	10.820
59	UNICA	Fernando Cesari	21/03/95	CARLOS OROZCO	10.883
60		Enrique C. Virto	16/03/95	ELIDA CARMEN MEDICA Y HUGO VILLENA ARNOLD	10.884
62	92	Mirta Lucía Alchini		IRMA ELDA PRIMOLI	10.812
62		Mirta Lucía Alchini	09/03/95	JUAN SCHWARZ	10.899
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	17/03/95	ALBINA GRANARA	10.898
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24/02/95	JOSE LUIS NICOLINI	10.839
66	UNICA	Juan José Caprín	06/02/95	JORGE VILADRICH	10.858
66	UNICA	Juan José Caprín	22/03/95	SARA GONZALEZ	10.828
68	98	Patricia Barbieri	15/03/95	COBAS SABINO MANUEL	10.874
69		Nora C. González de Roselló	06/03/95	HECTOR JOSE SQUILLACE	10.833
78	UNICA	Isabel E. Núñez	10/03/95	ALICIA MERCEDES BELTRAME	24.119
80		María Elena Ucar	20/03/95	IDELFONSA TIMOTEA FERNANDEZ	10.857
90	4	Martín Alejandro Christello	09/02/95	MIGUEL FRANCISCO LETIERE	10.811
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/02/95	MAGDALENA LISSIN	10.819
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/03/95	MUHAFRA TEOFILO	10.848
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/02/95	OFELIA ESTHER UHALDEGARAY VDA. DE PANGIA	24.104
93		Marta Susana M. Gastaldi	21/03/95	BENJAMIN LORES Y CONCEPCION VAZQUEZ VDA. DE LORES	10.871
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/03/95	JAIME BUCETA	24.112
97		Guillermo C. Mercado	20/03/95	MARIA VISITACION VAZQUEZ SOUTO	10.802
100	UNICA	María Cristina Battaini	10/03/95	JOSE EMILIO SARTORI	10.821
100		María Cristina Battaini	15/03/95	JOSE ALBERTO DIEGUEZ	10.831
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/03/95	ISABEL ANTONIA TOURIÑO	10.892

e. 31/3 Nº 58 v. 4/4/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica (Talcahuano 550 6º) comunica por tres días en autos "BENDINER FEDERICO c/ ASOC. FILANTROPICA ISRAELITA y Otros s/ Cobro suma de dinero". Exp. Nº 13.135/89, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día martes 11 de abril de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble señalado como unidad 2 del piso 1º de la finca ubicada en la calle Arenales 2483 entre las de Larrea y Avda. Pueyrredón de la Capital Federal, constando de: amplio living-comedor con estufa hogar, pasillo comunicante a tres dormitorios externos, baño, antecocina, cocina, dos dependencias de servicio con sanitario y pequeño patio. Desocupado y mal estado de conservación. Superficie total según título es de 124 m2 90dm2. Base de venta: $ 50.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Contado y efectivo. Expensas del último mes $ 261.- Adeuda por el mismo concepto periodo 12/86 al 3/91 (fs. 628/29/30/31) $ 5.836,16,- M. C. B. A. al 20/3/95 que incluye cuota a vencer el 5/4/95 $ 172,75. Con respecto a esta deuda a fs. 642/47 constan pagos. O.S.N. al 21/3/95 $ 68,91. - A. A. al 20/3/95 no registra deuda. Visítese días 7-8 y 10 de abril de 1995 de 15 a 17 hs. Más detalles consultar el expediente o al martillero al Tel. 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 31/3 Nº 24.306 v. 4/4/95

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "18", Secretaría Unica, sito en Maipú 92 piso 6º, comunica por tres días en el Expte. 99.969 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 6 de abril de 1995 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle L. de la Torre esq. Sgo. Liniers de la localidad de Tortuguitas, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., llamada quinta "La Alegría" Nom. Cat. Circ. III, Sec. F, Mza. 10, parc. 12., ocupado por la demandada y sus hijos menores y que consta de dos chalets iguales, cada uno, con living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, además de un quincho, pileta y habitación y baño de servicio. Su estado de conservación es muy bueno y su antigüedad de aproximadamente quince años. Todo construido sobre un terreno que mide 19,90m. de fte. al S. O., 48,96m. al SE, 22,90m al N.E. y 4,20m. de ochava al S. Sup. total 1.185,37m2. Base: $ 25.000.- al contado-. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 1.054,58 (fs. 78), y por Imp. Inmob. $ 1.094,83 (fs. 58/61), no tiene deuda con O.S.N. (fs. 83). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 4 y 5 de abril de 1995 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 31/3 Nº 10.970 v. 4/4/95

Nº 19

Juzgado Nacional Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "NUÑEZ DE TARBUCH PILAR s/Suc. y TARBUCH ASEM ESMAEL s/ Testamentaria" Expte. Nº 2.060 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 7 de abril de 1995 a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de la calle Virgilio 959, entre Camarones y San Blas, Capital Federal (Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 91, Manz. 103, parcela 10f.). Se trata de un terreno libre de edificación desde la línea municipal hasta los 36,81 mts. de fondo y a partir de allí hacia el fondo, incluyendo una parte que hace martillo, se encuentra construido con un galpón de principios de siglo en muy mal estado de conservación. Sobre la entrada existe un amplio portón para acceso de camiones. Ocupado por una empresa integrada por los propietarios del inmueble a subastar. Registra una deuda a la Municip. de la C. de Bs. Aires por impuesto al 12-12-94 de $ 815,01. No tiene deudas a O. San. ni a Aguas Argentinas. El lote tiene 10 mts. de frente y una sup. de 499,73 m2. Exhibición: días 4, 5 y 6 de abril de 10 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 37.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 31/3 Nº 24.385 v. 3/4/95

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., Capital Federal, comunica

por dos días en autos caratulados "SOLDAINI, JULIO ESTEBAN y Otros c/BARCELO, SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 61.802/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 12 de abril de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 2 del 1er piso, de superficie total de 100,43 m2, porcentual 24,51 %, con frente por calle Arcos 2021 y 2023, entre Echeverría y Juramento. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 24, Parcela 13; la que según acta de constatación se encuentra ocupada por una firma inmobiliaria, sin haberse acreditado en autos el carácter en que lo hacen. El bien costa de hall de entrada, 3 habitaciones, un baño, una cocina, un pequeño patio, 2 balcones al frente y otra habitación más, todo en regular estado de conservación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 4, 5 y 6 de abril próximos de 12 a 14 hs. Base: U$S 59.662.- Seña 30 %. Comisión 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5to día de aprobada la subasta, y para el supuesto que se planteara la nulidad del remate, el comprador deberá dentro del 5to día depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. De resultar ser comprador un tercero, ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 44) por $ 400,87 al 07/11/94 y (fs. 45) $ 119,67 al 16/11/94; en Aguas Argentinas (fs. 35/36) por $ 59,26 y $ 86,12 al 11/10/94; y en OSN (fs. 39) por $ 1.874,89 al 31/10/94; No adeuda suma alguna por expensas, atento estar constituido solamente por 2 unidades (fs. 72 vta. in fine). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 31/3 Nº 24.388 v. 3/4/95

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 74, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "LIBERMAN, ABRAHAM c/ ROLDAN, FERNANDO ROQUE s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 113.006/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 10 de abril de 1995, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en el Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Rodríguez (nro. 4580), antes San Lorenzo, entre las de Pizarro y Ameghino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 261, Parcela 30, Pda. Nro. 77.287, Matrícula 5.412. Consta de: comedor, dos dormitorios, cocina-comedor amplia, terraza y en los fondos posee un terreno con galpón. Por la izquierda del inmueble se accede a una entrada de autos descubierta. Encontrándose toda la casa en regular estado de conservación, según constancias de fs. 61. Se subasta libre de todo ocupante. Superficie 237,50 m2. Base dólares estadounidenses diez y seis mil trescientos (U$S 16.300.-) Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas, con OSN a fs. 26, está fuera del radio de servicio, con Renta a fs. 38 $ 215,75 a la cuota 2da. del año 1994, con Municipalidad de Merlo a fs. 43 $ 372,66 al 10-6-94. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de abril de 1995 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Juan A. Casas, secretario.
e. 31/3 Nº 10.930 v. 3/4/95

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 de Capital Federal, sito en Bme. Mitre 718, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DE ARTICULOS HIDRAULICOS LITORAL S.R.L. c/GROMILA S.A. s/Ejecución Hipotecaria Proceso Especial", Expte. Nro. 63.566/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 7 de abril de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca ubicada en zona Norte de Capital Federal, con frente a Av. Gaona 4548/54 y a la calle Felipe Vallese 4049, entre Mercedes y Gualeguaychú, que mide 1039 de frente al NO sobre Gaona, 10,564 sobre su otro frente al SE sobre Canalejas (hoy F. Vallese), 19,39 al NE y 17,48 al SO; superficie: 191,53 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 77, Manzana 88 C, Parcela 4, partida 86.484; que conforme mandamiento de constatación el bien se halla libre de ocupantes con evidentes signos de avanzado abandono. La propiedad posee al frente sobre Av. Gaona, continua con dos oficinas divididas por un tabique de vidrio, otra oficina con baño privado, una pequeña oficina más, un baño, dos despachos con divisoria de madera y vidrio, un depósito chico de papeles, un depósito amplio con salida a Felipe Vallese. Planta Alta: A la cual se accede por escalera interna, salón para costura con vista a la Av. Gaona, dos pequeños despachos, una cocina, un baño y un entrepiso metálico; la luz eléctrica y los teléfonos no funcionan; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 4, 5 y 6 de abril próximos de 17 a 18 hs. Base: $ 60.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días, todo ello en el supuesto de no depositarse el saldo de precio dentro de los 30 días de realizado el remate, independiente de la conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 17) por $ 1.639,52 al 02/09/94; en Aguas Argentinas (fs. 9) por $ 180,36 al 01/09/94; y en OSN (fs. 13) por $ 355,30 al 20/09/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 31/3 Nº 24.383 v. 3/4/95

Nº 101

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "101", secretaría única, sito en Maipú 92, 4º piso, comunica por dos días en el juicio "CAMBIASSO LUIS ANTONIO c/ OLIVIERI EDUARDO ESTEBAN s/ejecución hipotecaria" (Expte. 39.771) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 6 de abril de 1995 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle República de Israel 159 de Villa Piaggio, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nomc. Cat. Circ. V Sec. A, Mza. 10 Parc. 15, desocupado, y que consta de galpón al fte. que ocupa todo el terreno, con entrada de camión y loza de hormigón con vigas como techo en toda su extensión. Su antigüedad es de aprox. quince años y su estado de conservación bueno. El terreno mide 8,49 mts. de fte. por 43,50 mts. de fondo. Base U$s 82.000 —al contado—. En caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después con base de U$s 61.500, y en caso de fracasar 1/2 hora después sin base. Seña 8 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 6.194,91 al 27-07-94 (fs. 43), a Aguas Argentinas $ 4.580,95 al 9-08-94 (fs. 53), a O.S.N. $ 30.031,78 al 09-08-94 (fs. 52) y por Imp. Inmob. $ 752,85 al 15-07-94 (fs. 41) El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 3, 4 y 5 de abril de 1995 de 8 a 10 hs.

Buenos Aires, marzo 21 de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 31/3 Nº 10.969 v. 3/4/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Nº 44 a mi cargo con asiento en el piso 6º del Palacio de Tribunales, comunica por dos días en los autos caratulados "LOPEZ, ELSA VIOLETA c/ CASTIGLIONE, NELIDA y Otro s/daños y perjuicios", Expte. Nº 87001/89, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 6 de abril de 1995 a las 9,30 hs. en el salón de remates "San Cayetano", en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento sito en la calle Bulnes Nº 984, Unidad Nº 19 Piso 4º de Capital Federal, que consta de living/comedor, un dormitorio, baño y cocina, encontrándose en buen estado de conservación, con servicios individuales y sin línea telefónica. Designado catastralmente como Circ. 7; Secc. 17; Manzana 108; Parcela 40, Matrícula FR-1841/19, Superficie Total 33,83 m2. Base $ 22.000,00. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 25 %, Comisión 4 % todo en efectivo. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. Nº 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda a O.S.N. al 28/12/94 $ 74,61 (fs. 424); a Aguas Argentinas al 21/12/94 $ 80,74 (fs. 417); Impuestos Municipales al 26/12/94 $ 494,86 (fs. 421); Expensas Comunes $ 2.452,00 (fs. 414/5), todas ellas sujetas a reajustes de práctica. El inmueble podrá visitarse los días 4 y 5 de abril de 1995 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 31/3 Nº 10.921 v. 3/4/95

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulado "NIJAX S.A. c/ DIAZ, ROBERTO RAMON Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 39.339/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 7 de abril de 1995 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El departamento designado como unidad funcional 10 "C", del 2do. piso del edificio sito en zona Norte de Capital Federal, Av. Córdoba 4134/4138, entre Rawson y Pringles, con entrada por el Nro. 4138 de Av. Córdoba, con una superficie cubierta de 66,07 m2, descubierta de 5,12 m2, terraza de 63,85 m2, superficie total de 135,04 m2, porcentual de 4,80 % Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 94, Parcela 32; que según informe efectuado por el martillero el mismo se encuentra ocupado por dos persona como propietarios, atento manifestar haberle comprado al demandado en autos el bien. El inmueble a subastase es un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, y toilette y amplio patio al contrafrente, encontrándose en regular estado de conservación. Cuenta con una línea telefónica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 4, 5 y 6 de abril próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 30.000.- Seña 40 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 54) por $ 492,09 al 20/02/94; en Aguas Argentinas (fs. 48) por $ 71,39 al 28/08/94; en OSN (fs. 58) por $ 68,18 al 27/08/94; y por Expensas (fs. 66) debe desde marzo de 1993 a agosto 1994, encontrándose ejecutada la misma en autos "Consorcio de propietarios de Av. Córdoba 4134/38 c/Díaz, Roberto Ramón y otra s/ Ejecución de expensas", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 75 de Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 31/3 Nº 24.387 v. 4/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 (Diagonal R. S. Peña 1211- P. B., Cap. Fed.) comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/JOFFE ELIAS s/Ejecutivo", Expte. Nº 14.559/93, que el martillero público Sr. Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 07 de abril de 1995 a las 10.00 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en la calle Helguera Nº 3740 entre las de Cantilo y Pedro Morán de Capital Federal. Nomenclatura Catast. Circ. 15 Secc. 71 Parc 22 Manzan 13 Matrícula 15-38537. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 03, 04 y 05 de abril de 1995 de 9.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 hs. El bien posee edificación de dos plantas: planta baja se accede desde el exterior por escalinata, hall, baño-toilette, living comedor, cocina y en parte trasera quincho, lavadero y pequeño baño. Planta alta: cuatro dormitorios (uno en suite y vestidor), baño completo. Se encuentra ocupada en la actualidad por el demandado conjuntamente con grupo de familia. Base de la subasta: $ 89.332. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Para el caso de no existir postores por esta base, transcurrida media hora, se procederá a la venta del inmueble, sin limitación de precio. Al contado, dinero efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio en Cap. Fed. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento Art.. 580 C.P.C. Deberá indicar el comprador dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPC). Hay constancias en autos de deudas por O.S.N. L 9/12/93 de $ 810,84 (fs. 34) y MCBA. Rentas $ 11.007,96 al 9/12/93.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 31/3 Nº 24.390 v. 3/4/95

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "ARCER S.A. s/Incidente de venta de acciones - Expte. 67867", que el Sr. Daniel Francisco Fernández, en representación de Morgan, García Mansilla y Cía S.A., rematará el día 20 de abril de 1995, a las 17,00 hs. al finalizar la operatoria del día, en el recinto del Mercado a Término S.A., sito en el Salón de Operaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, con sede en Av. Corrientes 123, 1er. piso Capital, la acción Nº 134 de dicha sociedad, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo, y sujeto a aprobación según art. 24 de los Estatutos del Mercado a Término S.A., se deja constancia que todo impuesto, tasa o contribución que genera la enajenación y/o inscripción de la transferencia accionaria, será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal. En caso de fracasar la subasta se establece como fecha supletoria el día 26 de abril de 1995, a las 17,00 hs. en iguales condiciones.

Buenos Aires, marzo 14 de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/3 Nº 24.301 v. 4/4/95

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "ARCER S.A. s/Incidente de venta de acciones - Expte. 67867", que el Sr. Daniel Francisco Fernández, en representación de Morgan, García Mansilla y Cía S.A., rematará el día 10 de abril de 1995, a las 17,00 hs. al finalizar la operatoria del día, en el recinto del Mercado a Término S.A., sito en el Salón de Operaciones de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, con sede en Av. Corrientes 123, 1er. piso Capital, la acción Nº 87 de dicha sociedad, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo, y sujeto a aprobación según art. 24 de los Estatutos del Mercado a Término S.A., se deja constancia que todo impuesto, tasa o contribución que genera la enajenación y/o inscripción de la transferencia accionaria, será a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal. En caso de fracasar la subasta se establece como fecha supletoria el día 11 de abril de 1995, a las 17,00 hs. en iguales condiciones.

Buenos Aires, marzo 14 de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/3 Nº 24.302 v. 4/4/95

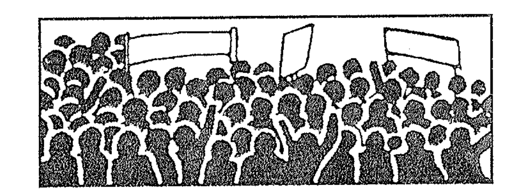
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 34

Juz. Nac. de Pra. Instancia del Trabajo Nº 34 sito en Tte. Gral. Perón Nº 990, 6 piso, Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "BENTANCUR GRAU ELCIRA c/ SCLIPPA RITA ANGELICA s/Despido" Exp. Nº 13.348/91 que el Martillero Jorge Luis Matricali rematará el 20-4-95 a las 12 hs. en Amancio Alcorta Nº 3255 de Cap. donde se exhiben 1 hora antes de remate, sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran: Un T.V. color Noblex 20"; un reloj de pared marca Parsons Quartz con péndulo; un radiograbador marca JVC; una heladera marca Peabody Tropical con freezer, de 1,50 m de alto blanca con gris en la puerta. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Comisión 10 %. Seña 10 %, dinero en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Nilda S. Pérez de Rasore, secretaria.
e. 31/3 Nº 930 v. 31/3/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)

Distrito Capital Federal

RESOLUCION NRO.: 19/95

///nos Aires, 14 de marzo de 1995.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa caratulada: "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (P.A.I.S.) s/solicita reconocimiento —distrito Capital Federal—", (expte. nro.: 463.552 del registro de causas de la Secretaría Electoral del distrito de Capital Federal) y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 55 se presentan los Dres., Dolly Albergolly, Silvia Cristina Zangaro, Alicia Norma Arbol, Arturo C. Goldstraj y Martín Alvarez Pereyra, en representación de la entidad antes mencionada, a fin de acompañar a este Tribunal, Acta de fundación del partido, donde se adopta el nombre partidario, se aprueba la declaración de principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica. Así también, se designan las autoridades promotoras, se fija domicilio partidario y se designan apoderados partidarios. Asimismo, acompañan las adhesiones correspondientes a los miembros fundadores de la entidad. (conf. fs. 1/54).

A fs. 59, —entre otras medidas— se ordena notificar a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación del peticionante, como así también la sigla PAIS, y la fecha 22 de septiembre de 1994 en que fueron adoptadas, a fin de las oposiciones que se pudieren formular y conforme lo establece el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.298 (constancias de notificación a fs. 68/135 y 139/142). Con idéntico fin se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (constancias de publicación a fs. 143/145).

A fs. 1/29, 65, 137, 146, 148, 153, 214, 217, 218, obran sucesivas presentaciones por las cuales se acompañan adhesiones a fin de cumplimentar con lo establecido por el art. 7 inc. "a" de la ley de rito.

A fs. 151, se libra oficio al Superior a fin de que informe si existe en algún otro distrito un partido reconocido o en trámite con el mismo nombre que en el de autos.

A fs. 152, contesta el Superior informado de la existencia de partidos "PAIS" en los distritos que allí se mencionan.

A fs. 156, se convoca a los partidos políticos nacionales, distritales o en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, a la Audiencia prevista por el art. 62 de la ley de marras (constancias de notificación a fs. 170/212) y, en cumplimiento con la Acordada CNE nro. 81/90, se libra teletipogramas a aquellos distritos donde existen agrupaciones con el mismo nombre que la peticionante —constancias del libramiento a fs. 161/169—.

2) Que, producida la Audiencia a fs. 13, sólo cabe hacer mención a la oposición manifestada por el Sr. Apoderado del Partido Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN), Dr. Rodríguez Day, quien se opone al reconocimiento del partido aquí en estudio, hasta tanto no complete con las 4000 adhesiones que requiere la ley de Partidos Políticos y además, se opone al uso de la sigla PAIS, por considerar que es un derivado del término "nacional" y este último se encuentra prohibido por la ley de mención.

A fs. 215, se corre vista al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 216, entiende que la suscripta debe rechazar la oposición planteada en cuanto a la sigla y, con respecto al reconocimiento de la personalidad jurídico-política no existiría objeción alguna en cuanto se considere cumplimentado con el requisito del art. 7 inc. "a" de la ley 23.298.

3) Que, a fin de otorgar el reconocimiento jurídico-político al partido de autos, es necesario, primeramente, resolver la oposición planteada por el apoderado del MODIN en este sentido, la suscripta comparte plenamente el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral.

Analizando en principio, la oposición planteada a la sigla PAIS, no existe contradicción alguna con la normativa legal vigente, dado que la misma responde al nombre del partido, esto es "Política Abierta para la Integridad Social", y el mismo no produce confusión alguna al electorado con respecto a cualquier otro partido político reconocido o en formación. Además, el art. 16 de la ley de partidos políticos establece que "El nombre no podrá contener ..., ni las expresiones "argentino", "nacional", "internacional", ni sus derivados, ...", "... Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad. ...", de lo que deviene que en el caso de autos, no existe ningún partido que en su nombre contenga el vocablo aquí cuestionado. Por último, sólo cabe agregar que el Superior mediante una amplia jurisprudencia, tiene dicho que el art. 16 debe interpretarse con carácter restrictivo por lo que surge claramente —habida cuenta que el término "PAIS" no está taxativamente contemplado en la prohibición— que la oposición planteada deberá ser rechazada, lo así se declara.

Llegando al análisis de la oposición planteada en el sentido de negar el reconocimiento de la personería jurídico política a la entidad, por no cumplir con las 4000 adhesiones que exige la ley, según surge del último informe del Actuario que se encuentra glosado a fs. 226, la entidad ha presentado un total de 4566 adhesiones con domicilio en este distrito electoral por lo que cumplió ampliamente con lo dispuesto por el art. 7 inc. "a" de la ley 23.298, por lo que la acción planteada deberá rechazarse, lo que así se declara.

4) Que habiendo la entidad de autos acompañado 5.802 adhesiones, de las cuales 4.566 corresponden a este distrito, y se encuentran ratificadas mediante Carta Documento 2173 y por Escribano Público unas 101 firmas, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada se arriba a la conclusión de que el mínimo de adhesiones previstas por el art. 7mo. de la ley han sido debidamente acreditadas y de esta manera, otorgan el mínimo de certeza conveniente al fin último de la norma; que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política

5) Que, teniendo por cumplidos los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado de la misma —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libro de sentencias: T 206:4235; 207:4825; 206:4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7mo. de la ley de rito.

Por todo lo expuesto, oído el Sr. Procurador Fiscal Electoral, resuelvo:

1) RECHAZAR las oposiciones planteadas por el Sr. Apoderado del "Movimiento por la Dignidad y la Independencia" conforme a los motivos ya expuestos en el considerando tercero de la presente resolución.

2) RECONOCER la personería jurídico política al "Partido Política Abierta para la Integridad Social" y su sigla "PAIS" para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente, y con derecho exclusivo al nombre, sigla, símbolo, y emblema que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).

2) Adjudicar al "Partido Política Abierta para la Integridad Social" el número de identificación 69 de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la ley y por la Acordada nro. 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

3) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7mo. inc. g) y 37 de la ley de marras.

4) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 —in fine— y 60 de la ley de partidos políticos).

5) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTICULO 1º: El Partido Político Abierta para la Integridad Social —País— adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad-referendum del Congreso de Distrito o Nacional, respectivamente.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTICULO 2º: El Partido Política Abierta para la Integridad Social —País— afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 3º: El patrimonio del Partido estará integrado por
a) Las contribuciones de los afiliados.
b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.
c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.
d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
e) Los subsidios del Estado.
f) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Dirección del Distrito Provincial (o Capital Federal) y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Créase el Instituto de Formación y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10 % como mínimo, de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 Ley 23.298).

ARTICULO 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección del Distrito Provincial (o Capital Federal) o la Nación en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances cuatrimestrales.

ARTICULO 5º: La Dirección del Distrito Provincia (o Capital Federal) llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Dirección del Distrito compuesto por tres miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

El Partido deberá contratar una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente el patrimonio de las autoridades y candidatos electos, quienes pondrán a disposición los elementos que se le requieran.

Esta obligación comienza en la fecha que se hacen cargo de sus funciones, tanto funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias que integran los Cuerpos Ejecutivos enumerados en el Artículo 14 incisos a); b); c) y d) de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito Provincia (o Capital Federal), la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 7º: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 8º: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 9º: Son derechos de los afiliados

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (Ley 23.298 Título VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección Nacional y la Dirección del Distrito dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 10º: Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTICULO 11º: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 12º: Son organismos de conducción del Partido.

El Congreso Nacional, la Dirección o Consejo Nacional, El Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Distritales las Direcciones o Consejos Distritales, los Secretariados Ejecutivos Distritales las Direcciones o Consejos de Circunscripción, los Secretariados Ejecutivos de Circunscripción, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunidad.

ARTICULO 13º: Son órganos deliberativos.

a) El Congreso Nacional.

b) Los Congresos de Distrito.

ARTICULO 14º: Son órganos ejecutivos.

a) La Dirección o Consejo Nacional.

b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.

c) Las Direcciones o Consejos de Distrito.

d) Los Secretariados Ejecutivos de Distrito.

e) Las Direcciones de Circunscripción.

f) Los Centros de la Comunidad.

ARTICULO 15º: Todas las referencias que se hacen a la Dirección Nacional, Congreso Nacional del Partido y demás organismos nacionales están subordinadas al cumplimiento de los requisitos que corresponden para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresada.

ARTICULO 16º: Todo lo relacionado con el Congreso Nacional, la Dirección Nacional y el Secretariado Ejecutivo Nacional, se establecerá oportunamente por la Carta Orgánica Nacional.

CONGRESO DEL DISTRITO

ARTICULO 17º: El Congreso del Distrito Provincia (o Capital Federal) del Partido es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Capital Federal.

Estará integrado por tres congresales por cada una de las circunscripciones del distrito, correspondiéndole también a cada una de ellas un congresal más por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta.

En los casos en que solamente deban elegirse tres congresales uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 20 % de los votos válidos emitidos.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 18º: El Congreso del Distrito tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Su deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura del Distrito o de la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 19º: El Congreso del Distrito designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 20º: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo o Dirección del Distrito, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del congreso del Distrito se requiere ser afiliado, residir en la Circunscripción por la que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

ARTICULO 21º: Corresponde al Congreso del Distrito.

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito con el voto de o los dos tercios de los presentes y con el quorum requerido para la primera convocatoria.

d) Aprobar lo actuado por la Dirección o Consejo de Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quorum de la primer convocatoria.

g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales siendo único juez de la validez de sus mandatos.

CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 22º: Los Congresales Nacionales titulares y suplentes serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

ARTICULO 23º: Los Congresales Nacionales por la Capital Federal, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

DIRECCION O CONSEJO DEL DISTRITO

ARTICULO 24º: La Dirección o Consejo del Distrito Provincia (o Capital Federal), ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso del Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 25º: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º, un Secretario General; un Secretario Político y un Prosecretario; un Secretario de Organización y un Prosecretario; un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa y tres vocales. Además contará con una Secretaría de Juventud, una Secretaría Femenina y una Secretaría de los Trabajadores. Un Secretario de lo que se denominará Consejo Tecnológico.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 26º: Son atribuciones de la Dirección o Consejo del Distrito Provincia (o Capital Federal).

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de las direcciones de circunscripción, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta carta Orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

g) Proponer al Congreso del Distrito el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico.

h) Convocar a elecciones internas del Distrito y circunscripciones. Convocar al Congreso del Distrito a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Las restantes facultades que le atribuya esta carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

j) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

k) Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la Capital Federal. Los miembros de la Dirección o Consejo del Distrito, no pueden integrar las Direcciones de Circunscripción, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

l) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

DIRECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

ARTICULO 28º: En cada Circunscripción en que se divide la Capital Federal, se creará una Dirección de Circunscripción la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente cuatro secretarias. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 29º: Son funciones de las Direcciones de Circunscripción.

a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección del Distrito. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y del Congreso del Distrito.

b) Fijar la jurisdicción de los Centros de la Comunidad de la Circunscripción y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

Asimismo, podrán intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días.

c) Solicitar a la autoridad partidaria competente sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

d) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al Consejo o Dirección del Distrito respetando los recaudos legales pertinentes.

e) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino.

CENTROS DE LA COMUNIDAD

ARTICULO 30º: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las áreas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 31º: Los Centros de la Comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Circunscripción, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

ARTICULO 32º: La Dirección de Circunscripción determinará la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán sus autoridades las siguientes: un secretario general y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Centro de la Comunidad de que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 33º: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará al menos uno en representación de la juventud (menor de treinta años) y otro en representación de la mujer. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 34º: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales.

ARTICULO 35º: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo o Dirección del Distrito, Direcciones de Circunscripción o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación - c) desafiliación y d) expulsión.

ARTICULO 36º: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, será apelable por ante el Congreso del Distrito.

ARTICULO 37º: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 38º: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 39º: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel del Distrito de Circunscripciones, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

ARTICULO 40º: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 41º: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso del Distrito.

Representarán al partido, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco y deberán actuar como mínimo dos conjuntamente. Deberán ser con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 42º: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso del Distrito, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Esta Comisión deberá facilitar toda la documentación que le fuera requerida por la Auditoría Externa prevista en el Artículo 5º.

ARTICULO 43º: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 44º: El Consejo o Dirección del Distrito pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 45º: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 46º: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 47º: Se elegirán por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados, como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Titulares del Ejecutivo del Distrito, Legisladores Nacionales y del Distrito, y cualquier otro cargo electivo nacional, y del Distrito Provincia (o Capital Federal). Si por cualquier razón fundada, no se pudiese contar con el padrón de los ciudadanos no afiliados a ninguna fuerza política en la Capital Federal, el Congreso del Distrito podrá autorizar a que la elección interna se lleve a cabo con la exclusiva intervención de los afiliados al partido.

ARTICULO 48º: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una sola vez en mandatos consecutivos.

ARTICULO 49º: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 50º: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento.

Para diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o de Distrito juntamente con los de Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia.

Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con ésta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o de Distrito no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo femenino fijados por ley y por esta Carta orgánica, así como la de los jóvenes.

En todos los casos se garantizará un 50 % de participación femenina. También se garantizará un 30 % de participación de jóvenes menores de 35 años.

ARTICULO 51º: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 5889, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, Nº 379/93.

ARTICULO 52º: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTICULO 53º: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios entre los miembros del Consejo o Dirección del Distrito, Direcciones de Circunscripción Centros de la Comunidad, excepto de los Presidentes de Circunscripción y los Delegados de Centros de la Comunidad.

ARTICULO 54º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo del Distrito por mayoría de sus miembros.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 56º: El Partido Política Abierta Integridad Social —País— sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 57º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso del Distrito se expida al respecto.

ARTICULO 58º: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

e. 31/3 Nº 931 v. 31/3/95

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Capital Federal

CONSEJO NACIONAL JUSTICIALISTA

Domicilio Legal: Matheu Nº 153 Capital Federal

Legajo de Persona Jurídica:
La existencia y personería jurídica del PARTIDO JUSTICIALISTA surge de la Carta Orgánica Nacional del PARTIDO JUSTICIALISTA expediente Nº 443/71 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 con competencia electoral Secretaría Electoral de la Capital Federal.

Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 1994, y finalizado el 31 de diciembre de 1994.

Expresado en pesos con centavos.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 1994

Expresado en pesos con centavos

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
DISPONIBILIDADES Caja y Bancos (Nota 2.1.)	1.106.445,78	ACREEDORES VARIOS Provisiones (Nota 2.4.)	55.000,00
CREDITOS Otros (Nota 2.2.)	42.300,00	Total del Pasivo Corriente	55.000,00
Total del Activo Corriente	1.148.745,78	TOTAL DEL PASIVO	55.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO:	
Bienes de Uso (Nota 2.3.)	1.128.321,25	Según Estados respectivos	2.222.067,03
Total del Activo no Corriente	1.128.321,25	Total Patrimonio Neto	2.222.067,03
TOTAL DEL ACTIVO	2.277.067,03	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	2.277.067,03

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026. Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995.

CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	1º SEMS/94	2º SEMS/94	TOTALES
INGRESOS:			
— Aportes de Legisladores	101,100.84	134,334.32	235,435.16
— Fondos Partidarios	3,565,929.61	558,402.52	4,124,332.13
— Donciones Campaña Política	4,400,000.00	150,000.00	4,550,000.00
— Otros Ingresos	999.36	0.00	999.36
TOTAL INGRESOS	8,068,029.81	842,736.84	8,910,766.65
EGRESOS:			
— Eventos	0.00	20,876.00	20,876.00
— Intervenciones	285,000.00	240,000.00	525,000.00
— Memoria y Balance	6,450.00	3,000.00	9,450.00
— Juventud Universitaria	0.00	21,396.00	21,396.00
— Amortizaciones Bienes de Uso	0.00	241,813.21	241,813.21
Gastos Generales	291,450.00	527,085.21	818,535.21
— Gastos de Administración	7,663.50	0.00	7,663.50
— Fotocopias y Papelería	17,216.70	1,839.30	19,056.00
— Utiles de Oficina	3,339.37	3,927.18	7,266.55
— Servicios (Gas, Luz, Tel. y Agua)	68,704.67	132,465.86	201,170.53
— Viáticos y Movilidad	29,600.94	112,679.48	142,280.42
— Tasas y Contribuciones	2,621.97	2,749.65	5,371.62
— Sellados y Legislaciones	778.00	0.00	778.00
— Otros Gastos	12,969.40	16,586.54	29,555.94
— Seguros	977.80	330.20	1,308.00
— Gastos de Representación	827.38	2,168.25	2,995.63
— Honorarios Profesionales	0.00	2,600.00	2,600.00
— Gastos de Mantenim. y Reparación	87,436.02	79,640.05	167,076.07
— Hospedaje y Hotelería	26,456.50	94.00	26,550.50
— Gastos y Comisiones Bancarias	1,108.90	1,350.69	2,459.59
— Subscripciones y Publicaciones	1,692.60	1,392.60	3,085.20
— Franqueo y Encomiendas	32,619.60	22,008.59	54.628.19
— Adoct. e Invest. Políticas	66,275.00	65,000.00	131,275.00
— Ofrendas Florales	0.00	400.00	400.00
— Robo de Valores	0.00	20,000.00	20,000.00
— Refrigerio y Cafetería	9,543.77	4,484.69	14,028.46
— Donaciones	100.00	200.00	300.00
Gastos Consejo Nacional:	369,932.12	469,917.08	839,849.20

CONCEPTO	1º SEMS/94	2º SEMS/94	TOTALES
— Comunicación Información Publici	1,980,283.00	1,256,412.84	3,236,695.84
— Imprenta y Papelería	703,862.20	40,579.62	744,441.82
— Eventos	46,140.00	0.00	46,140.00
— Encuestas y Sondeos	91,860.00	0.00	91,860.00
— Viáticos y Movilidad	93,570.00	0.00	93,570.00
— Aportes a Distritos	3,885,000.00	32,000.00	3,917,000.00
Gastos Campaña Electoral:	6,800,715.20	1,328,992.46	8,129,707.66
TOTAL EGRESOS	7,462,097.32	2,325,994.75	9,788,092.07
DIFERENCIA INGRESOS EGRESOS	605,932.49	(1,483,257.91)	(877,325.42)

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995. — Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

CONCEPTO	SALDO AL INICIO	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
Saldo al inicio del Ejercicio	77.03	3,099,315.42	3,099,392.45
Déficit del ejercicio	0.00	(877,325.42)	(877,325.42)
Saldo al cierre del ejercicio	77.03	2,221,990.00	2,222,067.03

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995. Dr. — LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

BIENES DE USO: COMPOSICION Y EVOLUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ANEXO I									
	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR RESIDUAL NETO
CONCEPTO	AL INICIO DEL EJER.	INCORPO-RACIONES	BAJAS	AL CIERRE DEL EJERC.	ACUM. AL COM. EJERC.	BAJAS	DEL EJERC. MONTO	ACUM. AL CIERRE	
	1	2	3	4 = 1 + 2 + 3	5	6	7	8= 5 + 6 + 7	9= 4 - 8
Muebles y Utiles	154,859.11	0.00	0.00	154,859.11	60,358.96	0.00	30,971.82	91,330.78	63,528.33
Inmueble Sta. Fe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inmueble Venzuela	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inmueble Matheu	582,800.00	0.00	0.00	582,800.00	46,782.00	0.00	23,436.00	70,308.00	512,492.00
Máquinas y Equipos	54,663.36	423.62	0.00	55,086.98	20,932.67	0.00	11,017.39	31,950.06	23,136.92
Mejoras Matheu	881,940.00	0.00	0.00	881.940.00	176,388.00	0.00	176,388.00	352,776.00	529,164.00
Totales	1,674,262.47	423.62	0.00	1,674,686.09	304,551.63	0.00	241,813.21	546,364.84	1,128,321.25

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995. — Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

1. — NORMAS CONTABLES APLICADAS EN SU PREPARACION:

1.1. Expresión:

Los presentes Estados Contables no han sido reexpresados en moneda de poder adquisitivo a la fecha de cierre.

1.2. Criterios de valuación:

1.2.1. Activos y Pasivos monetarios:

Las Disponibilidades y Créditos, se expresan a su valor nominal.

1.2.2. Bienes de Uso:

Los Bienes de Uso se han valuado a su costo menos la correspondiente amortización acumulada las que fueron calculadas en base a su vida útil restante, por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores así establecidos no exceden en su conjunto su valor de utilización económica.

2. — COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ESTADO PATRIMONIAL:

Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos son:

2.1. Disponibilidades:

Banco Nación Cta. 24.346/85	$ 955.713,16.-
Banco Nación Cta. 40.326/69	$ 28.867,92.-
Banco Provincia Bs. As.	$ 130.588,53.-
Caja	$ 43,85.-
Fondo Fijo	$ 3.108,32.-
menos:	
Cheq. pend. débito en Bco.	$ 11.876,00.-

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995. Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

2.2. Créditos

Adelanto Partidos Políticos $ 42.300,00.-

2.3 Provisiones:

— Deuda fondos Legisladores $ 55.000,00.-

2.5. Estado de Recursos y Gastos:

En el mismo se da por cumplido a lo dispuesto por el artículo 47, inciso "C", de la Ley 23.298.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 25 de enero de 1995. — Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

INFORME DEL AUDITOR POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Señor Presidente
CONSEJO NACIONAL JUSTICIALISTA:

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del CONSEJO NACIONAL JUSTICIALISTA, detallado en el apartado "A" siguiente:

A. — ESTADOS AUDITADOS:

1. — Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1994.

2. — Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.

3. — Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.

4. — Nota 1, 2 y Anexos.

B. — ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se ha realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en "A", de acuerdo a las normas de Auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C. — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

Tal como se señala en 1.1., los Estados Contables se exponen a sus valores históricos; no siguiendo la metodología establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

D. — DICTAMEN:

En mi opinión, sujeto a los efectos que la situación descripta en el párrafo precedente podría tener sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1994, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial a esa fecha y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio de acuerdo con normas contables profesionales.

E. — INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A efecto de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1. — Los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo a las normas legales.

2. — Al 31 de diciembre de 1994 no existen deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Buenos Aires, 25 de enero de 1995. — Dr. LUIS ALBERTO DEFERRARI, Contador Público, C.P.C.E.C.F. Tº 175 - Fº 026.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 13/2/95 01 0 T. 34. Legalización Nº 182826.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el

25/1/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a CONSEJO NAC. JUSTICIALISTA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. DEFERRARI LUIS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0175 Fº 026 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 31/3 Nº 932 v. 31/3/95

PARTIDO PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS s/ Reconocimiento", Expte. Nº 469.895, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos. Aires, 20 de marzo de 1995.- ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, y restantes Agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS", como así también la fecha 6 de febrero de 1995 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 segundo párrafo y 60). Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 31/3 Nº 933 v. 4/4/95

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Córdoba

ESTADOS CONTABLES 1991
POR EL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político reconocido legalmente

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVOS	En Australes
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (Nota 2)	2.266.533
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	2.266.533
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Bienes de Uso (Nota 3 - Anexo I)	1.657.820
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	1.657.820
TOTAL DE ACTIVOS	3.924.353
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
No existen	0
TOTAL DE PASIVOS	0
PATRIMONIO NETO	
(Según estado respectivo y Nota 6)	3.924.353
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO NETO	3.924.353

Véase mi Certificación Interpretada del 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

INGRESOS	En Australes
APORTES AFILIADOS	82.444.341
ALQUILERES COBRADOS	36.566.012
APORTES OFICIALES	175.537.687
TOTAL DE INGRESOS	294.548.040
menos:	
EGRESOS	
IMPRESIONES	69.950.540
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210.209.657
ENERGIA ELECTRICA	3.700.554
APORTES A CIRCUITOS	1.993.665
VIATICOS Y MOVILIDAD	2.178.400
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.244.491
DEPRECIACION BIENES DE USO	634.531
GASTOS GENERALES	775.123
ALQUILERES PAGADOS	2.144.943
FLETES	1.787.737
TOTAL DE EGRESOS	296.619.641
PERDIDA ANTES DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo REI)	(2.071.601)
menos:	
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo el REI)	(3.271.482)
PERDIDA FINAL DEL EJERCICIO	(5.343.083)

Véase mi Certificación Interpretada del 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

En Australes

RUBROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE AL CAPITAL	RES. NO ASIGNADOS	TOTAL
Saldos al inicio	3	4.277	5.908.304	5.912.584
Ajuste a los Saldos de Inicio del Ejercicio		2.429	3.352.423	3.354.852
Pérdida del Ejercicio			(5.343.083)	(5.343.083)
Saldos al Cierre	3	6.706	3.917.644	3.924.353

Véase mi Certificación Interpretada del 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ANEXO I

BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 En Australes

RUBROS	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL INICIO	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL CIERRE	NETO
INMUEBLES - EDIFICIO	16.082	0	16.082	2.574	322	2.896	13.186
INMUEBLES - TERREN	8.284	0	8.284				8.284
MUEBLES Y UTILES	6.025.309	0	6.025.309	3.818.107	602.531	4.420.638	1.604.671
BIBLIOTECA	316.780	0	316.780	253.423	31.678	285.101	31.679
TOTALES	6.366.455	0	6.366.455	4.074.104	634.531	4.708.635	1.657.820

Véase mi Certificación Interpretada del 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, por lo que las cifras que se exponen en los mismos incluyen los ajustes correspondientes, a fin de reflejar en forma integral, las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Se han aplicado, además, las normas de exposición prescriptas por las Resoluciones Técnicas Nros 8 y 9 de la FACPCE, sólo en la medida aplicable, debido a las características propias de la entidad.

2. CAJA Y BANCOS

Su saldo se compone de la siguiente manera:

CAJA	₳ 2.266.533,-
TOTAL	₳ 2.266.533,-

3. — BIENES DE USO

Los Bienes de Uso se valuaron a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre, menos la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación ha sido calculada por el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para obtener valores de rezago al final de su vida útil estimada.

El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera a su valor de mercado.

5. COMPONENTES FINANCIEROS IMPLICITOS

Los mismos no fueron segregados de las partidas del Estado de Resultados, por cuanto su estimación no pudo realizarse razonablemente y por la escasa significatividad en la operatoria normal de la entidad.

6. PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL ₳ 2,94

Véase mi Certificación Interpretada del 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

INFORME DEL AUDITOR
PARA SER PRESENTADO A TERCEROS

CERTIFICACION INTERPRETADA

Señores afiliados al
PARTIDO INTRANSIGENTE

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO INTRANSIGENTE, con domicilio en calle Bv. Illia Nº 66, Córdoba Capital, detallados en el apartado I. siguiente:

I. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1991, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

ACTIVO	₳ 3.924.353,-
PASIVO	No existe
PATRIMONIO NETO	₳ 3.924.353,-

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991, el cual arroja una pérdida final ajustada de ₳ 5.343.083,-

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE al 31 de diciembre de 1991, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el período económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:

1. Los Estados Contables detallados en el punto I. surgen de los siguientes registros contables:

— Diario Nº 1

Dichos registros, han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

2. Al 31 de diciembre de 1991 no existen deudas devengadas a favor del organismo nacional de recaudación previsional, según los citados registros contables.

V. RENUNCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES

Dejo constancia expresa de renuncia a mis honorarios profesionales de acuerdo al Art. 10 de la Ley 7626.

Córdoba, 18 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10-6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al Contador Público JOSE ALBERTO TORRES, Matrícula Nº 10/6529/1, quién ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen en Córdoba, 26 Jul. 1994. — Cr. RUBEN ALBERTO GALFIONE, Secretario Técnico. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CAMPAÑA POLITICA AÑO 1991

ORIGEN DE LOS LOS FONDOS		En Australes
INGRESOS FONDOS MINISTERIO DEL INTERIOR - LEY 23.659		168.861.440
SUBTOTAL		168.861.440
menos:		
APLICACION DE LOS FONDOS		
IMPRESIONES	63.657.200	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.689.240	
VIATICOS Y MOVILIDAD	550.000	
ALQUILERES PAGADOS	2.160.000	
FLETES	1.805.000	168.861.440
TOTAL		0

JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADOS CONTABLES 1992
POR EL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político reconocido legalmente

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

INGRESOS

APORTES AFILIADOS	$ 424,83
ALQUILERES COBRADOS	$ 1.198,37
OTROS INGRESOS	$ 280,36
TOTAL DE INGRESOS	$ 1.903,56

menos:

EGRESOS

IMPRESIONES	$ 47,60
ENERGIA ELECTRICA	$ 394,25
APORTES A CIRCUITOS	$ 122,76
VIATICOS Y MOVILIDAD	$ 214,66
GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 1.165,80
DEPRECIACION BIENES DE USO	$ 65,47
GASTOS GENERALES	$ 122,34
FLETES	$ 17,80
TOTAL DE EGRESOS	$ 2.150,68
PERDIDA ANTES DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo REI)	($ 247,12)
más:	
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo el REI)	$ 3,48
PERDIDA FINAL DEL EJERCICIO	($ 243,64)

Véase mi Certificación Interpretada del 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (Nota 2)	$ 55,70
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	$ 55,70
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Bienes de Uso (Nota 3 - Anexo I)	$ 105,61
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	$ $ 105,61
TOTAL DE ACTIVOS	$ 161,31

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES	
No existen	$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS	$ 0,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo y Nota 6)	$ 161,31
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO NETO	$ 161,31

Véase mi Certificación Interpretada del 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

RUBROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE AL CAPITAL	RES. NO ASIGNADOS	TOTAL
Saldos al inicio	$ 0,01	$ 0,67	$ 391,76	$ 392,44
Ajuste a los Saldos de Inicio del Ejercicio		$ 0,02	$ 12,49	$ 12,51
Pérdida del Ejercicio			($ 243,64)	($ 243,64)
Saldos al Cierre	$ 0,01	$ 0,69	$ 160,61	$ 161,31

Véase mi Certificación Interpretada del 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ANEXO I

BIENES DE USO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

RUBROS	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL INICIO	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL CIERRE	NETO
INMUEBLES - EDIFICIO	$ 1,66	$ 0,00	$ 1,66	$ 0,30	$ 0,03	$ 0,33	$ 1,33
INMUEBLES - TERREN	$ 0,86	$ 0,00	$ 0-,86				$ 0,86
MUEBLES Y UTILES	$ 621,74	$ 0,00	$ 621,74	$ 456,15	$ 62,18	$ 518,33	$ 103,41
BIBLIOTECA	$ 32,69	$ 0,00	$ 32,79	$ 29,42	$ 3,26	$ 32,68	$ 0,01
TOTALES	$ 656,95	$ 0,00	$ 656,95	$ 485,87	$ 65,47	$ 551,34	$ 105,61

Véase mi Certificación Interpretada del 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, por lo que las cifras que se exponen en los mismos incluyen los ajustes correspondientes, a fin de reflejar en forma integral, las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Se han aplicado, además, las normas de exposición prescriptas por las Resoluciones Técnicas N[ros] 8 y 9 de la FACPCE, sólo en la medida aplicable, debido a las características propias de la entidad.

2. CAJA Y BANCOS

Su saldo se compone de la siguiente manera:

CAJA	$ 55,70
TOTAL	$ 55,70

3. — BIENES DE USO

Los Bienes de Uso se valuaron a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre, menos la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación ha sido calculada por el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para obtener valores de rezago al final de su vida útil estimada.

El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera a su valor de mercado.

5. COMPONENTES FINANCIEROS IMPLICITOS

Los mismos no fueron segregados de las partidas del Estado de Resultados, por cuanto su estimación no pudo realizarse razonablemente y por la escasa significatividad en la operatoria normal de la entidad.

6. PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL $ 0,000294

Véase mi Certificación Interpretada del 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

INFORME DEL AUDITOR PARA SER PRESENTADO A TERCEROS

CERTIFICACION INTERPRETADA

Señores afiliados al
PARTIDO INTRANSIGENTE

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO INTRANSIGENTE, con domicilio en calle Bv. Illia Nº 66, Córdoba Capital, detallados en el apartado I. siguiente:

I. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1992, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

ACTIVO	$ 161,31
PASIVO	No existe
PATRIMONIO NETO	$ 161,31

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992, el cual arroja una pérdida final ajustada de $ 243,64.

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE al 31 de diciembre de 1992, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el período económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:

1. Los Estados Contables detallados en el punto I. surgen de los siguientes registros contables:

— Diario Nº 1

Dichos registros, han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

2. Al 31 de diciembre de 1992 no existen deudas devengadas a favor del organismo nacional de recaudación previsional, según los citados registros contables.

V. RENUNCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES

Dejo constancia expresa de renuncia a mis honorarios profesionales de acuerdo al Art. 10 de la Ley 7626.

Córdoba, 19 de julio de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10-6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al Contador Público JOSE ALBERTO TORRES, Matrícula Nº 10/6529/1, quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen en Córdoba, 26 Jul. 1994. — Cr. RUBEN ALBERTO GALFIONE, Secretario Técnico. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADOS CONTABLES 1993
POR EL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1º DE ENERO
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político reconocido legalmente

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (Nota 2)	$ 53,84
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	$ 53,84
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Bienes de Uso (Nota 3 - Anexo I)	$ 43,44
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	$ 43,44
TOTAL DE ACTIVOS	$ 97,28
PASIVOS	
PASIVOS NO CORRIENTES	
No existen	$ 0,00
TOTAL DE PASIVOS	$ 0,00
PATRIMONIO NETO	
(Según estado respectivo y Nota 6)	$ 97,28
TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO NETO	$ 97,28

Véase mi Certificación Interpretada del 10 de NOVIEMBRE de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

INGRESOS	
APORTES AFILIADOS	$ 2.667,64
ALQUILERES COBRADOS	$ 1.188,51
APORTES OFICIALES	$ 19.404,23
TOTAL DE INGRESOS	$ 23.260,38
menos:	
EGRESOS	
IMPRESIONES	$ 436,73
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 13.503,25
ENERGIA ELECTRICA	$ 648,19
APORTES A CIRCUITOS	$ 4.036,78
VIATICOS Y MOVILIDAD	$ 304,78
HONORARIOS PROFESIONALES	$ 200,00
APORTES A GREMIOS	$ 465,81
GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 146,00
DEPRECIACION BIENES DE USO	$ 62,26
GASTOS GENERALES	$ 213,47
ALQUILERES PAGADOS	$ 733,07
FLETES	$ 117,30
FRANQUEO Y COMUNICACIONES	$ 1.682,69
GASTOS DE RECEPCION	$ 780,60
TOTAL DE EGRESOS	$ 23.330,93
PERDIDA ANTES DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo REI)	($ 70,55)
más:	
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluyendo el REI)	$ 6,37
PERDIDA FINAL DEL EJERCICIO	($ 64,18)

Véase mi Certificación Interpretada del 10 de noviembre de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

En Australes

RUBROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE AL CAPITAL	RES. NO ASIGNADOS	TOTAL
Saldos al Inicio	$ 0,01	$ 0,69	$ 160,61	$ 161,31
Ajuste a los Saldos de Inicio del Ejercicio			$ 0,15	$ 0,15
Pérdida del Ejercicio			($ 64,18)	($ 64,18)
Saldos al Cierre	$ 0,01	$ 0,69	$ 96,58	$ 97,28

Véase mi Certificación Interpretada del 10 de noviembre de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ANEXO I

BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

RUBROS	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL INICIO	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL CIERRE	NETO
INMUEBLES - EDIFICIO	$ 1,66	$ 0,00	$ 1,66	$ 0,33	$ 0,03	$ 0,36	$ 1,30
INMUEBLES - TERREN	$ 0,86	$ 0,00	$ 0,86				$ 0,86
MUEBLES Y UTILES	$ 622,31	$ 0,00	$ 622,31	$ 518,81	$ 62,23	$ 581,04	$ 41,27
BIBLIOTECA	$ 32,72	$ 0,00	$ 32,72	$ 32,71	$ 0,00	$ 32,71	$ 0,01
TOTALES	$ 657,55	$ 0,00	$ 657,55	$ 551,85	$ 62,26	$ 614,11	$ 43,44

Véase mi Certificación Interpretada del 10 de noviembre de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, por lo que las cifras que se exponen en los mismos incluyen los ajustes correspondientes, a fin de reflejar en forma integral, las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Se han aplicado, además, las normas de exposición prescriptas por las Resoluciones Técnicas N^ros^ 8 y 9 de la FACPCE, sólo en la medida aplicable, debido a las características propias de la entidad.

2. CAJA Y BANCOS

Su saldo se compone de la siguiente manera:

BANCO PROV. DE CORDOBA - CAJA AHORRO	$ 53,84
TOTAL	$ 53,84

3. — BIENES DE USO

Los Bienes de Uso se valuaron a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre, menos la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación ha sido calculada por el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para obtener valores de rezago al final de su vida útil estimada.

El valor de los Bienes de Uso en su conjunto no supera a su valor de mercado.

5. COMPONENTES FINANCIEROS IMPLICITOS

Los mismos no fueron segregados de las partidas del Estado de Resultados, por cuanto su estimación no pudo realizarse razonablemente y por la escasa significatividad en la operatoria normal de la entidad.

6. PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL	$ 0,000294

Véase mi Certificación Interpretada del 10 de noviembre de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

INFORME DEL AUDITOR PARA SER PRESENTADO A TERCEROS

CERTIFICACION INTERPRETADA

Señores afiliados al
PARTIDO INTRANSIGENTE

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO INTRANSIGENTE, con domicilio en calle Bv. Illia Nº 66, Córdoba Capital, detallados en el apartado I. siguiente:

I. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1993, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

ACTIVO	$ 97,28
PASIVO	No existe
PATRIMONIO NETO	$ 97,28

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arroja una pérdida final ajustada de $ 64,18

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE al 31 de diciembre de 1993, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el período económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informo que:

1. Los Estados Contables detallados en el punto I. surgen de los siguientes registros contables:

— Diario Nº 1

Dichos registros, han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

2. Al 31 de diciembre de 1993 no existen deudas devengadas a favor del organismo nacional de recaudación previsional, según los citados registros contables.

V. RENUNCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES

Dejo constancia expresa de renuncia a mis honorarios profesionales de acuerdo al Art. 10 de la Ley 7626.

Córdoba, 10 de noviembre de 1994. — JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10-6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al Contador Público JOSE ALBERTO TORRES, Matrícula Nº 10/6529/1, quién ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictámen en Córdoba, 26 Jul. 1994. — Cr. RUBEN ALBERTO GALFIONE, Secretario Técnico. — MARIA E. TAQUELA DE VIGUEIRA, Abogada, Mat. Nº 1-4309 C.S.J.N. Tº 63 Fº 828.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CAMPAÑA POLITICA AÑO 1993

ORIGEN DE LOS FONDOS		
INGRESOS FONDOS MINISTERIO DEL INTERIOR - LEY 23.659		$ 8.842,40
INGRESO APORTES POR BANCA DIPUTACION NACIONAL		$ 10.970,89
SUBTOTAL		$ 19.813,29
menos:		
APLICACION DE FONDOS		
IMPRESIONES	$ 446,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 13.804,25	
APORTES A CIRCUITOS	$ 4.100,00	
VIATICOS Y MOVILIDAD	$ 309,60	
ALQUILERES PAGADOS	$ 750,00	
FLETES	$ 120,00	
FRANQUEO Y COMUNICACIONES	$ 283,44	$ 19.813,29
TOTAL		$ 0,00

JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CAMPAÑA POLITICA AÑO 1994

ORIGEN DE LOS FONDOS		
INGRESOS FONDOS MINISTERIO DEL INTERIOR - LEY 23.659	$ 25.268,00	
SUBTOTAL	$ 25.268,00	
menos:		
APLICACION DE LOS FONDOS		
REINTEGRO A "UNIDAD SOCIALISTA" SEGUN CONVENIO DEL 30/09/93	$ 15.000,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 10.218,93	
FRANQUEO Y COMUNICACIONES	$ 49,07	$ 25.268,00
TOTAL		$ 0,00

JOSE ALBERTO TORRES, Contador Público (U.N.C.), Mat. 10.6529.1 - C.P.C.E. - Cba.

CERTIFICO: Que las veintisiete fojas útiles que anteceden son fotocopias de los originales que tengo a la vista.
Secretaría, 17 de marzo de 1994.
Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.

e. 31/3 Nº 934 v. 31/3/95

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Córdoba

CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1993
(EXCLUIDOS GASTOS CAMPAÑA ELECTORAL)

INGRESOS		
	APORTES DE LOS AFILIADOS	846.57
EGRESOS		
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	38.00
	GASTOS DE COMBUSTIBLE	218.00
	GASTOS DE TRANSPORTE	35.72
	GASTOS DE PUBLICIDAD	203.80
	GASTOS DE PAPELERIA	41.20
	GASTOS DE FOTOCOPIAS	121.75
	GASTOS DE COMUNICACION	68.90
	GASTOS VARIOS	119.20
		846.57

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A

LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1994

INGRESOS:	
APORTES DE LOS AFILIADOS	860.82
EGRESOS:	
AGASAJOS	454.12
VIAJES	275.50
LIBRERIA Y PAPELERIA	103.40
COMUNICACIONES	27.80
	860.82

ANDRES F. MIR, Contador Público U. N. C. M. P. 10.8584.2 - C. P. C. E. Cba. — CARLOS G. MOSCATELLI, Abogado, M. P. 1-8868/2 CSJN T 64 F 48, Apoderado - MID.

e. 31/3 Nº 935 v. 31/3/95

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Córdoba

CUENTA DETALLADA DE INGRESOS Y EGRESOS

(Relacionada con la campaña electoral 3/10/93)

INGRESOS:

• Préstamo reintegrable Resolución del Ministerio de Gobierno Nro. 476 del 9/9/93 Pcia. Córdoba	$	17.343,00
• Anticipo por votos Ministerio del Interior	$	4.000,00
• Complemento anticipo por votos Minis. Interior	$	2.745,00
• Aportes colecta popular pro campaña electoral	$	2.380,00
• Aportes por Boleta Ministerio del Interior	$	4.902,00
TOTAL INGRESOS	$	31.370,00

EGRESOS:

• Impresiones (votos, propaganda callejera, programas, etc.)	$	15.280,00
• Gastos papel votos, afiches, propaganda, sobres	$	2.500,00
• Confección pasacalles, pintura, fletes	$	3.870,00
• Viajes interior provincial, actos varios interior	$	4.750,00
• Confección video televisivo para espacio cedido	$	1.000,00
• Gastos acto cierre campaña (sonido, palco, etc.)	$	3.970,00
TOTAL EGRESOS	$	31.370,00

Total ingresos: $ 31.370,00

Total egresos: $ 31.370,00

Saldo: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

BALANCE GENERAL - EJERCICIO Nº 1 -

DE: PARTIDO "CORRIENTE PATRIA LIBRE"

PERIODO: 9/8/1993 al 8/8/1994.

DOMICILIO: AYACUCHO 364 - Ofic. 6 - CORDOBA.

ESTADO PATRIMONIAL AL 8 DE AGOSTO DE 1994

I— **ACTIVO**				
• Activo Corriente:				5.600.-
• Disponibilidades	$	1.300.-		
• Créditos	$	—		
• Bienes de Cambio	$	4.300.-		
• Activo No Corriente				
• Muebles y Utiles	$	6.710.-		
• Biblioteca	$	3.580.-		10.290.-
TOTAL DEL ACTIVO			$	15.890.-
II- **PASIVO**				
• Pasivo Corriente				
No hay				—,—
• Pasivo No Corriente				
No hay				—,—
TOTAL DEL PASIVO			$	- - , - -
III— **CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**				
• Capital	$	10.290.-		
• Excedente del Ejercicio	$	5.600.-		15.890.-
Total Igual al Activo			$	15.890.-

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

I— **INGRESOS:**			
• Aportes Oficiales Campaña Electoral 3/10/93	$	31.370.-	
• Colectas Populares	$	54.284,60.-	
• Total de Ingresos	$	85.654,60.-	
II— **EGRESOS:**			
• DIPAS	$	969,60.-	
• Campaña Electoral 3/10/93	$	31.370.-	
• Alquileres	$	18.000.-	
• Impuestos s/ Inmuebles Locados	$	2.331.-	
• Contribuciones Municipales	$	960.-	
• Cloacas s/ inmuebles locados	$	480.-	
• E. P. E. C.	$	3.600.-	
• Telecom S. A.	$	1.500.-	
• Gastos de Movilidad	$	9.642.-	
• Publicaciones Partidarias	$	10.173.-	
• Depreciaciones de Bienes de Uso	$	1.029.-	80.054,60.-
EXEDENTE DEL PERIODO			$ 5.600.-

FIDEL RUIZ, Contador Público Mat. 2364 - C. P. C. E.

e. 31/3 Nº 936 v. 31/3/95

PARTIDO ALTERNATIVA PROGRESISTA

Distrito Corrientes

"El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 28 de abril de 1994 el nombre de "Partido Alternativa Progresista" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 43.958/94, caratulado: "PARTIDO ALTERNATIVA PROGRESISTA - DISTRITO CORRIENTES s/ Reconocimiento de personería jurídico-política como partido de Distrito". — Dr. EDUARDO AGREGLO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 31/3 Nº 937 v. 4/4/95

PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD

Distrito Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de marzo de 1995.

Y VISTO:

Para resolver sobre el pedido de reconocimiento como Partido de Distrito en Expte. nº 170/95, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD s/reconocimiento de personería jurídico-política".

Que el Sr. Eduardo Rolando Bustamante solicita a fs. 97 se otorgue el reconocimiento de personería jurídico-política como Partido de Distrito a la agrupación "Movimiento de Solidaridad"; acompañando a fs. 1/3 Acta Constitutiva, a fs. 4/18 Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria. A fs. 19/96 acompaña listado de adhesiones; constituyendo domicilio legal en calle Jujuy nº 1386 de esta Ciudad Capital.

Que a fs. 98 se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de personería con noticia fiscal, designándose Procurador Fiscal Ad-Hoc al Dr. Roberto Perrotta. Se ordena asimismo que por Secretaría se proceda al control y verificación de los listados de adherentes presentados, y se oficia a la Excma. Cámara Nacional Electoral conforme a la Acordada nº 81/90, obrando a fs. 138 la contestación del referido tribunal.

Que a fs. 101 corre agregado informe de Secretaría haciendo constar que de las 863 adhesiones presentadas resultaron válidas 750, entre las cuales 200 fueron certificadas por Escribano Público, acreditando así el 4 o/oo del total de inscriptos en el Registro Electoral-Distrito Catamarca. Que toda la documentación presentada está certificada por Escribano Público con lo que se cumple con la exigencia del art. 61 de la ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 102 se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 ap. 2º de la ley 23.298, encontrándose agregado a fs. 139 las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación del Edicto obrante a fs. 104.

Que a fs. 141 se dispone la convocatoria a los Apoderados solicitantes y de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y del Sr. Procurador Fiscal con el objeto de celebrar la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada ley, obrando a fs. 141/175 las respectivas notificaciones.

Que a fs. 176 corre agregada Acta de celebración de audiencia con la presencia del Apoderado solicitante y del Sr. Procurador Fiscal Ad-Hoc.

Que a fs. 177 obra dictamen del Sr. Procurador Fiscal Ad-Hoc manifestando que se encuentran cumplidos estipulados en la ley Orgánica de los Partidos Políticos y aconsejando hacer lugar al reconocimiento de personería jurídico-política solicitado.

Y CONSIDERANDO:

I) Que tanto el Acta de Fundación y Constitución, como la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) y arts. 21 y 22 de la ley nº 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias previstas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines contemplados en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo como así también al respeto de los derechos humanos.

II) Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente, cabe destacar que la agrupación política de marras obtiene reconocimiento de personería jurídico-política acreditando, entre otros requisitos, el mínimo de adhesiones necesarias para el Distrito Electoral Catamarca sin haber presentado afiliación alguna en esta sede judicial. En efecto, el art. 7 de la ley 23.298 excluye de su ámbito la cantidad de afiliaciones para el reconocimiento de personería de un Partido Político haciendo referencia a las adhesiones necesarias para fundarlo, quienes pueden adherir a los postulados, principios y doctrinas de más de un partido político en formación

sin comprometer su afiliación, participando así en su fundación y constitución, adhesión ésta que puede o no convertirse en un vínculo jurídico permanente, esto es afiliado, y adecuar su actuación y participación a la Doctrina y Carta Orgánica partidaria.

III) Que establecida la diferencia entre adhesión y afiliación y en armonía con los principios que orienta la ley 23.298 y con el solo objeto de regular la vida jurídico-política de los Partidos Políticos, para el funcionamiento de la democracia representativa; la existencia de los partidos políticos lleva implícita necesariamente como condición la participación de un grupo de ciudadanos, que unidos por un vínculo permanente y cuya actividad, participación y funcionamiento se encuentran reglados por la Carta Orgánica de conformidad con el método democrático interno mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos; por lo que la ley presupone la necesidad de un mínimo de afiliados, caso contrario esa persona jurídica no tendría existencia real sino cuando pueda cumplir con la finalidad que inspira su creación, esto es constituirse en un instrumento válido para la formulación de la política nacional.

IV) Consecuente con lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el Registro Electoral del Distrito Catamarca, el número de afiliados no podrá ser inferior al 4 o/oo de inscriptos en este Distrito, debiendo la agrupación política de autos, acompañar dentro de los seis (6) meses de notificada la presente, setecientas (700) afiliaciones y convocar a su primera elección interna de autoridades partidarias (art. 7 inc. e-Ley 23.298)- Fallo nº 694/89-C.N.E. en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/reconocimiento y resolución de fecha 6/11/89, recaída en autos nº 238/89 "Partido Nacionalista Constitucional s/reconocimiento de personería jurídico-política"- Juzgado Federal y Electoral de Catamarca.

V) Que se encuentran cumplidos los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, habiéndose certificado ante Escribano Público Nacional las adhesiones presentadas, como la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Acta Constitutiva con designación de autoridades promotoras-art. 61 ley-cit.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal;

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la ley nº 23.298 al Partido "MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD", el que será inscripto con el nombre antedicho y con domicilio legal en calle Jujuy nº 1386 de esta ciudad Capital.

2º) Hacer saber a la presente agrupación política que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar como mínimo setecientas (700) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. a) del art. 7 de la ley 23.298.

3º) Inscribir al Partido "Movimiento de Solidaridad" con el número de identificación setenta y tres (73)-Acordada 24/83-C.N.E.

4º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. Proveo en subrogación legal. — Dr. ADOLFO R. GUZMAN, Juez Federal y Electoral Subrogante.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD

TITULO I: De los afiliados

ARTICULO 1º: Constituyen el Partido MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD todos los ciudadanos argentinos, que habiendo adherido a su declaración de principios, se encuentren inscriptos en los registros oficiales partidarios y hallan cumplimentado con los requisitos exigidos por el Art. 23º de la Ley Nº 23.298.

ARTICULO 2º: Los ciudadanos afiliados al partido son los titulares de la soberanía partidaria y ejercerán el gobierno y dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este estatuto conforme poderes expresamente delegados, reservándose todas aquellas facultades no delegadas y que emanan del principio de la soberanía del pueblo.

ARTICULO 3º: Al afiliado se le entregará constancia de su afiliación con los datos consignados en las fichas partidarias, que constituirá el carnet que acredite su condición de perteneciente al partido.

ARTICULO 4º: El padrón de afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la provincia y a él corresponderá un fichero constando en las fichas los datos exigidos por la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos. Dicho padrón a los fines de la incorporación de afiliados, permanecerá abierto en forma permanente, excepto en los períodos exigidos por la Ley.

ARTICULO 5º: La inscripción de los afiliados se efectuará en los locales y formas que establezca el Consejo Provincial y las Leyes Electorales en vigencia, suscribiéndose fichas por cuadruplicado, entregándose dos a la Justicia Electoral y dos a las Autoridades Partidarias. De estas últimas, una se entregará al afiliado.

ARTICULO 6º: Pierden su condición de filiados y serán eliminados del padrón respectivo:

a) Los que figuren como inhabilitados en el Padrón Nacional respectivo.

b) Los que merezcan tal sanción por los organismos partidarios competentes o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza.

c) Los que incurrieran en cualquier ilícito o irregularidad electoral conforme a las leyes en vigencia. No pueden ser afiliados los que estuvieren comprendidos en las situaciones previstas por el Art. 24º de la Ley Nº 23.298.

ARTICULO 7º: Son deberes de los afiliados:

a) Observar fielmente la declaración de principios del MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD, esta Carta Orgánica y las normas partidarias vigentes.

b) Contribuir al patrimonio partidario con una cuota mensual conforme a la reglamentación que se dicte a tal efecto.

ARTICULO 8º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos.

b) Participar en todas las actividades partidarias conforme esta Carta Orgánica y reglamentación que se dicte. Los no afilados podrán ser postulados por el Partido como candidatos a cargos electivo cuando así lo resuelva el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los delegados presentes.

c) Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus órganos o de otros afiliados.

d) Serán adherentes al Partido todos los ciudadanos de buena voluntad que cumplan con la legislación vigente que regula la actuación de los partidos políticos, donde gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los derechos de representación en el orden interno. Los mismos deberán recibir su constancia de adhesión.

TITULO II: De las Autoridades Partidarias

ARTICULO 9º: Esta Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento, constituyéndose los siguientes organismos partidarios:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Provincial.

c) Consejos Departamentales.

d) Centros de Participación (Bases Solidarias).

e) Junta Electoral.

f) Junta de Fiscalización y Disciplina.

CAPITULO I

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 10º: El Congreso Provincial constituye el organismo máximo del partido y representa la soberanía partidaria en la jurisdicción provincial. Estará integrada por representante de los departamentos, a razón de dos (2) fijos por cada departamento y uno (1) por cada cien (100) afiliados. Por cada dos (2) representantes se elegirá un (1) suplente. Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 11º: La elección de los representantes al Congreso Provincial se hará mediante el voto directo y secreto de los afiliados. La distribución de los representantes de cada departamento entre las listas intervinientes ser hará en proporción directa al porcentaje de votantes obtenido por cada lista. A los fines de dicha distribución se tomará como cien por ciento del total de los votos. Para completar el número de representantes que corresponda al departamento, se adjudicarán el o los faltantes en forma proporcional a las fracciones resultantes en cada lista.

ARTICULO 12º: El Congreso Provincial elegirá de su seno las autoridades por simple mayoría de votos presentes, los que se emitirán en forma nominal. Las autoridades a elegir serán un presidente, un vicepresidente y tres secretarios. El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se integrará con la mitad más uno a la primera citación y con un tercio a la segunda, del total de delegados que componen el Congreso Provincial.

ARTICULO 13º: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparativas, ordinarias y extraordinarias a los fines de:

a) Las preparatorias para la verificación de los poderes de los delegados siendo el propio congreso el único juez de su validez. Efectuada dicha verificación, se procederá a la elección de autoridades.

b) Las ordinarias que se efectuarán por lo menos una al año, deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha del partido.

c) Las extraordinarias serán convocadas:

• Cuando lo resuelva el Congreso Provincial con el voto de la mitad más uno de sus miembros.

• Cuando lo resuelva la mesa de conducción del Consejo Provincial por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

• Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulada ante la mesa de conducción del Consejo Provincial con expresa indicación de los asuntos a tratar.

• Cuando lo solicite un número no menor del veinte por ciento (20%) de los afiliados mediante petición a la mesa de conducción del Congreso Provincial y con indicación expresa de los asuntos a tratar.

ARTICULO 14º: Si en la fecha designada para la sesión del Congreso Provincial no pudiera obtenerse un quórum legal, el presidente citará nuevamente por medio de cartas certificadas con aviso de retorno, para la semana subsiguiente y si tampoco entonces pudiera obtenerse número suficiente, declarará caduco los mandatos de los que hubieren faltado a las citaciones sin causas justificadas, convocando para una nueva sesión a realizarse en la próxima semana subsiguiente con citación a los delegados suplentes de los departamentos a que perteneciesen los que caducaron su mandato, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número de los que concurran.

ARTICULO 15º: En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial, sus sesiones serán públicas. Las resoluciones que se adopten como así también una síntesis de las deliberaciones quedarán asentadas en el libro de actas que el Congreso deberá llevar debidamente foliado y rubricado y con las firmas del presidente y por lo menos uno de los secretarios.

ARTICULO 16º: El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Determinar en el orden provincial las bases de acción política, económica, social y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de los afiliados y de todas las autoridades establecida en los distintos organismos partidarios de toda la Provincia.

e) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria nacional o provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en la última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito respectivo o la situación de sus representantes.

f) Designará los miembros integrantes de la Junta de Disciplina y Fiscalización.

g) Elegirá a los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, que postulará el partido, mediante el voto secreto de sus miembros en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48º de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 17º: El Congreso Provincial dictará su propio reglamento dentro del plazo no mayor de noventa días a partir de su constitución. Mientras ello no ocurra se regirá por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO II

DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 18º: Los integrantes del Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados con domicilio en el territorio provincial. Las minorías tendrán representación en el Consejo Provincial cuando la lista que siga en votos a la ganadora, represente por los menos un veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos en el proceso electoral. En este caso, los cuatro primeros candidatos de la lista minoritaria ocuparán cuatro secretarías desplazando a las cuatro últimas de la lista triunfadora. En el caso de que cualquiera de los cuatro de la lista minoritaria renunciara a la secretaría que le corresponde, el cargo se perderá para la minoría en beneficio —por el orden correspondiente— de los secretarios suplentes de la lista mayoritaria. No habrá participación de la minoría en la lista de suplentes.

ARTICULO 19º: El Consejo Provincial estará integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un secretario de finanzas y seis secretarías a las que el propio Consejo asignará las funciones que la labor del cuerpo exija. Asimismo, se elegirán seis miembros suplentes.

ARTICULO 20º: El Consejo Provincial tendrá su sede en la ciudad capital de la Provincia y sus miembros durarán dos años, pudiendo ser reelectos, se reunirán en quórum con la mitad más uno de sus integrantes.

ARTICULO 21º: El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran; en ambos casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los integrantes del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que correspondan de acuerdo al orden prioritario en el que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

ARTICULO 22º: El Consejo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tienen los siguientes deberes y atribuciones:

a) Es el encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que ésta dicte.

b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

c) Fiscalizar la política interna y externa de sus miembros y de la de los representantes del partido en los cuerpos colegiados.

d) Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los organismos partidarios de la Provincia.

e) Intervenir los organismos partidarios por las causales y el modo que establecerá el Congreso Provincial y proveer a su reorganización, todo conforme a la Carta Orgánica y Legislación vigente.

f) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Departamentales respecto de sus organismos dependientes.

g) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

h) Impartir directivas de orientación y actuación del partido de conformidad a la Carta Orgánica, la delegación de principios y las resoluciones del Congreso Provincial. Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

i) Nombrar delegaciones que los represente en los actos partidarios en cualquier lugar dentro o fuera de la Provincia.

j) Establecer su presupuesto de gastos y recursos y tomar a su cargo el manejo de las finanzas del partido.

k) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades del partido que correspondan.

l) Tendrá a su cargo la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

CAPITULO III

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 23º: Los miembros de los Consejos Departamentales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados con domicilio en sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 24º: El Consejo Departamental estará integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un secretario de finanzas y cuatro secretarías titulares y cuatro suplentes. El propio consejo asignará a las secretarías las funciones que la labor del cuerpo exija. Los miembros del Consejo Departamental durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 25º: los Consejos Departamentales deberán reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 26º: Las mayorías tendrán representación en los Consejos Departamentales, cuando la lista que siga en votos a la ganadora, represente por lo menos el veinte por ciento de los votos válidos emitidos en el proceso electoral. En este caso, los tres primeros miembros de la lista minoritaria ocuparán tres secretarías desplazando a los tres últimos de la lista triunfadora. En el caso de que cualquiera de los tres primeros miembros de la lista que obtuviera la representación minoritaria renunciará a la secretaría que le corresponde, él se perderá para la minoría en beneficio —por el orden correspondiente— de los secretarios en situación de desplazamiento de la lista mayoritaria. No habrá representación de la minoría en la lista de suplentes.

ARTICULO 27º: Corresponde a los Consejos Departamentales:

a) Intervenir los Centros de Participación de su jurisdicción por las causales y el modo que establecerá el Congreso Provincial y esta Carta Orgánica y proveerá a su reorganización.

b) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito del departamento, creando los organismos necesarios a tal fin.

c) Nombrar delegaciones que los representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincia que se realicen.

d) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades de los Centros de Participación.

CAPITULO V

DE LOS CENTROS DE PARTICIPACION (BASES SOLIDARIAS)

ARTICULO 28º: Los Centros de Participación se conformarán con un mínimo de veinte (20) afiliados al partido y a cada centro; el Congreso Provincial le asignará el ámbito de actuación territorial y para funcionar como tales, deberán ser reconocidos por aquel organismo, a cuyo efecto deberán presentar ante el mismo, copia del acta constitutiva refrendada por todos los participantes y nómina de las autoridades.

ARTICULO 29º: Los Centros de Participación son los núcleos primarios del partido y como tales tendrán a su cargo la actividad política dentro del territorio de actuación y en un todo de acuerdo a la Declaración de Principios, a esta Carta Orgánica y a las directivas que impartan los organismos partidarios provinciales. Deberán, asimismo, desarrollar las actividades culturales y de asistencia social que el medio en que están insertados lo requiera.

ARTICULO 30º: Los Centros de Participación serán conducidos por una Comisión Directiva constituida por cinco miembros, uno de los cuales revestirá el cargo de secretario general, otro el de secretario de actas y un tercero, el de secretario de finanzas, siendo los demás miembros, vocales de la comisión con las tareas que le asignen los propios miembros de acuerdo a sus necesidades.

ARTICULO 31º: Las Comisiones Directivas de los Centros se reunirán por lo menos una vez a la semana y tratarán sobre tablas, todos los asuntos que sean sometidos a consideración por los integrantes del Centro; adoptarán todas las resoluciones por simple mayoría de los presentes, siendo el quórum necesario para sesionar la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 32º: Los miembros de la Comisión Directiva tendrán una duración de un año en sus mandatos y para poder integrarla deberán tener una antigüedad como afiliados del partido, mayor de seis meses. Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados del centro en un acto eleccionario que la Comisión Directiva saliente o el Consejo Departamental respectivo convocará a tal fin.

ARTICULO 33º: Con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de vencimiento del mandato, la Comisión Directiva saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha Asamblea se postularán los candidatos y se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación. La Comisión Directiva se integrará con cuatro miembros correspondientes a la lista ganadora y un miembro de la primera minoría.

ARTICULO 34º: Las Asambleas de los Centros de Participación serán Ordinarias y Extraordinarias. La ordinarias se celebrarán anualmente y tratarán obligatoriamente el informe de la Comisión Directiva saliente, el balance y todos los temas que incluya dicha Comisión Directiva en el orden del día, que deberá remitirse a los afiliados juntamente con la convocatoria. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación, cuando asuntos de urgencia lo requieran, los que deberán figurar en el orden del día que se confeccionará al efecto. Se convocarán, asimismo, a petición de no menos del diez por ciento (10%) de los afiliados al centro para tratar los asuntos que ellos expresamente soliciten.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 35º: Las elecciones del Congreso Provincial, del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, se ajustarán a las prescripciones de esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley Nº 23.298 y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios los ciudadanos comprendidos en las situaciones previstas en el Art. 33º de la Ley Nº 23.298.

ARTICULO 36º: Cuarenta y cinco días antes de finalizado el mandato, el Consejo Provincial convocará a los afiliados para que elijan los candidatos a integrar los organismos partidarios que correspondan. En el mismo acto fijará la fecha de los comicios con no menos de treinta días de anticipación, los que se realizarán en los lugares y dentro del horario que al efecto fije el Consejo Provincial en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 37º: Con la convocatoria el Consejo Provincial designará una Junta Electoral de tres miembros titulares y dos suplentes, los que no podrán pertenecer a ninguno de los organismos partidarios ni detentar cargo público electivo.

ARTICULO 38º: La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo correspondiente al proceso electoral y se integrará además, por un representante de las listas que intervengan en el comicio. En su primera reunión la Junta designará un presidente y un secretario de actas; fijará los días de hora y atención a los representantes de las listas de afiliados. De sus deliberaciones quedará constancia en actas firmadas por los comparecientes. Toda sus decisiones serán adoptadas por los dos tercios de los votos de los miembros presentes. Sus resoluciones serán numeradas, quedando notificadas para todos los representantes de las listas y afiliados en el mismo local de actuación de la Junta Electoral.

ARTICULO 39º: En su primera reunión la Junta resolverá sobre el término de presentación de listas que no podrá ser menor de quince días antes de la fecha del comicio. Las listas deberán ser refrendadas por el cinco por ciento (5 %) por lo menos, de los afiliados empadronados. Esta resolución será dada a difusión en forma inmediata. Toda otra resolución que adopte la Junta Electoral respecto al reclamo de listas o afiliados, serán dadas a conocer mediante su exposición en los transparentes de la sede central del partido habilitados a esos fines.

ARTICULO 40º: Las elecciones se realizarán mediante el voto secreto y directo de los afiliados en los lugares y horarios que fije la convocatoria, pudiendo votar todos los afiliados con antigüedad no menor de tres meses a la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 41º: El Consejo Provincial juntamente con la convocatoria a elecciones, procederá a dar a publicidad los padrones de afiliados. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones, siendo posteriormente inadmisible todo reclamo al respecto. Las impugnaciones serán resueltas por la Junta Electoral.

ARTICULO 42º: Las listas de candidatos se identificarán por orden numérico de acuerdo a su fecha de presentación y serán firmadas por todos los candidatos con expresión de documento de identidad y domicilio.

ARTICULO 43º: Dentro de los cinco días posteriores a la presentación de las listas, podrán producirse tachas de los candidatos que deberán fundarse en el incumplimiento de los deberes como afiliados. La Junta Electoral deber resolver dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes. De hacerse lugar a las mismas, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir al candidato observado. Las listas, bajo la pena de nulidad de la presentación, deberán ofrecer candidatos para cumplir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

ARTICULO 44º: La Junta Electoral designará autoridades de los distintos comicios pudiendo recaer el cargo en miembros de la comisión directiva de los Centros de Participación.

ARTICULO 45º: Los afiliados depositarán sus votos personalmente en urnas lacradas y selladas en sobre debidamente autorizados por el presidente de la mesa y el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante acreditará su identidad con documentos hábil y deberá encontrarse debidamente empadronado.

ARTICULO 46º: Las listas podrán controlar los comicios mediante fiscales designados por los delegados incorporados a la Junta Electoral y acreditados ante la misma.

ARTICULO 47º: Las urnas con todos los votos emitidos y el acta respectiva se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral que practicará el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y todo lo concerniente al escrutinio. Proclamará los resultados obtenidos por cada lista practicando un acta detallada. Los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos con los salientes o en su defecto, por la Junta Electoral y realizará las publicaciones de Ley. Las decisiones de la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo y el fallo, inclusive, de este último, serán notificadas a los representantes de las listas intervinientes y son susceptibles de recursos ante la Justicia Electoral, dentro de los plazos establecidos en el Art. 32º de la Ley Nº 23.298.

ARTICULO 48º: Para la elección de los candidatos a cargos públicos electivos que realizará el Congreso Provincial, se aplicará el principio de representación proporcional para los candidatos a diputados nacionales y provinciales y concejales, utilizándose para la distribución de los cargos, el sistema previsto en el Art. 11º de esta Carta Orgánica y el de simple mayoría de votos para la elección de los candidatos a gobernador, vicegobernador, senadores nacionales y provinciales y los Intendentes municipales.

CAPITULO VII

DE LA JUNTA DE FISCALIZACION Y DISCIPLINA

ARTICULO 49º: La Junta de Fiscalización y Disciplina estará compuesta por cinco miembros que durarán dos años en sus funciones y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 50º: Esta Junta conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Sustanciará la causa por el procedimiento escrito que la misma reglamente de inmediato y que asegure el derecho de defensa del o de los imputados y dictaminará aconsejando las sanciones que correspondan, las que serán ejecutadas por el Consejo Provincial.

ARTICULO 51º: La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación.

d) Expulsión.

ARTICULO 52º: Producida la intervención de la Junta, esta sorteará por procedimiento interno la forma en que actuarán sus miembros (presidente, secretario y vocales).

ARTICULO 53º: Cuando el dictamen de la Junta aconsejando sanciones fuera expedido por simple mayoría, el Consejo Provincial podrá absolver su resolución fundada al o a los imputados. Cuando la sanción aconsejada hubiere sido tomada por unanimidad, la misma será de aplicación obligatoria para el Consejo Provincial.

ARTICULO 54º: La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados cuando lo juzgue conveniente, para que aclaren su conducta, permitiéndoseles presentar las pruebas que hagan a su defensa.

ARTICULO 55º: La Junta de Fiscalización y Disciplina actuará de oficio o por citación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida el Consejo Provincial, podrán ser apeladas dentro de los tres días de notificadas, por el propio tribunal cuando fueren absolutorias; por los afectados cuando fueren sancionatorias. En este recurso se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito, recabando el interesado como única prueba de su presentación atestación de la copia del mismo, y sin ningún tipo de tramitación, será girado dentro de los cinco días al Congreso Provincial para su tratamiento y resolución definitiva.

ARTICULO 56º: La medida de expulsión sólo será aconsejada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición a los intereses o postulados del partido.

CAPITULO VIII

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 57º: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, separada o indistintamente, representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 58º: Los apoderados actuarán dentro y fuera de la provincia, en la medida y circunstancias en que ello fuere necesario y procederán conforme a las instrucciones que les fueren impartidas por el Consejo Provincial.

TITULO III: Del patrimonio del partido

ARTICULO 59º: El patrimonio partidario se integrará:

a) Con la cuota obligatoria de los afiliados cuyo monto determinará semestralmente el Consejo Provincial debiendo entregarse los cupones respectivos que se fijarán en el carnet partidario.

b) Con el diez por ciento (10 %) mensual del total que en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones perciban los candidatos nacionales, provinciales o municipales que resultaren electos, debiendo entregarse ese porcentaje en la Tesorería del partido.

c) Con el monto de contribuciones que ingresen en concepto de cuotas voluntarias.

d) Con los fondos con que el estado contribuye para los partidos políticos de acuerdo a la Ley vigente o a las que se dictaren en el futuro a tal efecto.

e) Con los ingresos provenientes de publicaciones partidarias, donaciones, legados y/o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

ARTICULO 60º: La Tesorería del Partido deberá llevar contabilidad de los ingresos y egresos en un todo de acuerdo con lo que prescriba la legislación partidaria vigente y será fiscalizada por la Junta de Fiscalización partidaria.

TITULO IV: De la extinción del partido

ARTICULO 61º: Serán causas de extinción del Partido:

a) Por disposición expresa del Congreso Provincial en Asamblea Extraordinaria y con el voto secreto de las dos terceras partes de sus miembros.

b) Por las causas previstas en el Art. 51º, incs. c) y d) de la Ley Nº 23.298.

TITULO V: Disposiciones complementarias

ARTICULO 62º: En todo lo no previsto en esta Carta Orgánica será de aplicación subsidiaria la Ley Nº 23.298, y en lo pertinente, la legislación electoral vigente.

ARTICULO 63º: Las autoridades provisorias y las que fueren electas, deberán antes de tomar posesión de los cargos o en el acto de la toma de posesión, adherir al sistema de gobierno democrático pluripartidista, representativo y republicano, prometiendo respetar los derechos humanos y rechazando la violencia como medio de modificar el orden jurídico o de llegar al poder.

ARTICULO 64º: La Carta Orgánica partidaria podrá ser modificada total o parcialmente por un Congreso Provincial Extraordinario convocada por el Consejo Provincial, por su propia iniciativa o a pedido del veinte por ciento (20 %) de los Centros de Participación. No podrán modificarse otros artículos que los incluidos en el orden del día y las modificaciones se resolverán en el Congreso Provincial por el voto afirmativo de los dos tercios de los votos presentes.

ARTICULO 65º: El partido podrá constituir confederaciones nacionales o de distritos, fusiones y alianzas transitorias, siempre que así lo resuelva el Congreso Provincial en sesión extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, respetándose los principios políticos fundamentales del partido y lo dispuesto por el Art. 10º de la Ley Nº 23.298 y demás legislación electoral vigente.

e. 31/3 Nº 938 v. 31/3/95

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Jujuy

Acta Nº 150
31 de enero de 1995

Siendo las 21 hs. de la fecha mencionada y luego de unas horas de espera comienza la sesión extraordinaria de la Convención Provincial para tratar el único tema del orden del día proclamación de las nuevas autoridades partidarias, de acuerdo con lo establecido por la carta orgánica. Se encuentran presentes los siguientes convencionales: Presidente: N. Balduin - Irma Homs - Amelia Rodríguez - Gabriel Cazón - Mario Rivero - Gladis Palacio - José Luis Ortíz - Aldo García - José Orihuela - Oscar Gutiérrez - Elsa Bellinzana - Norma Choque - Emma García - Marcelo Ovando - Mario Cala - Fabiana García - Julio Romero - Nélida Villena - Leonardo García - Ismael Cardozo - Ismael García.

El presidente de la Convención anuncia que queda abierta la sesión para tratar el orden del día, informando que de acuerdo con la Carta Orgánica corresponde a esta Convención proclamar la única lista de candidatos presentada para las elecciones internas, recepcionada por la junta electoral según acta Nº 149. La lista presentada, denominada "Celeste fe y esperanza" está constituida por los siguientes afiliados:

Presidente: Mario Anastacio García.
Vicepresidente: Normando Balduin.
Sec. General: Juan Lázaro Rivas
Sec. de Actas: César Leonardo García

Vocales Titulares
1º Jaime Hoffman.
2º Luis Emilio González.
3º Oscar Gutiérrez.
4º Mario Cala.

Vocales Suplentes
1º Demetrio Sueiro y Sueiro.
2º María Avendaño.
3º Félix Vaca.

Delegados al Comité Nacional
1 Mario Anastacio García.
2 Normando Balduin.
3 Jaime Hoffman.
4 Juan Lázaro Rivas.

Delegados a la Convención Nacional
1 César Leonardo García.
2 Mario Cala.
3 Amado Choque.
4 Normando Aizama.
5 Rolando González.
6 Raúl Díaz.
7 Elsa Bellinzona.

Delegados a la Convención Provincial
1 María Angélica Flores.
2 Ramón Lobo.
3 Aizama Normando.
4 Toconas Víctor.
5 Ortiz José Luis.
6 Díaz Candelario.

7 Avendaño María.
8 García Erica Natalia.
9 Avendaño María.
10 Camara Irma Berta.
11 Zubieta Orlando.
12 Ríos Calixto.
13 Cala Mario.
14 Choque Norma.
15 García Julián Rogelio.
16 Siclera María Rosa.
17 Vaca Félix.
18 Ovando Julio Marcelo.
19 García Emma del Milagro.
20 Ledesma María.
21 Lucardi Leo.
22 Chambi Rosalía Cristina.
23 Choque Amado.
24 Sangueso Raúl Emilio.
25 Rodríguez Aldo Merardo.
26 García César Leonardo.
27 García Ismael.
28 Rodríguez Rúben.
29 García Emma del Milagro.
30 Sánchez Francisco.

Leída la lista completa, el Presidente de la Convención sometió a votación de los presentes quienes proclamaron la lista por unanimidad quedando en consecuencia consagrada como electa. No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las 24 Hs. designando a los Convencionales Fabiana García e Irma Homs para firmar el acta. — FABIANA GARCIA. — NORMANDO BALDUIN. — IRMA HOMS.

e. 31/3 Nº 939 v. 31/3/95

MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY - MOJUY

///SALVADOR DE JUJUY, 7 de marzo de 1995.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 89/94, caratulado: "MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY —MOJUY— SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA", del que

RESULTA:

Que se presenta el doctor José Ricardo Vercellone en nombre y representación del partido Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY—, solicitando se otorgue personería jurídico política del partido nombrado, adjuntando a esos fines Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y planilla de adhesiones (fs. 1/97).

Que el Juzgado ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre adoptado a efecto de las oposiciones que pudieran formularse, agregándose las fotocopias correspondientes a fs. 192.

Que cumplidos por los peticionantes los requisitos exigidos en el Art. 7º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, se convoca a la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley citada, la que se realizó el 15 de febrero próximo pasado (fs. 200), sin que se produzcan en ella observaciones y/o impugnaciones algunas respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos legales.

Que el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc a fs. 203 solicita se conceda personería al partido de autos, y

CONSIDERANDO:

I. — Que del informe de la actuaria (fs. 191) surge que el Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY— ha alcanzado el número de adhesiones necesarias y ha efectuado la publicación de edictos.

II. — Que la Carta Orgánica partidaria (Fs. 82/96) contempla las exigencias del Art. 21 de la ley de la materia.

III. — Que en la audiencia celebrada no hubo oposición de parte de los partidos políticos convocados ni tampoco en oportunidad de dictaminar el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc.

IV. — Que con la documentación adjunta el partido peticionante ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el Art. 7º de la ley orgánica de los partidos políticos.

Por ello, normas legales vigentes y oído el señor Procurador Fiscal.

RESUELVO:

1º) Otorgar personería jurídico-política de Distrito al partido "MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA POLITICA DE JUJUY —MOJUY—", con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º) Asignar al partido MOVIMIENTO POR LA AUTONOMIA DE JUJUY —MOJUY— el número "83".

3º) Emplazar al partido Movimiento por la Autonomía Política de Jujuy —MOJUY— para que en el término de DOS (2) MESES presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4º) Acordar a esta agrupación política el término de SEIS (6) MESES para que presente como mínimo MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (1195) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

5º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) día. —Art. 63 Párrafo II— de dicha norma.

6º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/94 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

REGISTRADO: —MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. — ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 31/3 Nº 940 v. 31/3/95

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Jujuy

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL

INDEPENDENCIA Nº 269 (4600) S. S. DE JUJUY

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

ACTIVO				
BIENES DE USO			A	4,347.44
Muebles y Utiles	A	4,347.44		
DISPONIBILIDADES			A	6,624.84
Caja	A	792.05		
Banco Nac. Arg. Cte. Cte.	A	5,832.79		
TOTAL DEL ACTIVO			A	10,972.28
PASIVO				
DEUDAS			A	0.00
No existe	A	0.00		
TOTAL DEL PASIVO			A	0.00
PATRIMONIO NETO			A	10,972.28
TOTAL IGUAL AL ACTIVO			A	10,972.28

ESTADO DE CUENTAS DEL PERIODO 01-01-88 AL 31-12-88

RECURSOS			A	195,981.34
CAJA: Saldo al 31-12-87	A	1.94		
BANCOS: Saldo al 31-12-87	A	1,181.11		
CONTRIBUCIONES DE AFILIADOS	A	194,798.29		
EGRESOS			A	184,943.09
Alquiler Sede Comité	A	26,826.86		
Gatos Secretaría del Comité	A	60,982.46		
Gastos Prensa, Propag. y Public.	A	10,362.00		
Contribuciones a Sub-Comités	A	12,496.80		
Contribuciones Especiales	A	18,542.80		
Agasajos Varios	A	6,750.00		
Gastos Refacción Sede Comité	A	7,281.00		
Impuestos, Tasas, Contribuciones	A	2,509.52		
Gastos Bancarios	A	1,776.06		
Gastos Generales	A	3,862.90		
Gastos de Juventud Radical	A	13,712.00		
Gastos de la Junta Electoral	A	16,753.81		
Gastos de Transporte	A	2,000.00		
Amortización Bienes de Uso	A	1,086.86		
SUPERAVIT DEL EJERCICIO			A	11,038.25
AL 31-12-88			A	11,038.25
CAJA	A	792.05		
BANCO NAC. ARG. CTE. CTE.	A	5,832.79		
BIENES DE USO (Compra del Ejerc.)	A	4,413.41		

INGRESOS DEL PERIODO 01-01-88 AL 31-12-88

I — CONTRIBUCIONES DE AFILIADOS

ENERO	A	2,880.58
FEBRERO	A	4,405.45
MARZO	A	6,210.09
ABRIL	A	7,947.16
MAYO	A	14,869.89
JUNIO	A	7,597.60
JULIO	A	14,016.06
AGOSTO	A	18,461.09
SETIEMBRE	A	22,453.97
OCTUBRE	A	19,031.28
NOVIEMBRE	A	18,320.60
DICIEMBRE	A	58,604.52
TOTAL	A	194,798.29

PANILLA DE AMORTIZACIONES DE BIENES DE USO

FECHA	DESCRIPCION	VALOR COSTO	AÑOS VIDA	INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	CIERRE	VALOR RESIDUAL	OBSERVACIONES
1/88	Mueb. y Utiles	1,020.90	5	0.00	204.19	204.19	816.71	
7/88	Televisor 20"	4,413.41	5	0.00	882.68	882.68	3,530.73	
	TOTALES	5,434.31		0.00	1,086.87	1,086.87	4,347.44	

INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

CANT.	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
1	Máquina de escribir usada, Remigton 200 esp.		50.00
1	Armario de madera 2 puertas de vidrio 2 est.		10.00
1	Fichero de madera con 6 cajones		4.00
1	Mesa de madera 1.10 x 0.70		3.00
4	Sillas de hierro tapizadas tela plástica	1.00	4.00
3	Bancos de Madera	2.00	6.00
1	Juego de Parlantes		60.00
3	Escritorios de madera de 1.40 x 1.20 mts. 14 caj.	15.00	45.00
1	Escritorio de madera c/fórm. 1.20 x 0.60 mts. 6 caj.		10.00
4	Sillas de madera tapizadas	1.00	4.00
1	Juego living 3 pzas. tapizadas en plástico		30.00
1	Mesita de living 0,75 x 0,45 mts.		2.00
1	Escritorio metálico tapa vidrio 4 cajones		10.00
1	Cuadro sin marco Fallecimiento H. Yrigoyen		2.00
1	Cuadro con marco Dr. Ricardo Balbín		2.00

CANT.	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
2	Cuadros c/vidrio: Alem - H. Yrigoyen		2.00
1	Cuadro c/marco, personajes históricos Radical		2.00
4	Ficheros metálicos c/4 cajones c/u	15.00	60.00
1	Máquina escribir Olimpia 145 esp. M-8-5397823		36.00
1	Máquina escribir Olimpia 175 esp. M-8-5365719		35.00
9	Sillas plástico c/patas metálicas, negras	1.10	9.90
2	Mesas nuevas de madera 1,00 x1,80 mts.	15.00	30.00
1	Armario metálico 7 est. c/3 divis. 2 puertas		9.00
4	Tomos "Pueblo y Gobierno - Dn. H. Yrigoyen"	1.00	4.00
6	Tomos "Mensaje y Destino de Leandro Alem"	1.00	6.00
1	Ventilador de pie, color gris s/marca		10.00
1	Cuadro del Dr. Raúl Alfonsín		5.00
1	Equipo amplificación Kem Brown M. 1000		420.00
3	Mesas y 20 sillas de madera		150.00
1	Televisor Color marca "Sanyo" 20 pulgadas		4,413.41
	TOTAL BIENES DE USO		A 5,434.31

COMITE PROVINCIA UNION CIVICA RADICAL

CAJA EGRESOS

ENERO DE 1988

—EN AUSTRALES—

Fecha	DESCRIPCION Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
2-1	Int.	1	Agasajos a Sub-Comités	400.00						400.00						
4-1	Rec.	2	Justianiano Vázquez	80.00					80.00							
4-1	Int.	3	Saldo Fac. 12300-Dip.	350.00							350.00					
4-1	Rec.	4	C. Toconás - Juv. Rad.	50.00											Juventud Radical	50.00
13-1	Rec.	5	Dr. Aguiar - Alq. Ene/8	971.92	971.92											
23-1	Rec.	6	Toconás-Laspiur-Juv. Rad.	100.00											Juventud Radical	100.00
25-1	Rec.	7	J. Fernández-Secret. Com.	150.00		150.00										
31-1	Res.		Débitos s/Resumen Bco.	20.46									20.46			
	TOTALES			2,122.38	971.92	150.00	0.00	0.00	80.00	400.00	350.00	0.00	20.46	0.00		150.00

FEBRERO DE 1988

—EN AUSTRALES—

Fecha	DESCRIPCION Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
3-2	Fac.	9	Pago fac. alam. afiliados	67.80					67.80							
3-2	Rec.	10	J. Fernandez - Ant. Sueldo	500.00		500.00										
4-2	Rec.	11	Diarios - En-Feb-Mar.	490.00			490.00									
4-2	Rec.	12	V. Carrizo - Ant. Sueldo	200.00		200.00										
18-2	Rec.	13	C. Grosso - Sub. Juv. Rad.	700.00											Juventud Radical	700.00
18-2	Rec.	14	J. Fernández - Saldo Sueld.	300.00		300.00										
18-2	Rec.	15	V. Carrizo - Saldo Sueldo	250.00		250.00										
18-2	Rec.	16	R. Zigarán - Sueldo En.	450.00		450.00										
19-2	Rec.	17	Dr. Aguiar - Alq. Feb/88	1,092.44	1,092.44											
24-2	Rec.	18	D.E.J. - D.A.P.S.	292.76								292.76				
25-2	Rec.	19	R. Zigarán - Saldo Sueldos	250.00		250.00										
26-2	Rec.	20	J. Fernández - Caja Ch.	150.00		150.00										
	Res.	21	Débitos Bcarios. s/Resum.	22.80									22.80			
	TOTALES			4,765.80	1,092.44	2,100.00	490.00	0.00	67.80	0.00	0.00	292.76	22.80	0.00		700.00

CAJA EGRESOS

MARZO DE 1988

—EN AUSTRALES—

Fecha	DESCRIPCION Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
5-3	Rec.	22	Elsa Polo - Sueldo Enero	75.00		75.00										
7-3	Rec.	23	R. Velázquez - Gtos. SubCom.	200.00				200.00								
7-3	Rec.	24	V. Carrizo - Ant. Suel. Feb.	50.00		50.00										
7-3	Rec.	25	Elsa Polo - Sueldo Feb.	85.00		85.00										
10-3	Rec.	26	S. R. Fernández - Subs. Gtos.	150.00					150.00							
12-3	Rec.	27	Dr. J. Aguiar - Alq. Marzo	1,092.44	1,092.44											
14-3	Rec.	28	Dr. J. Fernández - Sueldo Feb.	950.00		950.00										
15-3	Rec.	29	R. Zigarán - Sueldo Feb.	750.00		750.00										
16-3	Rec.	30	Jaram - Toconás. Juv. Radic.	800.00											Juventud Radical	800.00
24-3	Rec.	31	M. Ramos - Subs. Gtos.	200.00					200.00							
24-3	Rec.	32	V. Carrizo - Sueldo Feb.	450.00		450.00										
28-3	Rec.	33	J. C. Robles - Juvent. Radic.	300.00											Juventud Radical	300.00
30-3	Rec.	34	J. Fernández - Sueldo Marz.	950.00		950.00										
30-3	Res.	35	Débitos s/Resumen Bco.	41.15									41.15			
	TOTALES			6,093.59	1,092.44	3,310.00	0.00	200.00	350.00	0.00	0.00	0.00	41.15	0.00		1,100.00

CAJA EGRESOS — ABRIL DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
5-4	Fac.	36	D.E.J. - Sub-Comité Malv.	114.80				114.80								
5-4	Fac.	37	Flor. Orquidea - Gtos. Sepe.	750.00										750.00		
7-4	Rec.	38	R. Zigarán - Sueldo Marzo	750.00		750.00										
7-4	Rec.	39	E. Polo - Sueldo Marzo	85.00		85.00										
8-4	Fac.	40	Ferr. Dip. - Pintura Comité	387.00							387.00					
12-4	Rec.	41	C. Toconás - Juventud Rad.	500.00											Juventud Radical	500.00
12-4	Rec.	42	V. Carrizo - Liq. Cese Act.	1,195.00		1,195.00										
13-4	Fac.	43	D.E.J. - Energ. Comité	91.32								91.32				
14-4	Rec.	44	M. Ferrer - Diarios Ab-Jun.	685.00			685.00									
15-4	Fac.	45	D.A.P.S. - Agua Comité	112.50								112.50				
18-3	Rec.	46	Dr. Aguiar - Alq. abril	1,365.15	1,365.15											
26-4	Fac.	47	Fac. Vs. - Gtos. Admini.	152.19										152.19		
27-4	Rec.	48	E. Maizares - Gtos. p/Tarea	230.00		230.00										
27-4	Rec.	49	J. Fernández - Gtos. Sec.	168.00		168.00										
30-4	Res.	50	Débitos s/Resumen Bco.	51.08									51.08			
TOTALES				6,637.04	1,365.15	2,428.00	685.00	114.80	0.00	0.00	387,00	203,82	51,08	902.19		500.00

CAJA EGRESOS — MAYO DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
5-5	Rec.	51	Zigarán - Sueldo Abril	720.00		720.00										
5-5	Rec.	52	Dr. Aguiar - Alq. mayo	1,365.15	1,365.15											
5-5	Rec.	53	E. Polo - Sueldo abril	129.00		129.00										
5-5	Rec.	54	J. Fernández - Sueldo Abri	950.00		950.00										
5-5	Rec.	55	C. Toconás - Combust. Juven.	312.00											Juventud Radical	312.00
11-5	Fac.	56	Val - Di Sellos	159.00		159.00										
18-5	Fac.	57	L. Mirage - Alm. Casella	1,215.00						1,215.00						
30-5	Rec.	58	R. Zigarán - Sueldo Mayo	750.00		750.00										
30-5	Rec.	59	J. Fernández - Sueldo Mayo	950.00		950.00										
30-5	Res.	60	Débitos s/Resumen Bco.	124.73									124.73			
TOTALES				6,674.88	1,365.15	3,658.00	0.00	0.00	0.00	1,215.00	0.00	0.00	124.73	0.00		312.00

CAJA EGRESOS — JUNIO DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
01-6	Rec.	61	S. R. Fernández - Sub-Comit.	300.00				300.00								
01-6	Rec.	62	E. Polo - Sueldo Mayo	152.00		152.00										
01-6	Rec.	63	E. Maizares - Sueldo Mayo	300.00		300.00										
03-6	Rec.	64	W. Rodríguez - Rep. Muebles	197.00										197.00		
14-6	Fac.	65	D.A.P.S. - Agua Comité	145.00								145.00				
14-6	Fac.	66	D.E.J. - Luz Comité	298.81								298.81				
19-5	Fac.	67	Gabychel - Gtos. Amplific.	100.00										100.00		
10-6	Rec.	68	M. López - Retib. p/afiliac.	300.00				300.00								
15-6	Rec.	69	C. Guanactolay - Sub-Comit.	300.00				300.00								
16-6	Rec.	70	Dr. Aguiar - Alq. junio	1,828.52	1,828.52											
23-6	Rec.	71	C.P.C.E.J. - Cert. Balance	205.92										205.92		
23-6	Rec.	72	J. Amarelle - Junta Elect.	500.00											Junta Electoral	500.00
24-6	Rec.	73	M. Ferrer - Diarios Jul-Set.	869.00			869.00									
27-6	Rec.	74	R. Zigarán - Ant. Suel. Jun.	200.00		200.00										
30-6	Rec.	75	J. Fernández - Sueldo Jun.	1,785.00		1,785.00										
30-6	Rec.	76	R. Zigarán - Sueldo Junio	1,110.00		1,110.00										
30-6	Rec.	77	E. Maizares - Sueldo Junio	375.00		375.00										
30-6	Rec.	78	M. López - Gtos. Sub-Com.	300.00				300.00								
30-6	Rec.	79	E. Polo - Sueldo Junio	328.00		328.00										
30-6	Res.	80	Débitos s/Resumen Bco.	67.81		375.00							67.81			
TOTALES				9,266.25	1,828.52	3,922.00	869.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	443.81	0.00	502.92		500.00

CAJA EGRESOS — JULIO DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	Comprob.	Nº	Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Conytribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
03-7	Fact.	81	Chung King - Gtos. Agasj.	216.00						216.00						
05-7	Fac.	82	Flor. Orquidea - Gtos. Sepe.	890.00					890.00							
05-7	Rec.	83	C. Guanactolay - Sub.-Comit.	300.00				300.00								
06-7	Fac.	84	H. Obrero - Telev. Comité	4,413.41											Bienes Uso-Telev.	4,413.41
07-7	Rec.	85	S. Fernández - Sub-Comité	300.00				300.00								
10-7	Fac.	86	Dist. López - Gtos. Utiles	384.10										384.10		
6-7	Rec.	87	La Coyita - Cont. Sub.-Com.	82.00				82.00								
11-7	Fac.	88	Pregón - Partic. Sepelio	50.00										50.00		
11-6	Fac.	89	Gtos. Utiles Oficina	138.00										138.00		
13-7	Rec.	90	Dr. Aguiar - Alq. Julio	1,828.52	1,828.52											
20-7	Fac.	91	Tribuno - Comunicado Com.	285.00			285.00									
20-7	Fac.	92	Pregón - Aviso Comité	377.00			377.00									
22-7	Fac.	93	Pregón - Aviso Comité	261.00			261.00									
22-7	Fact.	94	Tribuno - Aviso Comité	285.00			285.00									
23-6	Fac.	95	Ferr. Dip-Pinturas	556.00							556.00					
26-7	Fac.	96	Anun. Chico-Candados	140.00										140.00		
26-7	Rec.	97	Jaramillo-Toconás Juv. Ra.	700.00											Juventud Radical	700.00
26-7	Fac.	98	Dip. B. Goyena - Reint. A: A:	1,162.00					1,162.00							
30-7	Rec.	99	J. Fernández - Sueldo Juli.	.1,368.00		1,368.00										
31-7	Rec.	100	R. Zigarán - Sueldo Julio	1,080.00		1,080.00										
31-7	Res.	101	Débitos s/Resumen Bco.	99.19									99.19			
TOTALES				14,915.22	1.828.52	2,448.00	1,208.00	682.00	2,052.00	216.00	556.00	0.00	99.19	712.10		5,113.41

CAJA EGRESOS — AGOSTO DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION Comprob. Nº Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa- Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
02-8	Rec. 102 S. R. Fernández - Sub Comité	350.00				350.00								
02-8	Rec. 103 C. Guanctolay - Sub Comité	350.00				350.00								
05-8	Fac. 104 Fac. Vs. - Juv. Rad. Día Niñ.	4,000.00											Juventud Radical	4,000.00
05-8	Rec. 105 E. Polo - Sueldo Julio	300.00		300.00										
05-8	Rec. 106 E. Maizares - Sueldo Julio	430.00		430.00										
11-8	Fac. 107 Fac. Vs. Gtos. Utiles Lim.	236.70										236.70		
12-8	Fac. 108 Bonanza - Fotocopias	50.00										50.00		
16-8	Rec. 109 Dr. Aguiar - Alq. Agosto	2,674.20	2,674.20											
17-8	Rec. 110 J. C. Robles - Juvent. Radic.	1,000.00											Juventud Radical	1,000.00
19-8	Rec. 111 J. Fernández - Caja Chica	300.00		300.00										
19-8	Rec. 112 Encotel - Teleg. Dr. Zuruet	227.45		227.45										
26-8	Rec. 113 R. Zigarán - Antic. Sueldo	100.00		100.00										
30-8	Fac. 114 D.E.J. - Luz Comité	727.62								727.62				
30-8	Rec. 115 M. López - Sub. Comité	350.00				350.00								
31-8	Rec. 116 J. Fernández - Sueldo Agos.	1,710.00		1,710.00										
31-8	Rec. 117 R. Zigarán - Saldo Sueldo Ag.	1,350.00		1,350.00										
31-8	Rec. 118 E. Maizares - Sueldo Agost.	535.00		535:00										
31-8	Rec. 119 E. Polo - Sueldo Agosto	485.00		485.00										
31-8	Res. 120 Débitos s/Resumen Bco.	171.99									171.99			
	TOTALES	15,347.96	2,674.20	5,437.45	0.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	727.62	171.99	286.70		5,000.00

CAJA EGRESOS — SETIEMBRE DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION Comprob. Nº Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa- Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
2-9	Fac.121 Flor. Orquídea - Gtos. Sepe.	3,700.00					3,700.00							
2-9	Rec.122 C. Guanactolay - Sub-Comit.	450.00				450.00								
2-9	Rec.123 S. R. Fernández - Sub Comité	450.00				450.00								
3-9	Rec.124 Dr. Aguiar - Alq. Setiembre	2,674.20	2,674.20											
6-9	Fac.125 G. Antonio - Mercaderías	2,858.00					2,858.00							
12-9	Rec.126 Toconás - Bernis - Juven. Ra.	1,250.00											Juventud Radical	1,250.00
16-9	Fac.127 Tribuno - Comunicado	2,025.00			2,025.00									
16-9	Fac.128 Pregón - Comunicado	1,920.00			1,920.00									
19-9	Rec.129 J. Fernández - Antic. Sueld.	500.00		500.00										
19-9	Rec.130 R. Zigarán - Antic. Sueldo	100.00		100.00										
22-9	Rec.131 M. Ferrer - Diarios Oc. - Dic.	1,305.00			1,305.00									
28-9	Rec.132 S. R. Fernández - Sub Comité	550.00				550.00								
28-9	Rec.133 R. Zigarán - Saldo Suel. Se.	1,452.00		1,452.00										
30-9	Rec.134 J. Fernández - Saldo Suel. S.	1,466.00		1,466.00										
30-9	Rec.135 C. Guanactolay - Sub Comité	550.00				550.00								
30-9	Rec.136 E. Maizares - Sueldo Set.	625.00		625.00										
30-9	Res.137 Débitos s/Resumen Bco.	196.15									196.15			
	TOTALES	22,071.35	2,674.20	4,143.00	5,250.00	2,000.00	6,558.00	0.00	0.00	0.00	196.15	0.00		1,250.00

CAJA EGRESOS — OCTUBRE DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION Comprob. Nº Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa- Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
4-10	Rec. 138 E. Polo - Sueldo Setiemb.	540.00		540.00										
5-10	Fac. 139 D.E.J. - Luz Comité	841.89								841.89				
10-10	Rec. 140 J. Amarelli - Junta Elect.	1,453.81											Junta Electoral	1,453.81
17-10	Rec. 141 Dr. Aguiar - Alq. Octubre	3,784.80	3,784.80											
21-10	Rec. 142 M. I. Murga - Contrib. afili.	495.00					495.00							
21-10	Fac. 143 Fac. Vs. - Refacc. Sede Com.	2,650.00							2,650.00					
24-10	Rec. 144 J. Fernández - Antic. Sueld.	500.00		500.00										
24-10	Rec. 145 B. Jurado - Refacc. Ofi. JR	1,100.00							1,100.00					
24-10	Rec. 146 R. Zigarán - Antici. Sueldo	250.00		250.00										
24-10	Fac. 147 D. López - Gtos. Utiles Ofi.	2,961.51		2,961.51										
26-10	Rec. 148 C. Guanactolay - Sub Comité	550.00				550.00								
26-10	Rec. 149 S. R. Fernández - Sub Comité	550.00				550.00								
31-10	Res. 150 Débitos s/Resumen Bco.	147.62									147.62			
	TOTALES	15,824.63	3,784.80	4,251.51	0.00	1,100.00	495.00	0.00	3,750.00	841.89	147.62	0.00		1,453.81

CAJA EGRESOS — NOVIEMBRE DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION Comprob. Nº Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa- Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
01-11	Rec. 151 J. Fernández - Sal. Suel. Oc.	2,154.00		2,154.00										
01-11	Rec. 152 R. Zigarán - Sal. Suel. Oct.	1,845.00		1,845.00										
01-11	Rec. 153 E. Polo - Sueldo Octubre	600.00		600.00										
01-11	Rec. 154 E. Maizares - Sueldo Octu.	875.00		875.00										
01-11	Rec. 155 J. Amarelli Junta Electo.	1,500.00											Junta Electoral	1,500.00
08-11	Rec. 156 Dr. Aguiar - Alq. Noviemb.	3,784.80	3,784.80											
11-11	Rec. 157 A. Bernis - Juventud Radic.	4,000.00											Juventud Radical	4,000.00
14-11	Rec. 158 S. R. Fernández - Sub Comité	500.00				500.00								
14-11	Rec. 159 L. G. Giménez - Contrib. ep.	4,300.00					4,300.00							
21-11	Fac. 160 Turismot - Pasaj. Afiliada	1,640.00					1,640.00							
23-11	Rec. 161 R. Zigarán - Antic. Sueldo	200.00		200.00										
23-11	Rec. 162 Sellos Autori. Comité Pci.	379.00										379.00		
25-11	Rec. 163 S. R. Fernández - Gtos. Sub Co.	650.00				650.00								
26-11	Fac. 164 Flor. Orquídea - Gtos. Sepel.	3,000.00					3,000.00							
26-11	Fac. 165 J. Materiales - Repuestos	1,785.00							1,785.00					
28-11	Fac. 166 J. Materiales - Repuestos	453.00							453.00					
30-11	Res. 167 Débitos s/Resumen Bco.	437.19									437.19			
	TOTALES	28,102.99	3,784.80	5,674.00	0.00	1,150.00	8,940.00	0.00	2,238.00	0.00	437.19	379.00		5,500.00

CAJA EGRESOS

DICIEMBRE DE 1988

—EN AUSTRALES—

FECHA	Comprob.	DESCRIPCION Nº Detalle	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
04-12	Rec. 168	L. Scaro - Gtos. Transp. Vs.	1,600.00											Gastos Transporte	1,600.00
04-12	Rec. 169	E. Cruz- Gtos. Transporte	400.00											Gastos Transporte	400.00
04-12	Rec. 170	D. Vélez - Merc. Agasajos	446.00						446.00						
06-12	Fac. 171	Gutenberg - Utiles Ofici.	9,521.50		9,521.50										
06-12	Rec. 172	R. Zigarán - Saldo Suel. Nov.	2,104.00		2,104.00										
06-12	Rec. 173	J. Fernández - Sal. Suel. No.	2,520.00		2,520.00										
06-12	Rec. 174	E. Maizares - Sueldo Nov.	995.00		995,00										
06-12	Rec. 175	E. Polo - Sueldo Noviemb.	640.00		640.00										
06-12	Rec. 176	J. Amarelle - Junta Electo.	12,000.00											Junta Electoral	12,000,00
14-12	Rec. 177	Chung King - Alm. Agasajo	2,790.00						2,790.00						
14-12	Fac. 178	P. Bonanza - Fotocopias	488.50										488.50		
15-12	Fac. 179	Fac. Vs. - Gtos. Comité	351.49										351.49		
16-12	Rec. 180	Dr. Aguiar - Alq. Diciemb.	4,364.74	4,364.74											
16-12	Fac. 181	Pregón - Aviso Sepelio	240.00										240.00		
17-12	Fac. 182	Fac. Vs. Chung Kig - Agasaj.	1,683.00						1,683.00						
20-12	Rec. 183	M. Ferrer - Diarios En-Mar.	1,860.00			1,860.00									
20-12	Rec. 184	Subsidio Comité Capital	5,000.00				5,000.00								
23-12	Rec. 185	J. Amarlle - Junta Elector.	1,300.00											Junta Electoral	1,300,00
23-12	Rec. 186	J. Fernández - SAC 2º Sy Gr.	3,300.00		3,300.00										
23-12	Rec. 187	R. Zigarán - SAC 2º Sy. Grat.	2,600.00		2,600.00										
23-12	Rec. 188	E. Maizares - SAC 2º S. Gra.	1,200.00		1,200.00										
23-12	Rec. 189	E. Polo - SAC 2º S y Grat.	580.00		580.00										
31-12	Res. 190	Débitos s/Resumen Bco.	463.70									463.70			
TOTALES			56,447.93	4,364.74	23,460.50	1,860.00	5,000.00	0.00	4,919.00	0.00	0.00	463.70	1,079.99		15,300.00

Cr. EDUARDO R. ARNEDO , Tesorero. — DR. PROSPERO NIEVA , Presidente. — ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI , Secretaria.

CAJA EGRESOS

RESUMEN DEL PERIODO 01-01-88 AL 30-06-88

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
	TOTALES	35,559.94	7,715.62	15,568.00	2,044.00	1,514.80	497.80	1,615.00	737.00	940.39	260.22	1,405.11		3,262.00

CAJA EGRESOS

RESUMEN DEL PERIODO 01-07-88 AL 31-12-88

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
	TOTALES	152,710.08	19,111.26	45,414.46	8,318.00	10,982.00	18,045.00	5,135.00	6,544.00	1,569.51	1,515.84	2,457.79		33,617.29

CAJA EGRESOS

RESUMEN DEL PERIODO 01-01-88 AL 31-12-88

—EN AUSTRALES—

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL	Alquileres Sede Comité	Gastos Secretaría	Prensa, Propag., Publi.	Contribuc. Sub-Comité	Contribuc. Especiales	Agasajos Varios	Gastos Refacción Se.	Impuestos Tasa-Cont.	Gastos Bancarios	Gastos Generales	Conceptos Varios	Importe
	TOTALES	188,270.02	26,826.88	60,982.46	10,362.00	12,496.80	18,542.80	6,750.00	7,281.00	2,509.90	1,776.06	3,862.90		36,879.22

Cr. EDUARDO R. ARNEDO , Tesorero. — DR. PROSPERO NIEVA , Presidente. — ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI , Secretaria.

INFORME DE AUDITORIA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado sobre los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del Comité Provincia de la Unión Cívica Radical - Distrito Jujuy, que se detallan en el punto 1).

1. — ESTADOS AUDITADOS

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988.

Estado de Resultados del Período 01-01-88 al 31-12-88.

2. — ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados mencionados precedentemente, de conformidad con las normas de auditorías vigentes que prescriben la revisión selectiva de la información, habiendo tenido a mi disposición para ello toda la documentación registrada en las hojas móviles emitidas por computación, como Caja Ingresos y Caja Egresos Mensuales.

3. — ACLARACIONES PREVIAS

No se han aplicado las normas sobre Estados Contables en Moneda Constante prevista en la Res. Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, por lo cual la información no es comparativa con años anteriores desde el momento en que sus valores están expresados en moneda histórica.

4. — DICTAMEN

Con la salvedad hecha en el punto 3) anterior, referida a los ajustes por inflación, opino que el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988, refleja la situación del Comité Provincia de la UCR a la fecha indicada y el Estado de Resultados refleja los movimientos de ingresos y egresos a la misma fecha.

5. — INFORMACION ESPECIAL

A los fines de la información especial requerida por las disposiciones legales vigentes, se deja constancia que no se adeuda suma alguna a las Cajas Nacionales de Previsión Social.

San Salvador de Jujuy, 25 de febrero de 1993. — Julio Belisario Echazú, Contador Público Nacional.

e. 31/3 Nº 941 v. 31/3/95

PARTIDO LABORISTA
Distrito Salta

PARTIDO LABORISTA DE SALTA

"El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Pablo Mariño, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 38 y 14 de la Ley 23.298, que el PARTIDO LABORISTA DE SALTA adoptó su símbolo con fecha 27 de diciembre de 1994 y su emblema partidario con fecha 14 de marzo de 1995. Fdo. Abel Cornejo - Juez Federal".
Pablo Mariño, secretario electoral.

e. 31/3 Nº 1008 v. 4/4/95

PARTIDO FRENTE GRANDE
Distrito Salta

"El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Pablo Mariño, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 y 38 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO FRENTE GRANDE - ORDEN NACIONAL" adoptó dicho nombre y logotipo partidarios el 8 de marzo de 1995. Fdo. Abel Cornejo - Juez Federal".
Pablo Mariño, secretario electoral.

e. 31/3 Nº 1009 v. 4/4/95

5. Información y Cultura

JURISPRUDENCIA

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

CAUSA Nº 262 — SALA II "Parlante, Roberto s/rec. de casación".

CAUSA Nº 306 — SALA II "Manteiga de Zawadoswsky, Concepción y otro s/competencia".

CAUSA Nº 207 — SALA II "Villalba, Luis Raúl s/recurso de casación".

CAUSA Nº 70 — SALA II "De Leonardis, Adriano s/recurso de casación".

Causa nº 262 - Sala II
"Parlante, Roberto s/
rec. de casación".

//la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal integrada por el Dr. Juan Edgardo Fégoli como presidente y los Dres. Pedro R. David y Gustavo Mitchell como vocales, a los efectos de resolver el recurso interpuesto contra la resolución dictada a fs. 202/207 de esta causa nº 262, de la que RESULTA:

1º) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 resolvió declarar la culpabilidad de ROBERTO LUIS PARLANTE y que el mismo depende física y psíquicamente de estupefacientes, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo segundo de la ley 23.737, con costas (art. 14, segunda parte y 17 de la ley 23.737, art. 29 del Código Penal y 530 y siguientes del C.P.P.N.).

Asimismo dispuso someter al nombrado a la medida de seguridad prevista en el art. 17 de la citada ley durante el tiempo que se estime necesario para su desintoxicación y rehabilitación (fs. 207).

Contra dicha sentencia el Sr. Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 interpuso recurso de casación (fs. 209/211), que fue concedido por el tribunal de mérito a fs. 213 y mantenido en la instancia a fs. 219.

2º) Que el recurso lo estimó procedente en virtud de lo establecido en el art. 456, inc. 1 del C.P.P.N.

Sostuvo el recurrente que la sentencia apelada no ha observado el art. 17 de la ley 23.737, toda vez que mediante una interpretación forzada de su texto difiere "sine die" la imposición de la pena aplicable al acusado a quien somete a la medida curativa prevista en la norma precitada, con la sola declaración de culpabilidad (fs. 209).

En este sentido afirmó el Sr. Fiscal que si bien la redacción de la norma en examen ha suscitado doctrinaria y jurisprudencialmente opiniones encontradas sobre su alcance y significación, su sentido se aclara cuando se recurre no sólo al contexto de la ley de estupefacientes sino también a las otras disposiciones existentes en el ordenamiento legal preceptuado por la ley 23.984 (fs. 209 vta.).

Al respecto señaló el representante del ministerio público que la remisión al art. 35 de la ley 23.737 que hace el Dr. D'Albora al comentar en su obra "Código Procesal Penal de la Nación" el art. 495 del C.P.P.N., en el que se encuentra previsto un supuesto de postergación del comienzo de ejecución efectiva de la pena privativa de libertad, es una pauta de la interconexión que existe entre las normas de carácter instrumental incorporadas a los textos de las citadas normas, que no pueden ser incompatibles (fs. 210).

Añadió el Dr. Aguilar que la manifiesta y verdadera naturaleza del "diferimiento" de la ejecución de la pena es sustitutiva y sólo se reemplaza lo que preexiste, aun cuando esa suplantación tenga un carácter condicional (fs. 210).

Destacó el impugnante que lo resuelto por el tribunal oral deviene irrazonable toda vez que no ha diferido la aplicación de la pena sino que ha omitido individualizarla, declarando la culpabilidad del procesado y provocando una suspensión de la imposición de la sanción y del proceso que no surge del texto de la norma (fs. 210 vta.).

En otro orden de ideas alegó la fiscalía, con cita de Julio Maier, que: "...siendo función exclusiva del Poder Judicial de la Nación la aplicación de penas como forma de realizar el delito material, no puede diferirse en el tiempo su individualización pues ello comportaría un agravio a los derechos del imputado consagrados por la Constitución Nacional..." (fs. 211).

Para finalizar solicitó que se haga lugar al recurso interpuesto y que una vez sustanciado se proceda con arreglo a derecho, como así también se tenga presente la reserva del caso federal planteada (fs. 211 vta.).

3º) Que en oportunidad de la audiencia prevista en el art. 468 del código de rito el señor Fiscal de Cámara, previo argumentar sobre el recurso interpuesto, solicitó se haga lugar al remedio casatorio en tanto el señor Defensor Oficial reclamó el rechazo de la vía recursiva intentada (fs. 222).

4º) Que tras la deliberación que prevé el art. 469 del C.P.P.N., el Tribunal resolvió votar en el orden siguiente: doctores Juan Edgardo Fégoli, W. Gustavo Mitchell y Pedro R. David (fs. 223).

El doctor Fégoli dijo:

I — Conforme quedó dicho a fs. 213 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2 concedió el recurso interpuesto por el representante del ministerio público a fs. 209/211 y vta.

Ahora bien, habida cuenta que el art. 458 del C.P.P.N. establece que el ministerio fiscal podrá recurrir de la sentencia absolutoria cuando haya pedido la condena del imputado a más de tres años (inc. 1º) y de la sentencia condenatoria cuando se haya impuesto una pena privativa de libertad inferior a la mitad de la requerida (inc. 2º), cabe concluir que la apelación deducida no se encuentra prevista en el ordenamiento ritual.

En este orden de ideas resulta del caso destacar que tal como lo prescribe el art. 432 del C.P.P.N. las resoluciones judiciales serán recurribles sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos por la ley; en igual sentido el art. 433 del C.P.P.N. consagra en favor del ministerio público la facultad de recurrir aun en favor del imputado en los supuestos previstos normativamente (vgr. arts. 195, 337, 352, 481 y 491 entre otros del C.P.P.N.).

Este temperamento restrictivo obedece a que el Código determina el sistema de la taxatividad para las impugnaciones, al extremo de que en ciertos casos se establece la irrecurribilidad —arts. 202, 203 y 363 párrafo segundo— (Cfr. D'Albora, Francisco - "Código Procesal Penal de la Nación", pág. 445).

En efecto, los supuestos en los cuales las resoluciones judiciales pueden ser impugnadas por alguno de los recursos admitidos por el ordenamiento ritual están expresamente mencionados; la ley hace esto de dos maneras: a veces dispone que una determinada resolución pueda ser objeto de tal o cual recurso —admisión específica— y otras no dice que tal o cual decisión es recurrible, sino que se refiere como recurribles a una clase de resoluciones —admisión genérica— (Cfr. Nuñez, Ricardo - "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba", p. 435).

En el caso traído a la consideración casatoria el remedio deducido no puede encuadrarse válidamente en ninguna de las hipótesis contempladas por el art. 458 del C.P.P.N., toda vez que la sentencia impugnada no absolvió a Parlante sino que declaró su culpabilidad y le impuso una medida de seguridad curativa sin individualizar el monto de pena que le correspondería por su autoría en el hecho, con lo cual se advierte fácilmente que no se cumple con ninguno de los dos supuestos especificados en la norma en análisis.

II — En punto a la admisibilidad del recurso interpuesto en estas condiciones resulta oportuno recordar que si bien constituye una etapa inevitable del juicio de casación, toda vez que sin ella no hay posibilidad de que el conocimiento del asunto llegue a esta instancia, no es definitiva y si se considera que el recurso es formalmente improcedente y ha sido mal concedido podrá desecharse sin que medie pronunciamiento sobre el fondo en cualquier momento, ya sea antes o después de la audiencia para informar o al tiempo de dictar sentencia —art. 444 C.P.P.N.— (Cfr. De la Rúa, Fernando - "La Casación Penal", pág. 241).

Al respecto la Suprema Corte de Mendoza resolvió que: "...No hace cosa juzgada la admisión previa declarando procedente el recurso de inconstitucionalidad o casación, es decir que al entrar a decidir en definitiva sobre el acogimiento o no del recurso, puede el tribunal, mediante un nuevo examen de la cuestión, llegar a la conclusión de que no reúne alguno de los requisitos formales exigidos por la ley procesal..." (Cfr. "Instituto del Seguro Agrícola de Mendoza v. Bodegas, Viñedos y Frutales San Javier, de Erasmo Hnos., S.R.L." del 12/4/61 publicado en J.A. 1963-III, p. 11, nº 42).

La decisión adoptada me exime de considerar los argumentos vertidos por el Sr. Fiscal y la defensa de Roberto Parlante en torno al tema punitivo.

Por todo lo expuesto voto porque se declare mal concedido el remedio casatorio deducido por el Sr. Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2 a fs. 209/211 y vta.

El doctor Mitchell dijo:

Adhiero al voto precedente en todo cuanto propone.

El doctor David dijo:

Adhiero al voto del distinguido colega que lidera este Acuerdo en todo cuanto propone

En mérito al acuerdo que antecede la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal RESUELVE:

I) DECLARAR MAL CONCEDIDO el recurso de casación interpuesto por el Sr. Fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2, sin costas.

II) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2 a fin de que practique las demás comunicaciones e intimaciones que correspondan.

Regístrese, hágase saber y remítase al tribunal de procedencia mediante oficio de estilo. — W. Gustavo Mitchell. — Juan E. Fégoli. — Pedro. R. David. — Ante mí: Liliana A. Rivas, secretaria de Cámara.

Causa nº 306 - Sala II
"Manteiga de Zawadoswsky,
Concepción y otro
s/competencia

///nos Aires, 16 de diciembre de 1994.

Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal como consecuencia de la remisión dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de que se dirima la controversia planteada entre el Tribunal Oral en lo Criminal nº 1 y el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 29, ambos de esta ciudad.

I) Que a fs. 448/449 el Tribunal Oral, a pedido del señor Fiscal de Cámara, doctor Luis J. Cevasco, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. 26 a fs. 194 y de todos los actos que son su consecuencia (arts. 194, 167 inc. 2º y 172 primer párrafo del Código Procesal Penal), porque consideró que el juez de instrucción, había delegado a la Policía Federal la investigación de los hechos motivo de la presente causa, no respetando el mandato del art. 196 del código ritual, asimismo decretó la nulidad del auto de fs. 21 vta. en la que se ordena la intervención telefónica y todos aquéllos que son su consecuencia (arts. 168 y 172 del mismo cuerpo legal), considerando que dicha intervención ordenada a fs. 21 vta. no ha sido fundamentada tal como lo dispone el art. 236 del código de forma.

Devuelto el expediente al Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 29, su titular manifestó su discordancia con las nulidades decretadas y resolvió elevar las actuaciones a la Cámara de Apelaciones del fuero para que dirima la cuestión planteada o que, en su defecto, la remita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los mismos fines.

A fs. 462, la Sala I de la Cámara declaró mal elevada la causa por considerar que carecía de facultades para conocer en la cuestión que motivó la decisión del "a quo". Ante ello, a fs. 464 el señor Juez de Instrucción resolvió elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

II) Que la Corte Suprema de Justicia a fs. 469 de estos actuados ha decidido que es aplicable al caso el criterio adoptado por ese Alto Tribunal en la competencia Nro. 736.XXIV, "López, Esteban Emilio" y que, en consecuencia, esta Cámara Nacional de Casación Penal es el órgano competente para decidir tanto acerca de la real existencia de un conflicto como de la solución. Que en la causa análoga mencionada por la Corte Suprema de Justicia de fs. 469 del sub judice, se decidió que esta Cámara Nacional de Casación posee en el nuevo Código Procesal Penal facultades revisoras no sólo respecto de aquellas resoluciones que dicten los Tribunales Orales, sino también en forma mediata, de las que adopten los jueces de instrucción.

Que las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación determinan así, de un modo decisivo, la confirmación del criterio sostenido por esta Sala in re: "Martínez Jorge E. s/conflicto" del 28 de diciembre de 1993 (causa nº 78, registro nº 85), respecto a la competencia de esta Cámara para intervenir en conflictos que pudieran tener lugar entre los Tribunales Orales y los Juzgados de Instrucción, siguiendo el precedente de la ya citada causa "López, Emilio Esteban".

Que, del examen de las presentes actuaciones surge la existencia de un conflicto que resulta de las nulidades decretadas por el Tribunal Oral en lo Criminal nº 1 en virtud de las causales detalladas en el punto I) del presente. Tal como dijera esta Sala in re: "Martínez, Jorge E. s/rec. extraordinario" del 16 de junio de 1994 (reg. nº 180), y que el señor Fiscal ante esta Cámara citara en su presentación de fs. 482/487, existe un conflicto de actuación susceptible de ser resuelto por esta Cámara en aquellos casos en que nos encontramos ante una "divergencia de opinión entre órganos en ejercicio de sus poderes jurisdiccionales, como en los casos del juez de instrucción y el tribunal oral, en el contexto de situaciones indisolublemente ligadas a la validez de ciertos actos, y que es menester, a fin de destrabar el conflicto y reactivar la correcta tramitación del proceso, inspeccionar la materia de fondo del diferendo para poder resolver en consecuencia. También se dijo que "la naturaleza de las relaciones procesales del tribunal oral con el juzgado de instrucción son de orden distributiva-complementaria, es decir que algunas funciones se ejercitan exclusivamente por cada uno de ellos pero en el contexto de una integración de funciones para facilitar el desenvolvimiento de un proceso penal ágil y equitativo. No obstante, en el ejercicio de la jurisdicción que ambos ejercen se dan casos de disparidades y contiendas que constituyen lo que se conoce como conflicto de actuación, una sub-especie del conflicto, también, por ello incluida en el artículo 24, inc. 7º del decreto ley 1285/58 y su objeto, a nuestro juicio del mismo tratamiento de los otros conflictos de competencia ya enumerados".

III) Habiéndose despejado la primer cuestión relativa a la existencia del conflicto, es pertinente avocarse al conocimiento de las nulidades decretadas en autos.

Respecto a la nulidad de las actuaciones a partir de fs. 26, compartimos plenamente el criterio sustentado por el señor Fiscal de Cámara, doctor Pedro Narvaiz, en el sentido de que se trata de una participación otorgada por el Juez a la autoridad policial sin que hubiere existido una delegación improcedente de funciones. En efecto, el Juez de Instrucción mantuvo la dirección de la investigación, como lo demuestra el radiograma de fs. 26 vta., en el cual se convoca al personal de la División Investigaciones Preventivas de la Policía Federal al Tribunal a fin de recibir directivas para esclarecer los hechos denunciados en la causa". El Juez dispuso así la ejecución de ciertas medidas que consideró oportunas para la investigación de los hechos. Ello —reiteramos— no constituye una causal de nulidad.

Que, en lo que respecta a la fundamentación del auto de fs. 21 vta. en relación a la intervención telefónica, compartimos también, la opinión del señor Fiscal de Cámara. Dicha intervención se trata de una medida coercitiva por lo cual la orden que la dispone debe estar fundada. Ahora bien, el auto de fs. 21 vta. a nuestro criterio aunque escueto, encuentra justificación "en las piezas anteriores y subsiguientes", que dan cuenta de su justificada necesidad y utilidad para la investigación de la causa. Asimismo, "el artículo 236 del Código Procesal Penal requiere sólo "un auto fundado" para ordenar la medida, sin establecer una cuantía o volumen en la fundamentación. Se trata de evitar que tal especial medida se disponga de modo aislado o ajeno al contexto investigativo y sus exigencias" (fs. 486 vta.).

Por ello, en concordancia con lo dictaminado por el señor Fiscal de Cámara, el Tribunal RESUELVE: dejar sin efecto las nulidades dispuestas en los puntos II y III del auto de fs. 448/449 vta. y devolver la presente causa al Tribuna Oral en lo Criminal nº 1 de esta ciudad a fin de que prosiga con su sustanciación.

Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público, hágase saber lo aquí decidido al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 29 y remítanse estas actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal nº 1 sirviendo la presente de atenta nota.

NOTA: el señor juez doctor W. Gustavo Mitchell no suscribe la presente por encontrarse en visita oficial de cárceles (Resolución Nº 198/94 C.N.C.P.). CONSTE. — Juan E. Fégoli. — Pedro R. David. — Ante mí: Liliana A. Rivas.

Causa nº 207 - Sala II
"Villalba, Luis Raúl
s/recurso de casación".

//la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal integrada por el Dr. Juan Edgardo Fégoli, como Presidente, y los Dres. Pedro R. David y W. Gustavo Mitchell, como Vocales, a los efectos de resolver el recurso interpuesto contra la resolución dictada a fs. 132/135 de esta causa nº 207, de la que RESULTA:

1º) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba declaró la nulidad del procedimiento policial del que da cuenta el acta de fs. 5/6 y en consecuencia absolvió a LUIS RAUL VILLALBA en orden al delito de tenencia de explosivos.

Contra dicha sentencia el Sr. Fiscal ante el Tribuna Oral en lo Criminal Federal de Córdoba interpuso recurso de casación (fs. 137/140), que fue concedido por el tribunal de mérito a fs. 141 y vta. y mantenido en la instancia a fs. 152.

2º) Que el recurso de casación lo estimó procedente en virtud de lo establecido en el art. 456, inc. 2 del C.P.P.N.

Sostuvo el recurrente que la sentencia apelada carece de motivación toda vez que para disponer la absolución de Villalba no ha tenido en cuenta el elemento probatorio fundamental — ello es el procedimiento policial que culminó con la detención del imputado y del que da cuenta el acta de secuestro de fs. 5/6— por no considerarlo válido.

En este sentido afirmó el Sr. Fiscal que el tribunal de juicio declaró la nulidad del procedimiento policial por considerar "...que las pruebas reunidas en contra de Villalba provenían únicamente de los testimonios de los policías intervinientes y del acta de secuestro que uno de ellos labró, habiendo convocado como testigos a otros dos empleados policiales..." (fs. 138).

De otra parte destacó el impugnante la relevancia que ha de tener la solución de la cuestión planteada para determinar la validez probatoria que en causas de competencia federal tienen los actos de procedimiento realizados por personal policial de las provincias, ya sea por iniciativa propia o por orden de un juez (fs. cit.).

Al respecto señaló el representante del ministerio público que el instrumento de fs. 5/6 no ha sido firmado por dos testigos civiles como lo exige el art. 138 del C.P.P.N. porque el personal policial observó para su confección el art. 122 del CPP. de la provincia de Córdoba que establece que cuando un oficial o auxiliar de la policía deba dar fe de actos que realice o se cumplan en su presencia deberá ser asistido por un testigo que en lo posible sea extraño a la repartición policial (fs. 138 vta.).

Asimismo añadió el Dr. Lozada que durante la audiencia de debate los policías testigos ratificaron el contenido del acta, reconocieron sus firmas en ella y explicaron suficientemente que en el momento de confeccionarla no había testigos civiles que pudieran ser convocados para suscribirla habida cuenta que cuando los transeúntes advirtieron que lo que se le secuestró al prevenido era un explosivo se alejaron rápidamente del lugar en el que se desarrolló el procedimiento (fs. 139 vta.).

En otro orden de ideas alegó la fiscalía que el personal policial sorprendió a Villalba en actitud flagrante respecto del delito de tenencia de explosivos, por lo cual debió actuar conforme a la obligación que para ellos surge del art. 284, inc. 4 del C.P.P.N. o sea sin la intervención judicial previa (fs. 139 vta.).

Para finalizar solicitó que, en caso de que se acojan favorablemente sus argumentos, se anule lo dispuesto en la sentencia a fs. 132/135 y se proceda conforme lo dispone el art. 471 del C.P.P.N.

Durante el plazo del art. 465 del citado texto legal y en la oportunidad del art. 466 ibidem, el señor Fiscal ante esta Cámara presentó el escrito que luce glosado a fs. 154/158.

Con relación al tema traído a estudio expresó el Dr. Pleé que el acto atacado por el tribunal oral no prevé sanción de nulidad alguna y si se advirtiera en el caso alguna omisión de las formalidades previstas para su realización, sólo podrá en última instancia variar su eficacia probatoria pero de ningún modo tachársela de nula, habida cuenta lo establecido en el art. 140 del C.P.P.N. (fs. 156 vta.).

Agregó el Sr. Fiscal que a su entender resulta incuestionable que el personal policial se encuentra autorizado para efectuar toda requisa personal que constituya una medida cautelar o preventiva (art. 183 C.P.P.N.) y que la conjugación de tal criterio con la norma prevista en el art. 184 inciso quinto del código adjetivo, permite sostener que los funcionarios encargados de la prevención cuentan entre sus facultades la de realizar las requisas urgentes con arreglo a lo previsto en el art. 230 del C.P.P.N., dando inmediato aviso al órgano judicial competente (fs. 157).

En punto al motivo del recurso interpuesto expresó el Dr. Pleé que en el fallo impugnado se ha incurrido en una errónea aplicación de la ley procesal, pues ninguno de los elementos de convicción receptados durante la instrucción o el debate permitieron comprobar que al momento del hecho hubiera en el lugar personas que pudieran haber actuado como testigos civiles del acta (fs. 157 vta.).

En atención a que el fallo recurrido impide la continuación del ejercicio de la acción penal por tratarse de una resolución definitiva en los términos del art. 14 de la ley 48, el Sr. Fiscal hizo reserva del caso federal (fs. 158 vta.).

Por los motivos expuestos solicitó se case el fallo obrante a fs. 132/135 por el que se absolvió a Luis Villalba, se disponga el dictado de una nueva sentencia conforme a derecho de acuerdo a lo explicitado y se tenga presente la reserva del caso federal planteada (fs. 158 vta.).

3º) Que en oportunidad de la audiencia prevista en el art. 468 del código de rito el señor Fiscal de Cámara, previo argumentar sobre el recurso interpuesto, solicitó se haga lugar al remedio casatorio (fs. 174).

4º) Que tras la deliberación que prevé el art. 469 del C.P.P.N., el Tribunal resolvió votar en el siguiente orden: en primer término el Dr. Juan Edgardo Fégoli y en segundo y tercer lugar, los Dres. Pedro R. David y W. Gustavo Mitchell (fs. 175).

El señor juez doctor Fégoli dijo:

I — Previo a ingresar en el análisis de la cuestión traída a la consideración casatoria debo decir que en la sentencia recurrida no se cuestiona que el procedimiento policial se cumpliera con sujeción a la regla locus regit actum, esto es que se llevara a cabo conforme a las disposiciones procesales de la provincia de Córdoba.

Sin perjuicio de ello resulta oportuno recordar como deferente respuesta al alegato del Dr. Pleé, que en nuestro régimen de gobierno la Constitución Nacional es Ley Suprema (art. 31) a la que deben conformarse las de las provincias, que son a su vez Ley Suprema en el orden local. A éstas deben ajustarse los respectivos códigos procesales penales y las otras leyes sobre la materia, las que deberán ser dictadas por la legislatura local (Cfr. Clariá Olmedo, Jorge - Derecho Procesal Penal, Tomo I, pág. 56).

En estas condiciones lo actuado por la prevención —como ya lo dije en la causa "Cruz, Angel Julio" resuelta el 8/7/94, Registro nº 197 de esta Sala— se encuentra amparado por lo establecido en el art. 7º de la Constitución Nacional que establece que los actos públicos y procedimientos judiciales de una provincia gozan de entera fe en las demás y ninguna autoridad de otra provincia puede negarles validez o resistirse a cumplirlos si le correspondiere hacerlo, ello así toda vez que no obstante su autonomía política las provincias integran un mismo país: la República Argentina (Cfr. Ekmekdjian, Miguel A. - "Análisis pedagógico de la Constitución Nacional", pág. 16).

II — Ahora bien el tema en estudio remite concretamente a la validez del acta labrada por la prevención a fs. 5/6 y en torno a este punto es menester interpretar el contenido del art. 122 del CPP. de la provincia de Córdoba.

En este sentido resulta del caso destacar que si bien es cierto que el Código Procesal Penal de la provincia de Córdoba en su art. 122 ha impuesto al funcionario policial la obligación de actuar asistido por un testigo que en lo posible sea extraño a la repartición policial, cuando deba dar fe de actos que realice o que se cumplan en su presencia, no lo es menos que la inobservancia de tal prescripción no ha sido conminada con nulidad por el art. 125 del mismo cuerpo legal que sólo reserva dicha sanción, subsanable y relativa, a los supuestos allí mencionados, ello es falta de fecha o de la firma del funcionario actuante, o la del secretario o testigo de actuación.

Lo expresado precedentemente así como la redacción empleada en el texto legal mencionado, en cuanto no prohíbe que puedan ser testigos los empleados policiales y sólo requiere que "en lo posible" sea una persona ajena a la institución, autorizan a sostener que la inobservancia formal apuntada no invalida el acta que documenta el secuestro del explosivo glosada a fs. 5/6 la que, de tal suerte, conserva su validez.

Adúnase a lo expuesto lo expresado por el Sr. Fiscal en la audiencia para informar en punto a que la defensa formuló de manera extemporánea el planteo de nulidad del acta de fs. 5/6.

Por lo demás el art. 170 del ordenamiento ritual en cuestión consagra en materia de nulidades el sistema de la taxatividad legal según el cual los actos procesales serán nulos sólo cuando no se hubiesen observado las disposiciones expresamente prescriptas bajo pena de nulidad.

Asimismo la jurisprudencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba tiene dicho que: "...La omisión de la asistencia de los oficiales o auxiliares de la Policía Judicial por un testigo extraño en la repartición policial, no está sancionada con nulidad..." (Cfr. T.S., 10-III-976, Jaime, D. y P.P., caso Nº 528, "C. y J.", noviembre 29 de 1976, entre otros).

En este orden de ideas es preciso destacar que el art. 243 del C.P.P. de la provincia de Córdoba establece en forma expresa la capacidad de atestiguar de los empleados policiales con respecto a sus actuaciones.

Esta referencia particularizada sólo es explicable frente a la existencia de una corriente jurisprudencial que consideraba a aquéllos "inhabilitados para atestiguar acerca de las manifes-

taciones que les hubiera hecho el imputado cuando implicaban una confesión". Sin embargo, todavía hoy se mantiene la discrepancia sobre este aspecto específico no obstante lo cual cabe afirmar que respecto de cualquier otra actuación, el testimonio del policía es de indudable procedencia y singular importancia (Cfr. Cafferata Nores, José I. - "La Prueba en el Procesal Penal", pág. 99).

Es sumamente valioso con relación a este tema el aporte de antecedentes de doctrina y síntesis jurisprudencial que hace Nuñez al comentar el citado art. 243 (Cfr. Nuñez, Ricardo C. - "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba", pág. 219).

De esta forma no cabe objetar las declaraciones testimoniales de los preventores por la sola circunstancia de que sus aserciones recaigan sobre un suceso en el que intervinieran en virtud de una obligación legal o reglamentaria, máxime que tal limitación no surge del art. 246 del C.P.P. de la provincia de Córdoba.

III — Por último, desde otro punto de vista, bueno es hacer notar que las actas confeccionadas en observancia de los requisitos expuestos precedentemente son instrumentos públicos (C.C. art. 979, incs. 1º y 4º) y hacen plena fe, en tanto no sean argüidas de falsas por acción civil o criminal, de la real ocurrencia de los hechos que el funcionario exprese como cumplidos por él mismo o como pasados en su presencia (C.C. art. 993).

En mérito a todo lo expuesto, propicio que se haga lugar al recurso interpuesto por el Sr. representante del Ministerio Público en la instancia inferior y que oportunamente se declare la nulidad de la resolución obrante a fs. 132/135 en todo cuanto decide. Tal es mi voto.

El señor juez doctor David dijo:

Adhiero al voto precedente en todo cuanto propone.

El señor juez doctor Mitchell dijo:

Adhiero al voto del distinguido colega que lidera este Acuerdo en todo cuanto propone.

En mérito al acuerdo que antecede la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal RESUELVE:

I) HACER LUGAR al recurso de casación (artículo 456 inc. 2º del Código Procesal Penal).

II) ANULAR la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba en cuanto declara la nulidad del procedimiento policial del que da cuenta el acta de fs. 5/6 y absuelve a Luis Raúl Villalba en orden al delito de tenencia de explosivos.

III) REMITIR la presente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba para que proceda con arreglo a lo aquí decidido.

Regístrese, hágase saber y remítase al tribunal de procedencia mediante oficio de estilo. PEDRO R. DAVID. — JUAN E. FEGOLI — W. GUSTAVO MITCHELL. — Ante mí: Liliana A. Rivas, secretaria de Cámara.

Causa nº 70 - Sala II
"De Leonardis, Adriano
s/recurso de casación".

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal integrada por el doctor Juan Edgardo Fégoli como presidente y los doctores Pedro R. David y W. Gustavo Mitchell como vocales, asistidos por el Prosecretario, doctor Santiago María Bardi, con el objeto de dictar sentencia en la causa nº 70 del registro de esta Sala caratulada: "De Leonardis, Adriano s/recurso de casación", representada la querella por el doctor Francisco J. D'Albora (h.). Habiéndose efectuado el sorteo para que los señores jueces emitan su voto, resultó designado para hacerlo en primer término el doctor W. Gustavo Mitchell, y en segundo y tercer lugar los doctores Juan Edgardo Fégoli y Pedro R. David, respectivamente.

El doctor W. Gustavo Mitchell dijo:

En el frente de la finca sita en la calle Murguiondo nº 1746 de Capital Federal, se colocó un cartel de gran tamaño con la leyenda: "Pte. Menem ¿Qué funcionario traidor a la patria permitió o permite que ...el Laboratorio Opoterápico...Bragado 6156.58; en plena zona residencial R2b (entre otros) -pudran el barrio? Adriano De Leonardis - Murguiondo 1746 1º A - CI 5.139.916 PF".

En representación del Laboratorio Opoterápico Argentino S.A. y del Presidente de su Directorio Jorge Alberto Millán, con poder especial, los doctores Francisco J. D'Albora (h.) y Alfredo L. Repetto iniciaron querella por el delito de injuria contra Adriano De Leonardis (ver escritos de fs. 2/4 y fotografías de fs. 12/13 del expediente que corre por cuerda, nº 25.398 del entonces Juzgado Correccional letra "N"; y fs. 33/36 vta. del principal).

A fs. 73, la señora juez a cargo del Juzgado Correccional nº 2, doctora Mónica Atucha de Ares, desestimó la querella promovida por los Dres. D'Albora (h.) y Repetto en nombre y representación del Laboratorio por manifiesta inexistencia de delito, y resolvió no hacer lugar a la legitimación pretendida por los querellantes en nombre y representación de Jorge A. Millán.

Denegado el recurso de apelación planteado por la parte querellante contra el decisorio de marras, la Sala V de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional — recurso de queja mediante— concedió la apelación interpuesta contra la resolución de fs. 73.

Deducida entonces apelación contra el referido auto, fue confirmado por la Alzada. Interpuesta aclaratoria, el tribunal, dictó el pronunciamiento de fs. 137, que dado su carácter y naturaleza, deviene integrante del primero (ver fs. 122).

Así las cosas, la parte querellante recurre a esta Cámara con un doble agravio, casatorio uno y nulificante el otro:

a) por errónea aplicación de la ley sustantiva, en cuanto el Juez "a quo" y la Cámara desestimaron la querella por entender que las personas de existencia ideal no pueden ser víctimas de delitos contra el honor;

b) porque en su pronunciamiento de fs. 122, integrado a fs. 137, la Excma. Cámara en lo Criminal y Correccional no fundó el dispositivo en lo referente a que la leyenda motivo de la litis tampoco afecta el honor de Jorge A. Millán.

Abierto el recurso, se expresaron agravios por escrito a fs. 163/170 y, oralmente, en la audiencia del 20 de octubre del corriente (ver acta de fs. 176). En ambas oportunidades la querella sostuvo la procedencia del reclamo casatorio toda vez que, a su ver, las personas jurídicas, al igual que las físicas, pueden ser víctimas de injurias, por entender que, como las últimas, poseen honor susceptible de ser ofendido, especialmente, con base en el art. 117 del C.P., que admite la retractación pública al culpable de injurias o calumnias contra un particular o "asociación", por lo que en la resolución impugnada se habría incurrido en una errónea interpretación de la ley sustantiva.

Asimismo, defiende su pretensión nulificante por considerar que al decir la Cámara "...se determina con la sola lectura de la frase cuestionada...", no ha dado respuesta a las motivaciones de su representado para sentirse agraviado personalmente por la inscripción colocada en la vía pública, ni fundado razonablemente su postura, limitándose a una mera manifestación de voluntad de quienes suscriben el auto impugnado.

El primer tema en debate es si las personas de existencia ideal poseen un honor que, independientemente del honor de los individuos que la componen, puede ser lesionado y si ese ataque está penalmente protegido, o dicho en otros términos, si el honor ofendido por una injuria puede tener como titular a dichos entes.

Adhieren a una respuesta positiva, en nuestra doctrina, entre otros Rodolfo Moreno ("El Código Penal y sus antecedentes", T. IV, nº 123), Juan P. Ramos ("Delitos contra el honor", pág. 65); en tanto están por la negativa José Peco ("Delitos contra el honor", 2da. edición, págs. 63/65), Sebastián Soler ("Derecho Penal Argentino", T. III, parág. 91, XII d), págs. 241/243, Bs. As. 1953; y misma obra, T. III, parág. 91, XII d), págs. 199/201, Bs. As. 1978), y aun Eusebio Gómez ("Tratado de Derecho Penal", T. II, nº 474, letra c), si bien entiende que nuestro Código Penal la admite en su art. 117.

Toda vez que el art. 110 del C.P. dice "el que deshonrare o desacreditare a otro", sin ningún aditamento en cuanto al sujeto pasivo, la palabra "otro" no puede entenderse sino referida a una persona de existencia física, pues esa es la clara interpretación gramatical, la que se ha dado el término en la figura del homicidio (art. 79 C.P.) y la que surge lógicamente pues "otro" quiere significar alguien que no es el autor ("el que...") y éste es siempre una persona física.

Sin embargo la inclusión del término "asociación" en el art. 117 ha traído una complejidad interpretativa en la que se han debatido los autores supra citados, bien que Ricardo C. Nuñez llega a una respuesta positiva por otra vía ("Derecho Penal Argentino", T. IV. págs. 31 y ss.), más histórica que exegética.

A mi ver, es Soler quien aclara la cuestión y la reduce a términos precisos. Rechaza la posibilidad de dar un alcance distinto a la misma palabra "asociación" para admitirla como sujeto pasivo de la injuria y negarle que puede ser víctima de calumnias, como lo propusiera el autor del proyecto de 1917.

Concluye entonces que según el art. 117 se puede ofender el honor de la persona ofendiendo a la sociedad de que forma parte; esto y nada más es lo que ha querido significar la ley con el discutido agregado.

A mayor abundamiento, cabe destacar que con la derogación expresa del art. 112 del C.P., según ley 23.077 —que tipificaba como delito de injuria la ofensa a la persona jurídica—, deviene atípica tal conducta, y su incriminación por vía extensiva de los arts. 110 y 117 del código citado resultaría violatoria del principio de legalidad (art. 18 C.N.).

En el mismo sentido se han pronunciado la mayoría de nuestros tribunales (CNCrim., Sala IV, c. 29.790, "Cicardo, A.R.", rta. 14/3/85; CNCrim., Sala II, c. 30.475, "Banco Avellaneda", rta. 24/12/85; CNCrim., Sala I, c. 31.767, "Ilvento, Julio", rta. 17/3/87; CNCrim., Sala VI, c. 14.819, "Aufgang, B.", rta. 7/5/87; CNCrim., Sala V, c. 24.402, "Ilvento, J.G.", rta. 10/11/89; CNCrim., Sala V, c. 26.222; "Leonhardt, Federico", rta. 23/10/90; CNCrim., Sala V, c. 27.993, "C., E.", rta. 26/9/91).

Por lo expuesto propicio se rechace el recurso de casación en cuanto a una errónea aplicación de la ley sustantiva.

De adverso, encuentro que asiste razón al recurrente en su pretensión nulificante.

En efecto, si bien la Cámara Criminal y Correccional ha dado un fundamento en la aclaratoria de fs. 137, en lo tocante a si Jorge A. Millán es o no sujeto pasivo de la pretensa injuria, —y al respecto, a mi ver, la "sola lectura" del cartel es suficiente razón para comprobar que la frase considerada injuriosa no se dirige a su persona sino al ente ideal del que forma parte— no ha dado fundamento alguno respecto a si la leyenda que se considera lesiva para el honor de la firma comercial alcanza o no al honor de las personas físicas que la componen.

Tanto más se impone una explicitación fundada al respecto, habida cuenta que contestada negativamente la pretensión del ente colectivo, se imponía aclarar la hipótesis que señalo, en la que el recurrente pretende su habilitación pasiva (ver Giuseppe Maggiore, "Derecho Penal, Parte Especial", volumen IV, ed. Temis, 1955, págs. 388/89).

Por ello, propicio se haga lugar a este aspecto del recurso y se declare parcialmente nulo el auto de fs. 122 y su aclaratoria fs. 137, por cuanto no se ha dado fundamento acerca de si la leyenda que se considera lesiva para el honor de la firma comercial alcanza o no al honor de las personas físicas que la componen. Tal es mi voto.

El señor juez doctor Juan Edgardo Fégoli dijo;

Las claras y fundadas razones que informan el voto del doctor Mitchell me inclinan a adherir a la solución que propone. Voto pues en igual sentido.

El señor juez doctor Pedro R. David dijo:

Adhiero al voto del distinguido colega que lidera este Acuerdo en todo cuanto propone.

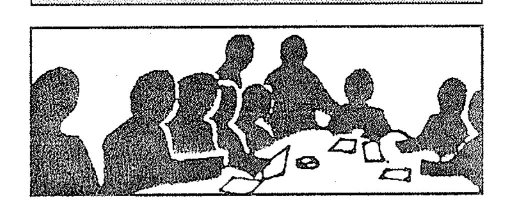
Por ello, en mérito al Acuerdo que antecede, la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal RESUELVE:

I) Rechazar el recurso de casación interpuesto respecto de la errónea aplicación de la ley sustantiva (art. 470 del C.P.P.N. a contrario sensu).

II) Hacer lugar al recurso de casación con relación al motivo previsto en el art. 456 inc. 2º del Código Procesal Penal y, en consecuencia, anular parcialmente el auto de fs. 122 y su aclaratoria de fs. 137, por cuanto no se ha dado fundamento acerca de si la leyenda que se considera lesiva para el honor de la firma comercial alcanza o no al honor de las personas físicas que la componen (art. 471 del C.P.P.).

Regístrese, notifíquese en la audiencia designada a fs. 178 y remítase al tribunal de procedencia para que proceda con arreglo a lo aquí resuelto, sirviendo la presente de atenta nota de estilo. — W. GUSTAVO MITCHELL. — JUAN E. FEGOLI. — PEDRO. R. DAVID. — Ante mí: SANTIAGO MARIA BARDI, Prosecretario de Cámara.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1995 a las 12 hs. en 1º y a las 14 hs. en 2º convocatoria en la sede de Capital Federal calle Andonaegui 2180 2º P. "A" Capital Federal a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital a $ 85.000 mediante la capitalización de aportes efectuados por el accionista Leonardo Pegoretti.
3º) Consecuente reforma del estatuto.
4º) Actualización del valor nominal de las acciones.

Vicepresidente - Diego H. Grau
Escribano - Osvaldo Solari Costa

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 27/3 Nº 23.659 v. 31/3/95

ANTONIO ESPOSITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ANTONIO ESPOSITO Sociedad Anónima" a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 24 de abril de 1995, a las 9 y 11 horas respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 8º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Segundo: Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
Tercero: Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1994.
Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Quinto: Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Sexto: Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Séptimo: Ratificación de la elección de los miembros del Directorio y Organo Fiscalizador efectuada por Asamblea General Ordinaria del 6 de enero de 1995.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Presidente - Aldo Rubén Espósito

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad con 3 días hábiles de anticipación su intención de concurrir a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a los fines de registrarlos en el Libro de Asistencia conforme a lo ordenado por la Ley 19.550.

e. 29/3 Nº 24.044 v. 4/4/95

ARTES GRAFICAS PUERTO NUEVO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARTES GRAFICAS PUERTO NUEVO S. A. para el día 22 de abril de 1995 a las 17 horas, Asamblea Ordinaria en Paracas 253, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Autorización para abonar a los señores directores honorarios en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Guillermo R. Elmore
e. 29/3 Nº 24.029 v. 4/4/95

ALITER
S. A.
I.G.J. 73.822

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1995, a las 11.00 horas, en la sede social de Humberto 1º 2244, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de un Director Titular.
3º) En su caso, elección del reemplazante hasta completar el mandato correspondiente.

Presidente - Mario R. Orlando

NOTA: Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba enel Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 30/3 Nº 24.143 v. 5/4/95

"B"

BANCO INTERFINANZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, el 20 de abril de 1995, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino de saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 por $ 168.000.-, el exceso de $ 147.519.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos.
6º) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.
8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 12 de abril de 1995, inclusive de 10 a 15 horas en Bouchard 547 piso 24º, Buenos Aires.

e. 27/3 Nº 23.746 v. 31/3/95

BLISTAL
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma "BLISTAL S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede legal de Campana 2879, Piso 6to. Capital Federal el día 17 de abril de 1995 en primera y segunda convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del directorio y continuación del trámite del concurso preventivo de la empresa.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 27/3 Nº 23.709 v. 31/3/95

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de abril de 1995, a las 15.30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, F, G, H, y K Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Honorarios a los señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11 del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Rohm - A cargo de la vicepresidencia por ausencia
e. 28/3 Nº 23.822 v. 3/4/95

BANCO MAYO
Coop. Ltdo.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del Banco Mayo Cooperativo Limitado, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de abrl de 1995, a las 12 horas en el local de la calle Sarmiento 732, Piso 10º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación del Compromiso de Fusión por Incorporación al Banco Mayo Cooperativo Limitado del Banco Noar Cooperativo Limitado.

Gerente Administrativo - Mauricio G. Eidelstein
e. 30/3 Nº 24.161 v. 3/4/95

BANCO MAYO
Coop. Ltdo.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administraión del Banco Mayo Cooperativo Limitado, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de abrl de 1995, a las 13 horas en el local de la calle Sarmiento 732, Piso 10º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación de la compra de los Activos y Pasivos del Banco Provencor S. A. por parte del Banco Mayo Cooperativo Limitado.

Gerente Administrativo - Mauricio G. Eidelstein
e. 30/3 Nº 24.162 v. 3/4/95

"C"

CADINIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CADINIA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1995 a las 18 horas en su Sede Social sita en la calle Tucumán 2362 5º "D" Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación Balance General 30 de abril de 1994, y Doc. establecidos art. 234 Ley 19.550.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ernesto P. Martínez
e. 27/3 Nº 23.700 v. 31/3/95

CAJA DE VALORES
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19º del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de abril de 1995, a las 16:30 horas en la Sede Social, calle Sarmiento 299, 1er. Subsuelo Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Modificación artículos 10, 11, 16 y 17 del Estatuto Social.

Buenos Aires, marzo 20 de 1995.
Presidente - Raúl Alvarez
e. 27/3 Nº 23.761 v. 31/3/95

CAJA DE VALORES
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de abril de 1995, a las 17:30 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento 299, 1er. Subsuelo Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.

5º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de acciones en proporción a las tenencias.
6º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Dr. Horacio López Santiso que finaliza su mandato.
7º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Lic. Eugenio I. A. Pendás que finaliza su mandato.
8º) Elección de un Director Titular por un año por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Señor Alberto Longo Elía que finaliza su mandato.
9º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "A" en reemplazo de los Señores: Juan José Battaglia, Osvaldo R. de Miguel y Carlos María Varela.
10º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores: Antonio Carluccio, Vicente Menéndez y Alberto Longo Elía, quien pasó a ser titular por renuncia del Dr. Germán de Elizalde.
11º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores Alberto G. Maquieira, por la categoría de Acciones "A"; Jorge N. Cerrotta, e Isaac Guterman por la categoría de acciones "B", conforme el artículo 16º del Estatuto Social.
12º) Elección de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores José Julio Bugueiro por la categoría de Acciones "A" Ricardo L. Mascaretti (h.) y Carlos Martín Tavelli por la categoría de Acciones "B" conforme el artículo 16º del Estatuto Social.
13º) Designación del Contador Certificante Titular y Suplente, para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico Financiero Nº 22. Determinación de su retribución.
Buenos Aires, febrero 14 de 1995.
Presidente - Raúl Alvarez
e. 27/3 Nº 23.759 v. 31/3/95

CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1995, a las 10.00 y 11.00 hs. respectivamente, en el domicilio legal de la Av. Córdoba 875, 3er. Piso Oficina F, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto con el señor Presidente.
2º) Artículo 52 de la resolución 6/80 de la Inspección General de Justicia. Convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1º. de la ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1993.
5º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1º. de la ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1994.
6º) Elección del Directorio y Sindicatura.
Vicepresidente - Dr. José Luis Schipani
e. 28/3 Nº 23.804 v. 3/4/95

CIA. MADERERA ICFISA

CONVOCATORIA PRIMERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1995, a las 15 horas, en la sede social, Lavalle 1454, planta baja, oficinas 3 y 4, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º) Honorarios del directorio y fijación del alquiler de la oficina.
Presidente - Julio Jaison
e. 29/3 Nº 10.791 v. 4/4/95

CONDOMINIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primer convocatoria para el día 17 de abril de 1995 a las 19 horas en Pedro Goyena 564, 9º piso "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/92, 31/10/93 y 31/10/94.
3º) Designación del Directorio.
4º) Razones por las que se celebra fuera de término.
Vicepresidente - Alfredo P. Manzoni
e. 29/3 Nº 10.757 v. 4/4/95

CAOMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE OPERACIONES MARITIMAS S.A.
Nº de Inscripción en el Reg. Público 3783

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Para el día 19 de abril de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Designación de autoridades.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Gustavo Vilgré La Madrid
e. 30/3 Nº 24.070 v. 5/4/95

CENTRO DE CIENTIFICOS Y TECNICOS ARGENTINO FRANCES C.E.C.T.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30º y 32º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social, Rivadavia 1367, 13º "A", Buenos Aires, el próximo martes 11 de abril de 1995, a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva y el Informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Proceder a la elección de dos socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º) Proceder a la elección de dos socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4º) Proceder a la elección de tres socios Plenarios como miembros suplentes para la Comisión Directiva y de un socio Plenario como Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º) Fijación de la cuota anual societaria.
6º) Designación de dos socios Plenarios presentes para que en representación de la Asamblea firmen al acta con facultades para aprobarla.
Presidente - Alberto Gasc Deireaux
Secretario - Rene F. Montee
e. 30/3 Nº 24.076 v. 3/4/95

CIPREM
(Centro Integral de Prestaciones Médicas Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

El presidente convoca a asamblea general ordinaria-extraordianria, de accionistas, para el día 19 de abril de 1995, a las 9.00 horas, en Junín 1626, 6º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
2º) Elección de directorio, previa revocación del actual, sin causa, determinando el número de miembros titulares y suplentes;
3º) Reforma de los estatutos sociales, según proyecto del presidente, reforma que incluye el cambio de la denominación social, el aumento del capital social por más del quíntuplo, la prescindencia de la sindicatura. Teniendo en cuenta que el estatuto social actual es el modelo de la resolución general 3/79 del 10/10/79, se propone una nueva redacción del mismo.
4º) Consideración de lo resuelto y actuado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18/3/95 sin el quórum necesario y en su caso ratificación o anulación. Los señores accionistas deberán depositar en forma y plazo legal sus tenencias.
E. J. G. García Fernández - Presidente del Directorio
e. 30/3 Nº 24.369 v. 5/4/95

COMPUTROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPUTROL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1995, en Libertad 145 5º Piso, Capital Federal, a las 10 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 16 cerrado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Elección de autoridades.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Pellacini
e. 30/3 Nº 24.071 v. 5/4/95

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1995 a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés sito en la calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de cuatro Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Señores José Juan Milton Walker, Edmundo Marciano Beckford, José Apfel y Colin Andrés Mc Callum.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Secretario Honorario - Eduardo Federico Kesting
e. 30/3 Nº 24.189 v. 12/4/95

"D"

DISCO S. A.
Nº 11.826

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1995, a las 16.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los estados contables y sus Anexos, Balance General consolidado, Estado de Resultado consolidado, Estado de variaciones del capital corriente consolidado, notas a los estados contables consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nº 35 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones a Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones a Directores si su importe excediera el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección, así como la de los suplentes respectivos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
Presidente - I. Mariano Vejo Rodríguez

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2º piso, Of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.
e. 28/3 Nº 23.856 v. 3/4/95

DISTRIBUIDORA ALCOR S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DISTRIBUIDORA ALCOR S. A. C., a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 19 de abril de 1995, a las 18 y a las 19 horas respectivamente, en la sede social, sita en Corrientes 4545, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad de la convocatoria.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550, con la excepción prevista en el párrafo in fine del mismo), y de la Sindicatura.
6º) Recomposición del Directorio, por lo que se considerará a pesar de los mandatos vigentes, nuevamente la fijación del número y designación de los integrantes del órgano administrativo, por el período que vence el 30 de junio de 1996.
7º) Consideración de la autorización a que se refiere el art. 273, Ley 19.550.
Presidente - José Santiago Picon

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
e. 29/3 Nº 23.968 v. 4/4/95

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.
Nº Reg. I.G.J.: 27.135
CUIT: 30-51630320-0

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 17.00 horas en la sede social sita en la calle Lavalle 1616 Piso 9 Dto.: A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 244 de la ley 19.550 con respecto al ejercicio económico Nº: 26 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Designación de tres consejeros de vigilancia titulares y un suplente por un ejercicio económico.
4º) Aprobación de la gestión de los Organos Directivos y de Vigilancia de la Sociedad.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores y Consejeros de Vigilancia para sus funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - José Cichelli
e. 30/3 Nº 10.896 v. 5/4/95

"E"

ESTABLECIMIENTOS RECIFE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS RECIFE SA a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1995 a las 18 horas en el establecimiento fabril sito en Martín Rodríguez 1654, San Miguel para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/7/94.
Presidente - Pedro Roberto Beauregard
e. 29/3 Nº 23.973 v. 4/4/95

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21/4/95 a las 16 horas en Tucumán 3748 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mimos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Apoderado - Aníbal Víctor Giacone
e. 27/3 Nº 23.655 v. 31/3/95

E.C.R. COMPUTACION S. A.I.C. Registro I.G.J. Nº 28.862

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril, a las 10,30 horas, que se celebrará en el local de la calle Viamonte 2146, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Destino de la utilidad contable del ejercicio.
3º) Aprobación de la actualización contable Resolución Técnica Nº 6, al 31 de diciembre de 1994 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.
5º) Aprobación remuneración de directores, según artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Daniel J. Calabrese
e. 28/3 Nº 23.860 v. 3/4/95

ENALPLAS S. A. Nº Reg. I.G.J.: 57.585

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ENALPLAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 21 de abril de 1995, a las 17.30 en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Jorge C. Pérez.
3º) Designación del reemplazante del mismo.
4º) Aprobación del aumento del capital dentro del quíntuplo. Modificación del estatuto.
5º) Aumento del Capital a más del quíntuplo para que llegue a $ 60.000 (sesenta mil). Autorización para capitalizar acreencias.
6º) Canje de los viejos títulos accionarios por los que surjan conforme al aumento a más del quíntuplo que se probo en el punto 5º del Orden del Día.
7º) Modificación del artículo noveno de los estatutos.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y, de decidirse, suplentes, su designación.
9º) Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente y designación de su reemplazante.
10º) Designación de las personas que efectuaran todas las tramitaciones que fueren menester para lograr las inscripciones correspondientes ante los organismos de contralor, suscribir actas y testimonios.
Síndico titular - Carlos Alberto Romussi

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que la recepción de acciones será hasta el 17 de abril de 1995, dentro del horario de 11 a 13 en Avda. Córdoba 859, piso 1º A, Capital Federal (art. 238 Ley 19.550).
e. 28/3 Nº 23.850 v. 3/4/95

EL CARDO S.A. Registro Nº 75.704 CUIT Nº: 30-61950250-9

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 15 hs. en Av. Córdoba 1844, 2do. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino de los resultados no asignados;
4º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Livio A. Camuyrano
e. 30/3 Nº 24.191 v. 5/4/95

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de abril de 1995, a las 15 horas, en Balcarce Nº 381 7º piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de Domicilio Social.
3º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Jorge A. López

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.
e. 30/3 Nº 24.194 v. 5/4/95

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de abril de 1995, a las 18.00 horas, en el local de la calle Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
Presidente - Emilio Peña
e. 30/3 Nº 24.179 v. 5/4/95

"F"

FABI TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1995 a las 9 horas en la calle Rondeau 3145, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social, emisión de acciones y su destino
2º) Reforma de estatutos
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Rubén Fabi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2º de la Ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando las comunicaciones pertinentes en la sede social Rondeau 3145 de 10 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el día 6 de abril de 1995 inclusive.
e. 27/3 Nº 23.667 v. 31/3/95

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.E. Inscrip. Nº 1866 Fº 123 Libro 65 Tº A Fecha 2/7/68

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1995, a las 17 horas, en la sede social de la calle Avda. San Juan 2201, esquina Pasco 1197, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Situación económica y financiera actual de la empresa (venta de Marca).
3º) Actuación del Directorio anterior al mes de abril de 1994.
4º) Renuncia de la Dra. Sandra Puchernau como síndica titular.
5º) Juicio laboral promovido por la Directora y Accionista Sra. Graciela Rosales de Pellegrino.
6º) Consideración del Balance Memoria y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios de 1992/93 y 1993/94.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Presidenta - M. Pellegrino
e. 30/3 Nº 10.825 v. 5/4/95

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del "FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.", para el día 28 de abril de 1994, en Senillosa 630, Capital Federal, a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Socio Comanditario - Luis Daniel Gargiulo
e. 30/3 Nº 24.075 v. 5/4/95

"G"

GALVANIZACION MET-TAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 10 hs. a los accionistas en la sede social calle Marcos Paz 2209 piso 2, dpto. 11 Capital Federal en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante dicho ejercicio.
4º) Aplicación del resultado obtenido.
Presidente del Directorio - Ricardo Bartolomé Tallone
e. 28/3 Nº 10.618 v. 3/4/95

G.N.C. BAHIA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos de la ley S. C. para el día 26 de abril de 1995 a las 19 hs. en la sede social, Gaona 4299, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades por un nuevo período.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Segunda Convocatoria 26 de abril de 1995 a las 21 hs.
Presidente - Guillermo A. Carcamo
e. 29/3 Nº 23.908 v. 4/4/95

GASCARBO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el día 28 de abril de 1995, a las 10 horas y para el caso de no reunirse en el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 30/3 Nº 24.133 v. 5/4/95

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el martes 25 de abril de 1995, a las 19 horas, en nuestra sede, Ecuador 780, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del año anterior.
2º) Memoria del Presidente por el ejercicio cerrado al 31/12/94.
3º) Absorción de la acuenta Ajuste de Capital de $ 1.277.619,92 (pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve con 92/100), la pérdida acumulada al 31/12/93 de $ 441.594,40 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro con 40/100).
4º) Aprobación del Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de los "Fondos Sociales" e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94.
5º) Proclamación de las Autoridades elegidas en el respectivo acto eleccionario.

COMISION DIRECTIVA

Por dos años:

1 Presidente
1 Vice-Presidente 2º
1 Pro-Secretario 1º
1 Tesorero
1 Pro-Tesorero 2º
11 Vocales

REVISORES DE CUENTAS

Por dos años:

1 Revisor de Cuentas

COMISION DE DAMAS

Por dos años:
1 Presidenta
1 Vice-Presidenta 2ª
1 Vice-Presidenta 3ª
1 Pro-Secretaria 1ª
1 Secretaria de Actas
1 Tesorera
1 Pro-Tesorera 2ª
10 Vocales

6º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a usted con la mayor consideración.
Presidente - Jaime Gutterman
Secretario - Samuel Chirom

IMPORTANTE: El acto eleccionario se hará el martes 25 de abril de 1995, de 14 a 18 horas, en nuestra Secretaría General, Ecuador 780, Capital Federal, para acelerar el trámite correspondiente, le solicitamos la presentación del último recibo de la mensualidad abonada.

NOTAS:

Art. 31: Tienen derecho a votar los Socios Activos, Protectores, Benefactores y Filántropos que no adeuden más de tres meses de sus cuotas sociales.

Art. 45: La Asamblea será abierta por el señor Presidente, una hora después de la Convocatoria, con el número de socios que estén presentes
e. 30/3 Nº 24.441 v. 3/4/95

"I"

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1995, a las 9 horas en la sede social de la Avda. Santa Fe 1970, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio considerado.
4º) Tratamiento de las pérdidas acumuladas a absorber con reservas técnicas contables por revalúo de bienes de uso.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (su renuncia) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/94 el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración del canje de las acciones nominativas no endosables clase "B" actualmente en circulación con el cupón Nº 2 adherido por acciones escriturales ordinarias clase "B" de Valor Nominal $ 0,10 con derecho a un voto por acción, dispuesto por el Directorio de la Sociedad con fecha 3 de Noviembre de 1994 y delegando en dicho órgano los trámites de autorización, publicación de avisos y canje de títulos respectivo si correspondiere.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos y Estados consolidados, por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995 y determinación de su retribución. El Directorio.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch

Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea, los accionistas deben comunicar su asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Avda. Santa Fe 1970 2º piso, Capital Federal. Horario de atención: días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 6 de abril de 1995 a las 15 horas.
e. 27/3 Nº 23.627 v. 31/3/95

IECSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IECSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 1995 a las 8 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31.12.94. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora, destino de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes Art. 284 de la Ley 19.550.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.
Presidente - Luis Graziani
e. 28/3 Nº 23.882 v. 3/4/95

INEDITO S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de INEDITO S.A. convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria para el 26 de abril de 1995 a las 15:00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria.
3º) Consideración de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. directores y síndicos actuantes durante los ejercicios citados.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.
6º) Consideración de la donación del inmueble de la calle Montevideo 640 al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Consideración de la disolución de la sociedad.
Presidente - Enrique Watherhouse

Los Sres. accionistas de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 deben depositar sus acciones en Montevideo 640 con menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 28/3 Nº 23.805 v. 3/4/95

ISUMA Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social en Godoy Cruz 2000, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Absorción de quebrantos acumulados con Ajuste de Capital.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9 a 17 horas, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo este plazo el día 20 de abril de 1995.
6º) Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la presidencia, Sr. José Federico López (h.) y/o dos Directores, a suscribir el edicto de publicación de la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, en el Boletín Oficial, y autorizar al Sr. Carlos Alberto Vadell a diligenciar la publicación de la convocatoria a Asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Federico López
e. 30/3 Nº 24.094 v. 5/4/95

"K"

KNOSOS Sociedad Anónima I.G.J. Nº 1.535.753

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1995 a las 16.00 horas, en primera convocatoria y si ésta no tuviere éxito a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1993;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo
e. 29/3 Nº 10.768 v. 4/4/95

KNOSOS Sociedad Anónima I.G.J. Nº 1.535.753

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1995 a las 17.30 horas, en primera convocatoria y si ésta no tuviere éxito a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo
e. 29/3 Nº 10.767 v. 4/4/95

"L"

LANUS GNC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de abril de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de LANUS GNC S. A., calle Galván 3985 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Presidente y de los Directores.
3º) Aprobar la gestión del Directorio saliente y de los Directores Gerentes.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Autorizar la venta del paquete accionario de LANUS GNC S. A.
6º) Autorizar al Directorio la venta del fondo de comercio y propiedad de la estación de servicios ubicada en calle Hipólito Yrigoyen 3435 de Lanús - Pcia. Buenos Aires.
Vice-presidente - José María Franco
e. 28/3 Nº 23.980 v. 3/4/95

LOS VIKINGS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1995 en la sede social calle Viamonte 1145 Piso 3 a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993 y actuación del Directorio en ese período;
C) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideración de los importes percibidos a cuenta por los directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;
D) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente - Carlos Kleppe
e. 30/3 Nº 24.129 v. 5/4/95

"M"

MAR AZUL S. A. (Registro Nº 9.785)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Unánime para el día 12 de abril de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria, a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta de asamblea;
2º) Conversión acciones nominativas no endosables que se hallan en circulación en acciones al portador. Comunicación asistencia a la asamblea: según art. 238 Ley 19.550. Lunes a viernes 10 a 18 horas en la sede social.
Director Titular - Jacobo Zelzman
e. 27/3 Nº 23.708 v. 31/3/95

MARINOS ARGENTINOS Nº de inscripción en el Reg. Público 8646 fecha 30/8/94

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 17/4/95 a las 15 hs. primera convocatoria y 16 hs. segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de la comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º) Consideración del Balance Final de Liquidación y la cuenta de partición al 31/12/94.
6º) Nombrar el depositario de los libros y documentos sociales.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo O. Kamensky
e. 30/3 Nº 24.080 v. 5/4/95

MARINOS MERCANTES
S.A.
Nº de inscripción en el Reg. Público 9173 fecha 30/8/94

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Para el día 17/4/95 a las 15 hs. primera convocatoria y 16 hs. segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de la comisión Liquidadora y sus atribuciones.
5º) Consideración del Balance Final de Liquidación y la cuenta de partición al 31/12/94.
6º) Nombrar el depositario de los libros y documentos sociales.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alarcón Roberto Jorge
e. 30/3 Nº 24.081 v. 5/4/95

MARISUI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1995, a las 12 horas, a celebrarse en la sede social sita en Cavia 2947 10º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1994 y distribución de ganancias;
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
5º) Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de Síndico titular y suplente.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - José Federico López

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la sede social en el horario de 9 a 17 horas, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, venciendo el plazo el día 20 de abril de 1995.

6) Finalmente también se resuelve por unanimidad autorizar al Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la presidencia, Sr. José Federico López (h.) y/o dos Directores, a suscribir el edicto de publicación de la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, en el Boletín Oficial, y autorizar al Sr. Carlos Alberto Vadell a diligenciar la publicación de la convocatoria a Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 11 horas.

e. 30/3 Nº 24.093 v. 5/4/95

MEJORES AGUAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES AGUAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1995, a las 19.00 horas, en el local de la calle Paraná 720, Piso 1º B, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Fijación de la fecha en que los accionistas deberán integrar el capital suscripto.
3º) Aumento del Capital Social.

Presidente - Fernando R. Lanusse (h.)
e. 30/3 Nº 24.198 v. 5/4/95

METALURGICA TANDIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de abril de 1995 a las 16.00 horas en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 y destino de los "Resultados No Asignados".
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 47.644), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo Ejercicio.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
7º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1994.
8º) Designación de los Contadores Públicos para la Certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución.

Presidente - Aurelio S. Selvetti

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 17 de abril de 1995, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Piso 2º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.

e. 30/3 Nº 24.196 v. 5/4/95

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S.A. de T.C.E.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. DE T.C. E I." a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de abril de 1995, a las 19 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años.

Presidente - Enrique Busto
e. 30/3 Nº 24.182 v. 5/4/95

"N"

NUEVO RETIRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 20 de abril de 1995, a las 15.00 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (art. 275 ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura (art. 261 ley 19.550) - Aprobación de anticipos de honorarios para el ejercicio iniciado el 1/1/95.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Reforma del Artículo Catorce del Estatuto Social.

Presidente - Luis Herminio Villamil

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. En el caso de copropiedad de acciones se requiere la unificación de la representación para ejercer los derechos correspondientes en la Asamblea que se convoca, conforme art. 209 Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 24.188 v. 5/4/95

"P"

PUJANTE
S.A.C.I.I.F.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PUJANTE S.A." para el día 28 de abril de 1995, a las 17 hs. en Senillosa 630, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31/12/94.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Luis Daniel Gargiulo
e. 30/3 Nº 24.211 v. 5/4/95

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1995, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1994 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
4º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1994.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.

Presidente - Alberto Martínez
e. 29/3 Nº 23.901 v. 4/4/95

"R"

RANGUA
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1995, a las 11.00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12.00 horas del mismo día, en Lavalle Nº 1607, Piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de octubre de 1994 y demás documentación prescripta por el art. 34 inciso 1º de la Ley Nº 19.550.
3º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos. Remuneración del Directorio.
4º) Elección de un Síndico Titular y un suplente (art. 14 de los Estatutos y art. 234, inciso 2º de la Ley Nº 19.550. Remuneración del Síndico.

Presidente - Aldo Campisi

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberá efectuarse el depósito de acciones con la antelación correspondiente.

e. 29/3 Nº 24.145 v. 4/4/95

"S"

SCHOTTEL SUDAMERICANA
I.C.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1995 a las 10.00 hs. en primera convocatoria en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal. En caso de no registrarse quórum se convoca para el mismo día a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Capitalización de créditos, aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

Presidente - Ricardo Federico Place

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Se deberá comunicar la asistencia y depositar las acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal en el horario de 15.00 a 18.00 horas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 27/3 Nº 23.704 v. 31/3/95

SOFOR S. A. FORESTAL

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1995, a las 9.00 horas, en Av. Santa Fe 1970 3º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 ejercicio al 30 de septiembre de 1994;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Razones de la convocatoria fuera de término.
6º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.

Director - Patricio Binder
e. 27/3 Nº 7125 v. 31/3/95

SAN ISIDRO STUD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1995 a las 18 hs. en

primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 8, of. 814 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prevista por el art. 234, punto 01, de la ley 19.550, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1994, y realización asamblea fuera del término legal.
2º) Destino del resultado económico final del ejercicio.
3º) Gestión del Directorio (art. 72 y 275 de la ley 19.550 y artículo 8º del estatuto).
4º) Garantía de los directores (art. 256 de la ley 19.550 y art. 8 del estatuto).
5º) Tratamiento de la renuncia de los actuales miembros del Directorio, fijación del número de directores titulares (art. 255 de la ley 19.550 y art. 8 del estatuto) y suplentes (art. 258 de la ley 19.550 y art. 8 del estatuto) y su elección en ambos casos por dos años.
6º) Vigencia de poderes otorgados.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Alfredo Enrique Losantos
e. 28/3 Nº 23.792 v. 3/4/95

SANTA LUCIA S. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de abril de 1994, a las 18 hs. en Alsina 1569, 3º piso, ofic. 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad al 31/12/94
3º) Nº de Directores y su elección hasta el 31/12/95
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Edgardo J. Soto Romay
e. 29/3 Nº 23.998 v. 4/4/95

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las 10 horas en las oficinas de la calle 25 de Mayo 252, piso 13, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Rectificación de la modificación del art. 9º del Estatuto Social resuelta por la A.G.E. del 26/12/1994.
3º) Tramitación ante la I.G.J.
Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550).
e. 29/3 Nº 24.005 v. 4/4/95

"T"

TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1995, a las 18 horas, en la calle Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.
4º) Consideración del destino de las acciones art. 220 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la compra o alquiler del inmueble para internación de los vehículos.
Presidente - Horacio L. Pacialeo
e. 28/3 Nº 23.844 v. 3/4/95

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA (TIM S.A.) (Expediente 27.975)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1995, a las 19 hs., en la sede social de la calle Arenales 1473, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración resultado del ejercicio. Determinación de su destino. Honorarios de Directores en exceso.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Claudio Biquard
e. 30/3 Nº 24.171 v. 5/4/95

TERMINAL PORTUARIA INTEFEMA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera Convocatoria para el 17 de abril de 1994, a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, en la sede social sita Terminal Portuaria Nº 6, Dársena F, Rivera Este, Puerto Nuevo, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Recomposición del Directorio de la Sociedad.
3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre todos y cada uno de los reclamos realizados por la misma y/o sus integrantes individualmente.
4º) Informe de la Comisión Fiscalizadora con relación a las denuncias de irregularidades que le fueron efectuadas.
Síndico - Ponciano Ignacio Domínguez
e. 30/3 Nº 24.216 v. 5/4/95

TINAREN S.A.
Registro Nº 88.623
CUIT Nº: 30-59552651-1

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1995, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15 of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94;
2º) Consideración remuneración al Directorio;
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico;
4º) Destino resultados no asignados;
5º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - María Cristina Camuyrano
e. 30/3 Nº 24.192 v. 5/4/95

TOURIST CARD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1995 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social Viamonte 1365, 8º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de octubre de 1994.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) realizada durante el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1994.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Dr. Celestino H. Mounier
e. 30/3 Nº 24.122 v. 5/4/95

TRANSMARITIMA CRUZ SUD S.A.
Expte. 11.329

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de abril de 1995 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 piso 13 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración a directores que han cumplido tareas especiales.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Director - Marcelo H. Fernández
e. 30/3 Nº 24.218 v. 5/4/95

"V"

VALOR S. A. I. C I. F. y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 35, para el día 16 de abril de 1995, a las 10 hs.; en Varela 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de resultados, Cuadro 1, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección del Consejo de Vigilancia o Síndico.
3º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Angel Orlando Del Río
e. 27/3 Nº 7130 v. 31/3/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Aviso: Alberto Bernardo Martínez Iriart domicilio Av. Córdoba 1325 Cap. Fed. transfiere taller de mecánica dental (hasta 50 m^2 y 2 operarios) sito en la calle ARMENIA 2141 P. Baja Cap. Fed. A: María Clara Fernández domiciliada en Armenia 2141 Cap. Fed. reclamos de ley Armenia 2141 Cap. Fed.
e. 28/3 Nº 23.781 v. 3/4/95

Horacio Alcides Lafuente, Contador Público, con oficinas en Azcuénaga 10, 1º piso, Of. 2 de Cap. Fed. Rectifica edicto Nº 6837 del 13/10/94 al 19/10/94 negocio de elab. de masa, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200) y Com. min., despacho de pan y productos afines sito en la calle ALVEAR MARCELO T. de Nº 1298 P.B. de Cap. Fed., siendo el comprador el Sr. Norberto Daniel Junco con domicilio en Salta 936 de Capital. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 30/3 Nº 24.238 v. 5/4/95

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0043-00019770 de fecha 13/2/95 al 17/2/95 del negocio de Bar sito en AV. LOPE DE VEGA 2904 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/3 Nº 24.117 v. 5/4/95

Por cinco días. Marcelo Gustavo González, DNI 17.464.849, domiciliado en La Pampa 3257 P 7º Dto. 28, Capital Federal, vende a Raúl Diego Vaccarezza, DNI 44.447.456, domiciliado en Laprida 1711 PB, Capital Federal y a Rubén Daniel Asborno, DNI 7.619.770, domiciliado en Laprida 1711 PB, Capital Federal, el Fondo de Comercio destinado a establecimiento Geriátrico, con la denominación "Residencia Aguamarina", sito en AVDA. NAZCA 3319 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Avda. Nazca 3319 Capital Federal.
e. 30/3 Nº 24.197 v. 5/4/95

"C"

La Martillera, Leticia Nelis Grondona, Matrícula Nº 117, Folio Nº 142, comunica al público y al comercio, que: Clara Voltes, argentina, naturalizada, 49 años, divorciada, domiciliada en Vidt 2004, piso 12, Dto. "24", de Capital Federal, DNI. Nº, vende, cede y transfiere, a María Nieves Arregui de Gelardi, argentina, casada, 53 años, DNI. Nº 4.088.115 y a Julián Gelardi, argentino, 56 años, casado, LE. Nº 7.560.466, ambos domiciliados en Tonelero Nº 6210 de Capital Federal; el Fondo de Comercio, Garage, que funciona en la finca sita en la calle CHARCAS Nº 4195/99. Se hace saber que la parte compradora, se hará cargo del personal existente en dicho garage, como asimismo de su antigüedad, siendo los mismos, José Luis Sivori, Zouna Antoliano Martínez y Francisco Enrique Ramos. Por las oposiciones de Ley se fija domicilio en Avda. Francisco Beiró Nº 4358, Piso 1º, Código Postal Nº 1419 y Charcas Nº 4195/99.
e. 29/3 Nº 23.919 v. 4/4/95

"E"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Guillermo Luis Consalvo y Hugo Pedro María Consalvo venden a Ema Benjamina Rivero, ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. 2 oper. 50 m2 Com. min. Desp. de pan y prod. afines, 50 m2, Com. min. de masas, bombones y sandw. (sin elab.) 97,50 m2, sito en EMILIO CASTRO 5681, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 23.917 v. 4/4/95

"F"

Rómulo Della Nave S.A. con domicilio en Fragata Sarmiento Nº 1988/92/2000, Capital Federal, comunica al público en general que adquirió el Fondo de Comercio con rubro "Taller Mecánico de Presición, Expediente Municipal Nº 143.216/49, domicilio FRAGATA SARMIENTO Nº 1988-92-2000, Capital Federal, a Rómulo Della Nave. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
e. 29/3 Nº 24.035 v. 4/4/95

"M"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Jorge Daniel Altounian domiciliado en Pinzón 1287 Capital vende a Mario Luis Renzo domiciliado en Arribeños 2968 1º "A" Capital su negocio de Kiosco sito en MONTEVIDEO 161 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/3 Nº 24.118 v. 5/4/95

"R"

Se comunica que María Alejandra Severini, con domicilio en la calle Pacheco 3130 de Capital, transfiere al señor Pedro Moldavsky, con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 3854, 1º Piso, departamento "B" de Capital, el local sito en la calle REPUBLICA ARABE SIRIA Nº 2557 "PB" de Capital, que funciona con el rubro: Bebidas envasadas, quiosco, librería, perfumería, limpieza, etc., autorizado por Expediente Nº 31.578/93. Reclamos de Ley en el mismo local. Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.

e. 28/3 Nº 23.815 v. 3/4/95

"S"

Se comunica que Olga Noemí Seitler, DNI 4.598.734 y Alicia Delia Seitler, LC 5.761.458 domiciliadas en Perón 3938 5º "A" Cap. venden su negocio de Restaurante Cantina Café Bar Casa de Lunch sito en SARMIENTO 3899 Cap. Fed. a Héctor Alberto Loiacono, CI 7.053.492 y Jesús Alvarez, CI 3.940.703 "en comisión" ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 4036 8º piso "A" Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Capital Federal.

e. 28/3 Nº 23.884 v. 3/4/95

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público, con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Raquel Penayo vende a Graciela Margarita Rosa Ramirez ambas con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el negocio de Panadería sito en SUPERI 2895/99, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 29/3 Nº 23.914 v. 4/4/95

"Génesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Combustible Salta S.A.", con domicilio en Cnel. Zelaya 1480, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Garage, Estación de Servicio de Automotores", bandera Shell, ubicado en la calle SALTA 1870/76/96, ESQ. P. ECHAGUE 1193, P.B. Y P.A. Capital Federal, al Sr. Eduardo Roberto Carelli, con domicilio en Olazabal 1566, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., quien compra "en comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 24.201 v. 5/4/95

"Y"

Javier Francisco Mraz y Roberto Mraz Sociedad de Hecho representada en este acto por el Sr. Roberto Mraz, L.E. Nº 6.202.476 y Javier Francisco Mraz, D.N.I. Nº 12.969.526, con domicilio Francisco Beiró 2403, Olivos, Pcia. Bs. As. cede y transfiere a Mraz S.A., Nº de inscripción otorgado por la I.G.J. 6956, representada en este acto por su presidente, Sr. Javier Francisco Mraz, D.N.I. Nº 12.969.526, con domicilio Gavilán 3822 de Cap. Fed., el establecimiento Plástico y Metalúrgico, sito en el inmueble de calle Ruta 197 Nº 2238/58 de la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley, domicilio de partes. Cito en Fco. Beiró 2403 Olivos Bs. As.

e. 28/3 Nº 23.825 v. 3/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco Independencia Coop. Ltda. con domicilio ubicado en Av. Belgrano 1166, de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.101 v. 5/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco Coinag Coop. Ltdo. con domicilio ubicado en Rivadavia 8, de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.103 v. 5/4/95

Cumplimentando los recaudos previstos por la ley 11.867 Banco De Los Arroyos Coop. Ltdo. con domicilio ubicado en Mitre 602, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del Banco Bisel S.A. con domicilio en calle Mitre 602 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Piso 9 Of. 2 y 3, en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes.

e. 30/3 Nº 24.105 v. 5/4/95

Transportes Marítimos Petroleros Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 744, 11º piso, Capital Federal, teléfono 334-5874, comunica en los términos de la ley 20.094 (Art. 484 inc. c) anuncia la transferencia a Shell Capsa del buque tanque Humberto Beghin con fecha 21 de marzo de 1995, libre de todo gravamen. Se fija como domicilio de ley para las presentaciones en Tucumán 744, piso 11º, Capital Federal. Solicitamos publicación por tres días en el Boletín Oficial.

e. 30/3 Nº 24.086 v. 3/4/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGENBOND FONDO COMUN DE INVERSION

Se comunica a los Sres. cuotapartistas de ARGENBOND FONDO COMUN DE INVERSION que a partir del día 1 de abril de 1995, el mismo pasará a denominarse "ARGENFOND FONDO COMUN DE INVERSION". Asimismo, y con motivo de la implementación del sistema de registro escritural aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución General Nº 10.782 del 29 de diciembre de 1994, se acreditará en dicho registro, en la cuenta de cada cuotapartista, la cantidad de cuotapartes representada en los certificados vigentes al cierre de las operaciones del 31 de marzo de 1995. A partir de esa fecha, dichos certificados quedarán definitivamente en poder del cuotapartista, sirviendo como constancia del saldo inicial acreditado en el registro de cuotapartes y no será necesaria su presentación en caso de rescate. El cuotapartista podrá solicitar posteriormente, en cualquier momento, una certificación de saldo. Solicita publicación por dos (2) días.

Apoderado - Diego C. Latorre
Apoderado - Jorge Pagani
e. 30/3 Nº 24.276 v. 31/3/95

"B"

BANCO DEL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.

BANCO NUEVA ERA COOP. LTDO.

FUSION DE ENTIDADES

EL BANCO NUEVA ERA COOP. LTDO, con sede social en Avda. Córdoba 1690 de la Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo la Matrícula Nº 1676 y el BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO., con sede social en Florida 101 de la Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo la Matrícula Nº 426, anuncian que con fecha 25 de enero de 1995, han celebrado un compromiso previo de fusión, en virtud del cual el BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO., incorpora al BANCO NUEVA ERA COOP. LTDO., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 "in fine", 58 inc. 4) y normas concordantes de la Ley de Cooperativas Nº 20.337 y supletoriamente por las normas contenidas en la sección XI de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo se comunica que la valuación del activo y pasivo de cada entidad al 31 de diciembre de 1994 es la siguiente: a) BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.: Activo: $ 234.644.040,11; Pasivo $ 208.035.573,66; b) Banco Nueva Era Coop. Ltdo.: Activo $ 95.805.717,34; Pasivo $ 78.724.913,06. el compromiso de fusión entre ambas entidades ha sido aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados, convocadas al efecto por cada una de ellas y que se celebraron el 20 de enero de 1995 en el caso del Banco Nueva Era Coop. Ltdo. y el 22 de febrero de 1995 la del Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo. en sus respectivas sedes sociales. Las oposiciones serán notificadas en Florida 101 de la Capital Federal, sede social del Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo, en el plazo de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación del presente. Se suscriben estos edictos en la ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de febrero de 1995, por los representantes de ambas entidades: Alberto M. Spolski en su carácter de Presidente y Alejandro Bilik en su carácter de Vicepresidente del Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo. y Eduardo J. Paoletta Vicepresidente 1º y Miguel A. Ventura Vicepresidente 2º del Banco Nueva Era Coop. Ltdo.

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO. Presidente - Alberto M. Spolski
Vicepresidente - Alejandro Bilik
BANCO NUEVA ERA COOP. LTDO.
Vicepresidente 1º - Eduardo J. Paoletta
Vicepresidente 2º - Miguel A. Ventura
e. 29/3 Nº 23.938 v. 31/3/95

"R"

RUCA MOAR S. A. C. I. y A.

Hace saber p/3 días conf. art. 194 L.S que se llama a suscripción p/el término de ley el aumento a $ 200.000, resuelto en A.G.E. del 16/6/94. Las acciones ordinarias al portador de V/n $ 10 y 5 votos se integran c/capitalización de aportes irrevocables. Inscripción: nº 3881, Lº 85 Tº A de S.A.

Autorizada - Graciela A. Paulero
e. 30/3 Nº 24.148 v. 3/4/95

"S"

SERVICIOS DE INGENIERIA S. R. L.

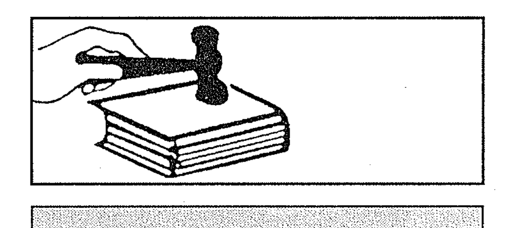
EDICTO DE MENSURA AREA EXPLOTACION EL MEDANITO, ubicada en parte de los lotes 13-14-17-18-23 y 24 de la Frac. A, Sección XXV de la D.C..01-C.4, de la Prov. de Río Negro. Se comunica a propietarios y/o poseedores de inmuebles en la misma, se según instrucciones de YPF S.A., adjudicataria del Area, se realizarán los trabajos indicados, amojonando los vértices de la misma s/Ley 17.319. Tareas a cargo de C.P.S. Ser. de Ing. SRL., Agrim. A. Protto (T.E.: 551-5606). Informes: YPF S.A., Agrim. Osvaldo Della Palma (T.E.: 329-2000 Int. 1022).

Socio Gerente - Alfredo J. Protto
e. 30/3 Nº 24.135 v. 3/4/95

SUENMA S. A.

Se hace saber que esta sociedad, con domicilio social en Zapiola 2154 P. 7º, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 4067, Fº 18 Libro 70 Tomo A, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 21-2-95 capitalizar $ 579.999,50 del "Ajuste del Capital", llevando así el capital social a $ 580.000.-, reduciéndolo a la vez, por disposición de la misma asamblea, a $ 45.000.- y distribuyendo la diferencia de $ 535.000.- entre sus señores accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias. El Activo social, al 31-12-94, fecha de operación, alcanzaba a $ 636.000,42 y el Pasivo $ 35.397,38, habiendo quedado —después del aumento y reducción— en $ 101.000,42 el Activo, y en $ 35.397,38.- el Pasivo. Inscripto que sea el nuevo capital de 45.000 se procederá a la emisión de otro tanto de acciones ordinarias, al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que se canjearán a los Sres. accionistas en proporción a sus tenencias.

Presidente - Enrique I. Brochard
e. 30/3 Nº 24.066 v. 3/4/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 6 de abril de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo Rural modelo 18 GTX Break año 1985; motor Renault 4.637.660 chassis Renault 94.406.170 dominio C 1.265.960 con equipo de gas en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.144,28. De no haber ofertas, se subastará nuevamente con base retasada. Patentes e impuestos adeudados a cargo del comprador. Equipo de gas: Citea 168.918. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 29/3 Nº 24.049 v. 31/3/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA ... conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 6 de abril de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un Furgón marca Renault modelo año 1988, motor gasolero, marca Renault 5.600.213 chassis Renault TA 12-001762 dominio B. 2.198.832 en el estado en que se encuentra en exhibición, Laprida 1469, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.991. De no haber ofertas se subastará nuevamente con base retasada. Patentes impagas y sellado del boleto a cargo del comprador, así como impuestos adeudados. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
29/3 Nº 24.051 v. 31/3/95

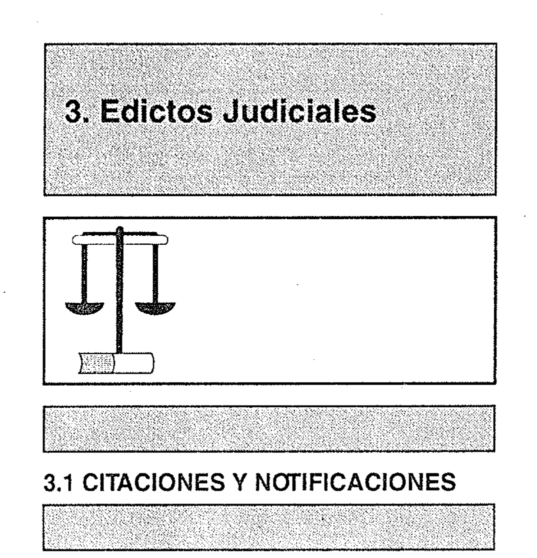
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA ... conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 7 de abril de 1995 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault modelo R 19 RT 1994, motor Renault IO14212, chassis Renault VF1L 5.330.510.868.293 dominio B 2.657.814 en el estado en que se encuentra en exhibición, V. Ceballos 363, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.114,00 De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente con base retasada. Patentes impagas y sellado del boleto de compraventa a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores

a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 29/3 Nº 24.055 v. 31/3/95

MOLINO ARGENTINO S. A. I. C. A. G. e I.

Por el término de diez días se hace saber que el 20 de abril de 1995 a las 17 horas, en el recinto del Mercado a Término de Buenos Aires S. A., calle Bouchard 454, 1º piso, de la ciudad de Buenos Aires, el corredor Fertigran S. A. procederá a rematar por cuenta y orden de Molino Argentino S. A. I. C. A. G. e I., dos acciones (recibos 1116 y 1414) emitidas por el Mercado a Término de Buenos Aires S. A., sin base y con comisión de venta del 10 % a cargo del comprador. MOLINO ARGENTINO S. A. - Hugo A. Badino - Presidente.
e. 30/3 Nº 7247 v. 12/4/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 2º piso de Capital Federal, en autos caratulados: "ROSENBERG SAMUEL ICEK c/SUCESORES DE ETLA KLUS DE BRENNER s/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos eventuales herederos o sucesores de doña ETLA KLUS DE BRENNER y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en Avda. del Trabajo Nº 7137 de esta Capital, para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 30/3 Nº 10.882 v. 31/3/95

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, en los autos "HERRERA DE DIAZ MAYER, DURBANIA CLORA c/MUZZIO DE FRUGONE, PAULINA s/Posesión Vicenal", cita a estar a derecho por el plazo de quince días a los eventuales herederos de PAULINA MUZZIO DE FRUGONE y/o a quienes se consideren con derecho respecto a la bóveda ubicada en las sepulturas 1, 2 y 3 del Nº 94 de la Sección 17 del Cementerio del Norte, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley"
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 30/3 Nº 10.853 v. 31/3/95

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría a mi cargo, cita por tres días a la ausente, OLGA BEATRIZ VELASCO, en autos: "VELASCO OLGA BEATRIZ s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos. La presente publicación será en forma gratuita como lo dispone el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 30/3 Nº 878 v. 3/4/95

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de la Capital Federal, cita y emplaza a SEBASTIAN BERGUEZ o BERGUEZ PERRI y DELIA ENRIQUETA GASPARI para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "RAIZ, CELMIRA y Otros c/BERGES, SEBASTIAN y Otra s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de la localidad de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 30/3 Nº 10.851 v. 31/3/95

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en calle Tucumán Nº 1393, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO CESAR ALTOMONTE, para comparecer en el Juicio Sucesorio: "ALTOMONTE, MARIO CESAR s/Sucesión", al efecto de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/11/94 al 8/11/94.
e. 29/3 Nº 2371 v. 31/3/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 4º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "DELPECH DE TORREGUITAR, MARIA MAGDALENA y Otros c/HOMPS Y LERDOU, LUCIA ANGELINA y Otros s/Posesión Vicenal" cita y emplaza a herederos de MARIA GREGORIA DARIA HOMPS Y LERDOU; herederos de MARIO LORENZO EDMUNDO o MARIANO LORENZO EDMUNDO o EDMUNDO MARIANO HOMPS Y LERDOU; herederos de NELLY ROSA DELPECH; herederos de ESTHER BEATRIZ DELPECH; BEATRIZ TERESA DEL NIÑO JESUS DELPECH y/o sus herederos y herederos de ROSA RAFAELA HOMPS Y LEREDOU y/o a quienes se consideren con derecho a la bóveda edificada en el terreno formado por las sepulturas 4º, 5º y 6º del Nº 39 y 0,40 m. de la 4º del Nº 40 de la Sección 17 del Cementerio del Norte - Recoleta de la Capital Federal para que dentro del plazo de quince días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial y de Pobres y Ausentes Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Mario Hugo Lezana, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 30/3 Nº 10.837 v. 3/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 en autos caratulados "CORFINSA S. A. c/MILLET SERVICE S. A. s/Sumario" cita y emplaza a "EL PERCEBE S. A." a fin de notificar la rebeldía dispuesta a fs. 62. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/3 Nº 881 v. 31/3/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6 cita al Sr. FEDERICO CARLOS BURGIN a fin que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/BURGIN FEDERICO CARLOS s/Ordinario" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.178 v. 31/3/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en callao 635, Piso 2º de Capital Federal, notifica que en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s/Cancelación de Pagaré", se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado el 27 de julio de 1993 por Mónica Dolmen a favor de The First National Bank of Boston por la suma de U$S 5.000 advirtiéndose que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días corridos desde el vencimiento de los mismos, si este fuera posterior y no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquense edictos por el plazo de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/3 Nº 10.506 v. 17/4/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la calle Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, en autos: "ROSSI, IDA INES ZULEMA s/Cancelación de Certificado", hace saber durante quince días que hallándose reunidos los recaudos exigidos por el art. 89, del Decreto ley 5965/63, decretóse la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo en Dólares Número 259.544, Intransferible, por la suma de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos cincuenta y cinco, depositados el 13 de agosto de 1991, y vencidos el 11 de noviembre de 1991, a nombre de IDA INES ZULEMA ROSSI, del Banco Nacional de Desarrollo. Publíquense durante 15 días Edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber, a quien pudiere tener derecho, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/3 Nº 23.141 v. 11/4/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano Nº 550 Piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado JULIO ALBERTO HERNANDEZ, para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponde en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/HERNANDEZ, JULIO A. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 21.020), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 30/3 Nº 24.077 v. 31/3/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5.- "Buenos Aires, 17 de marzo de 1995. A fin de recibírsele declaración indagatoria a LUIS FELIPE FIGUN (art. 294 C.P.P.N.), tal como fuere ordenado a fs. 57, publíquense edictos por el término de tres (3) días, para que a partir de tal publicación se presente ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura si no se presenta en el plazo de cinco días. Requiérase se publique urgente.
Secretaría, 17 de marzo de 1995.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 29/3 Nº 867 v. 31/3/95

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a QUISPE CRISOSTOMO; NERY TEODOSIA CASTRO MEDINA y BERTHA GARCIA SUYO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, artículo 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 30/3 Nº 896 v. 3/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Juzgado de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 110 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1995.
Marcelo Javier Goldberg, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/3 al 24/3/95.
e. 27/3 Nº 855 v. 31/3/95

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EBERARDO FINCK que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público que lleva el Nro. 55.849, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 29/3 Nº 910 v. 4/4/95

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESPOSITO, PATRICIA o ZULMA DIANA OTERO y NORMA BERARDI que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa que lleva el Nº 53.392, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/3 Nº 963 v. 5/4/95

Nº 24

Juzgado de Instrucción Nº 24 Secretaría Nº 112 de Gabriel Presa cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PEREZ SANCHEZ, argentino, con último domicilio en Moldes 2328, PB "A" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Gabriel M. Presa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/3 al 24/3/95.
e. 27/3 Nº 856 v. 31/3/95

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 124 a mi cargo cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a ELINA ADELIA VANRAFELGMEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria —art. 173 inc. 11 en función del art. 44 del D.L. 15.348/46 del Código Penal— bajo apercibimiento de

declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1995.
Juan P. Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/3 al 24/3/95.
e. 27/3 Nº 857 v. 31/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 4. Cita y emplaza por quince días (15) a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 9 de marzo de 1995.
Marcelo Rodriguez Jordan, secretario.
e. 30/3 Nº 897 v. 5/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre quien suscribe, cita y emplaza a SILVIO OSVALDO RODRIGUEZ en el trámite de los autos Nº 1290/94 caratulados "RODRIGUEZ, SILVIO OSVALDO s/ Falsificación de Documento Público", a comparecer por el Tribunal a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y bajo la impugnación de infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, dentro del quinto día hábil a contarse del último día de esta publicación, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado Rebelde y ordenándose su inmediata Captura.
Secretaría, marzo 20 de 1995.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 29/3 Nº 868 v. 4/4/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de Bahía Blanca, cita por 5 días a la demandada para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de la intervención a la Sra. Defensora Oficial, en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ESCUDERO NORMA HAYDEE s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41.746.
Bahía Blanca, 6 de febrero de 1995.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 30/3 Nº 898 v. 31/3/95

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita y emplaza a ELVA MARTA AIASSA, D. N. I. 4.572.891, con último domicilio en calle Dr. D. J. Montoya Nº 512 de la localidad de Las Varillas, provincia de Córdoba, a quien se imputa el delito de Infracción al art. 292 del Código Penal para que comparezca ante esta Sede dentro del término de tres (3) días a partir del último día de su publicación por cinco (5) días del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde, conforme lo dispuesto por los arts. 139/141 del C. P. M. P. N. Fdo. Edgardo J. Filippi - Juez Federal.
Bell Ville, 6 de marzo de 1995.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 27/3 Nº 836 v. 31/3/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

"///sario, 2 de marzo de 1995. Atento no ser habido el llamado CARLOS EDUARDO DULCICH y habiéndose librado orden de paradero y comunicación al Registro Nacional de las Personas sin poder ser ubicado el referido, hágase saber al mismo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 1 el día 30/3/95 a las 9 hs., a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no se presentare, será declarado rebelde... Fdo.: Dr. Omar Digerónimo - Juez Federal."
Omar R. A. Digerónimo, juez federal.
e. 28/3 Nº 852 v. 3/4/95

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal Ad Hoc del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Bonnin, en causa Nº 683 caratulada: "GUIMARAENZ, ANTONIO y otro —contrabando—"; cita, llama y emplaza al procesado MIGUEL ANGEL SANCHEZ BALIN, de apodo "Lito", de nacionalidad uruguaya, nacido el día 12 de octubre de 1963 en Salto, Rca. Oriental del Uruguay, hijo de Juan Bautista Sánchez y de Lucía Balín, instruido, jornalero, indocumentado, con último domicilio conocido en calle Errandonea Nº 649 de Salto, Rca. Oriental del Uruguay: para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la Publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa referenciada, bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía.
Secretaría, 8 de marzo de 1995.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 28/3 Nº 853 v. 3/4/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	Mirtha Lilian Campos Tula	08/03/95	GUSTAVO JOSE SCHIAVONE	5	INFRACCION A LA LEY 24.241
3	5	Mirtha Lilian Campos Tula	15/03/95	MYRIAM PANIZZO	3	INFRACCION ARTICULO 302 DEL C. PENAL

e. 27/3 Nº 27 v. 31/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	16/03/95	ELVIO JARA	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	20/03/95	RICARDO VARGAS	3	DELITO DE COACCION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	07/03/95	GABRIEL PIMENTEL	5	TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	08/03/95	WALTER ADOLFO TAMBURRINI C.I. Nº 9.708.090	5	FAL. DOC. PRIVADO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	09/03/95	MIGUEL ANGEL IBARROLLA C.I. Nº 5.999.815	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/03/95	FABIO OMAR GONZALEZ	5	TENTATIVA DE ROBO
5	116	Marisa A. Murado	07/03/95	DARDO FERNANDO MAIDANA	3	Nº 58.270
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	15/03/95	MIRTA LILIAN MELLO	3	Nº 64.175
17	153	Silvia S. López Crespo	13/03/95	CECILIO LOPEZ	3	DELITO DE LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	15/03/95	OSCAR RUDI GREGORI	3	DELITO DE COACCION
17	153	Silvia S. López Crespo	20/03/95	RICARDO EMILIO LENTO	2	Nº 37.755
22	148	Julián Descalzo	20/03/95	ROBERTO MARZULLO	3	Nº 23.948 ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	16/03/95	CLAUDIO JESUS MASSARI y RICARDO CONNOLLI	3	Nº 33.725 HURTO DE ENERGIA ELECTRICA
27	124	Juan Pablo Vigliero	21/03/95	ROSA LUZ MALAGA MUCHA	3	DELITOS DE HURTO EN CONCURSO REAL CON ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	09/03/95	MOISES SAFDIE	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
29	136	Jorge A. de Santo	17/03/95	EDGARDO EDISON SOSA REY	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	17/03/95	PABLO FERNANDO SUFFLONI	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	21/03/95	JAVIER CASAL MUÑIZ	3	HOMICIDIO
29	136	Jorge A. de Santo	21/03/95	ALEJANDRO CASAL MUÑIZ	3	HOMICIDIO
29	152	Daniel Mauro	16/03/95	DANIEL CRUZ (DNI 13.549.100)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
29	152	Daniel Mauro	20/03/95	ALBERTO BIECH	3	RETENCION INDEBIDA Y DEFRAUDACION (ART. 173 DEL C.P.)
30	109	Ignacio Belderrain	14/03/95	TEODORA BEATRIZ CAMPODONICO	10	ESTAFA
30	109	Ignacio Belderrain	14/03/95	OMAR SANCHEZ	10	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	07/03/95	EVGUENI ALEXEEV	3	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	07/03/95	PETR IACOLEV	3	DELITO DE ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	06/03/95	ANGEL RAMON MARCHETTI	3	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	08/03/95	PEDRO ANTONIO BOSA y MARGARITA JOSEFA LUNA DE BOSA	3	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	23/02/95	RAMON ARON HASSAN	5	INFRACCION AL ART. 263 DEL CODIGO PENAL
32	114	Jorge Luciano Goroni	10/03/95	LUIS ALEJANDRO CAMURATI, LE 4.523.435	5	DELITO DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	14/03/95	LUIS MANUEL ARGUELLES	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	14/03/95	JUAN MARCELO ASCONA	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	15/03/95	FELIX RAMON PLATAS	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	Marta Noemí Caputi	21/03/95	LECCA, EDUARDO	5	MALVERSACION DE CAUDALES

e. 27/3 Nº 29 v. 31/3/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "JERRY S.R.L.". Se designó Síndico al Dr. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en la calle Piedras 153 Piso 1º Of. "E", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 29 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12.6.95 y 4.7.95, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 8 de agosto de 1995, a las 10,00 horas, con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/3 Nº 23.668 v. 31/3/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "EL CIPRES DE DORREGO S.A. s/Quiebra", 61352, habiéndose designado síndico a Juan Ulnik, Maipú 509 Piso 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-5-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 10-8-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 820 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KELITA S.R.L. s/Quiebra", 61214, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-5-95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 10-7-95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 821 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "GLAMAR S.A. s/Quiebra", 61263, habiéndose designado síndico a Miguel Angel José Covini, Tucumán 811, Piso 2, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-5-95. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 822 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KIRZNER, MARIO MANUEL s/Quiebra", 61539, habiéndose designado síndico a Miguel Angel Covini, Tucumán 811, Piso 2, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-5-95. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 823 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "TERZA INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra", 60094, habiéndose designado síndico a Raúl E. P. P. Mariscotti, Uruguay 772, Piso 7, Of. 72, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-5-95. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 824 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "PIÑEIRO, OSCAR RODOLFO s/Quiebra", expte. Nº 50279, con fecha 2/3/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto A. Antúnez, con domicilio en Pje. Dr. R. Rivarola 140, piso 1º "2", a don de los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 16/8/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/3 Nº 825 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "LA PIETRA ENRIQUE OSVALDO s/Quiebra", Expte. Nº 50.500, con fecha 7/3/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Luis C. Ferruggiaro, con domicilio en Crámer Nº 814 Piso 2º "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 23/8/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/3 Nº 847 v. 3/4/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1995, se decretó la quiebra de BEATRIZ SALAMANCA, DNI 10.118.415, en la que se designó síndico al contador Monet Diego Cayetano, con domicilio en Rivadavia 2057, 13 "G", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 5 de julio de 1995 y 10 de agosto de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 4 de setiembre de 1995, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 8 de marzo de 1995... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vessallo. Juez".
Buenos Aires, de marzo de 1995.
Fernando M. Bassi, secretario.
e. 29/3 Nº 858 v. 4/4/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en Av. R. S. Peña Nº 1211, piso 2º, hace saber en los autos: "PALOU HNOS. S.A. s/Concurso preventivo" con fecha 2 de marzo de 1995 se ha declarado abierto el concurso de PALOU HNOS. S.A., fijándose plazo hasta el 24 de mayo de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º B, Capital Federal. El día 7 de agosto de 1995 a las 9,00 hs. y con los acreedores que concurran se celebrará la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 27/3 Nº 23.770 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "VYATEC S. R. L." habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650, 1 piso, Dto. "4", 2º cuerpo Capital Federal a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 14 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/3 Nº 880 v. 5/4/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "BASIC JEANS S.A." con domicilio en Florida 671, Capital Federal. Señálase hasta el 22 de mayo de 1995 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Graciela Susana Bastita con domicilio en Viamonte 1365 p. 5to. C, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 13 de junio de 1995 y 5 de julio de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 9 de agosto de 1995 a las 8:30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en el domicilio del Juzgado interviniente, la cual se celebrara con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/3 Nº 10.779 v. 4/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de RYSZELEWKI OSVALDO OSCAR s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Cristina Haydée Giraudo con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 7º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 19 de mayo de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 11 de agosto de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551, asimismo, se intima a los terceros que en el mismo plazo entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/3 Nº 860 v. 4/4/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "HOGAR LINE S.R.L. s/Quiebra" que los acreedores deberán solicitar al Síndico: Contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 3 de mayo de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de mayo y 14 de junio de 1995 respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se realizará el 9/6/95, a las 11 hs. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 5 de julio de 1995, a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida y a sus administradores.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/3 Nº 826 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 8 de marzo de 1995 se resolvió la apertura del concurso preventivo de PROQUIMICA PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S. A. I. C. F. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de junio de 1995 al síndico designado Dra. CPN María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, piso 7mo. dto. "65", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 2 de agosto de 1995 y el informe general el 24 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1995 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá ser publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.124 v. 5/4/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de "FINMARK SOCIEDAD DE BOLSA S.A." con domicilio en 25 de Mayo 277, piso 10, Síndico designado: Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio en Florida 681, 8º piso "64", a quienes los acreedores deberán presentar hasta el día 16 de junio de 1995, en dicho domicilio, los títulos representativos de sus créditos. La junta de acreedores para considerar y votar el acuerdo preventivo se celebrará el 12 de setiembre de 1995, a las diez horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/3 Nº 23.701 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de "FINMARK S.A. DEL MERCADO ABIERTO" con domicilio en 25 de Mayo 277, piso 10, Síndico designado: Ricardo Luis Salton con domicilio en Cerrito 520, 6º piso "H", a quienes los acreedores deberán presentar hasta el día 8 de junio de 1995, en dicho domicilio, los títulos representativos de sus créditos. La junta de acreedores para considerar y votar el acuerdo preventivo se celebrará el 5 de setiembre de 1995, a las 10:00 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/3 Nº 23.702 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 del Dr. Tamburrino Seguí, Sec. Nº 19 a cargo de la suscripta hace saber la apertura del concurso preventivo de GAMUTEX S. A. con domicilio en Bahía Blanca 2046/54 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 29 de mayo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al Síndico Contador Dr. Eduardo Cárdenas, con domicilio en Asamblea 539 (923-3064) ", que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de junio y 3 de agosto de 1995 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 24 de agosto de 1995 a las 11 hs. en la Sala que se designará oportunamente con la prevención que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/3 Nº 10.826 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Norte 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A., con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 2701, Capital Federal. Señálase hasta el día 4 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador José Escandell, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de agosto de 1995 y 29 de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 22 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, 9º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.195 v. 5/4/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BEATRIZ EMA FERNANDEZ (expte. 64119), habiendo sido designado síndico el Dr. Tomás Daniel Allende con domicilio en Córdoba 1247 piso 5º I de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, piso 5º el día 16 de junio de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 4 de mayo de 1995 y el 26 de mayo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 27/3 Nº 827 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINO S. A. C. I. (E. f.) y otros s. quiebra (Expte. nº 43.371), con fecha 19 de diciembre de 1994, se decretó la conclusión de la quiebra de TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINOS S. A. C. I. (e. f.) y otros. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 8 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/3 Nº 883 v. 31/3/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de febrero de 1995 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo solicitado por B.M. PRODUCCIONES DE JORGE NORBERTO COHEN S.A. con domicilio legal en Avda. Pueyrredón 536 Capital Federal. El Síndico designado es la Dra. Nélida Vázquez Bouzán (C.P.), con domicilio en Viamonte 1592, piso 1º de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de mayo de 1995. La junta de acreedores se celebrará el día 9 de agosto de 1995, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 de junio y 4 de julio de 1995. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/3 Nº 23.692 v. 31/3/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MULLER, ERNESTO s/Quiebra", que es síndico el contador Cañada, Antonio Florencio con domicilio constituido en Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de marzo de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de julio de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 28 de setiembre de 1995 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/3 Nº 829 v. 31/3/95

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LEFAMAR S. A. s/Quiebra", que es síndico el contador Violet Carlos Alberto con domicilio constituido en Maipú 812, 9no. piso, oficina "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de marzo de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de agosto de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 5 de octubre de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/3 Nº 885 v. 5/4/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PLACO S. A. s/Quiebra", expediente Nº 37.718, que con fecha 7 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de PLACO S. A. Ha sido designado síndico, la Cdora. María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1995. Se convoca asimismo a los acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de agosto de 1995, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 21 de junio de 1995 y 2 de agosto de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla en su poder y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a cumplir con los recaudos del art. 93 de la L. C. y a entregar al síndico en el plazo de 24 horas sus libros de comercio y documentación contable y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/3 Nº 886 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal en los autos caratulados "SANCHEZ DENIS, ROBERTO BERNABE s/Concurso civil liquidatorio" (Expte. Nº 24.183) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16 de marzo de 1995 ha sido decretada la quiebra de ROBERTO BERNABE SANCHEZ DENIS (L. E. Nº 4.405.821); 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohibe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438, 4º piso, Of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 19.06.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 18.09.95 a las 09.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 30/3 Nº 887 v. 5/4/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-03-95, se ha decretado la quiebra de BEATRIZ DEL ROSARIO CARABIO (CI 8.690.026), con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1090 Piso 7º y Arenales 3039 Piso 7º "14", Capital Federal, intimándose a los acreedores, en caso para que hasta el día 15 de setiembre de 1995 presenten al síndico Nora María Adrogué, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de noviembre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CARABIO BEATRIZ DEL ROSARIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/3 Nº 849 v. 3/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber que se ha dispuesto con fecha 2-3-95, la apertura del concurso preventivo de AMELIA ROSA CLARO, DNI 6.207.293, domiciliada en Monroe 2237, Capital Federal; y ha sido designada Síndico la contadora Lidia Roggiano, domiciliada en Av. Córdoba 1525, piso 14º, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 19-9-95. La Síndica presentará el informe del art. 35 L. C. el 10-10-95 y el Informe del art. 40 L. C. el 1º-11-95. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado Comercial nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, el 23-11-95, a las 11.00 hs. con los acreedores que concurran, quienes deberán presentarse a partir de las 9.00 hs. a justificar su personería. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.132 v. 5/4/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550 - 7º piso de Capital Federal, notifica que con fecha 24 de febrero de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratula-

dos "LES LAFONT S.A. s/Quiebra", el síndico designado, Hugo A. Trejo con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 2do. Oficina "O", recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 17.5.95 y presentará los informes del art. 35 el 8.6.95 y art. 40 el 30.6.95. La Junta de Acreedores se celebrará el día 11.8.95 a las 8.30 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la Ley 19.550, en un plazo de tres días, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país sin previa autorización judicial. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en un plazo de cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/3 Nº 862 v. 4/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 21 de marzo 1995 se decretó la quiebra de HENDYCOR S. A. con domicilio comercial en Rodríguez Peña 1212, Capital Federal, en los autos caratulados HENDYCOR S. A. s/Quiebra. Expte. Nº 21.486. De conformidad con lo dispuesto por el art. 278 LC la contadora Clara Susana Auerhan con domicilio en Uruguay 872, 4º p. oficina 16, Capital Federal quien fuere oportunamente designada en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fijándose el día 2 de mayo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196LC. Asimismo el síndico deberá adecuar el informe del art. 35 y art. 40 de la Ley citada, en caso de que las nuevas circunstancias así lo aconsejaran y presentado el mismo el día 2 de junio de 1995. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/3 Nº 888 v. 5/4/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber que en los autos caratulados "REPUESTOS FELCO S.A. s/Quiebra", se ha decretado el día 8 de marzo de 1995, la quiebra de "REPUESTOS FELCO S.A.". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 1º "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de junio de 1995. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de junio de 1995 y 3 de agosto de 1995, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 830 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días el estado de quiebra de MASCOTT S.A. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos M. F. Juncal con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º Oficina "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 7 de junio de 1995. El síndico deberá presentar los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 30 de junio de 1995 y 7 de agosto de 1995 respectivamente. Fíjase el día 28 de agosto de 1995 al solo efecto del art. 38 de la L.C. como fecha de Junta. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida y sus administradores deberán constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 831 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 1 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos "CUAN, MOISES s/Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días de cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4); c) Abstención de salir del país a Moisés Cuan C.I. 7.375.248, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. e) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificadas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. f) Fijar el plazo hasta el 17 de mayo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. g) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 9 de junio y 3 de junio de 1995, respectivamente. h) Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 4 de agosto de 1995 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (L.C. 96, inc. 2º).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 832 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 20 a cargo del Doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MINNITI EDUARDO JORGE s/Quiebra Civil", que el día 21 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra civil de MINNITI EDUARDO JORGE, haciéndose saber que el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de su crédito al síndico es hasta el día 8 de mayo de 1995. Se ha designado síndico al Dr. Javier Andrés Oyuela, con domicilio en la calle Lavalle 1438 piso 3 oficina L de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 los días 24 de mayo y 16 de junio de 1995 respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la junta de acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 7 de julio de 1995 a las 10,30 hs. la que se efectuará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Firmado en mi público despacho a los 17 días del mes de marzo de 1995. Fdo. Dr. Luis Alberto Palomino, secretario.

Ampliación del edicto precedente: Queda emplazado el fallido a constituir domicilio legal dentro del radio de competencia del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado sino lo hiciera en su primera presentación. Firmado en mi público despacho a los 17 días del mes de marzo de 1995.

Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/3 Nº 850 v. 3/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de AMAT S. A. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos por el lapso que comprende el nuevo periodo informativo entre el 1.9.93 (fecha de apertura del concurso preventivo) y el 13.3.95 (fecha del auto de quiebra) ante el síndico Cont. Ricardo Adrogué con domicilio constituido en Bouchard 468, piso 5º I, Capital Federal, hasta el 15.6.95. Se fija como fecha de la junta de acreedores a los fines dispuestos por el art. 38 de la ley 19.551 el día 12.9.95. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 7.7.95 y el estatuido por el art. 40 de la ley citada el 22.8.95. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551, art. 95 inc. 4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Secretario.
e. 30/3 Nº 889 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados MAGGI CLEMENTE TOMAS s/Quiebra", que el día 26 de octubre de 1994 se declaró la quiebra de CLEMENTE TOMAS MAGGI (C. I. Pol. Fed. Nº 3.754.343) fijándose plazo hasta el 9 de junio de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Fernando J. Marziale, con domicilio en Av. Corrientes 1965- 10º "H", Capital Federal, (TE: 953-9242). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 de julio de 1995 y 8 de agosto de 1995 respectivamente. El día 31 de agosto de 1995 a las 10.30 horas se realizará la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Secretario.
e. 30/3 Nº 890 v. 5/4/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia e n lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CUEROS ONCE S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 21 de febrero de 1995, haciéndose saber: a) que la fallida se domicilia en la calle Acevedo 677, Piso 1º "C" de la Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. R. Rivarola 111, Piso 1º "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de julio de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal el día 29 de setiembre de 1995 a las 10 horas con los acreedores que concurran; d) que la fallida queda obligada a poner los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la Sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; e) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/3 Nº 833 v. 31/3/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARPRO S.A. con fecha 23 de febrero de 1995 y hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, piso 5º Of. "29", hasta el día 23 de mayo de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de junio de 1995 y 3 de julio de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, se realizará el día 7 de agosto de 1995 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sede del tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/3 Nº 23.733 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "SOBRAL LUIS ANGEL" decretada el día 20-3-95, cuyo síndico actuante es el Dr. Eduardo Ettori, el cual constituyó domicilio en la calle Montevideo 290, piso 10º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10-5-95. El art. 35 LC vence en fecha 29-5-95 y el art. 40 de la misma Ley vence en fecha 19-6-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 31-7-95, a las 10.00 hs. en la Sala del juzgado y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/3 Nº 891 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "GARROS CALVO JORGE CARLOS" decretada el día 20-3-95, cuyo síndico actuante es el Dr. Fernando Pimentel, el cual constituyó domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 934, piso 3º, "14", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-6-95, el art. 35 LC vence en fecha 28-6-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 7-8-95. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 30-8-95, a las 10.00 hs. en la Sala del juzgado y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, marzo 23 de 1995.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/3 Nº 892 v. 5/4/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca; con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GELPER S. A. el día 8 de marzo de 1995. El síndico designado en autos es la Dra. Celia Noemí Cajide, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1463, 6º "17"; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 2 de junio de 1995 y 26 de junio de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la junta de Acreedores se celebrará el día 17 de julio de 1995, a las 9 horas, en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de diez días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, como así también sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 22 de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 30/3 Nº 893 v. 5/4/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 8º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de MONICA MARIA ELENA ALVAREZ, titular del D.N.I.

20.788.610, síndico Silvia E. Slocker, con domicilio en Juan B. Alberdi 555 8º Piso "B" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 26 de mayo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias de Juzgado el día 16 de agosto de 1995, a las 11,00 hs., con los acreedores que concurran, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se intimará a la fallida a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/3 Nº 834 v. 31/3/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del doctor Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "DUNY S. A. s/Concurso preventivo", que con fecha 28 de febrero de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad con domicilio en la calle Gamarra 1455 de esta ciudad, designándose síndico al doctor Jacobo Beker con domicilio en Salguero 2244, 8º, "A" (824 - 9119) de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos hasta el 1º de junio de 1995, estableciéndose los días 23 de junio y 28 de julio para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el día 22 de agosto de 1995 a las 11 hs. debiendo concurrir los acreedores a justificar su personería a las 9 hs. (art. 198 del registro del fuero) en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 24 sita en Talcahuano 550, 8º piso. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/3 Nº 24.237 v. 5/4/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de SUAYA JOSE, siendo el síndico designado el Contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 14 de julio de 1995 y el dispone el art. 40 LC, el día 18 de agosto de 1995. Fíjase como fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder el día 11 de setiembre de 1995 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles contables, como así también todos los bienes y/o informe el lugar de ubicación de los mismos. También dentro de las 48 hs. deberá el fallido constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase a efectuar pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/3 Nº 866 v. 4/4/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/3/95 - Vence: 31/3/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	María Celia García Zubillaga	25/3/93	ARTURO ALONSO	10.620
5		Eduardo Antonio Collazo	16/3/95	CATALINA PALLADINO y ANA MARIA DI TATA	10.678
6		Luis Eduardo Sprovieri	14/3/95	JOSE ANTONIO MAGAN y MANUELA CASAL	10.668
11	UNICA	María Isabel Benavente	1/3/95	OSUNA BERNARDINO	23.862
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10/3/94	ANASTASIA KUCHCIAK, VDA. DE DREWNIAK	10.666
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15/3/95	DRUFUKA, JOSE	10.594
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21/3/95	MAURICIO ABRAHAN SACKLER	10.672
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14/3/95	JUAN CARLOS LAVALLE	10.589
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	13/3/95	NORBERTO DE ELIZALDE	23.841
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16/3/95	ISA, EMMA AMINE	10.673
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	15/3/95	GILDA CORINA DIAZ	10.631
20		Celia Angeles Pérez	17/3/95	ANA LIA DUEÑAS	10.644
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	7/11/94	TITO LIVIO LUNA	10.671
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10/3/95	EDUARDO CARLOS THOLKE	10.623
24		Alejandro Daniel Rodríguez	22/2/95	MANUEL SEVERIANO IGLESIAS y MARIA ESTHER LEMA	10.602
30		Santiago González Balcarce	22/2/95	RENE PROSPERO VICTOR VIGNAU	10.610
30		Santiago González Balcarce	7/3/95	FERNANDO VALIÑA	23.868
30	UNICA	Santiago González Balcarce	15 /3/95	GOLDBERG OLINDA BEATRIZ	10.596
30		Santiago González Balcarce	20/3/95	COSTILLA DE LEIVA, MARIA JUANA	10.593
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/2/95	CELIO D'ONOFRIO y MAXIMO D'ONOFRIO	10.617
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	17/3/95	PINTOS CELA MANUEL AVILIO	23.832
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	21/3/95	CARLOS ALBERTO PALMERIO	10.626
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/2/95	JUAN ANTONIO SANCHEZ	10.607
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/2/95	PEDRO ROBUSTIANO GARCIA	10.639
40		Carlos E. Antonelli	10/3/95	JOSE WETH	23.808
42	UNICA	Jorge E. Beade	14/3/95	ESTHER CAUCHANER	23.814
45		Marisa S. Sorini	2/2/95	ALFREDO ISMAEL FERREYRA	10.649
45		Marisa S. Sorini	7/3/95	CISANO CARLOS MARIO	10.662
45		Marisa S. Sorini	16/3/95	GARCIA ANTONIA	10.637
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/3/95	JOSEFINA ORTELLI	10.630
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/3/95	CLARISA DE LA FUENTE CHAMORRO	10.629
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/3/95	VICTOR LORENZO SOLANO RISSECH	10.627
46		María del Carmen Kelly	20/3/95	JULIAN ENRIQUE SANTOS HERNANDEZ	10.605
46		María del Carmen Kelly	20/3/95	PETRONA SANDULLI	10.628
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/3/95	JORGE SANTOS	10.648
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	9/3/95	VICENTE BAYO	23.789
50	UNICA	Juan C. Insúa	16/3/95	LEONOR AURORA OLMEDO y RAUL EDUARDO MIRANDA	10.638
51		Jorge A. Cebeiro	14/3/95	LUCIA SASSONE	10.646
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	3/3/95	PALMIRA FERNANDEZ	10.603
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	9/3/95	HIGINIA JULIA CARRA y MARIO COSCIA	10.606
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	20/3/95	COSTA ROSA	10.684
66	UNICA	Juan José Caprín	3/95	CALLIOPI PAPARIGOPOULOS y ARGYRIOS GRAPSAS	10.643
66		Juan José Caprín	2/3/95	PRIVITELLO SALVADOR LIBORIO	106.04
66	UNICA	Juan José Caprín	13/3/95	RODRIGUEZ ROSA	10.670
66		Juan José Caprín	14/3/95	EVARISTA RAQUEL GALARZA	10.590
66	UNICA	Juan José Caprín	20/3/95	ROSA PIERINA MERLO	10.592
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	10/3/95	JOSE GROSSI	10.653
68		Patricia Barbieri	21/3/95	MANUELA MAIORANO	10.622
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	8/3/95	EDUARDO RICARDO ARTURO GHIRINGHELLI	23.845
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/3/95	OSVALDO HUGO MISKOSKI	10.616
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/3/95	ELVIRA FERNANDEZ DE CAMPOS	10.611
70		Julio Alfredo Auliel	13/3/95	ELENA ESPERANZA CASALASPRO	10.597
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	13/3/95	MARIA BELOSO MOUSO DE ALLO	10.664
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/3/95	JOSE PEREZ YAÑEZ	10.647
73	103	Dolores Miguens	28/2/95	NICOLASA MUTTI - NICOLASA MUTI o NICOLASA MUTIS	10.632
74	UNICA	Juan A. Casas	17/3/95	ELSA ISOLINA DI FRANCO	10.598
78	UNICA	Isabel E. Núñez	9/2/95	TORIBIA FILOMENA REYES	10.624
91	UNICA	Alberto Ugarte	16/3/95	JOVITA FRAGA	10.650
94		Eduardo Parody	9/3/95	IGLESIAS RAUL ALBINO y DI STEFANO MARIA	10.663
95		Fernando P. Christello	21/3/95	CARMEN LAURIA y MANUEL RODRIGUEZ	10.685
96	UNICA	Ricardo A. Busto	7/3/95	MARIA DE LAS NIEVES COMESAÑA	23.861
97		Guillermo C. Mercado	6/3/95	SUSANA AMELIA VARGAS	10.640
98	UNICA	José Luis González	16/3/95	MARIA NELIDA SEGOVIA	10.645
101		Eduardo A. Caruso	20/3/95	CARLOS ALBERTO QUINTIN ORTEGA	10.667
103		Luis José Carballido	17/3/95	FLORINDA CRIBARI DE SGANGA	23.816
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/3/95	JORGE ROBERTO COSTA	10.609
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	10/3/95	ASUNCION ALVAREZ	10.636
110	UNICA	María Clara Lagache	30/11/94	RICARDO NOBLEA	10.591
110	UNICA	María Clara Lagache	13/3/95	LEON BISKUPSKI	10.615
110	UNICA	María Clara Lagache	20/3/ 95	CARLOS ALBERTO NASSIF	10.608

e. 29/3 Nº 56 v. 31/3/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

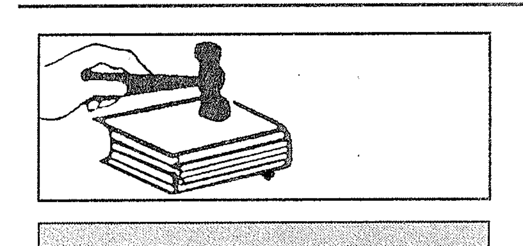
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/3/95 - Vence: 3/4/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Eduardo Antonio Collazo	09/03/95	FERRARI TORRES CARLOS ERNESTO	10.735
11	5	Elsa G. Petre	13/03/95	ILDA GLADYS ROJAS	23.940
11	22	María Isabel Benavente	21/03/95	FELIPE GOTTLICK	10.763
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	20/03/95	AURELIO CAYETANO RIVAS	24.022
14		Eduardo Daniel Gottardi	25/07/94	EMILIA ROCCHI	10.745
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14/03/95	JUAN CARLOS ALBERTO PICONE	10.707
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/03/95	ELENA BLANCA NUÑEZ DE GARCIA	10.752
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/03/95	LUIS MARIA BARRENECHEA	10.744
18		Iris A. Pini de Fusoni	10/03/95	EDITH ANA MARIA GABRIEL DE KUHNE Y JUAN FEDERICO GUILLERMO KUHNE	10.762
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	17/03/95	LEONARDO FERNANDEZ	23.970
19		Alejandro G. Petrucci	21/03/95	VIRGINIA BUZZI DE AVINI	10.776
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10/03/95	PILAR BARBARA NADAL	10.719
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	15/03/95	AMERICO REINERIO TORRES	23.918
30		Santiago González Balcarce	17/03/95	JULIO TOMAS DODDA	10.732
32		Omar Luis Díaz Solimine	27/10/94	TERESINA CAPELLUPO	10.766
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	05/12/94	ALICIA NELIDA VAZQUEZ	10.703
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/02/95	MORGANTI SOCRATES ATHOS	10.708
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/03/95	GRACIELA AMALIA MARTORANI DE ABBA	23.892
35	65	Alejandra D. Abrevaya	22/03/95	SCHEIDEGGER, INES MIRTA	10.800
36	UNICA	Guillermo Valentini	20/03/95	ELSA SUSANA FOSTER	10.759
41		José Antonio Charlín	10/03/95	BEATRIZ ROSA PASSALIA	10.771
44		Gustavo Pérez Novelli	21/03/95	OSVALDO DANIEL LUCIANO MARZULLO	10.758
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14/03/95	GUILLERMO RUBEN PEREZ	10.730
45		Marisa S. Sorini	15/03/95	SAEZ, DAMIAN	10.722
45		Marisa S. Sorini	17/03/95	ISRAEL ABRAHAM LIPCOFKER	10.725
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/03/95	JOSE TARRAF Y DE ROSA MARIA ALOISO	10.737
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/03/95	PIGNATARO, NUNZIA MARIA	10.742
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	20/12/94	JORGE CARLOS DRUMMER	23.913
46	UNICA	María del Carmen Kelly	03/02/95	ISABEL JOSEFA JULIA DE GONZALEZ	10.705
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/03/95	MANUEL SAN MIGUEL Y MARIA DEL ROSARIO CRISTETA SANCHEZ	10.782
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/03/95	MIGUEL ANGEL CASTILLO Y MARIA CRISMANCICH	10.797
46	76	María del Carmen Kelly	21/03/95	FERNANDEZ DE CAMPA, JOVITA	10.760
47	77	Silvia R. Rey	16/03/95	MAXIMINO PITA	10.755
47		Silvia R. Rey	21/03/95	GOFREDO ANDRES CERRETTI	10.785
50		Juan C. Insúa	15/03/95	MARIA POTOUKIAN	10.733
51		Jorge A. Cebeiro	27/10/94	FRANCISCO TARALLO	10.704
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/12/94	HUGO JOSE LEVATO	10.741
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	08/03/95	LIDIA BLANCA CEVEY	23.974
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/03/95	IRMA INES MARTINETTI	10.701
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/03/95	NICOLAS ITALO FALCONE	10.739
53		Elsa Isabel Miranda	17/03/95	MARGARITA JULIA IRENE HUSSEY DE FERRUGGIARO Y LUIS FERRUGGIARO	10.761
55		Olga María Schelotto	15/03/95	VICENTE GARCIA	10.727
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22/03/95	ERNESTO RUSSO	10.731
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	16/03/95	ANA LUISA PICHETTO DE FRANZUTTI	10.714
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21/03/95	RAFAEL MARIO ALBORNOZ	10.789
60		Enrique C. Virto	20/02/95	AURORA CARMEN LEIVA	23.972
61		Eduardo José Gorris	21/03/95	VICENTE CALOGERO ALFIO PULEO	10.715
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/03/95	FERNANDEZ, EUGENIO	10.712
66		Juan José Caprín	15/03/95	DOMINGO LAGRUTTA Y JULIO LAGRUTTA	10.781
66		Juan José Caprín	21/03/95	ORNTH, CARLOS FRANCISCO	10.756
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/03/95	ROSALIA TIRONI	10.702
68		Patricia Barbieri	03/03/95	AMADEO ENRIQUE DIEGUEZ	23.905
69		Nora C. González de Roselló	22/03/95	FERNANDO MARIO GOTFRYD	10.751
72	UNICA	Daniel H. Russo	16/03/95	MARIA ESTHER CAMPOS DE GIL	23.927
74	UNICA	Juan A. Casas	24/11/94	LAURA VILASIS	10.770
80	UNICA	María Elena Ucar	24/02/95	GOMEZ, OSVALDO OSCAR	10.777
90		Martín Alejandro Christello	20/02/95	BAKARA DE FERRO GERONIMA ANTONIA	10.709
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	21/03/95	LIVIA CATALINA MARTINEZ DE BANDINI	10.711
97	28	Guillermo C. Mercado	20/03/95	MARGARITA MEYER	24.053
98	UNICA	José Luis González	13/03/95	ISAAC FELLER	10.724
98	30	José Luis González	16/03/95	AUGUSTO AYRES DOS SANTOS	10.716
98		José Luis González	20/03/95	NESTOR ANTONIO BERNARDINI	10.717
99		Marta N. Coccia	16/03/95	EDUARDO ALBERTO SCALISE	10.734
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/07/94	MARIA CARMEN CATARINEO	23.925
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/03/95	AMELIA MANGINO	24.023
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15/03/95	ALBERTO RAUL MARQUEZ	10.726
108	56	Daniel Rubén Tachella	20/03/95	MIGUEL ANTONIO SASOT	10.754
110		María Clara Lagache	17/03/95	GERONIMO MARCIO MAGGIORE	10.710

e. 30/3 Nº 57 v. 3/4/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "SCHUDDEKOPT, LUIS EUGENIO c/MEJAIL, HECTOR JORGE ANTONIO y Otro s/Ejecución de Alquileres", exp. 4824/93 (Reservado), que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 18 de abril de 1995, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nro. 4, identificada con la letra "B", del inmueble sito en la calle Holmberg Nro. 1032 de la Capital Federal, con una Sup. de 155,48 m2 y un porcentual del 56,82 %; Matrícula Nro. 15-16986/4; N. Catastral: C. 15, S. 49, M. 72, P. 20. Del mandamiento de constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por la propietaria co-demandada y su esposo, se trata de un departamento ubicado en el primero y segundo piso del inmueble al que se accede por la planta baja y por escalera. En el 1er piso encontramos un hall que comunica a un living y por éste un comedor, ambos a la calle y con balcón, y por un hall íntimo, a un dormitorio, a un baño y una cocina comedor. Por el hall de entrada del 1er. piso, por escalera se llega al 2do. piso donde se encuentran tres ambientes, un baño y una terraza. Todo en buen estado de uso y conservación. Adeuda: Municipalidad al 12/7/94 $ 1.630,92; Aguas Arg. $ 78,04 al 24/6/94. El inmueble no posee expensas. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor-Base $ 65.000.- Seña 25 % Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: del 10 al 17 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Ricardo Horacio Pecci, secretario interino.

e. 30/3 Nº 10.890 v. 31/3/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: GAY ANGEL ALEJANDRO c/SANCHEZ EDUARDO JULIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 104.816, que la martillera Olga E. Castro rematará el día 5 de abril de 1995, a la hora 10, en el local sito en la calle Humberto Primo Nº 2042, de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Nazca Nº 487, entre Bolívar y Moreno, de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y que consta de 163,3840 mts. cdos. donde se encuentra construida una casa de material, a donde se accede por un pasillo de distribución con salida a 3 dormitorios, un con piso de parquet y dos de baldosas, una cocina comedor con revestimiento de madera, un baño completo, lavadero cubierto con toldo metálico, saliendo se encuentra un patio con parrilla dos habitaciones de material y techo de chapa, que hacen de galpones, al costado una escalera que conduce a la terraza, la misma se encuentra ocupada por el demandado y sus tres hijos. Nomenc. Catastral: Circ. II, Sec. M, Manz. 24, Parc. 14 Mat. 82.171. Deudas: O.S.N. (fs. 53) al 5/5/94 $ 277,74, Aguas Arg. (fs. 54) al 5/5/94 $ 128,15. Imp. Inm. (fs. 52) $ 408,44, Mun. ABL. (fs. 50) $ 270,73 al 9/5/94 (Moratoria 1 cuota de $ 11,00 al 28/4/93. El remate se realiza "ad corpus". El bien se exhibe los días 3 y 4 de abril de 1995, en el horario de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En caso de comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin previa intimación, bajo apercibimiento de lo ordenado por el art. 580 del CPCC. Base: $ 40.000.- Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,5 %.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 30/3 Nº 24.239 v. 31/3/95

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. Roxana J. Del Valle Rogovsky Tapia Secretaría Unica a cargo interinamente de la Dra. Cristina E. Rojo de Cambiazzo, sito en la calle Paraguay Nº 1457 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ARONA, ARTURO c/MOCEDA, MARIA DELIA s/Ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 118.714), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 6 de abril de 1995 a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nos. 80/84/86 - con entrada individual e independiente por el Nº 84 de la calle Avellaneda - Unidad Funcional Nº 1 Planta Baja - Matrícula 7-7994/1 de Capital Federal, entre las calles: Río de Janeiro y Eduardo Acevedo. La propiedad consta de: Comedor a la calle Avellaneda; living; 3 dormitorios; baño y 2 desvanes: uno más pequeño sobre la cocina, y un ambiente sobre el baño. Se encuentra ocupado por la Sra. María Delia Moceda en su carácter de propietaria, junto con su familia. Está en buenas condiciones de conservación y hay una línea telefónica instalada y funcionando. Superficie total: 132,21 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII - Sección 45 - Manzana 144 - Parcela 10a. - Porcentual: 19,18 %. Deudas: Impuestos Municipales: $ 736,51 al 7-4-94 (Fs. 50) - O.S.N.: No tiene (Fs. 51) - Aguas Argentinas: No tiene (Fs. 52) - Expensas comunes: no tiene, por no existir consorcio de copropietarios. Ante el evento que surgiera alguna deuda por tal concepto, la parte actora asume expresamente el compromiso de hacerse cargo de la misma, hasta la oportunidad de la efectiva posesión por parte del adquirente en la subasta. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 24.247.- La Seña: 30 % - La Comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Para el supuesto que el remate fracasara por falta de postores, la subasta continuará en ése acto, sin necesidad de una nueva publicación edictual, con la base reducida un 25 %. Si tampoco existieran postores, el acto no se interrumpirá, y se procederá a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 4 y 5 de abril de 1995, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Cristina E. Rojo de Cambiazzo, secretaria interina.

e. 30/3 Nº 24.227 v. 31/3/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, con sede en la calle Uruguay Nº 714, Entre Piso de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "CORTES CONDE ROBERTO y Otros c/MILLA S.A." s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 61.569/93 que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 4 de abril de 1995, a las 9,00 horas en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital el siguiente Bien inmueble, el que será exhibido los días 30, 31 de marzo y 3 de abril del corriente en el horario de 14,00 horas a 15,30 horas respectivamente, el que se identifica de la siguiente manera: Inmueble sito en la calle Santa Fe Nº 1456/58/60 y 64; Unidad Nº 5 del Piso 3º, entre las arterias Uruguay y Paraná. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 20; Sección 7; Manzana 34; Parcela 6; Matrícula F.R. 20-2509/5; cuya superficie es de 345,97 m2. Conste según el acta realizada por el Oficial de Justicia a Fs. 141, consta que tiene 14 ambientes, 4 líneas telefónicas; mira a la calle (Sta. Fe) y se encuentra en muy buen estado. Conste que el bien se encuentra ocupado por Locatario Performar S.A. que según surge de Fs. 146, posee contrato de locación por 36 meses a partir del 1º de diciembre de 1992, venciendo el mismo el día 30 de noviembre de 1995. Consta de equipos de Aire Acondicionado marca "Westric 'Unidades' Split Frío-Calor" cuyas unidades, modelos y evaporadores constan a Fs. 149 de autos. Conste que las deudas que posee son: Aguas Argentinas al 28-9-94, $ 725,32 (Fs. 94), O.S.N. $ 199,95 (Fs. 106) Municipalidad (Rentas) $ 8.277,36 (Fs. 112); no existiendo deudas ante la Administración según surge a Fs. 98, al 28-9-94. Base: $ 277.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerle por notificadas las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 30/3 Nº 24.157 v. 31/3/95

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr.. Luis M. Gaibrois, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana C. Fernández Seoane, con asiento en la calle Paraguay Nº 1457, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SARUBA, ROBERTO y Otro c/FERRARIS EMMA s/Incidente Ejec. Honorarios en autos CONSORCIO SUIPACHA Nº 463/65/67 c/CRUZADA s/Sumario" Expediente Nº 403/15, que el Martillero Rafael D'Urso, rematará el día miércoles 12 de abril de 1995 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal la unidad funcional Nº 138 identificada con la letra "F" ubicada en el 10º Piso del inmueble de la calle Suipacha Nº 463/65/67 entre Avda. Corrientes y Lavalle de la Capital Federal estando compuesto según constatación de fs. 233 de un ambiente, kitchenette y baño y tiene una línea telefónica instalada que responde al Nº 394-0884 estando ocupada por la Señorita María Marcela Aguil quien lo hace en carácter de locadora con contrato vigente cuyo vencimiento opera el 30 de setiembre de 1995. Superficie Total: 20 m2. 44 dm2. Porcentual: 0,38 %. Según informe de fs. 270/1 por el Señor Roberto Ricover con L.E. Nº 4.834.614. No registra deuda vencida de expensas comunes. Pago el vencimiento operado en setiembre de 1994 por el período devengado en agosto de 1994. Deuda por expensas extraordinarias: El presente no incluye las deudas que pudieran surgir de los juicios en que el Consorcio es parte en especial el caratulado CONSORCIO SUIPACHA Nº 463/65/67 c/CRUZADA S.A.C. y que tramita por ante el Juzgado 58 autos caratulados MARTINEZ ARAUJO c/CONSORCIO SUIPACHA 463/65/67 s/Honorarios. Según manifestación de fs. 258 la cuota de expensas de setiembre de 1994 fue de $ 74,20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 Sección 1 Manzana 5 Parcela 19. Matrícula: 14348/38. Según manifestación de fs. 240 adeuda a Aguas Argentinas al 27 de agosto de 1994 $ 113,93 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos que serán a cargo del adquirente en la subasta. Según manifestación de fs. 236/37 se adeuda por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública al 23 de agosto de 1994 $ 273,64 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos las que serán a cargo del adquirente en la subasta. Se visita los días 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de abril de 1995 en el horario de 10 a 16 horas. Base: Pesos Siete Mil ($ 7.000) Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y que en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del Uno (1 %) por ciento mensual hasta el momento de su efectivo pago.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 30/3 Nº 23.341 v. 31/3/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "MUÑOZ DE BRION ELENA NIEVES c/IDOYAGA MOLINA JUAN JOSE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 36.934/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 4 de abril de 1995, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, La Unidad Funcional Nº 7, señalada como Departamento "A", sita en el Piso 3º, del inmueble calle José Evaristo Uriburu Nº 1067/71, entre las de Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, de esta Capital Federal, compuesto de: Living-comedor, escritorio, toilette, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio; se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Idoyaga Molina con su esposa Emma Pueyrredón, como únicos ocupantes y lo hacen en carácter de propietarios; posee una superficie propia de 141,14 m2. y el uso de un balcón de 6,70 m2. Porcentual 7,66 %. Matrícula 19-414/7. Base U$S 65.000.- Al Contado y Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, como así también deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. De acuerdo a la cláusula 12, del mutuo hipotecario: "...el deudor se obliga desde ya formalmente en el supuesto remate del bien hipotecado, a entregarlo totalmente desocupado y sin locación de ninguna naturaleza, a quien resulte adquirente, al serle otorgada judicialmente la posesión del inmueble, consintiendo desde ya el deudor con carácter irrevocable que esta obligación de entrega del bien totalmente desocupado y sin locación alguna se haga constar en los edictos que se publiquen con motivo de la subasta". Adeuda por: Expensas al 18/11/94 fs. 84 $ 4.697. - habiéndole correspondido $ 383.- para el mes de octubre de 1994. Imp. Municipales al 16/8/94 fs. 68 $ 748,81.- Aguas Argentinas al 9/8/94 fs. 41 $ 2.202,68 y OSN al 24/8/94 fs. 80 no registra deuda. El bien se exhibirá los días 30 y 31 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 30/3 Nº 24.212 v. 31/3/95

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 1º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CONS. PROP. DEL MERCADO INTENDENTE BULLRICH c/QUIRINO ARMANDO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 76.122/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 88-0273/953-5268), rematará el día 5 de abril de 1995 a las 10,30 hs., sobre las mismas Unidades Funcionales 51, 52 y 53 de planta baja en conjunto; sitas en la calle México 207 al 255 esquina Av. Paseo Colón 545 al 591 de esta Capital Federal; las que se exhibirán libremente. Se trata conforme el Mandamiento de Constatación obrante a fs. 188 y vta. de: las unidades citadas estan libre de ocupantes y deshabitadas; en regular estado de conservación. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 13; Secc.: 2; Mza.: 57; Parcela: 18 Matrículas: 13-568/51/52/53. Superficie total de las U.F. y Porcentuales s/Títulos: U.F. 51: 6,54 m2. 0,21 centésimos; U.F. 52: 38,94 m2, 1 con 18 centésimos, U.F. 53: 17,35 m2, 52 centésimos. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 10.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo, deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC); como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeudan a: M.C.B.A..: al 18-11-94 s/fs. 118 U.F. 51: $ 116,29; s/fs. 113/114 U.F. 52: $ 548,45 y s/fs 109 U.F. 53: $ 216,88. O.S.N.: al 15-11-94: s/fs. 176 U.F. 51: $ 180,01; s/fs. 170 U.F. 52: $ 216,38 y s/fs. 167 U.F. 53: $180,01. Expensas: s/fs 180 al 3-2-95 las U.F. 51; 52 y 53 $ 13.209 a valores nominales. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 30/3 Nº 24.221 v. 31/3/95

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, situados en la calle Uruguay 714, piso 6º; comunica por dos días, en autos "BANCO EXTERIOR S.A. DEL URUGUAY c/NUÑEZ, LUIS EDUARDO y Otros, s/Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 53.221/93; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica,, rematará el día 10 de abril de 1995, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la

calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la unidad funcional Nº 44 del piso 6º de la finca de la calle San Martín 679/87 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. I, manzana 39, parcela 11 a, Partida 1.035.455. Ocupada por el demandado. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 16.300.- al contado, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debe por A.B.L. $ 314,45 y por O.S.N. $ 293,91.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 30/3 Nº 10.836 v. 31/3/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, sito en calle Tucumán Nº 1393, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "FAIJA ADRIAN LUIS y Otros c/YAPUR RAUL ELIAS y Otro, s/Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 37.385/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 4 de abril de 1995, a las 10.- horas,, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Piso Segundo, Capital Federal. Una importante residencia, ubicada con frente a la calle Aristóbulo del Valle Nº 1272, esquina Presidente Quintana, esquina Emilio Mitre, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Consta de amplio parque, chalet realizado en dos plantas, compuesto de: En planta baja: Living-comedor, bar, toilette, comedor diario, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio; En planta alta: Cuatro habitaciones, dos baños instalados y cuarto de juegos; este último se ubica sobre el garaje para dos vehículos, el que se encuentra en cuerpo aparte, depósito de herramientas; a continuación del garaje se ubican dos vestidores con baño, como accesorios de la pileta de natación, la que está dentro del predio descripto. Se encuentra ocupada por el Sr. Juan José Yapur con su familia, en carácter de hijos del propietario, sin revestir el carácter de inquilinos. Edificada sobre tres lotes de la Manzana G, a saber: Lote "e", que mide: 39m91 de frente al N.E., s/la calle Pte. Quintana, 41m86 de frente al S.E., s/la calle Aristóbulo del Valle, 4 mts. en la ochava, 42m75 y 44m25 en sus costados S.O. y N.O., respectivamente. Superficie 1.897,27 m2.- Lote "c", que mide: 19m19 de frente al N.O., s/la calle Emilio Mitre, 9m19 en su otro frente al N.E., s/la calle Pte. Quintana, 4 mts. en la ochava, 22m13 y 12 mts. en los costados S.E. y S.O., respectivamente. Superficie 260,82 m2. Lote "d", que mide: 12 mts. de frente al N.E., s/calle Pte. Quintana, 22m25 en el costado S.E., 12 mts. sobre el contrafrente al S.O., y 22m13 en el costado al N.O. Superficie 266,28 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 59, Parcelas 3, 1 y 2 respectivamente. Matrículas 1441, 9270, 9271, respectivamente. Base $ 650.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 8 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponde abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Se adeuda por Impuesto Inmobiliario al 3/10/94 $ 26.693,12; por Impuesto Municipal al 19/10/94 $ 15.673,31; por O.S.N. al 19/10/94 $ 866,99 y por Aguas Argentinas al 19/10/94 $ 1.059,09. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada, deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que éste comisionada a esos efectos. El bien se exhibirá los días 30 y 31 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 30/3 Nº 24.213 v. 31/3/95

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia - Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Alejandro Busto, sito en la calle Maipú Nº 92 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ANSORENA DE RONDINONE, NELIDA CARMEN c/GIACHINO, DINA ILDA s/Ejecución hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 83.126), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de abril de 1995, a las 9,15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Díaz Vélez s/Nº entre terreno con edificación s/Nº y Díaz Vélez Nº 542 frente a la familia Albín, entre las calles San Luis y Córdoba, en la Localidad de Benavídez - Partido de Tigre, en la Provincia de Buenos Aires. El inmueble consta de: Porche de entrada; Living-comedor, 2 Dormitorios; Cocina; Lavadero y Baño. Hay un jardín que rodea la casa, y en el fondo del lote, una construcción a la que le faltan detalles de terminación, destinada a asador con parrilla. Cercana a la misma, tiene una pileta de natación. Todo en buenas condiciones de conservación. Se encuentra ocupada por la Sra. Dina Ilda Giachino en carácter de propietaria; su hijo y la nuera. Deudas: Impuestos Inmobiliarios: $ 1.829,60 al 14-10-94 (Fs. 78/79) - Rentas: $ 211,15 (Fs. 75/76). El Lote mide: 15,00 mts. de frente sobre la calle Díaz Vélez, por 25 mts. de fondo. Superficie Total: 375 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección "E" - Quinta 29 - Manzana 29 c - Parcela 23 - Matrícula: 33021. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.500. La Seña: 8 %. La Comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - Y el Sellado de Ley: 0,50 %, en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 4 y 5 de abril de 1995, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 30/3 Nº 24.226 v. 31/3/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos caratulados: "FURQUET, JAVIER OSCAR y Otro c/ZAVALA, MARCELINO ERASMO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 37.676/94), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493) rematará el día cinco de abril de 1995 a las 10,30 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 100 % (cien por ciento) del inmueble de propiedad del codemandado Marcelino Erasmo Zavala, sito en la calle San Carlos Nº 914, entre las de Ayacucho y Gral. Rodríguez, Villa Bergery, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz. 115, Par. 24. Matrícula 39.423, cuyo lote de terreno, según título (fs. 94 vta.) mide 10 x 20,64 m (Superf. 206,40 m2), Ad Corpus. Conforme informe del martillero (fs. 119/120 v.) —suscripto por el codemandado propietario y otros codemandados— consta de jardín a todo el frente, con un acceso para vehículos; living, con piso de mosaicos graníticos, paredes pintadas y una ventana al pasillo interior; un dormitorio con ventana al jardín, piso de parqué de madera y paredes pintadas; otro dormitorio con ventana a un cuarto, con piso y paredes con cemento alisado y revoque fino respectivamente, un hall interior con piso cerámico, un baño completo, con artefactos de color, piso de mosaicos graníticos y paredes revestidas con cerámica hasta aproximadamente 1,80 m de altura; amplia cocina comedor, con ventana al pasillo, piso de mosaicos graníticos y paredes parcialmente azulejadas y el resto pintadas, pasillo descubierto correspondiente al acceso de vehículos, pequeño fondo libre descubierto, con piso de cemento alisado; una escalera de material con acceso a una terraza, recubierta con membrana de aluminio, y un cuarto precario con piso de cemento, paredes sin revocar y techo de chapas acanaladas, con un baño precario con inodoro, siendo bueno su estado general, y, conforme manifestación del propietario, la línea telefónica existente en el inmueble pertenece a su yerno, Sr. Luis Alberto Scoppa y la propiedad cuenta con servicios de agua corriente y gas natural. El inmueble se encuentra ocupado por el codemandado propietario, su cónyuge e hijas (codemandadas) y su yerno y dos nietas menores. Deudas: Aguas Argentinas al 21/10/94 $ 16,58 (fs. 87); OSN al 17/11/94 $ 84,53 (fs. 113), sin valor para escriturar, ambas sujetas a verificación del expediente de rentas y débito automático; Municipales al 3/11/94 $ 841,87 por Alumbrado y Limpieza, y $ 367,01 por Contribución de mejoras (fs. 91); valor informativo, Impuesto Inmobiliario al 9/12/94 $ 1.422,42 (fs. 104/vta.). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 20.191,33 (2/3 de la V.F. de fs. 102). Seña 8 %. Comisión 3 %, todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo, en el que quien resulte comprador deberá, al suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate. El inmueble se exhibirá del 31 de marzo al 4 de abril de 1995 de 10 a 12 horas. El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, diciembre 21 de 1994... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Eco Comercial... "Fdo. Dr. Miguel A. Prada Errecart. Juez Nacional en lo Civil.". Para cualquier otra información consultar en el expediente, por Secretaría, o al martillero (teléf. 642-0493).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 29/3 Nº 24.073 v. 31/3/95

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 5to. piso, comunica por dos días en autos: "BIELSA, JUAN MANUEL c/RIVADULLA, JOSE ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nro. 38.503/93, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 11 de abril de 1995, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad y Partido de Lanús, con frente a la calle Gaebeler Nro. 1222, entre las de Juncal y Pringles, Pcia. de Bs. As., que mide 8,66 mts. de fte. al NO por 22.25 mts. de fondo en el costado NE y 21,60 mts. en el costado SO, y8,70 mts. en su contrafrente al SE, Sup. 190,40 M2, Matrícula Nro. 4984, N.C.: C. II, S. F, M. 60, P. 38; Que Adeuda O.S.N. $ 80,57 al 24/9/94; Aguas Arg. $ 33,72 al 6/9/94; Municipalidad $ 1.250,33 al 16/9/94; y Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.504,91 al 30/9/94. Del informe del martillero surge que se trata de una casa antigua compuesta de un living comedor, 2 dormitorios, uno de ellos con placard, cocina y un comedor diario, con un baño en sus fondos. Todos los ambientes comunican con una galería. Posee además, un patio amplio, un garage cubierto y una línea telefónica. Todo en regular estado de uso, faltándole para su perfecto estado de conservación, terminaciones de obras de reciclado iniciadas en el living-comedor y en su frente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Antonio Rivadulla en calidad de propietario, con su esposa e hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor-Base U$S 21.000.- Seña 30 % Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: del 3 al 7 de abril, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 30/3 Nº 10.810 v. 31/3/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de Capital Federal, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AUTOMOTORES EUROCARSA SA c/SIERRAS DE TANDIL SA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 59.549, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford tipo sedan 4 puertas, modelo Galaxy 2,0 L, año 1992, con motor a Ford UQ 079288, chassis marca Ford 9BFZZZ33ZNP015249, uso privado; dominio C 1.595.085; color plata Columbia, motor 2,0 L, caja de 5 velocidades, dirección de potencia, aire acondicionado; que según mandamiento de secuestro (fs. 39) tiene pequeños golpes y rayones en ambos guardabarros traseros, con radio pasa casettes, criquet y llave saca ruedas y goma de auxilio, posee alarma antirobo, con cédula verde del vehículo; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 6701/79, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 8.000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El IVA no se encuentra, incluido en el precio de venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Hay constancia en autos de deudas en Rentas de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 58) por $ 619,72 al 24/2/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 30/3 Nº 24.224 v. 31/3/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "OXER S.A. C/VESENTINI, ALBERTO OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 31.072/93, que el Martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 5 de abril de 1995 a las 15,10 horas en el local de la calle Agüero 862, Capital Federal, donde se exhibe los días 3 y 4 de abril de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: una unidad central de proceso para computación marca Dell modelo 325 SX Nº 1RHGY con teclado y monitor como accesorios y una impresora para computación marca Epson modelo T 2000 Nº 4400160773. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA a cargo del comprador. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 29/3 Nº 24.058 v. 31/3/95

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PUNTANO DE LEGUIZAMON, ELSA MERCEDES y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 56.827, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1992, con motor marca Fiat 159 A2 038 7953367; chassis marca Fiat 8AS 146 000 N5006260; uso privado; dominio G 043.786; que según mandamiento de secuestro (fs. 37) se encuentra en funcionamiento, con ambas llaves, ruedas montadas en buen estado, rueda de auxilio en buen estado, buen estado general, tapizado y asientos en buen estado, con una herramienta sacaruedas, con radio Philco, sin pasa casettes, con dos parlantes originales, todo el bien en gral. en buenas condiciones, con 29.449 km.; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.694.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas de 5 actas por infracciones al tránsito por $ 15 cada una al 28/11/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Eduardo A. Parrilli, secretario.

e. 30/3 Nº 23.232 v. 3/4/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de Capital Federal, Secretaría Nº 19, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROPENIUS, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 55.427, que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1992, con motor marca Fiat 159 A2 038 7936580, chasis marca Fiat 8 AS 146 000 00102296, uso privado, dominio B 2.369.542; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 38) se encuentra con cédula de identificación, chocado el guardabarros delantero izquierdo, rota óptica delantera derecha, con detalles varios de chapa y pintura de carrocería, posee goma de auxilio, criquet y llave de ruedas y radio original de fábrica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base:

$ 4.500. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre presentados hasta 48 hs. antes del remate. El día 5 de abril de 1995 a las 12 hs. se celebrará audiencia de apertura de sobres. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 68) por $ 1.303,67. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/3 Nº 24.233 v. 3/4/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, de Capital Federal, Secretaría Nro. 21, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEPE DE BANJAY, GRACIELA NOEMI y otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 71.632, que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRDTF, año 1992, con motor a Peugeot 634.882, chasis marca Peugeot 5291728; uso privado; dominio B 2.310.757; que según mandamiento de secuestro (fs. 34) tiene un choque en la puerta delantera en forma muy pequeña, detalles de chapa y pintura propios del uso, en buen estado de conservación y en funcionamiento, con 4 gomas en buen estado, con llantas de magnesio, posee goma de auxilio, criquet, llave saca ruedas y un juego de llaves y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Coronel Roca 1732, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.313. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/3 Nº 24.230 v. 3/4/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, de Capital Federal, Secretaría Nro. 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGUIRRE, ELIZABETH, ROSA ANTONIA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 66.641, que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo Uno SCR - 3P, con motor marca Fiat 159 A3 038 7970089, chasis marca Fiat 8AS 146000 N5014370; uso particular; dominio X 617.660; que según mandamiento de secuestro (fs. 49) se encuentra con 4 cubiertas armadas, tiene radio stereo, no funciona el aire acondicionado; con detalles de chapa y pintura en el capot, tren delantero en mal estado, con título y cédula verde y con llave; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.491 (50 % del capital reclamado). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de Fuero y art. 570 CP, presentados hasta 2 días antes del remate, los que serán abiertos el día anterior a la subasta a las 12 hs. Deudas por patentes, tasas o multas a cargo del comprador. En caso de corresponder, el martillero retendrá el 18 % en concepto de IVA sobre el valor obtenido en subasta. Hay constancia en autos de deudas por patentes atrasadas (fs. 74) por $ 146,14 al 25/11/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/3 Nº 24.229 v. 31/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, de Capital Federal, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FRAQUELLI DE SELALLE, ALICIA INES y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 56.814, que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1991, fabricación nacional, con motor a Fiat 159 A2 038 7569718, chasis marca Fiat 147 BBO 07204035; uso privado; dominio C 1.537.016; que según mandamiento de secuestro (fs. 60) tiene un pequeño golpe en el paragolpe delantero, posee rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas, las llantas son de Fiat 125; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.467,50 Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de Fuero y art. 570 CP, presentados hasta 2 días antes del remate en horario de atención del Tribunal. Deudas por impuestos, tasas o multas a cargo del comprador. El martillero retendrá el 18 % en concepto de IVA sobre el valor obtenido en subasta, monto que abonará el comprador. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 176) por $ 550,63 al 12/3/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/3 Nº 24.231 v. 31/3/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, de Capital Federal, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DAMIANI, HECTOR LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 57.505, que el Martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de abril de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4 año 1992, con motor a nafta marca Fiat 159 A2 038 7971330, chasis marca Fiat 8AS 146 000 000 N5014062; uso privado, dominio S 630.440; que según mandamiento de secuestro (fs. 36) presenta un raspón en la puerta delantera derecha, y se encuentra equipado con cinco ruedas armadas, criquet y llave saca ruedas, con radio, con detalles de chapa y pintura en general, en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.022 (50 % deuda reclamada). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de Fuero y art. 570 CP, presentados hasta 2 días antes del remate, los que serán abiertos el día anterior a la subasta a las 12 hs. Deudas por patentes, tasas o multas a cargo del comprador. En caso de corresponder, el martillero retendrá el 18 % en concepto de IVA sobre el valor obtenido en subasta. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe (fs. 77) por $ 526,46 hasta el periodo 4 de 1994. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/3 Nº 24.235 v. 31/3/95

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 3º Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "VILAPLANA Y CIA. S.C.A. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. 23.342, que los Martilleros Carlos Massa y Enrique Re, rematarán el día lunes diez (10) de abril de 1995, a las 13,30 horas en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 Capital Federal, un tambo en funcionamiento, ubicado en los Partidos de General Rodríguez y Luján, Provincia de Buenos Aires, a un kilómetro del camino a Navarro. Consiste en dos fracciones de campo linderas, que totalizan 118 Hectáreas, en dos parcelas, a saber: 1) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel Segundo del Partido de Luján, designada como Lote Nº 312 C; Superficie 99 Hectáreas, 29 A, 94 Ca. y 83 dm^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 312 C. 2) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel Tercero del Partido de General Rodríguez, designada como Lote 61 A; Superficie: 19 Hectáreas, 7 Areas, 73 Centiáreas y 31 dm^2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 61 A. Ambos lotes adeudan por impuestos municipales al 14/3/95, incluyendo la primer cuota año 1995, $ 1.590,90 y $ 1.901,73, fs. 190/91/92 respectivamente. Adeuda a Rentas al 28/2/95 $ 4.029,55 y $ 15.042,54 fs. 113/14/15 y fs. 118/19/20 respectivamente cada lote, todo sujeto a reajuste hasta su efectivo pago. La venta de las dos fracciones se efectúa en conjunto, con los bienes muebles inventariados en el acta de fs. 176/7, entre los que se destacan galpón de ordeñe de seis bajadas con sus instalaciones, motor gasolero, pileta de enfriamiento de leche, molino, tanque australiano, un tanque de agua de 1000 lts. Se deja constancia que no se incluyen en la venta las vacas y demás animales que se encuentran en el campo, así como los muebles precarios y una cocina a gas, ubicados en la casa del tambero. El mismo está alambrado en todo su perímetro, tiene catorce potreros, dos con bolleros eléctricos funcionando, Sala de máquinas, un galpón, y casa para el tambero. La casa la ocupa el señor Emilio Pérez en calidad de tambero, quien ha sido contratado verbalmente por la fallida. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición, sin aceptarse posteriormente reclamo alguno. Se exhibe los días 1, 2 y 3 de abril de 1995, de 14 a 17 horas. Condiciones de venta: al contado y al Mejor postor. Base $ 130.000, Seña 30 % y Comisión: 4 %, más el uno por mil de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104,6. del Reglamento de la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de remate. El IVA correspondiente a los bienes muebles y maquinarias está incluido en el precio de venta. Informes a los martilleros a los teléfonos 803-4001 ó 371-5313 (y Fax). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/3 Nº 877 v. 31/3/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "MUNOZ PEDRO s/Quiebra s/Incd. de Liquidación de Bienes" (Reservado) Expte. Nº 21.710; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 88-0273; 953-5268) rematará el 7 de abril de 1995 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal: a) El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Riglos 509/11 entre las de Valle y Av. Pedro Goyena de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 6; Secc.: 40; Mza.: 59; Parcela: 30. Según títulos: 8,66 m de frente al E. por 25,85 m de fondo. Matrícula: 6-8487. La que consta conforme constatación realizada por el Martillero interviniente a fs. 191 y 192 de: Living comedor amplio con ventana al frente, a continuación amplia cocina comedor, hogar a gas natural; habitación de servicio con ventana hacia los fondos, pasillo interno al que se llega a un cuarto de baño instalado; garage con portón metálico de tres hojas y puerta de servicio; mediante escalera quebrada se accede al primer piso: hall de distribución al que convergen dos dormitorios al frente, uno con balcón a la calle y un tercer dormitorio en contrafrente; cuarto de baño instalado; cuarto de planchar y lavadero y patio descubierto; por escalera quebrada se llega a la terraza que es amplia; en la planta, baja hay un patio con toldo metálico rebatible y a continuación patio descubierto y parquizado. Hay gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando. En buen uso y conservación. Ocupado por la Sra. Alicia Irene Gómez de Munoz en calidad de propietaria juntamente con su esposo Sr. esposo S. Pedro Munoz y dos hijos de ambos menores de edad, todo ello s/fs. 191/192. Base: U$S 55.000. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 64/ 65 $ 6.835,47 al 28/6/94. A.A.S.A.: s/fs. 17 $ 227,19 al 15/6/94. O.S.N.: s/fs. 21 $ 869.23 al 18/6/94. Exhibición los días 5 y 6 de abril de 16,30 a 18,30 hs. b) El departamento ubicado sobre la calle Bartolomé Mitre 2612/14/16/18 Unidad 27 del 7º piso Dto. "B"; entre las de Paso y Castelli de esta Capital Federal; el que se exhibirá los días 5 y 6 de abril de 14 a 16 hs.; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 11; Secc.: 9; Mza.: 11; Parcela: 10. Matrícula: 11-1192/27. Superficie Total s/ títulos: 21,64 m^2. Porcentual: 2 con 60 centésimos. El departamento consta s/fs. 251 vta. y 252 de: pequeño ambiente con ventana a la calle, otro ambiente pequeño contiguo con ventana al frente; baño instalado; pequeño cuarto cocina con ventana al aire y luz, hay gas en el edificio, calificando el mismo de mal estado de uso y conservación. Ocupado s/fs. 252. Base: $ 12.000. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 62/63 $ 299,46 al 28/6/94. Expensas: s/fs. 80 $ 2.424,02 al 31/7/94. A.A.S.A.: s/fs. 16 $ 53,35 al 15/6/94. O.S.N.: s/fs. 23 $ 210,11 al 18/6/94. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de los títulos obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Pr. y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Dentro del plazo de 30 días de la aprobación del remate, deberá el comprador tomar posesión del inmueble y realizar los actos tendientes para el perfeccionamiento de la subasta, bajo apercibimiento de quedar a su cargo los gastos que devengue el inmueble en concepto de impuestos, expensas, tasas y contribuciones. En los términos del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 3er. día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente indicada. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/3 Nº 23.890 v. 3/4/95

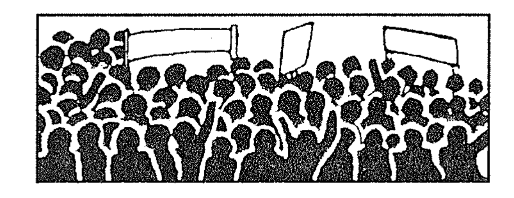
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 28 de abril de 1995, a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el departamento de Rinconada, en la Pcia. de Jujuy, conforme certificados Nº 53; expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre del año 1994 (obrante a fs. 1656), y Nº 64, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, a los ocho días del mes de noviembre de 1994 (fs. 1912). Hallándose el canon minero pago hasta el segundo semestre inclusive del año 1994. Estos certificados tienen como antecedente los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el padrón minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242). Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales Principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25 % y Ag. 0,45 Kg./tn.. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en: Instalaciones Industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; Planta Gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usina, sala de compresores, talleres, etc.; instalaciones poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido lo edificado, en los denominados sector "Plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa, conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca (fs. 945/

6); ubicación: lote 117, manzana 10, con frente a la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes, individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23 % y plata 0,297 Kg./tn., y 53.844 tn. de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósitos gratuitos en los contratos de las colas excluidas se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A. (Minera La Escondida S.A. compró las colas de Babery S.A. con fecha 21/09/89), Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn.) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II (fs. 1856). Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 17.250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70 % restante dentro, del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12 % anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar durante los primeros 30 días de ese acto en los autos referidos proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20 % a la aprobación de la subasta, y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ninguna otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día 26 de abril de 1995, señalándose audiencia pública para el día 27 de abril de 1995 a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. Si efectuada la subasta no hubiere postores, se realizará a la media hora de efectuado el primer remate una nueva subasta con la Base de: U$S 8.625.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰ en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 ‰ del precio de venta. Esta nueva subasta se rige por la totalidad de las condiciones indicadas precedentemente, en cuanto a pago de saldo de precio, ofertas bajo sobre y otras. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel: 812-1093, 824-0333, 477-7211, 447-9908 y 811-3109 (tel/fax).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 29/3 Nº 911 v. 31/3/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO —FREPASO—

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298 el Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral a cargo de la Dra. Margarita A. G. de ARGUELLES, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Z. de RIMMELE, comunica por tres (3) días en la causa "FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO (FREPASO) s/ Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. Nº 85- F 15- Año 1995), que la denominación adoptada por dicha ALIANZA en el acta de Fundación de fecha 10 de marzo de 1995 es la de "FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO —FREPASO—". Asimismo se hace saber que el emblema adoptado se encuentra reservado en la Secretaría del tribunal.

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén, 17 de marzo de 1995.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral.

e. 29/3 Nº 876 v. 31/3/95

PARTIDO ALIANZA FRENTE PAIS SOLIDARIO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la ALIANZA "FRENTE PAIS SOLIDARIO", "FREPASO" y/o "FRE. PA. SO" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su inscripción como alianza de Distrito, habiendo adoptado dichas denominaciones con fecha 14 de marzo del corriente año. ABEL G. SANCHEZ TORRES, Prosecretario electoral.

e. 30/3 Nº 902 v. 3/4/95

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

CORR ARGENT CENTRA FRANQUEO A PAGAR